boletín mensual

BANCO CENTRAL DE CHILE

VOL. XLII — Nº 559

SEPTIEMBRE 1974

PREPARADO POR LA
GERENCIA DE ESTUDIOS

JOSE LUIS ZABALA
GERENTE

MARIA ELENA OVALLE
SUBGERENTE

ENRIQUE TASSARA
SUBGERENTE

TARIFAS		CHILE		EXTERIOR
Precio por ejemplar	Eº	800.—	US$	1,80
Suscripción anual		8.000.—		20 00

El envío del Boletín Mensual se efectúa por correo ordinario. El despacho aéreo tiene recargo según lugar de destino. Las solicitudes de compra de ejemplares atrasados y de suscripciones por uno, dos o tres años deben dirigirse a: Banco Central de Chile. Biblioteca, Casilla 967, Santiago, Chile.

REPRODUCCION PERMITIDA SIEMPRE QUE SE MENCIONE EL ORIGEN

Contenido

1069 Informe Económico

1087 Reforma del sistema monetario internacional y los países subdesarrollados

1114 Actual coyuntura económica internacional y su impacto sobre la América Latina

1134 Superintendencia de Bancos

1155 Circulares del Comercio Exterior

1160 Acuerdos del Comité Ejecutivo

1162 Disposiciones Legales

1168 Bibliografía

1237 Publicaciones del Banco Central de Chile

1241 Indice de cuadros estadísticos

COMITE EJECUTIVO DEL BANCO CENTRAL

Al 30 de septiembre de 1974

Presidente

General de Brigada (R), Sr. EDUARDO CANO QUIJADA

Vicepresidente

Sr. PABLO BARAONA URZUA

Gerente General

Coronel de Ejército, Sr. CARLOS MOLINA ORREGO

Informe Económico

La política económica diseñada e implementada durante los primeros meses de la actual administración está orientada a corregir los desequilibrios existentes, lográndose con ello una reasignación de los recursos productivos hacia las actividades de mayor productividad y una distribución equitativa de los ingresos. El objetivo principal de ella es lograr un crecimiento sostenido del producto nacional y un desarrollo económico acelerado.

Situación al 11 de Septiembre

Antes de entrar a analizar los logros de la política económica del Gobierno, creemos necesario hacer una breve síntesis del estado en que se encontraba el país en estos campos:

La situación monetaria que enfrentó el gobierno de la Junta Militar en Septiembre de 1973 se caracterizaba por aumentos desmedidos en la cantidad de dinero, muy por sobre su demanda. El proceso inflacionario provocado por este exceso de oferta, que era generado principalmente a través de los créditos al Fisco y a las empresas del área de propiedad social, tendía a autoalimentarse a través de los reajustes de sueldos y salarios, las crecientes expectativas de inflación y otros factores que llevaban a nuevas expansiones en la emisión.

Al 11 de septiembre de 1973, si bien es cierto la gran mayoría de los mercados de bienes, servicios y factores se caracterizaba por su funcionamiento

distorsionado, se estaba en presencia de un fenómeno aún más grave: en la práctica no había instituciones, instrumentos ni agentes encargados de efectuar el proceso de intermediación financiera. El ahorro financiero se canalizaba hacia actividades no productivas, la inversión privada descendía a niveles insostenibles, los pocos proyectos de inversión realizados en el sector público y en el área de propiedad social, se financiaban a través de fondos públicos, la mayoría de las veces sin contrapartida, lo que implicaba aumentos en la emisión; en síntesis, no había un mercado de capitales.

A la misma fecha la situación de los créditos especiales podía resumirse en:

1.— Existencia de un número apreciable de créditos especiales (13) muchos de los cuales habían perdido toda eficacia como instrumentos de selectividad en el otorgamiento de los recursos.

2.— Tasas de interés cuyo monto dependía de la prioridad que se quería darle al usuario, así por ejemplo los créditos al área de propiedad social y mixta (en adelante A. P. S.) con recursos propios de los Bancos eran a una tasa del 18%; la línea de crédito agrícola integral a un 18% para los asentamientos y cooperativas agrícolas y de un 24% para los restantes usuarios (sector no reformado del agro chileno); el crédito para financiamiento de anticipos agrícolas tenía tasas de un 18 y 12% dependiendo también de sus usuarios, etc.

En resumen, el costo de crédito era menor para aquellos sectores donde había una fuerte intervención estatal y/o cuando iba dirigido a sectores que formaban parte de la base de sustentación de las medidas de política económica implementadas y que ayudaran al establecimiento de las condiciones necesarias para implantar las formas de organización económica perseguida por la pasada administración.

3.— Igual cosa sucedía con los montos y tasas de refinanciamiento ya que el valor que alcanzaban también dependía del sector que iba a hacer uso de las distintats modalidades crediticias vigentes. (Ver cuadro Nº 4).

El crédito al A. P. S. con recursos propios de los bancos ascendía a 67% del total, el crédito agrícola integral (19%) y la línea de crédito según presupuesto de caja (9,6%).

Esta composición de las colocaciones refleja el sentido que se le daba a la utilización del crédito considerándosele como una variable de apoyo a las variables reales y a las formas imperantes de distribución del producto social y de los factores de producción. De esta manera se acentuaba aún más el desequilibrio existente entre las variables reales y financieras del sistema.

Así es como, por ejemplo, a través de los sistemas crediticios especiales se les otorgaban los recursos necesarios a los usuarios pero imponiéndoles canales definidos de distribución del producto elaborado. Este es el caso concreto del crédito para "anticipos y poder comprador de productos agrícolas" y el "crédito agrícola integral".

La participación mayoritaria de los créditos A. P. S. dentro del total de las colocaciones se explica por las grandes necesidades de financiamiento crediticio en que debían incurrir y cuya causa directa se centra en la política de precios a los bienes por ellas producidos y por las ineficiencias organizativas internas y de funcionamiento de estas unidades económicas.

El Sector externo de nuestra economía presentaba a septiembre de 1973 una situación de características gravísimas. Los sucesivos y abultados déficit de balanza de pagos habían hecho descender nuestras reservas internacionales a límites totalmente insuficientes, por lo que se debió recurrir a un creciente endeudamiento con el exterior para hacer frente a las necesidades mínimas de importaciones de alimentos y materias primas, muchos de los cuales habían sido producidos tradicionalmente en el país. De este modo, puede decirse que la caída de la producción interna unida a una política cambiaria discriminatoria y absolutamente irrealista fueron los factores más relevantes que generaron la crítica situación de nuestro comercio exterior.

En efecto, la política cambiaria fue diseñada sobre la base de un principio o idea básica de las autoridades económicas de la Unidad Popular, en el sentido de que la mantención de un tipo de cambio fijo, junto a otras medidas, haría desaparecer la inflación crónica de la economía chilena. Se negó así el papel más importante del tipo de cambio como instrumento básico para lograr un equilibrio global de balanza de pagos.

La consecuencia inmediata de esta política fue la continua y creciente reducción de nuestras reservas de divisas hasta llegar prácticamente a su agotamiento. En efecto, los activos internacionales que, en Octubre de 1970, alcanzaban a US$ 449 millones llegaron a sólo US$ 168 millones a fines de Septiembre de 1973; es decir, en tres años mostraron una pérdida de US$ 281 millones. Cabe destacar que nuestra cuenta corriente en divisas había descendido, en las mismas fechas, de US$ 331 millones al escaso valor de US$ 37 millones.

Como era de esperar la inflación interna no se detuvo y entonces las antiguas autoridades se vieron obligadas a devaluar en Diciembre de 1971, y, simultáneamente decidieron establecer un sistema de cambios múltiples y discriminatorios que mantendría artificialmente bajo e invariable el tipo de cambio para todos los productos que se suponían de consumo de las grandes masas populares.

Para las exportaciones también existían múltiples tasas cambiarias que no daban ninguna perspectiva de continuidad básica para que los exportadores no tradicionales pudieran tomar decisiones, pues a la continua variación de las listas de productos se agregaba la existencia del Fondo de Promoción de Exportaciones que bonificaba arbitrariamente las tasas de cambio establecidas.

A fines de la administración anterior existían, por lo menos, seis tipos de cambio en que el más bajo era de E° 25 por dólar y el más alto, de E° 1.300 por dólar. Dada la estructura de nuestro comercio exterior, un 60% aproxi-

madamente de las importaciones se realizaba a E° 25 por dólar, tasa que superaba sólo en dos y media veces a la existente a principios de 1970 mientras la inflación oficial de precios era doce veces superior; otros indicadores mostraban un alza de precios de más de veinte veces en aquel período. De este modo, puede tenerse una idea de la magnitud de la subvaluación del tipo de cambio promedio ponderado que alcanzaba a E° 50 por dólar.

Por otra parte, se había avanzado notablemente en el proceso de estatización del comercio exterior a través de múltiples controles administrativos y de prácticas discriminatorias que daban lugar a un sistema ineficiente y propicio para toda clase de arbitrariedades.

Respecto del endeudamiento externo, la deuda neta con el exterior que era de US$ 2.632 millones en 1970, subió a US$ 3.455 millones en 1973. En resumen, en el lapso de tres años el país perdió alrededor de US$ 300 millones en reservas y se endeudó en US$ 823 millones. Es decir, uno de los costos de la experiencia pasada que se puede medir con facilidad, es el deterioro financiero de más de un millón de dólares diario como promedio. Lo más grave de esto es que el endeudamiento adicional fue gastado prácticamente en su totalidad en consumo corriente.

POLITICA ECONOMICA DEL GOBIERNO

Ahora bien, para enfrentar esta situación, se ha actuado sobre las variables económicas fundamentales de corto y largo plazo.

Situación Monetaria

La política monetaria adoptada a partir del último trimestre del año pasado, tendía a reducir el exceso de oferta de dinero. Para esto, se han tomado medidas conducentes a reducir el déficit fiscal, a controlar la expansión de las colocaciones del sistema bancario, y a permitir el autofinanciamiento de las empresas públicas y de las empresas que pertenecían a la denominada Area de Propiedad Social, para lo cual se implementó una política de libertad de precios.

Pese a los esfuerzos hechos, las tasas de crecimiento de las principales variables, como dinero y emisión, han sido bastante altas. Como se puede apreciar en los Cuadros anexos, una de las principales causas de las variaciones de la emisión, y por ende del dinero, han sido las operaciones de cambio, responsables de un 40,4% del aumento de la emisión durante el primer semestre de este año. De ser un factor contractivo de la emisión en 1973, las operaciones de cambio han pasado a ser uno de los principales factores de expansión. La causa principal ha sido el extraordinario mejoramiento en la situación de balanza de pagos, explicado fundamentalmente por el alto precio del cobre durante los primeros meses del año. Esto mismo, sin em-

bargo, refuerza la importancia que tiene el minimizar la emisión por concepto de las operaciones con Tesorería y Crédito Interno del Banco Central.

Durante el primer semestre de este año se observan dos hechos favorables. Por una parte la emisión crece menos que en igual período del año anterior.

Por otra parte, considerando trimestres, la emisión ha aumentado a tasas decrecientes: 85,3% en el cuarto trimestre de 1973; 37,7% en el primero de 1974 y 30,4% en el segundo trimestre.

El curso seguido por la tasa de incremento de la emisión refleja los esfuerzos hechos por controlarla. Sin embargo, ésta ha sido aún alta como para lograr una reducción significativa en la cantidad de dinero.

El dinero del sector privado, durante el primer trimestre de 1974 tuvo un incremento menor que en los tres últimos meses de 1973. Sin embargo, su tasa fue mayor que en el primer trimestre del año anterior. Ya en el segundo trimestre se observa una reducción en la tasa de crecimiento del dinero, tanto con respecto al primer trimestre, como con respecto a igual período del año anterior.

Las cifras presentadas muestran una situación, para el primer semestre de este año, mejor que la del cuarto trimestre del año pasado, en el cual las tasas de crecimiento del dinero y la emisión no sólo fueron elevadas, sino las más altas del año. A su vez, dentro del año en curso, la situación tiende a mejorar en el segundo trimestre, tanto con respecto a los tres primeros meses como con respecto al período correspondiente al año 1973.

Para tener una mejor visión de lo ocurrido en el primer semestre de 1974, se considerarán las variaciones que han tenido los saldos a fines de mes de las principales variables monetarias.

Una de las características que llama la atención, al ver los orígines de las variaciones de la emisión, es la gran importancia que han tenido las operaciones de cambio. En efecto, entre enero y junio representan un 40,4% de las variaciones de la emisión, ocupando el segundo lugar de importancia como factor expansivo de la emisión. Esto contrasta con la situación del cuarto trimestre de 1973, en que fueron un factor contractivo. La razón de esto se encuentra en el elevado precio del cobre, durante el período, lo que fue reforzado por una política cambiaria realista.

El primer lugar de importancia en la variación de la emisión lo ocupan las operaciones con Tesorería, con un 58,22% para el semestre. Finalmente, el Crédito Interno del Banco Central participa sólo con un 1,36% en la variación de la emisión del período. Dentro de las Operaciones con Tesorería, la participación mayor está dada por los créditos en moneda corriente, que tienen un aumento de 82,4% hasta mayo, y que corresponden en su mayor parte a anticipos que se le hacen al Fisco por utilidades de cambio derivadas de las ventas de divisas provenientes de las exportaciones de la Gran Minería del Cobre y de la Compañía Minera Andina.

El factor de expansión de la emisión que tuvo la mayor importancia dentro del Crédito Interno del Banco Central, fue el crédito al sistema bancario. Este tuvo incrementos importantes en enero y febrero y un aumento menor en mayo. Los incrementos observados en enero y febrero son los resultados directos e indirectos de la reforma de encaje aplicada.

El crédito del Banco Central a las empresas públicas representó el segundo factor de importancia dentro del Crédito Interno del Banco Central, participando con un 16,3% de su aumento entre enero y mayo, lo que significó un crecimiento de sólo 10%*. Por otra parte, tanto el crédito del Sector Privado como el crédito a la Gran Minería del Cobre y Andina tuvieron un efecto contractivo sobre la emisión, de un 3,1%.

Como factores relativamente importantes de contracción de la emisión destacan los depósitos del Fisco con un 24,1% y los Certificados de Ahorro Reajustables, con un 5,85%.

Si se considera el sistema monetario en su totalidad, vale decir, no sólo al Banco Central sino también al sistema bancario, se observa que la mayor utilización de los recursos bancarios captados por el Sistema durante el período la hizo la Tesorería, fundamentalmente a través de los créditos en moneda corriente concedidos al Fisco.

El segundo lugar lo ocupan las operaciones de cambio, y el tercero, el crédito interno. Dentro de éste, la participación más importante la tiene el Sector Privado. En efecto, éste tiene un aumento de 48% entre enero y mayo, resultado de un incremento importante del crédito del sistema bancario y una reducción en el caso del Banco Central. El crédito del sistema bancario, si excluímos la Tesorería, se orientó principalmente al Sector Privado. El crédito a las Agencias Descentralizadas y a las Empresas Públicas tuvo una disminución durante el período.

En cuanto a las fuentes de recursos que se canalizaron a través del sistema monetario, la participación mayor la tiene el dinero del Sector Privado, que aumentó en 85,9% entre enero y mayo.

Por su parte, el dinero giral del Sector Público tuvo un aumento de 31% en igual período, y constituyó una fuente importante de recursos monetarios.

Esta variación tuvo su origen principal en las variaciones del saldo de la Cuenta Unica Fiscal, saldo que ha crecido debido al aumento sostenido en las Cuentas Subsidiarias y pese al aumento en el sobregiro ocurrido en marzo, y a la disminución en el saldo de la Cuenta Principal.

Paralelamente, se trabaja en la adecuación del marco institucional necesario para permitir la organización y funcionamiento eficiente de un mercado de capitales en nuestro país. La importancia de contar con éste radica en que una vez agotada la fuente de crecimiento del producto vía reasignación de los recursos productivos, los sucesivos aumentos de éste deben ade-

(*) El incremento se observa en el crédito directo, puesto que la Administración Delegada sólo presenta disminuciones.

más lograrse a través de la realización de los proyectos de inversión más rentables. Es decir, para lograr el proceso de crecimiento sostenido del producto nacional y un desarrollo económico acelerado, es necesario contar con volúmenes de inversión a tasas crecientes y que éstas se realicen en aquellos sectores de mayor productividad. La fuente de financiamiento de la inversión es el ahorro en sus distintas modalidades y formas (de las empresas, personas, interno, externo, etc.) y, por tanto, es necesario efectuar, a través del proceso de intermediación financiera, la canalización de ahorro generado hacia la inversión productiva. Este proceso debe efectuarse en forma flexible, dinámica y con un costo operacional mínimo. El mecanismo a través del cual se logra lo anterior, es el mercado de capitales. Esta es su razón de ser y la causa por la cual se ha puesto especial énfasis en su desarrollo.

Dentro de la estrategia de reordenamiento y desarrollo global, la política crediticia es un instrumento de apoyo fundamental; por eso, había que diseñarla de tal manera que fuese coherente con el marco general de la política económica actual.

La estructura de los créditos especiales se caracterizaba por la existencia de controles directos sobre los usuarios por parte de las instituciones que específicamente se señalaban en los acuerdos de Directorio del Banco Central para controlar el destino y utilización de los recursos crediticios otorgados. Muchos de los créditos especiales habían perdido su eficiencia como instrumentos para canalizar los recursos hacia determinados sectores y otros estaban en abierta contradicción con el esquema de funcionamiento de economía que se empezaba a aplicar. Además dadas las altas tasas de aumento en los precios y las distorsiones existentes en las relaciones de intercambio entre los distintos bienes y factores, la existencia de un costo real negativo por la utilización del crédito aumentaban más aún las distorsiones que impedirían en el futuro una correcta asignación de los recursos productivos de acuerdo con criterios de eficiencia económica (su productividad en los distintos usos alternativos).

Bajo esta circunstancia y con el fin de adecuar la estructura crediticia a las necesidades de funcionamiento actual de la economía, se ha actuado sobre las siguientes variables:

a) Sistema de Créditos Especiales a Corto Plazo.

Se ha modificado la estructura normativa de los créditos especiales de manera tal que en la actualidad existen solamente 4 créditos refinanciables que posteriormente se señalarán.

Dentro de los créditos directos otorgados por el Banco Central se mantienen los "Warrants" y se adecúa un crédito para "Poder Comprador de Productos Agrícolas" cuya finalidad es la de sustentar precios agrícolas estacionales, regulando con ello el mercado e impidiendo por tanto las distorsiones que se pudiesen producir.

Los 4 créditos especiales actualmente vigentes están destinados a otorgar los recursos crediticios de corto plazo que los sectores que se han considerado prioritarios, necesitan para llevar a cabo en forma normal su proceso productivo.

Estos créditos se han elaborado de manera tal de disminuir todas las formas de control directo y tramitación burocrática y su incentivo principal para el usuario radica en que se cuenta, con seguridad, con los recursos demandados, por lo cual se puede programar la producción por anticipado y se evita el recurrir a la "gimnasia bancaria" como el que opera a través del crédito corriente.

Los 4 créditos especiales son:

— Crédito Agrícola, que puede ser ahora otorgado por cualquiera entidad bancaria que se atenga a sus normas (anteriormente el Crédito Agrícola era monopolio del Banco del Estado de Chile).

— Crédito para Exportaciones.

— Línea de Crédito según Presupuesto de Caja.

— Crédito para Pequeños Industriales y Centrales de Compra.

b) **Créditos a Mediano y Largo Plazo.**

A septiembre del año pasado existía un solo crédito especial de largo plazo, destinado a financiar los requerimientos de fondos de inversión del sector industrial. Sin embargo, en la práctica no operaba debido al grado de complejidad y al gran número de trámites que era necesario efectuar antes de contar con los recursos solicitados.

Conscientes de las necesidades que tienen los sectores productivos de contar con fuentes de financiamiento de mediano y largo plazo, se actúa en dos direcciones:

a) Se modifica el "Crédito para financiar los bienes de capital de origen nacional", dotándolo de la flexibilidad necesaria.

b) Se establece un nuevo crédito, también reajustable con utilización de los fondos captados a través del CAR: Crédito de Promoción o Desarrollo.

Ambos créditos son otorgados a través del sistema bancario, para lo cual cuentan con un adecuado incentivo, son refinanciables en su totalidad por el Banco Central. Su reajustabilidad y tasa de interés (9% sobre capital reajustado) aseguran el financiamiento de proyectos de inversión que posean tasas de rentabilidad aceptables.

c) **Tasas de Interés.**

Siendo la tasa de interés el precio por la utilización de un factor de la producción se puede a través de su costo distribuir los recursos crediticios entre aquellas actividades donde hay una mayor productividad. Para que este mecanismo sea eficiente es necesario que el costo o precio del crédito sea positivo en términos reales.

La aplicación del principio anterior se ha realizado mediante sucesivas modificaciones a la tasa de interés, en función de la hipótesis inflacionaria con la que se ha trabajado. Finalmente, se ha establecido un conjunto de tasas de interés que varían de acuerdo al plazo al cual se otorgan los distintos créditos de corto plazo (menores de 1 año plazo) y a la modalidad de cobro de los intereses (anticipados o vencidos). Esta medida permite uniformar el costo en los recursos crediticios, alcanzando éste un nivel equivalente al 200% anual.

d) **Ahorro Financiero.**

El ahorro privado en Chile, medido en términos reales experimenta un período de deterioro progresivo a partir de comienzos de 1972, que se acentúa considerablemente durante 1973 y que culmina en octubre de este año, cuando el volumen total del ahorro es inferior al de diciembre de 1968, medidos ambos en escudos de diciembre de 1969. Este proceso puede explicarse fundamentalmente por dos factores:

1) El desarrollo de la inflación implica una disminución del poder adquisitivo del dinero. Los montos colocados en instrumentos de ahorro, cuya reajustabilidad no tiene la misma velocidad que el proceso inflacionario, no sólo no recobran dicho poder real, sino que por el contrario, lo van disminuyendo; esto desincentiva poderosamente al individuo dispuesto a ahorrar. Esto se hace aun más evidente cuando el país afronta períodos inflacionarios tan graves como los de 1972 y 1973.

2) Dadas las condiciones socio-políticas imperantes en que existía un proceso político que pretendía convertir al Estado en el agente económico casi exclusivo a través del control directo e indirecto sobre la economía, las instituciones y, en definitiva, sobre las personas, el individuo pierde aún más la confianza en la moneda nacional y los canales regulares; por lo tanto desvía sus recursos hacia otros sectores tales como el mercado negro del dólar y la adquisición de bienes físicos de fácil liquidación que conserven su valor real. Es así como por ejemplo, entre septiembre de 1973 y enero de 1974, el Banco Central adquirió casi US$ 60 millones a particulares, lo que representó cerca de E° 48.000 millones. Si pensamos que al 31 de agosto de 1973 el total depositado en instrumentos de ahorro reajustables y no reajustables alcanzaba la cifra de E° 59.166 millones, podemos apreciar en forma clara que la captación de recursos vía instrumentos regulares estaba muy

deteriorada. Con posterioridad a enero de 1974 el Banco Central siguió adquiriendo en cantidades apreciables y en definitiva alcanzaron los US$ 100 millones.

A partir del 11 de septiembre de 1973 la situación cambia radicalmente y el ahorro privado presenta un movimiento que puede ser definido como cíclico. Medido en términos reales alcanza un mínimo en octubre de 1973 donde su volumen total es inferior al de diciembre de 1968. A partir de ese mes el ahorro tiene un incremento importante que culmina en enero de 1974, donde el ahorro real tiene un nivel que es de un 138% mayor que el alcanzado en octubre de 1973. Sin embargo, hay que destacar que esta cifra está ajustada por los reajustes que normalmente ocurren a final de año. De todas formas, aislando este efecto tenemos un incremento importante.

Si bien a partir de enero de 1974 el ahorro privado crece en términos nominales, a una tasa de interés mensual que fluctúa entre el 8 y 10%, como consecuencia de que el proceso inflacionario ha sido superior a dicho porcentaje, el ahorro real ha caído entre enero y abril en aproximadamente un 20%.

Por otra parte, en mayo tenemos un gran salto, tanto en términos nominales (+29,8%) como en términos reales (+19,6%).

Hacer una proyección es muy difícil en la actualidad, porque como dijéramos al comenzar nuestro análisis, el comportamiento es netamente cíclico.

Sin embargo, podemos obtener una conclusión importante: el ahorro privado, tanto en términos reales como nominales, ha crecido significativamente respecto a los niveles que existían al asumir el nuevo gobierno. De mantenerse la tendencia ascendente, aunque sea cíclica, el ahorro privado alcanzaría dentro de un plazo no muy lejano, un nivel aceptable.

Como dato ilustrativo podemos decir que el volumen total del ahorro privado, medido en términos nominales, en depósitos reajustables y no reajustables, equivalía a fines de 1969, a un 80% del dinero del sector privado. Esta relación se redujo sólo a un 46% en octubre de 1973 y se recupera para llegar a fines de mayo a convertirse en un 85% aproximadamente. En términos reales, el crecimiento de octubre de 1973 a mayo de 1974, es de un 120,9%.

En general, la situación presenta un repunte claro pero ello debe ser tomado con cuidado, porque no es un crecimiento de todos los instrumentos, sino que ha cambiado en forma importante la composición del ahorro privado.

En primer término, la tendencia observada en los últimos años en que el ahorro reajustable se hace casi único respecto al volumen total, se ha acentuado y es así como a fines de mayo, tenemos que el ahorro reajustable representa ya un 97,5% del total del ahorro.

En segundo lugar existe un instrumento, que dadas sus características vigentes, ha acaparado gran parte del ahorro. Es así como los Valores Hipotecarios Reajustables (VHR) ofrecidos por el Sistema Nacional de Ahorro y

Préstamos, pasan, del 23% que tenían en diciembre de 1973, al 58,9% en mayo del presente año. Al mismo tiempo, observando los índices de crecimiento vemos que solamente el VHR y el CAR del Banco Central presentan crecimientos en términos reales, pero en proporciones muy diferentes. Mientras el VHR crece respecto a octubre de 1973 en un 290% (en términos reales), el CAR en sólo un 63%.

Creemos que el crecimiento de la captación del VHR obedece a ahorro de tipo financiero casi especulativo más que a un ahorro puro que puede utilizarse con facilidad. En cualquier momento, gran parte del volumen recogido en VHR, podría ser demandado por aquellos inversionistas que esperan descenso del ritmo inflacionario y la aparición de medidas tales como el estatuto del inversionista privado.

A raíz de esta situación global poco clara y definida, y de los movimientos cíclicos del ahorro, la política que se ha seguido ha sido muy flexible y ha consistido básicamente en ir realizando un análisis permanente de lo que está ocurriendo en este sector. Es así como se han realizado estudios profundos sobre la situación del VHR y del CAR.

Por otra parte, con el objeto de hacerla más operativa y eficiente se ha modificado la estructura y funcionamiento de la Comisión Nacional del Ahorro, la cual en un Decreto Ley, de próxima aparición, pasará a tener su Secretaría Ejecutiva en el Banco Central y sus miembros se reducirán, con el objeto de que pueda funcionar más ágilmente.

A su vez, se ha estado en estrecho contacto con la Caja Central de Ahorro y Préstamos para analizar y ver qué uso eficiente puede darse a los recursos depositados por ella en el Banco Central. Finalmente se ha podido llegar a un acuerdo común en que se plantea un programa de retiros del Banco Central que culminará en septiembre del presente año, en que el saldo será igual a 0.

COMERCIO EXTERIOR:

a) En materia cambiaria se han establecido las siguientes normas fundamentales:

a.1) Existe un sólo tipo de cambio básico de importación y exportación que se fijó en E° 280 por dólar al 30 de Septiembre de 1973 y que, desde el 13 de Agosto de 1974 alcanza a E° 900 por dólar.

a.2) A fines de Septiembre de 1973 se fijó un tipo de cambio para turistas de E° 850 por dólar afecto a un impuesto de 53,15%. De este modo, la cotización para turistas llegaba a E° 1.300 por dólar.

El Decreto Supremo Nº 446, del 21 de marzo de 1974, rebajó del 50% al 10% el impuesto fiscal que grava la compra de divisas en el Mercado de

Corredores, continuando vigentes las tasas adicionales del 3 por ciento y del 1,5 por mil.

Desde el 13 de agosto del presente año, la cotización del dólar en este mercado es de E° 920 que más el 13,15% de impuesto resulta en E° 1.100.

a.3) Se ha adoptado una política de devaluaciones periódicas y moderadas para evitar que el valor real del tipo de cambio se deteriore al producirse modificaciones en las relaciones de precios internos y externos. Esto permite fomentar nuestras exportaciones y regular automáticamente la demanda por importaciones de tal manera de lograr en un plazo prudente el necesario equilibrio de la balanza de pagos de nuestro país.

Entre Septiembre de 1973 y Junio de 1974 el tipo de cambio básico de importación y exportación se ha reajustado en un 221%.

b) En materia de política comercial se han adoptado las siguientes medidas principales:

Se ha definido una política tendiente a que las actividades productoras nacionales enfrenten gradualmente las condiciones de competencia internacional de tal modo de asegurar un substancial aumento de la eficiencia en la producción interna y al mismo tiempo se desarrollen más aquellos sectores en los cuales nuestro país posee ventajas naturales para competir en el exterior. En este sentido, además de seguir una política cambiaria adecuada, se ha anunciado una reforma integral del arancel aduanero chileno y se ha iniciado esta reforma con significativas disminuciones de los derechos de aduana que obviamente permitían una protección desmesurada a ciertas producciones nacionales.

b.1.) **Regulación de importaciones por parte del Banco Central.**

El sistema vigente a Octubre del año pasado ha sido substancialmente simplificado y liberalizado. Desde luego, a partir de diciembre, se terminó con los "Programas de Importación", que incluían cuotas tanto por glosas como por importador. Durante Enero y Febrero se adoptó una política de liberalización paulatina de las importaciones, mediante el sistema de otorgar la exención automática del 10.000% a un número cada vez mayor de glosas.

A comienzos de Abril se definió explícitamente una política de regulación de importaciones, mediante la Circular del Comité Ejecutivo del Banco Central denominada de "Libre Importación de Mercaderías". En dicha Circular se establece la exención automática del depósito de 10.000% para todas las importaciones de la lista de mercaderías de importación permitida, excepto aquellas correspondientes a un conjunto de glosas que se detallan en Anexo a la Circular. Este Anexo, que posteriormente ha ido reduciéndose, contiene en la actualidad un escaso número de glosas que corresponden fundamentalmente a productos de marcado carácter suntuario y un grupo de productos agrícolas cuya importación queda reservada al Estado.

Aunque esta política no es aún la ideal, significa un gran avance en relación a lo pre-existente (debe recordarse que existían más de 2.000 glosas afectas al 10.000% para las cuales el Banco Central tenía la facultad discrecional de eximir o no de la obligatoriedad de constituir dicho depósito). Sin embargo, existe el propósito de continuar con la política de liberación y acercarse lo más posible a un régimen de regulación automática de las importaciones vía política cambiaria, arancelaria, fiscal y monetaria. De hecho el Banco Central ha anunciado que revisará las listas de importación a que se ha hecho referencia previamente, con la intención de eliminarlas, de tal modo que el mecanismo de depósito de 10.000% no sería utilizado en el futuro.

b.2.) **Política Arancelaria.**

El 1.o de Marzo salió publicado en el Diario Oficial el Decreto que pone en vigencia las rebajas arancelarias de tipo general anunciadas por el Ministro de Hacienda en su exposición sobre Política Arancelaria. Estas consistieron en lo esencial, en rebajar todos los derechos arancelarios superiores a 220% a un nivel de 200% y reducir en un 10% los derechos inferiores a 200% y superiores a 50%. Posteriormente, en Mayo del presente año, el arancel más alto se redujo a 140% y, lo que es más importante aun, el Gobierno dio a conocer su decisión de continuar desgravando gradualmente las importaciones de tal modo que en el año 1977 ningún arancel podrá ser superior a 60%. De este modo, se ha definido con claridad la política arancelaria a seguirse en el futuro, de manera que la industria nacional pueda hacer los ajustes pertinentes y prepararse para enfrentar en buena forma la competencia del extranjero.

c) En materia de financiamiento externo:

La imposibilidad de que las medidas de saneamiento económico adoptadas deriven en resultados inmediatos y suficientes, ha hecho necesario adoptar una serie de medidas para obtener en forma racional los recursos financieros externos necesarios para el período de ajuste. En este sentido se ha obtenido una respuesta muy favorable en los círculos financieros internacionales. Entre otros puntos importantes en esta materia se puede mencionar:

c.1) Se ha concertado un Convenio de Crédito con el Fondo Monetario Internacional con el objeto de obtener asistencia de Balanza de Pagos.

c.2) Se ha obtenido o se está en vías de obtener cuantiosos recursos en la forma de préstamos de desarrollo por parte de importantes agencias financieras tales como el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo.

c.3) En Marzo de 1974 se llegó a acuerdo con los acreedores del Club de París para renegociar el servicio de los años 1973 y 1974. Los términos generales del acuerdo fueron:

— 20%: 25% se paga en 1974.

25% se paga en 1975.

50% se paga en 1976.

— 80%: se paga en 14 cuotas semestrales a partir de 1977.

— La tasa de interés se pacta bilateralmente; se estima que ésta será de alrededor de un 6% anual.

c.4) La banca privada internacional también ha demostrado su confianza en el futuro económico de nuestro país al otorgar considerables líneas de crédito para financiar nuestras importaciones.

Cabe hacer presente que en materia de política de endeudamiento externo ha habido especial cuidado en lograr una estructura de la deuda que sea compatible con la capacidad de pago del país en los años venideros, y además, se tiene siempre presente que el nuevo endeudamiento debe destinarse fundamentalmente a ampliar nuestra capacidad de producción y no a aumentar nuestro consumo presente.

d) Otras medidas:

d.1) A contar del 12 de Agosto se ha rebajado el plazo de venta de divisas a futuro del Banco Central de 150 a 120 días para las operaciones realizadas con créditos documentarios.

d.2) A principios de Junio el Banco Central acordó emitir "Certificados para Cobertura en el Mercado Bancario". Estos Certificados son instrumentos muy útiles para realizar operaciones de comercio exterior con la ventaja de mantener inalterado el tipo de cambio vigente en la fecha de emisión. De este modo, el costo en moneda corriente de una importación por ejemplo, puede conocerse aún antes de iniciar los trámites correspondientes.

d.3) Actualmente, está permitido a quienes lo deseen, importar bienes de capital y equipos, al contado.

d.4) Se ha autorizado a los bancos comerciales para realizar sin consulta previa al Banco Central, algunas operaciones del mercado de corredores como: compra de medicamentos, suscripción de revistas, compra de libros sin carácter comercial, remesas a becados, ayudas familiares, etc.

d.5) El 18 de Junio el Comité Ejecutivo del Banco Central acordó normalizar el servicio al exterior de las deudas financieras pendientes hasta el 31 de Diciembre de 1973, contraídas de acuerdo al DFL 258 y a los artículos 14 y 16 de la Ley de Cambios Internacionales.

Con respecto a los vencimientos que se produzcan durante 1974 se acordó permitir a los interesados enterar el contravalor de la obligación en moneda

corriente en el sistema bancario, con el objeto de fijar el tipo de cambio. La entrega de las divisas correspondientes se efectuará cuando lo determine el Comité Ejecutivo.

Finalmente, también se han adoptado medidas para obtener divisas de otras fuentes que anteriormente estaban cerradas para nuestro país. La política cambiaria adecuada y la mayor confianza en el Gobierno han permitido un ingreso substancial de moneda extranjera a las arcas del Banco Central como consecuencia de las ventas de las divisas que anteriormente los particulares mantenían en su poder. En efecto, entre Noviembre de 1973 y Julio de 1974, los particulares han liquidado alrededor de US$ 110 millones. Del mismo modo el blanqueo de divisas de acuerdo al D. L. Nº 110 ha producido ingresos adicionales por US$ 45 millones.

Igualmente, se han dictado normas que regulan los aportes de capital en moneda extranjera, de tal modo de dar adecuadas garantías al inversionista extranjero y simultáneamente salvaguardar los intereses de la economía nacional.

CUADRO Nº 1

Variaciones (%) de la emisión

MESES	1972	1973	1974
Octubre	28,8	8,5	—
Noviembre	4,6	18,4	—
Diciembre	17,4	44,2	—
4º trimestre	58,1	85,3	—
Enero	—	16,88	15,6
Febrero	—	7,1	15,5
Marzo	—	7,5	3,1
1er. trimestre	—	34,5	37,7
Abril	—	13,7	10,5
Mayo	—	14,8	12,2
Junio	—	23,3	5,1
2º trimestre	—	60,9	30,4

CUADRO Nº 2

Variación % dinero sector privado (Promedios)

MESES	1973	1974
Octubre	9,0	—
Noviembre	16,5	—
Diciembre	22,4	—
4º trimestre	55,4	—
Enero	15,0	17,4
Febrero	10,1	19,2
Marzo	12,9	10,0
1er. trimestre	42,9	53.8
Abril	5,0	6.6
Mayo	12,7	11,5
Junio	11,8	6,9
2º trimestre	32,3	25,9
Variac. 1er. semestre	88,9	95,5

CUADRO Nº 3

Emisión

(En millones de escudos)

1974	Variación de la emisión	Composición de las variaciones		
		Operaciones de Cambio	Crédito interno	Operac. con Tesorería
Enero	48.753	— 1.537	12.871	37.419
Febrero	55.767	29.881	26.665	— 779
Marzo	12.753	32.832	— 7.153	—12.926
Abril	45.054	37.582	— 2.413	9.885
Mayo	57.660	7.332	— 2.943	53.271
Junio	27.340	— 6.134	—23.660	57.134
Enero-junio	247.327	99.956(40,4%)	3.367(1,36%)	144.004(58,2%)

CUADRO Nº 4

Créditos especiales incentivados

FUENTE: Formulario Ayuda de Encaje.

Banco Central de Chile.

(Saldos en millones de escudos)

DETALLE	Saldo al 10-9-73 (1)	Saldo al 28-6-74 (2)	Variac. porc. de (2) con respecto a (1)
— Crédito Agrícola (incluye saldo de la deuda por venta de mercadería de stock)	7.561	32.696	332,4
— Financiamiento de exportaciones	402	1.506	274,6
— Línea de Crédito según Presupuesto de Caja	3.054	11.546	278,1
— Bienes de Capital	155	2.135	1.277,4

Como la participación de los créditos a los pequeños industriales dentro de las colocaciones totales había disminuido, se ha recurrido a la obligatoriedad para asegurarle a este sector un porcentaje de las colocaciones que esté de acuerdo con sus necesidades de financiamiento.

CUADRO Nº 5

Embarques

(En millones de dólares)

DETALLE	1er. Sem. 1973	1er. Sem. 1974	Variación
I **MINEROS**	**447**	**1.106**	**659**
Cobre	396	1.038	642
Gran Minería	(322)	(892)	(570)
Peq. y Med. Minería	(74)	(146)	(72)
Resto	51	68	17
II **AGROPECUARIOS Y DEL MAR**	**14**	**29**	**15**
III **INDUSTRIALES**	**35**	**111**	**76**
Alimenticios	6	20	14
Papel, celulosa	12	45	33
Prod. químicos	3	16	13
Resto	14	30	16
TOTAL	**496**	**1.246**	**750**

CUADRO Nº 6

Reservas internacionales

(En millones de dólares)

DETALLE	Jun. 73	Dic. 73	Jun. 74
A. **BANCO CENTRAL** (Neto)	—358,8	—441,5	—186,9
I **ACTIVO**	208,3	306,0	564,1
1. Oro	57,5	58,1	59,3
2. Depósitos en el ext.	65,7	134,9	389,5
3. Resto	85,1	113,0	115,3
II **PASIVO**	567,1	747,5	751,0
B. **SISTEMA BANCARIO** (Neto)	—251,6	—283,4	—298,9
I **ACTIVO**	48,9	67,8	104,7
II **PASIVO**	300,5	351,2	403,6
TOTAL (A+B)	—610,4	—724,9	—485,8

REFORMA DEL SISTEMA MONETARIO INTERNACIONAL Y LOS PAISES SUBDESARROLLADOS

CARLOS MASSAD ABUD

CONTADOR RICCI (Presidente del Banco Central).— Vamos a iniciar este acto de hoy, en el que nuestro amigo Carlos Massad va a referirse a la reforma del sistema monetario internacional y sus vinculaciones con los países subdesarrollados.

Este acto de hoy integra una política decidida por el Banco Central a mediados del año pasado, en que nos hemos puesto de acuerdo en divulgar temas que realmente nos importan a todos. En este marco se ha inscrito como antecedente el evento sobre Mercado de Capitales, de tanto éxito, que todos recordamos, y este pequeño ciclo de conferencias, hoy con la de Carlos Massad y mañana con la de Enrique Iglesias, sigue la misma línea.

La importancia del tema, habida cuenta de la presencia de ustedes, no la voy a resaltar. La palabra de Carlos Massad va a ser muy elocuente, sin lugar a dudas.

Solamente quiero presentarles a nuestro distinguido disertante de hoy, que tiene como trayectoria haber sido Director del Instituto de Economía de la Universidad de Chile, Profesor de Teoría y Política Monetaria, Presidente del Banco Central de Chile y actualmente Director Ejecutivo del Fondo Monetario Internacional desde el año 1970.

NOTA: Esta Conferencia ha podido ser reproducida por gentileza del Banco Central de la República Oriental del Uruguay, en cuyo Anfiteatro se dictó el 16 de mayo de 1974.

Entiendo que podríamos resumir mejor, en frases muy cortas, la personalidad de Massad diciendo que es un notable chileno y auténtico amigo del Uruguay.

Sin ninguna duda va a ser de mucho interés lo que nos diga en la noche de hoy.

SEÑOR MASSAD.— Quisiera comenzar diciendo que considero un honor muy grande para mí tener la oportunidad de usar esta sala del Banco Central para conversar con ustedes sobre un tema que es, sin ninguna duda, de importancia vital para un Banco Central, para un país y para el mundo. Quiero también agradecer mucho a mi tocayo sus muy amables palabras de presentación y decirle, asimismo, que entre los más grandes honores que he recibido en mi vida está el voto del Uruguay en dos oportunidades para ser elegido Director Ejecutivo del Fondo Monetario Internacional en representación de seis países, entre ellos el Uruguay. Estos dos honores son para mí un estímulo muy grande en cuanto a esta conversación y espero que ella esté a la altura de mis mejores deseos.

En cualquier problema analítico, sobre todo en uno en que se combinan asuntos de economía con asuntos de política, siempre vale la pena comenzar por el principio, y así vamos a proceder ahora, tratando de esquematizar cuáles son los problemas centrales que un sistema monetario internacional, cualquiera que sea, tiene que resolver.

Aquí hay dos problemas básicos a resolver en el sistema. En la medida en que funcionan las economías de los países, sus resultados con el exterior fluctúan; hay saldos positivos o saldos negativos en sus balanzas de pago. Un país no puede tener permanentemente saldos negativos de su balanza de pagos, porque no tendría con qué cubrirlos, con una excepción que vamos a explicar más adelante; y tampoco puede tener permanentemente saldos positivos, porque se crean problemas de distinta naturaleza, entre otros, de tipo monetario. Un superávit de balanza de pagos significa una generación de circulante, y por lo tanto es algo que no puede mantenerse permanentemente. De modo que el primer problema que el sistema monetario internacional tiene que resolver es cómo lograr que haya una tendencia hacia el ajuste de las balanzas de pago de los países, cómo crear incentivos hacia políticas apropiadas para lograr el ajuste de las balanzas de pago.

El segundo problema que el sistema monetario internacional tiene que resolver es el de creación de liquidez internacional. En la medida en que se desarrolla la economía mundial, en que aumenta el comercio internacional, en que las transacciones de capitales internacionales adquieren cada vez mayor importancia, los países necesitan mantener ciertas reservas que tengan valor internacionalmente. Estas reservas pueden ser mantenidas en oro, en monedas extranjeras, en posición en el Fondo Monetario Internacional; pero en todo caso se requiere algún mecanismo dentro del sistema monetario internacional que permita ir satisfaciendo, en lo posible, de manera sistemática y ordenada, las necesidades de liquidez que genera la expansión del comercio mundial.

Estos son los dos problemas centrales que cualquier sistema monetario internacional, de cualquier naturaleza, tiene que dirigirse a resolver.

Veamos ahora cómo pretendió el mundo resolver estos problemas en 1945-46, cuando los países victoriosos en la Segunda Guerra Mundial se reunieron para organizar el sistema monetario internacional del futuro. Como es sabido, se reunieron en el área de Bretton Woods, en el Estado de New Hampshire, y en otros lugares también de los Estados Unidos, hasta completar una discusión difícil que duró dos años, o tal vez un poco menos, y configurar el sistema internacional que vivió hasta hace un par de años atrás: el llamado "sistema de Bretton Woods". Este sistema quiso resolver el problema del ajuste de las balanzas de pago, definiendo que lo más importante era intentar mantener los tipos de cambio de los países, rígidos, fijos; es decir, fijar una paridad en relación con un elemento distinto de la moneda misma, que fue el oro. Las monedas fijaban una paridad en relación con el oro, y como todas ellas establecían una equivalencia con el oro, quedaban automáticamente fijadas equivalencias entre ellas. Estas equivalencias podían fluctuar dentro de un margen de un 1%, hacia arriba o hacia abajo de la paridad, pero se suponía que esos tipos de cambio deberían ser fijos y sólo se podrían cambiar cuando hubiese un desequilibrio en las balanzas de pagos que uno pudiera llamar o calificar de fundamental. Sólo se aceptaba entonces, en la filosofía original de Bretton Woods, cambios en las paridades o en los tipos de cambio cuando existía un desequilibrio fundamental. Los desequilibrios que no eran fundamentales, deberían ajustarse mediante políticas internas de los países, en vez de hacerlo mediante alteraciones del tipo de cambio. El efecto del tipo de cambio es relativamente obvio en el ajuste de las balanzas de pago, de modo que no me voy a referir a él. Una devaluación tiende, después de un cierto plazo, a equilibrar la balanza de pagos, a eliminar un déficit. Y una revaluación, después de un cierto período de ajuste, tiende a eliminar un superávit; o sea que si había un déficit fundamental, se ajustaba el tipo de cambio devaluando, y si había un superávit fundamental, se ajustaba el tipo de cambio revaluando. Pero las fluctuaciones normales de la economía, aquellas que no pudieran ser calificadas de fundamentales, tenían que ajustarse mediante medidas de políticas internas, y aquí las políticas monetaria y fiscal jugaban papeles especiales. Si un país estaba sufriendo un déficit de su balanza de pagos, se esperaba que aplicara una política monetaria restrictiva, es decir, que expandiera poco o redujera, según las circunstancias, la cantidad de circulante y el crédito, de manera que el efecto de esto sobre la demanda agregada produjese una restricción del nivel de actividad económica interna, que dejara una mayor cantidad de artículos disponibles para ser exportados, y que al haber un menor nivel de ingresos y de actividad redujera la demanda de importaciones. De esa manera, por una parte se podía expandir la exportación y por la otra reducir la importación y producir entonces una tendencia equilibradora mediante la restricción monetaria.

Las políticas fiscales jugaban un papel similar. En caso de un déficit, una política fiscal restrictiva tendería a restar recursos al flujo económico,

y por lo tanto a presionar hacia abajo el nivel del gasto nacional, con lo cual se liberan recursos para la exportación, se disminuye la presión por la importación y se produce también una tendencia equilibradora. En el caso del superávit, naturalmente las políticas son las inversas.

Pero, además de las presiones sobre el gasto que se generan por la vía monetaria o por la vía fiscal, estaba el efecto de las tasas de interés. Una política monetaria restrictiva, destinada a equilibrar un déficit de las balanzas de pagos, tendería, según todo el esquema, a elevar las tasas de interés y esta elevación de las tasas de interés atraería del exterior, lo que es un flujo equilibrador. En cambio, si hay un superávit en las balanzas de pagos, lo que la política expansiva monetaria haría sería reducir las tasas de interés, y esta reducción produciría un flujo de capitales hacia afuera, tendiendo también a eliminar el superávit. De manera que las políticas de ajuste que se esperaban dentro del Convenio de Bretton Woods, ponían gran énfasis en las políticas internas monetarias y fiscales, y suponían que ajustes en el nivel de actividad o presiones monetarias internas tenderían, en general, a eliminar aquellos desequilibrios de la balanza de pagos que no fueran fundamentales. Naturalmente, existía la dificultad de definir qué era un desequilibrio fundamental, pero ella fue resuelta de hecho en la práctica: cualquier desequilibrio que no pudiera eliminarse con medidas monetarias o fiscales era considerado fundamental. Es decir, que el desequilibrio fundamental venía a ser definido por exclusión: todos aquellos que no pueden ser eliminados mediante políticas domésticas monetarias o fiscales, incluyendo movimientos de capitales y tasas de interés. Como se suponía que los tipos de cambio eran rígidos, los países tenían que defenderlos. La rigidez no resulta automáticamente, sino de una acción de la política económica de los países, y la acción económica de los países es la de comprometerse a comprar o vender su propia moneda o monedas extranjeras a las paridades correspondientes dentro de su territorio sin permitir que este margen entre comprador y vendedor, o el margen de precios de la divisa, pueda fluctuar más allá del 1%. Pero si todos los países están comprando y vendiendo divisas en el mercado, resulta que los tipos de cambio son uno menos que el número de países. Si hay dos países, existe un solo tipo de cambio entre los dos; si hay "n" países, habrá "n" menos uno tipo de cambio entre todos ellos. De manera que si todos los países intervinieran comprando y vendiendo en el mercado, se podría producir un problema de sobredeterminación de tipos de cambio; es decir que mientras un país está presionando para sostener un tipo de cambio en un punto, la acción del otro se lo haga imposible. Entonces, para eliminar este problema, uno de los países de esta sociedad acordó no defender su moneda mediante la intervención activa, con lo cual ya teníamos "n" menos un tipo de cambio y "n" menos un país actuando en el mercado, y por lo tanto, el sistema ya era consistente. Pero a cambio de esta posibilidad de no intervenir, este país se comprometió a convertir su moneda en oro. Este país era Estados Unidos.

Al salir de la guerra, los Estados Unidos tenían sustanciales reservas en oro, de modo que su participación en el proceso era a través de la conver-

sión en oro. Naturalmente, en la medida en que Estados Unidos era el único país mayor que había salido de la guerra sin gran daño en su aparato económico, en su estructura productiva, su moneda era la más deseada internacionalmente y por tanto, de hecho, la moneda dólar se convirtió en la que prácticamente todos los países del mundo intervenían para fijar su tipo de cambio. Es decir: todos los países fijaban su tipo de cambio interviniendo en el mercado mediante el dólar.

En este proceso, lógicamente, se requería un grado de supervigilancia internacional que tenía que ser provisto por algún organismo generado de común acuerdo. Este fue el Fondo Monetario Internacional, y su papel esencial era supervigilar que todo este sistema se cumpliera. Tanto es así que se suponía que ningún país podía alterar la paridad de su moneda sin antes informar al Fondo, si esta alteración era muy pequeña, o solicitarle expresa autorización, si esta modificación era mayor. Se suponía que los países, antes de modificar los tipos de cambio, antes de variar las paridades, tenían que solicitar autorización al Fondo Monetario Internacional.

Para apoyar todo este proceso y para hacer menos violento y menos doloroso el mecanismo de ajuste de las economías ante desequilibrios de las balanzas de pago mediante políticas internas, el Fondo Monetario Internacional contó con recursos obtenidos esencialmente mediante las cuotas de los países miembros, que se ponían a disposición de los Estados con dificultades, a condición de que adoptaran las medidas de política interna que fueran necesarias o la modificación cambiaria que fuese indispensable para lograr el ajuste de la economía.

En resumen, se suponía que el sistema resolvía los desajustes menores mediante políticas internas; los desajustes fundamentales, mediante variaciones del tipo de cambio. El Fondo Monetario Internacional supervigilaba todo el proceso y prestaba dinero del tipo condicional, el que se obtenía mediante las cuotas de los países, para aquéllos cuya balanza de pagos tenía déficit y que estaban tomando las medidas apropiadas para resolverlo. De hecho, el dólar era la moneda de intervención. Los Estados Unidos no intervenían en los mercados monetarios mundiales; eran los otros países los que asumían la obligación de intervenir para mantener su tipo de cambio, pero en la medida en que todos mantuvieran su tipo de cambio con el dólar, el valor del dólar respecto de todos los demás también quedaba mantenido, y Estados Unidos se comprometía, a cambio, a convertir su moneda en oro.

Esto, esencialmente en cuanto al proceso de ajuste, que es uno de los aspectos fundamentales que tiene que resolver el sistema monetario.

El segundo aspecto que mencionábamos que debía resolver el sistema, era la creación de liquidez.

El sistema previó en Bretton Woods que las variaciones necesarias de liquidez internacional se hicieran mediante acumulación de oro por los Bancos Centrales, y en caso de que estas acumulaciones no fueran suficientes se previó, además, variaciones en el precio del oro. Cuando se aumenta el

precio del oro en términos de dólares, en realidad se está aumentando la liquidez internacional —no en términos de oro, pero sí en términos de dólar— y lo que cuenta para el comercio internacional es la liquidez medida no necesariamente en términos de oro, sino más bien en términos de la que es o la que fue, la única moneda de intervención de todos los países: el dólar.

Además, para aumentar la liquidez, se previó que el Fondo Monetario Internacional pudiera aumentar las cuotas de los países, con lo cual también se aumentaba, en cierto sentido, la liquidez internacional, por lo menos, la liquidez condicional. Es decir: en la medida en que hay más recursos de crédito hay un cierto grado mayor de liquidez. El crédito no es tan líquido como las reservas propias del país, puesto que para hacer uso del crédito tiene que cumplir ciertas condiciones, y por eso ésta se llama liquidez condicional para distinguirla de la llamada liquidez incondicional, que son las reservas propias de los países: el oro y las divisas que poseen.

En un esquema muy apretado esto fue lo que el mundo hizo después de la segunda guerra mundial para poner en funcionamiento un sistema monetario internacional. Es curioso y es de hacer notar que en todas las discusiones de Bretton Woods la Unión Soviética también participó como otro de los países aliados en ese momento, e inclusive quien presidió la comisión que estudió las operaciones del Fondo fue un soviético. La Unión Soviética firmó el Acta de Bretton Woods, pero finalmente nunca ratificó el Convenio y no se adhirió al Fondo, no por la vía de no participar en las discusiones —porque lo hizo y llegó a un acuerdo—, sino por la vía de no ratificar posteriormente dicho acuerdo.

A medida que pasó el tiempo y que la economía de los Estados Unidos comenzó a dejar de ser la única importante o destacada en el mundo y que las economías europeas comenzaron a desarrollarse, empezaron a aparecer las dificultades del sistema de Bretton Woods. La primera dificultad que surgió y que se hizo bastante obvía fue la existencia de incentivos verdaderos para el ajuste de las balanzas de pago sólo para los países deficitarios, y ni siquiera para todos, sino solamente para algunos países deficitarios como vamos a ver más adelante. ¿Por qué? Es obvio que un país que tiene reservas y que las está perdiendo no puede continuar perdiéndolas indefinidamente porque puede caer eventualmente en falencia, se le cierran las puertas del crédito y del comercio internacional y en un mundo interdependiente como el nuestro le costaría mucho o le sería muy difícil subsistir. Si un país tiene un déficit en la balanza de pagos, tiene que adoptar medidas de ajuste. Sin embargo, un país que tenga superávit en la balanza de pagos no está en la misma situación. Los incentivos para que este país tome medidas de ajuste provienen, esencialmente, del hecho de que el superávit le puede generar problemas monetarios internos; pero si el país es capaz de afrontar esos problemas monetarios internos ya sea, por ejemplo, cortando otras vías de expansión monetaria o elevando las tasas de encaje o adoptando operaciones de mercado abierto o cualquier otro de los instrumentos conocidos en política monetaria para absorber circulante, puede mantener durante un período prolongado —y podríamos decir indefinido— un superávit en su balanza de pagos,

sin que haya nadie que lo pueda forzar a eliminar dicho superávit. En un mundo en que el comercio tiene que estar esencialmente equilibrado en su conjunto —salvo por la creación de reservas, pero esa es una cantidad que no afecta mayormente el problema—, si hay un país con superávit tendrá que haber otro u otros con déficit. Si hay un país con superávit y no tiene incentivos para el ajuste, todo el peso del ajuste tiende a recaer sobre los países con déficit aunque en realidad el problema no sea generado por los que tienen déficit, sino que puede serlo por los que tienen superávit. El caso concreto de este tipo de situación, sería un país con una moneda subvaluada, es decir, una moneda más depreciada de lo que necesita para equilibrar su comercio. Este país sería el que debería hacer el ajuste y no los otros cuyo déficit se generó porque éste está forzando un superávit. Entonces aquí hay en el sistema una asimetría muy importante: el sistema de Bretton Woods puso toda la fuerza y el peso de los ajustes a los países con décifit y no estableció ninguna fuerza sobre los países con superávit, salvo una disposición que figura en uno de los artículos del Fondo Monetario Internacional que le permite declarar escasa a la moneda de un país; pero son tan graves las consecuencias que se siguen de eso, que es una penalidad inaplicable. Cuando una penalidad es completamente desmesurada con respecto a la razón que la origina, normalmente es inaplicable en el campo internacional, y así ha ocurrido con esa disposición que jamás se ha aplicado.

Esta asimetría es una de las cosas que posteriormente ha generado problemas en el mundo. El incentivo y el peso del ajuste recaen esencialmente sobre los países deficitarios, pero dije hace un momento que no sobre todos, sino sobre algunos de ellos, porque hay una excepción. Supongan ustedes, por ejemplo, que la moneda del Uruguay fuera aceptada internacionalmente como moneda de reserva. Esto significaría que si el Uruguay tuviera un déficit en su balanza de pagos lo podría pagar con su propia moneda. Mientras el resto de los países quiera mantener esa moneda como reserva, el Uruguay puede mantener permanentemente un déficit en su balanza de pagos y nadie se lo va a cobrar, porque el país no está perdiendo reservas con ese déficit, sino que está pagando con su propia moneda, y su propia moneda la puede fabricar o encargar que se la fabriquen. De tal manera que en el caso de un país con moneda de reserva, aun cuando sea deficitario, tampoco existe incentivo para el ajuste. Este es el caso concreto de los Estados Unidos, que después de la guerra prácticamente ha tenido déficit permanente en su balanza de pagos, con excepción de tres o cuatro años en el período, acumulándose un déficit total de tal vez unos ochenta mil millones de dólares.

Dentro de este esquema monetario internacional existe, primero, la asimetría del ajuste de los países con déficit —todo el peso de los ajustes recae sobre ellos—, y segundo, los países con moneda de reserva pueden pagar sus déficit con su propia moneda mientras los demás países quieran aceptar dicha moneda.

Además, el sistema tiene otra dificultad: la generación de liquidez, —que es el otro problema que tiene que resolver el sistema monetario internacional— no pudo operar como se había previsto originalmente, es decir, median-

te acumulación de producción adicional de oro y mediante variaciones en el precio del oro.

La razón de eso es que ponerse de acuerdo para variar el precio del oro es una tarea de gigantes, como se ha comprobado en los últimos años, tanto que se ha inventado todo tipo de mecanismos para evitar tener que tomar una decisión sobre el precio oficial del oro. Así, por ejemplo, primero se separaron los mercados y se creó entre un grupo de países una convención en el sentido de que los bancos centrales no podrían vender oro sino entre sí al precio oficial. Después esto se levantó un poco. De modo que el sistema previsto para generar liquidez en el mundo, no funcionaba. Entonces, los países, para poder adquirir liquidez, tenían que hacerlo de otra manera, que fue la de acumular la moneda del país de economía más fuerte. Y aquí pongamos las dos cosas juntas: el déficit de este país significa superávit del conjunto de los demás. Esto ocurría porque los demás necesitaban de la moneda de este primer país. De modo que si este primer país, los Estados Unidos, no hubiese tenido un déficit grande en su balanza de pagos, habría generado problemas internacionales muy serios, porque no se habría creado la liquidez internacional necesaria para que el sistema pudiera funcionar eficientemente. Pero al mismo tiempo, esto significaba que para acumular liquidez internacional, los países que lo hacían tenían que pagarla en términos de recursos reales.

Expliquemos esto por un segundo. Si una persona necesita dinero, tiene varias maneras de obtenerlo: vender activo, pedir un préstamo en el banco. Al banco tendrá que pagarle interés; al vender un activo se desprende de algo real. Si ese dinero lo quiere solamente para guardarlo, lo que está haciendo es entregar el activo que vendió, o entregar un pago futuro de intereses o entregar activos en el futuro, cuando tenga que pagar el préstamo, a cambio de papel, a cambio de las reservas que necesita, que le están satisfaciendo una necesidad, y por eso lo paga. Pero si el mundo pudiera crear las reservas que se necesitan sin que hubiera que pagarlas con recursos reales, es decir, sin que los países tuvieran que tener superávit en su balanza de pagos, y por lo tanto transferir recursos reales al exterior, o endeudarse y transferir recursos reales a futuro, entonces todos los países se ahorrarían un costo. Naturalmente, está la otra cara de la medalla: si hay un grupo que está pagando una cierta cantidad por acumular liquidez, por acumular reservas, hay otro que está recibiendo un cierto pago por las reservas que entrega. Entonces, hay una transferencia de recursos reales desde los países que acumulan liquidez para sus necesidades de comercio, hacia aquellos que la proveen. Esta transferencia, naturalmente, está estrechamente vinculada a la magnitud de las reservas que se acumulen, al tipo de moneda en que se haga, a los intereses que se obtengan por esos depósitos, etcétera. Pero en todo caso —sin entrar en detalles demasiado técnicos— hay una transferencia de recursos reales desde los países que acumulan liquidez porque la necesitan, hacia aquellos que la proveen.

Entonces, este esquema pensado en Bretton Woods era un esquema asimétrico, que ponía el énfasis del ajuste sobre los países con déficit y no so-

bre los de superávit; entre aquellos con déficit solamente en aquellos que no tenían moneda de reserva, y por último la obtención de liquidez se hacía a un costo en recursos reales.

A medida que las economías se van desarrollando después de la segunda guerra mundial, se fortalece rápidamente Europa, se fortalece Japón, su comercio comienza a adquirir importancia, y por lo tanto sus monedas también; los países tienen economías bastante estables; al desarrollarse acumulan dólares y absorben o a lo mejor hasta crean el déficit de la balanza de pagos de los Estados Unidos de esos años; aumentan su productividad mucho más rápidamente que el aumento de la productividad americana por el simple hecho de que partían de un nivel muy malo, con sus estructuras de producción si no destruidas, por lo menos seriamente afectadas, pero con un capital humano muy sustancial. Partiendo de ahí, entonces, pudieron crecer muy rápidamente y acumularon divisas, principalmente la moneda americana.

Aquí surge otra de las contradicciones del sistema. A medida que acumulaban la moneda dólar, la cantidad de moneda dólar acumulada fuera de los Estados Unidos comenzaba, primero, a acercarse y, luego, a superar las reservas de oro de los Estados Unidos. Ustedes recuerden que el sistema se basaba en el compromiso de los Estados Unidos de cambiar dólares por oro. De modo que en la medida en que ocurría este proceso, mientras por una parte la economía mundial necesitaba acumular dólares, al mismo tiempo que lo hacía, las cantidades acumuladas crecían y esas cantidades se comparaban con las reservas de oro de los Estados Unidos y empezaba a generarse la duda de si Estados Unidos sería capaz de cumplir su compromiso de convertir los dólares a oro. Esto fue generando gradualmente medidas indirectas de disminución de la convertibilidad del dólar. Primero, medidas de solicitud de los Estados Unidos, de consulta a los bancos centrales antes de hacer una operación oro; de evitar la operación oro. Viene la presión sobre el mercado mundial del oro hasta que ya el precio empieza a apartarse del precio oficial de US$ 35 la onza —los hechos de ahí en adelante son conocidos— y se separa el mercado del oro en dos partes: la oficial y la privada. El precio privado, primero, se mantiene fluctuando relativamente cerca del precio oficial, pero luego se dispara a niveles completamente inesperados, absolutamente desusados y nadie hubiera creído nunca que hubiera podido llegarse a dichos niveles. El sistema entonces, formalmente revienta el 15 de agosto de 1971, cuando los Estados Unidos declaran oficialmente que suspenden la convertibilidad del dólar en oro. Naturalmente que esta suspensión de convertibilidad en esta fecha de 15 de agosto de 1971 es solamente el reconocimiento oficial de lo que ya había ocurrido de hecho mucho antes.

Nos encontramos, entonces, frente a un sistema que ha hecho crisis. Yo digo frente a un sistema, cuando en realidad, en este momento, tal vez no hay ninguno o hay muchos, como uno quiera definirlo. Quizás en este momento se dé la coexistencia más grande de sistemas en la historia económica del mundo. Aquí voy a hacer un breve resumen de los distintos tipos de sistemas existentes.

Un grupo de países ha convenido entre sí un sistema de intervención entre sus monedas que permita que éstas no se aparten de un 2,25% de sus relaciones entre ellas comparadas con sus paridades o tasas centrales. Este grupo lo constituyeron originalmente Alemania, Bélgica, Holanda, Luxemburgo, Dinamarca, Francia, Noruega y Suecia. Pero después, el 19 de enero de este año se separó Francia.

Hay entonces, un grupo de monedas que flotan juntas y tratan de mantener una cierta relación entre ellas, interviniendo entre sí en lo que se llama un sistema de intervención en múltiples monedas, que voy a comentar dentro de un momento.

Varias otras monedas están flotando solas, por su cuenta. Italia, Suiza, Canadá, Finlandia, Islandia, Yugoslavia, Grecia, Francia, Estados Unidos, Japón, Marruecos, Malasia, Singapur, Chipre, Malawi, Túnez. Algunos países determinan diariamente la tasa cambiaria y lo hacen de manera de tratar de mantener lo que ellos llaman el tipo de cambio efectivo de su moneda con el conjunto de los países con quienes comercian. Es decir, hacen una especie de promedio de las monedas de los principales países con quienes comercian, ponderado por el comercio con cada uno de esos países y tratan de mantener día a día su tipo de cambio, fijándolo en relación con ese promedio ponderado. En este caso está, por ejemplo, Nueva Zelandia.

Algunos países ajustan su tipo de cambio de manera gradual, aperiódica, relativamente frecuente. Ahí están Uruguay, Chile, Brasil y Colombia.

Un gran número de países pega sus monedas a la de alguno de los países industriales. Los países africanos de habla francesa, por ejemplo, pegan sus monedas esencialmente al franco. Es decir, intervienen con el franco, fijan su tipo de cambio con el franco y lo mantienen rígido. Los países africanos de habla inglesa normalmente lo hacen con la libra esterlina; los países latinoamericanos en general , con el dólar, aunque en algunos casos se ajusta con cierta frecuencia. Algunos países de Asia, con el dólar y otros con la libra esterlina.

Además, existen distintos sistemas de flotación. Algunos dicen que flotan de manera limpia, es decir, sin intevenir en el mercado; el Banco Central no compra ni vende en el mercado y deja que el precio se fije libremente en él. Otros dicen que intervienen de manera dirigida. La alternativa a limpio, es sucio, pero como ahora todos lo hacen, ya no se puede llamar sucio sino dirigido.

La intervención dirigida consiste en aquella en la cual los bancos centrales actúan en el mercado comprando y vendiendo. Tal vez es una buena idea cambiar el término, porque sucio implica una connotación mala, y esto no tiene por qué ser malo; todo lo contrario. Si un país se preocupa de precios de productos, y alguna vez controla precios de ciertos productos, con mayor razón querrá preocuparse de lo que ocurra con el precio de un producto tan importante como es la divisa, porque eso le genera una relación de costos y precios en toda la economía con la economía internacional. De

manera que la flotación sucia o dirigida no es una flotación mala. Lo que quiero destacar, simplemente, es que hay distintos tipos de flotación. Estos tipos de flotación resuelven estos dos problemas de ajuste y de liquidez de manera distinta, según sea la fórmula que se está aplicando. Veamos, por ejemplo, algunos de ellos solamente, porque si no sería demasiado largo. Por el sistema que están aplicando los países que están flotando juntos —Alemania y todos los demás que mencioné hace un momento— ellos se comprometen a mantener ciertos tipos de cambio entre sí que no se aparten más de 2,25% de sus respectivas relaciones de paridades o tasas centrales. Para ello se comprometen a intervenir en las monedas de los demás, y se establece entre ellos un sistema de créditos para financiar sus necesidades de intervención. Es decir, que lo primero que surge del sistema es que las necesidades de liquidez de estos países se las satisfacen ellos mismos entre sí y sólo para ellos. Cuando Alemania necesita intervenir en alguna otra de las monedas del grupo, le pide un préstamo automático al otro banco central. Estos préstamos se liquidan treinta días después del mes en que se ha hecho la operación, pero pueden prorrogarse. De modo que hay aquí claramente un sistema de generación de liquidez sólo para los miembros del club y para nadie más. Recordemos que las monedas están fluctuando juntas respecto del resto del mundo; es decir, entre ellos no hay ajuste generado por el tipo de cambio. Los tipos de cambio entre ellos son fijos, pero hay un ajuste entre el conjunto de las monedas y el resto del mundo. Es decir, el conjunto de las monedas sube o baja en relación al resto del mundo, y ese efecto hace que haya una tendencia al ajuste del conjunto de las balanzas de pagos de los países que están actuando conjuntamente. Pero esto no asegura que haya ajuste para un país individual. Todavía más, este sistema significa que normalmente el movimiento del paquete de monedas va a estar influido fundamentalmente por las necesidades de ajuste del país más importante del grupo. Y si en el grupo hay un solo país claramente muy importante, entonces es ese país el que va a determinar la fluctuación de este conjunto de monedas. Esto significa que mientras para el país más grande dentro del grupo el movimiento del tipo de cambio, el movimiento del conjunto de las monedas es equilibrador, para los otros miembros del grupo puede no serlo y lo más probable es que sea desequilibrador. Con lo cual tienden a generarse tensiones dentro del grupo. Y, en realidad, cada vez que Alemania ha estado por mucho tiempo en el tope del conjunto de las monedas, Alemania ha tenido que aliviar la presión sobre el conjunto de las monedas revaluando el marco, o sea, cambiando la paridad de modo de no seguir empujando hacia arriba a todo el conjunto de las monedas. Razones de este tipo son las que hicieron a Francia abandonar el sistema. Este estaba operando para Francia de manera desequilibradora, y razones de este tipo son las que han hecho imposible para Inglaterra y para Italia adherirse al sistema. De tal manera que en este caso del grupo de países que flotan juntos, el ajuste normalmente va a estar en favor del país más poderoso dentro del esquema, lo que va a generar tensiones internas, como las ha generado en la práctica, y las necesidades de liquidez se resuelven solamente entre los miembros del club y para el conjunto de ellos. Este sistema lleva

implícito en sí mismo necesidades de ajuste graduales de las monedas, pero no me voy a detener en eso para no alargar demasiado esta presentación.

Veamos ahora el caso de flotación aislada. En cuanto al proceso de ajuste, la flotación propenderá a producir una tendencia equilibradora en el caso normal, y el caso normal es el más frecuente. Naturalmente, hay plazos que tienen que transcurrir para que la tendencia sea equilibradora. A veces cuando se hace una devaluación lo primero que ocurre es un aumento del déficit, y sólo después se genera una disminución de éste. Esto sucede por razones de que toma tiempo desarrollar las exportaciones, por razones de los compromisos ya tomados de importaciones, etcétera. En todo caso, para un país que flota solo, su flotación tenderá a ser equilibradora. Los textos normalmente dicen que cuando un país deja flotar su moneda no tiene necesidad de tener liquidez internacional, porque al flotar su moneda se supone que el Banco Central no interviene y, por lo tanto, todo se ajusta en el Mercado. En realidad, esto no es cierto ni siquiera en los casos de flotación limpia; pero como la flotación no es limpia, como los Bancos Centrales intervienen en todos los casos de flotación en este momento en el mundo, los Bancos Centrales de todas maneras necesitan recursos para operar el sistema. Pero, además el rol que cumplían las autoridades monetarias, cuando el tipo de cambio era fijo, de suavizar las fluctuaciones de corto plazo de demanda y oferta, no variando el precio sino la cantidad, ahora se transforma en variaciones de precio que son afrontadas por el sector privado. Es decir, antes, con el sistema de tipo de cambio fijo, el Banco Central cuando había mucha oferta adquiría y cuando había mucha demanda entregaba variando sus reservas y absorbiendo, mediante la variación de ellas, las fluctuaciones de oferta y demanda en el mercado, manteniendo el tipo de cambio fijo. Cuando ahora esas fluctuaciones de oferta y demanda de alguna manera se reflejan en el precio, entonces aparece un incentivo mayor para que el sector privado intervenga en los mercados cambiarios. Las reservas que antes necesitaba la autoridad monetaria para poder afrontar entradas o salidas de divisas en momentos determinados, las va a necesitar ahora el sector privado para arbitrar en el mercado y producir así una suavización de las fluctuaciones del tipo de cambio. Es decir, aun en el caso de flotación de las monedas, y de flotación limpia, se requieren "reservas", no de la autoridad monetaria esta vez posiblemente, pero sí del sector no oficial de la economía. En otros términos, la demanda de liquidez del sector oficial con la flotación, tiende a disminuir, pero la del sector privado tiende a crecer. En cuanto a la oferta de liquidez, suponiendo que todas las monedas flotaran solas, sueltas, tendría los mismos problemas que tiene en la actualidad porque habría que acumular no ya una de las monedas sino tal vez muchas. Y este es el principal problema que tiene para los países en desarrollo, desde el punto de vista de sus necesidades de liquidez, el sistema actual. Pero antes de eso veamos el caso de los países en desarrollo que pegan sus monedas a la de algunos países industriales.

Los países en desarrollo en general no tienen mercados monetarios muy desarrollados; es difícil hacer operaciones a futuro en el propio mercado,

o cubrirse de riesgos cambiarios en el propio mercado. Hay que hacer entonces una cobertura o alguna forma de seguro externo, y hay que pagar al exterior recursos reales por eso. Pero un país que pega su moneda a la de un país industrial hace que su moneda siga la suerte de la de aquél. Es decir, si la moneda del país industrial sube, la moneda pegada sube, y si la del país industrial baja, esta otra también baja. De manera que tal como en el caso del paquete de monedas, un país que ha pegado su moneda a la de un país industrial está sujeto al hecho de que las fluctuaciones monetarias son equilibradoras para el país industrial porque están en función de sus necesidades económicas, pero pueden ser, y en general serán, desequilibradoras para el país en desarrollo que ha pegado su moneda a la del país mayor. Y si una balanza de pagos tiene más desequilibrios que los que tenía antes porque ahora se le agrega un nuevo elemento desequilibrador, entonces la demanda de reservas que tendrá ese país será mayor que la que tenía antes para poder afrontar estos desequilibrios. Es decir, se aumenta la demanda de reservas por parte del país en desarrollo. Pero si al mismo tiempo hay otras monedas importantes de países con los cuales el país en desarrollo comercia, que están también flotando por su cuenta o juntas, el país va a tener que acumular no sólo su moneda de intervención tradicional, no sólo la moneda a la cual está pegado, sino que además tendrá que acumular otras monedas para no tener que enfrentar demasiados riesgos en los mercados, en el caso que tenga que hacer pagos, y convertir una moneda en la otra. Entonces querrá reducir el riesgo de su portafolio y tratará de tener una mayor diversificación de tenencias de monedas, con lo cual al mismo tiempo resulta, en general, un aumento también de demanda de liquidez. Es decir, el sistema en la actualidad genera, especialmente para los países en desarrollo, una mayor demanda de liquidez que la que existía antes. Pero el sistema tiene mecanismos para generarla especialmente para cierto grupo de países que se la crean entre sí y para ellos mismos. El resto de los países tienen que ganarse esa liquidez, ya sea vendiendo más de lo que compran, es decir, buscando algún superávit en su balanza, o sea entregando recursos reales a cambio de reservas, u obteniendo préstamos para mejorar su situación de reservas internacionales, con lo cual lo único que hace en realidad es, en vez de entregar los recursos reales de un golpe, entregarlos de a poco, en la medida que tenga que generar un superávit para amortizar el volumen de créditos correspondiente. Desde el punto de vista de los países en desarrollo el sistema actual no los ayuda, o mejor dicho la falta del sistema actual no los ayuda, ni en el proceso de ajuste —porque el sistema es desequilibrador, nuestros países en general se ven obligados a pegar su moneda a las de los países mayores— ni desde el punto de vista de la liquidez.

Después de este análisis de las tendencias y deficiencias del sistema monetario internacional, ¿cuáles deberían ser las características, llamémoslas ideales, de este sistema? Primero, quisiéramos que no hubiese asimetría en el peso de ajuste. Es decir, que todos los países tuvieran la misma obligación de aplicar medidas de ajuste en sus economías, cuando éstas se apartan del equilibrio. El sistema debería proveer incentivos, no sólo para

los países deficitarios sino también para los países superavitarios para aplicar medidas de ajuste. Además, debería incluir incentivos para que los países de moneda de reserva también pudieran o debieran aplicar medidas de ajuste.

En segundo lugar, desearíamos que el sistema permitiera una generación de liquidez internacional que fuera distribuida a todos los miembros del club internacional y no solamente a una parte de ellos y que tuviera, además, un costo tan cercano a cero, en términos de recursos reales, como fuera posible. El ideal sería que hubiese un sistema fiduciario de dinero internacional, como lo son en estos momentos los derechos especiales de giro, aun con sus características muy limitadas, que pudieran generalizarse y servir como forma de provisión de liquidez.

Estos son los dos aspectos que quisiéramos que el sistema tuviera. ¿Qué chance hay de que esto ocurra?

En primer lugar, la experiencia de las reuniones internacionales recientes ha demostrado que si bien hay cierto grado de acuerdo en algunas líneas fundamentales de la reforma del sistema, hay un alto grado de desacuerdo en toda la discusión de los aspectos más específicos. Hay acuerdo en una característica básica del sistema que podría resolver ambos problemas, tanto los de ajuste como los de generación de liquidez, que es la de que los derechos especiales de giro puedan ser el centro del sistema. Es decir que la liquidez internacional se genere esencialmente a través de los derechos especiales de giro, que los países tengan que sostener sus tipos de cambios no respecto a una moneda sino respecto a los derechos especiales de giro, y como aquí hemos introducido un elemento más en el cuadro, ya no tenemos, digamos, "N" menos un tipo de cambio como habíamos dicho hace un momento, o si hubiera dos países ahora tendríamos dos tipos de cambio respecto al derecho especial de giro, porque éste es ajeno a cualquiera de los dos países. Por lo tanto, si los derechos especiales de giro son el centro del sistema, podemos tener a todos los países interviniendo en el mercado y no hay ninguno que necesite eximirse de la obligación de intervenir porque ya el sistema se hace compatible, y eso ya permite un incentivo importante para que el país moneda de reserva aplique medidas de ajuste en sus casos de déficit. Por otra parte, como la creación de derechos especiales de giro se hace simplemente por acuerdo internacional y distribuido a los países, de alguna manera convenida de antemano —en estos momentos es de acuerdo con las cuotas del Fondo Monetario Internacional—, se asegura que haya una distribución de esta liquidez bastante mejor que la que existe en la actualidad.

Los países con déficit es muy claro que siguen teniendo incentivo para tomar medidas de ajuste; los déficit no pueden mantenerse permanentemente. Para los países con superávit habría que pensar en mecanismos como, por ejemplo, depósito de sus reservas por sobre ciertos límites, sin intereses en el Fondo Monetario, cuando no hayan aplicado medidas de ajuste o, inclusive, con intereses negativos o pérdida del derecho a recibir derechos especia-

les de giro durante un período de tiempo, porque ya tienen reservas adicionales. Es decir, que el sistema permite establecer una serie de características que eliminan, por una parte, las asimetrías de peso de ajuste entre países y se genera una fórmula de creación de liquidez que no significa un costo real para los países en desarrollo. Sin embargo, es bastante difícil poder introducir estas características en la práctica. Como digo, hay acuerdo en que el derecho especial de giro sea el centro del sistema. Ese acuerdo ya ha sido adoptado en la mayor parte de los niveles y seguramente se va a ratificar en la reunión que hará el Comité de los Veinte, que estudia la reforma monetaria, en la primera quincena de julio. Las dificultades están en las características específicas del sistema. Cuando se reemplaza la generación de liquidez internacional, se reemplaza la moneda de reserva por el derecho especial de giro. El país de moneda de reserva tiene un interés muy alto que defender, de modo que no es fácil proceder en este camino.

Por otra parte, la acumulación de monedas fuera de los países de emisión es realmente enorme. El mercado de euromonedas debe alcanzar en estos momentos tal vez a unos US$ 160.000:000.000.=. Hay distintos tipos de estimaciones, pero este es un orden de magnitud. Si agregamos a esto las reservas no oficiales, no depositadas en el mercado de los dólares, llegamos a una cifra equivalente a unos US$ 250.000:000.000.= No son todos dólares. Para dar una idea de magnitud —cuando se ponen muchos ceros a las cifras se pierde el sentido de magnitud—, debo decir que esa es una cifra prácticamente igual al total de la cantidad de dinero de los Estados Unidos: US$ 250.000:000.000.=. Es decir, que hay una cantidad de moneda fuera de los países de emisión que es prácticamente igual al total de la oferta monetaria de los Estados Unidos.

Considerando la magnitud de los problemas que se presentan en el sistema monetario internacional, dada la naturaleza y la fuerza de los intereses envueltos en el sistema, y además el problema del petróleo —que lo vamos a mencionar más adelante—, probablemente lo que ocurra será un acuerdo acerca de los principios generales de la reforma y algún grado de supervigilancia internacional, para permitir una mejora de la situación actual, sin cambiarla demasiado fundamentalmente. Lo que seguramente ocurrirá es que haya presiones para legalizar, de una manera u otra, los distintos sistemas operando en la actualidad. Probablemente habrá mayor flexibilidad de operaciones en el sentido de que los márgenes alrededor de los cuales pueden fluctuar las monedas sean más grandes, y tal vez se cree un Comité Permanente del Fondo Monetario, encargado de manejar y adaptar, o continuar adaptando, el sistema monetario internacional. Este Comité Permanente se reuniría dos o tres veces por año —o tal vez más frecuentemente, según lo indiquen las condiciones—, y en cuanto a la creación de liquidez internacional, probablemente el Fondo quede encargado, con términos relativamente generales, de continuar promoviendo un crecimiento ordenado de la liquidez mundial. Se pondrá, seguramente, énfasis en una disminución de la importancia de las monedas y en un aumento de la importancia de los derechos especiales de giro. Para que los derechos especiales de giro puedan operar

en un sistema de moneda flotante, no pueden ser valorados como se hace en la actualidad, en relación con el dólar o con el oro. Si las monedas están flotando ya no se las puede valorar así, y se ha pensado en un sistema que las valore en relación con un conjunto de monedas. Se espera tomar todas las monedas de países cuyo comercio internacional represente más del 1% del total del comercio internacional mundial. Hay unas dieciséis monedas con las que tal vez se forme un paquete que será ponderado de acuerdo a la importancia relativa aproximada del comercio de cada país, y según ese paquete seguramente se valorarán los derechos especiales de giro. Es posible que se revise la tasa de interés que se paga y se cobra por estos derechos de giro, para ponerlas en relación —no digo igual— con las tasas de intereses del mercado.

Dentro de todo este cuadro, ya de por sí bastante complicado, hay dos problemas que agregan dificultades a la situación. Uno de ellos, es qué se va a hacer con el problema del oro. Aquí hay muchas soluciones propuestas. En mi opinión personal, hay una solución muy simple, y es la de que los Bancos Centrales sean autorizados para comprar y vender oro libremente en el mercado, al precio que lo encuentren allí, pero que, en cambio, no sea aceptado que hagan operaciones entre sí en oro. De modo que si un Banco Central necesita divisas para hacer pagos, va al mercado; y si quiere más oro también va al mercado. Se trata de que el oro sea un activo que pueda realmente movilizarse. Mientras el oro sea considerado a precios oficiales, es un activo que no puede movilizarse. Nadie puede predecir el precio del oro, o sea que cuando a un Banco Central se le diga —en caso de que una idea como esta se aplicara—: "Si usted quiere oro vaya al mercado y compre", el Banco va a pensar qué va a pasar con el precio del oro en el día de mañana, y si se le dice, "Bueno, en estas circunstancias tiene que vender", y va y vende oro, nadie le podrá asegurar que el precio del oro dentro de los próximos días no va a ser más alto o más bajo que el precio a que vendió.

Entonces el oro, en realidad, pasa a jugar un papel similar al de otros elementos valiosos en el mundo, como las joyas, los diamantes, etcétera. Pero los Bancos Centrales, sí, serían libres para vender y para aprovechar un precio que consideren legítimamente alto, aunque corran el riesgo de equivocarse. O tal vez, serían libres para ir a comprar oro en el mercado, si quieren tener más en sus reservas y piensan que pueden aprovechar un buen momento, pero también corren el riesgo de equivocarse. En todo caso el problema del oro está ahí, y es una de las dificultades más grandes para lograr un acuerdo, especialmente entre los países industriales, porque la distribución de la ganancia del aumento del precio del oro es bastante desigual.

Hay ciertos países que ganan mucho con el aumento del precio del oro y otros que ganan poco. Entonces, como hay diferencia de intereses en el esquema, se hace mucho más difícil aún ponerse de acuerdo en un nuevo precio oficial.

Tal vez no tenga mucho sentido hablar de un nuevo precio oficial. Los hechos han demostrado que el precio del mercado puede llegar a ser casi

cualquier cosa, de modo que si se fija al oro un precio oficial de $ 200, de pronto mañana está a $ 300; el precio oficial no sirve y se generan los mismos problemas que tenemos en este momento. Esta es la situación del problema del oro.

El segundo aspecto se refiere al problema del petróleo. Resulta que los dos problemas difíciles afectan muy seriamente al Uruguay. Seguramente del problema del petróleo aquí se sabe mucho más que en cualquier otra parte del mundo, porque quien está sufriendo un problema aprende mucho sobre él; pero en todo caso, como un resumen de lo que está ocurriendo en el mundo, podríamos decir que se está produciendo un cambio estructural en las relaciones financieras y económicas internacionales. No es un cambio marginal, sino estructural. Los países industriales, que tradicionalmente tenían un superávit en la cuenta corriente de su balanza de pagos y un déficit —menor normalmente, porque mantenían un superávit global— en su cuenta de capital, se enfrentan ahora a una situación para ellos desconocida en la historia económica reciente, es decir, se enfrentan a un déficit en su cuenta corriente, lo que les hace necesario lograr un superávit en la cuenta de capitales. Y este cambio estructural en la situación financiera internacional significa también cambios muy importantes en los mercados internacionales. Vamos a analizar solamente algunos de ellos. Las magnitudes ustedes las conocen: los países industriales pasarían de un relativo equilibrio en su balanza corriente, con un superávit, a un déficit de unos US$ 38.000:000.000 por año; los países en desarrollo pasarían de un déficit de US$ 10.000:000.000 a otro de unos US$ 26.000:000.000 por año; los países exportadores de petróleo, que en el año 1973 tuvieron un superávit de unos US$ 6.000:000.000, en 1974 podrán tener —las estimaciones fluctúan— uno que oscilará entre los US$ 50.000:000.000 y los US$ 65.000:000.000. Las reservas internacionales oficiales de los países son de US$ 180.000:000.000. Es la suma de la reserva de todos los países. De modo que de darse estas cifras, en la práctica, como superávit globales, significaría que los países exportadores de petróleo, en menos de tres años, habrían absorbido el total de las reservas internacionales del mundo. Naturalmente esto es imposible. Cuando hay un problema de esta magnitud es imposible que eso ocurra en la realidad.

¿Cómo se sale de este problema? En primer lugar, hay ciertos incentivos propios del sistema que ayudan a salir. Nadie va a querer tener guardados US$ 65.000:000.000 en cajas de fondos. Van a tener que ponerlos en alguna parte. Tal vez aumenten un poco las importaciones; por eso puse la cifra baja de US$ 50.000:000.000. El rango está entre ésta y los US$ 65.000:000.000; depende de cuánto aumenten las importaciones de los países exportadores de petróleo. Pero van a tener que usar esto de algún modo; van a depositarlo en alguna parte a intereses, porque de otra manera van a estar perdiendo valor. ¿Dónde van a ir a depositar sus reservas de intereses? Naturalmente, no a los países en desarrollo, sino a aquéllos que les den mejores garantías de seguridad. La experiencia demuestra que los movimientos de capitales, no sólo dependen del interés sino además de la seguridad. Suiza, probablemente ha pagado durante mucho tiempo los intereses más ba-

jos del mundo por depósitos y sin embargo una cantidad enorme de depósitos van a ese país por la seguridad y garantías que ofrece ese mercado. En todo caso, los países exportadores de petróleo van a tener que buscar alguna salida para sus recursos y tendrán que llevarlos para algún país. ¿A cuáles países? Seguramente a los países industriales y dentro de ellos a los que ofrezcan mejores alternativas de inversión. Probablemente se dirijan a dos casos extremos. Por un lado, a los países menos afectados por el problema del petróleo, porque como en ellos dicho problema no tendrá mucho efecto en su balanza de pagos o en su actividad económica, van a ser economías seguras donde invertir. Por lo tanto, este movimiento de capitales va a tender a desequilibrar aún más la situación, ya que van a ir a donde menos se les necesita desde el punto de vista de cubrir necesidades derivadas del problema del petróleo. Este es un caso extremo. El otro caso extremo es el de los países industriales más fuertemente afectados por los problemas del petróleo, porque estos países tendrán que ofrecer, casi por obligación, condiciones muy atractivas para salir de su situación. De modo que esto se va a distribuir probablemente entre estos dos extremos de países y la situación más compleja dentro de este cuadro será la de los países en desarrollo, porque los mercados de capitales no funcionan automáticamente orientando capitales en esa dirección. Entonces, los países en desarrollo tendrán que quebrarse la cabeza inventando maneras para atraer capitales, lo que significa pagar recursos reales.

Por otra parte, la magnitud del desequilibrio de sus balanzas de pago es tan grande que no puede pensarse que en muchos casos siquiera puedan mantener sus niveles de actividad económica. Habrá casos en que los niveles de actividad económica, aunque duela, tendrán que ser reducidos porque no hay otra alternativa, a menos que se ofrezcan recursos en el plazo internacional, no a tasas de interés de mercado sino a tasas de interés concesionarias, para ser puestos a disposición de lo países más afectados por esta dificultad. ¿Por qué no pueden ser tasas de interés comerciales? Por la simple razón de que estos préstamos o estos recursos no vienen a generar nueva capacidad productiva, sino que apenas vienen a permitir la capacidad existente. Es decir: si a los países en desarrollo, con economías ya debilitadas, se les exigen intereses de tipo comercial sobre estos recursos, significa que sus economías van a tener que comprimirse todavía más, porque primero deberán obtener los préstamos necesarios para mantener su nivel de actividad económica y de ahí extraer recursos reales para pagar estos créditos, lo cual será un impuesto a los ingresos reales a los países en desarrollo. Obviamente, la manera de evitarlo —recetas fáciles— es buscar recursos, en alguna parte, de tipo concesional. Irán, Venezuela y algunos otros países ya se han pronunciado señalando que están dispuestos a aportar cantidades relativamente importantes de recursos en términos concesionales para ayudar a resolver el problema. El Fondo Monetario Internacional está discutiendo la creación de una facilidad especial que no soluciona el problema, pero por lo menos ayuda a pasar el mal momento inicial por medio de préstamos de hasta siete años —actualmente el Fondo presta hasta cinco— con tasas de interés que aún no se han debatido, pero que, seguramente, serán por debajo

de las del mercado. En la medida en que estos dos tipos de iniciativa puedan materializarse, podrá paliarse el problema en los primeros años.

En el caso de las operaciones del Fondo Monetario Internacional se está pensando en un esquema sobre la base de un cálculo relativamente arbitrario del problema del petróleo y una distribución de los recursos que está vinculada, en parte, a la magnitud del problema, en parte, a la cuota de los países del Fondo Monetario Internacional y en parte a las reservas que tengan. Es decir: a los países que tengan muchas reservas se les presta menos, al que tenga más dificultades por el problema del petróleo se le presta más y al que tenga más alta cuota se le presta más. Ese es un poco el esquema, pero inclusive se está pensando en dar cierta flexibilidad para que en casos especiales se pueda superar algo esa rigidez, yendo más allá de lo que significaría una fórmula específica. En este momento, en el Fondo Monetario Internacional estamos discutiendo las codiciones específicas y estamos tratando de variar las fórmulas de manera de aumentar la proporción de los recursos que vayan a los países en desarrollo. Hasta ahora, desgraciadamente, las proporciones tentativas que se ven, no son muy favorables, pero eso todavía está en discusión de modo que no hay un acuerdo cerrado en esta dirección.

Es evidente que el problema del petróleo va a estar con nosotros por mucho tiempo, o por lo menos, por algún tiempo —en estas cosas no se puede predecir a demasiado largo plazo—, y tengo la impresión de que el impuesto que se establece a los países importadores de petróleo en este momento es tan desmesurado que tampoco podrá continuar por mucho tiempo. Siempre que hay un problema demasiado grande, tiene que haber una solución. En este caso creo que tiene que haber una solución que vendrá, al principio, por la vía de aportes crecientes para préstamos de tipo concesional probablemente por los propios países productores de petróleo, porque creo que ellos ven muy claramente que necesitan apoyo político para mantener la situación que han alcanzado de modo que eso da una base de negociación que no es simplemente la de ir a golpear las puertas pidiendo una limosna. Además, eso no es necesario porque, por lo menos, nuestro país hermano, Venezuela, ha tomado una iniciativa importante, fijando con claridad su punto de vista y poniendo sus recursos a disposición de los países en desarrollo, en particular los de América Latina, a través de operaciones con el Banco Interamericano y con el Fondo Monetario Internacional.

Creo que ya me he pasado varios minutos del tiempo que había previsto para esta conversación y quedo a disposición de ustedes para contestar las preguntas que deseen formularme.

Muchas gracias por su atención.

SEÑOR RUIZ.— Pienso que el descalabro del sistema monetario internacional que se creó en Bretton Woods deriva fundamentalmente del hecho de que no se programó en absoluto la creación de liquidez internacional conforme a algún padrón racional relacionado con el aumento de las transac-

ciones internacionales, con el aumento del comercio y con el aumento de los préstamos. En segundo término, porque se pretendió establecer una paridad fija entre una moneda de reserva que se creaba arbitrariamente y en función de los desequilibrios de la balanza de pagos del país de esa moneda y el oro, y en consecuencia, funcionó la conocida ley de Gresham por la cual la moneda mala queda desplazada por la moneda buena. En este caso la moneda buena era el oro y la mala era el dólar, y se transformó en moneda mala por el hecho de haber sido emitida en forma incontrolada.

En las conversaciones y discusiones que se están manteniendo para reemplazar este sistema que probó ser caótico, por otro, se pretende crear otra moneda de carácter internacional, como serían los derechos especiales de giro. Si estos derechos especiales de giro se relacionan con el oro conforme a una paridad establecida de antemano, puede plantearse de nuevo el mismo problema. Ahora los derechos especiales de giro serán creados en forma más racional, conforme a algún criterio conectado con el volumen de transacciones internacionales del mundo, etc., y el oro va a aumentar en relación a la nueva producción monetaria o al atesoramiento o desatesoramiento de fuentes privadas, o sea, dos ofertas que van a ir por canales totalmente distintos. En consecuencia, una de ellas puede desplazar a la otra, y las paridades fijas que se establezcan volver a plantear el mismo problema que se suscitó anteriormente entre el oro y el dólar. Si no se establece una relación entre los derechos especiales de giro y el oro, ¿a base de qué o cuál sería el valor de estos derechos especiales de giro si no pudieran compararse con algún valor determinado? Tendrían que compararse con cada una de las monedas, por lo menos con las principales. La emisión de cada una de esas monedas es de resorte de la política monetaria de cada país, que también va a seguir un criterio completamente distinto del que se siga con respecto a la emisión de derechos especiales de giro, y si también se pretende tener una paridad fija entre esas monedas y la moneda internacional que se cree, eventualmente esa paridad va a tener que romperse. De manera que el principio de mantener paridades fijas de las monedas o fluctuando dentro de márgenes estrechos, también puede fracasar.

Estas son las preguntas que me planteo frente a esta brillante exposición que tú nos has hecho.

SEÑOR MASSAD.— Siempre me gusta devolver las flores. Muchas gracias por la brillante pregunta.

Lo que se ha conversado sobre esto es lo siguiente: efectivamente, si el derecho especial de giro se vinculara con el oro, volveríamos a los problemas de siempre, por lo que se requiere buscar una manera de valorar los derechos de giro distinta a la tradicional. Tampoco se puede hacer con la moneda de un país individual, porque se dan todos los problemas que tú muy bien señalabas: el valor del derecho especial de giro quedaría sujeto a las medidas de política interna de ese país que podría generar alzas o bajas de su moneda. Lo que se ha pensado fue vincularlo a un paquete de monedas, o sea, tomar las dieciséis monedas de los países cuyo comercio

internacional es más grande, construir un paquete de estas monedas y valorar el derecho especial de giro en relación con ese paquete de monedas. Así se disminuye la posibilidad de que el valor del derecho especial de giro, en términos de moneda, fluctúe mucho. Si el proceso de ajuste funciona adecuadamente, es decir, si tanto los países con déficit como aquéllos con superávit tienen incentivos para adoptar medidas de ajuste, esto significaría que el conjunto de estas monedas sería relativamente estable. Mientras unas suben, otras estarán bajando. Naturalmente, no será siempre estable, habrá alguna fluctuación en el conjunto de estas monedas, que se transmitirá al valor del derecho especial de giro, pero la probabilidad de que sea una fluctuación fuerte es muy pequeña por el número de monedas incluidas, y la probabilidad de que sea una variación brusca también es muy pequeña por la cantidad de monedas incluidas. Ese es el tipo de solución, que creo que tiene cierto grado de acuerdo, para valorar los derechos especiales de giro en el futuro.

En cuanto a la creación de liquidez internacional a través de los derechos especiales de giro, efectivamente se ha pensado que éste debería ser el sistema que permita resolver el punto que Bretton Woods, como tú muy bien señalabas, no había resuelto: una creación ordenada y sistemática de liquidez internacional.

Haciendo un poco de ciencia ficción, ¿cuál sería el desarrollo último del sistema? El desarrollo último del sistema sería que el derecho especial de giro, en vez de ser solamente una anotación en las cuentas de los Bancos Centrales —como lo es en la actualidad—, se convierta en un instrumento que pueda ser de circulación corriente y que pueda transarse en el mercado, de modo que su valor se fije en las transacciones con todas las monedas del mundo y no sólo con un paquete de dieciséis monedas. Repito que eso es ciencia ficción; son muchos años hacia adelante todavía, pero tal vez es el desarrollo último del sistema.

SEÑOR RUIZ.— Pero eso sería equivalente a cambios, a paridades totalmente flotantes.

SEÑOR MASSAD.— Como tú quieras llamarlo. La única que sería flotante sería la de derecho especial de giro.

SEÑOR RUIZ.— Si ésa flota, flotan todas las demás.

SEÑOR MASSAD.— Todas las demás juntas. Pero eso sería un problema de definición: el mismo problema que se plantea en este momento de si el dólar está flotando o si la moneda europea está flotando. Existen problemas: uno de los dos estaría flotando, pero este sistema permitiría flexibilidad cambiaria o rigidez cambiaria. Es decir: si se interviene con derechos especiales de giro, podría intervenirse dentro de márgenes estrechos, como el Convenio tradicional de Bretton Woods, o dentro de márgenes amplios, o las monedas podrían flotar respecto de los derechos especiales de giro. Se podría dar cualquiera de las alternativas.

SEÑOR PEREA. Dentro de la interesantísima pregunta que se ha formulado, parecería que en esta parte final quedaría implícita otra que es: dentro del sistema ideal, tal como se ha delineado y aun haciendo ciencia ficción, es decir, fijados los derechos especiales de giro tal como se ha establecido en la contestación de la pregunta, ¿qué grado de obligatoriedad de ajuste interno tendría que subsistir para que el sistema fuera viable?

SEÑOR MASSAD.— Los Estados Unidos han propuesto un sistema que es absolutamente obligatorio y que consiste en lo siguiente: Se establece lo que se llaman los indicadores objetivos. Se fija un conjunto de indicadores y según este conjunto de indicadores, automáticamente, si se salen de cierto límite, el país tiene obligación de ajuste. Este sistema tiene méritos. Asegura que haya una obligatoriedad bastante grande en el proceso de ajuste. Pero tiene algunas dificultades que son, por una parte económicas y, por otra, políticas. La naturaleza de los indicadores para los distintos países, debería ser diferente. Por ejemplo, para un país, un indicador muy importante puede ser su tasa de interés; en cambio, para otro, la tasa de interés puede no tener ninguna importancia. Entonces, los indicadores podrían ser distintos. Se ha sugerido que sean las reservas de los países las que se usen como indicadores, pero no se ha establecido con claridad si son las reservas netas del país —es decir, descontados los préstamos que el país ha obtenido— o si son las reservas brutas. Ambas tienen efectos completamente distintos, según cuál sea el sistema que se aplique.

Esto también tiene un problema político. Los países superavitarios no quieren tener obligación fuerte de ajuste. Entonces, el grado de obligatoriedad que haya —la respuesta es un poco vaga— depende de la voluntad y poder relativo de los que negocian.

En este momento las cosas apuntan a la generación de un Comité Especial de Gobernadores del Fondo Monetario Internacional, que esté supervigilando el proceso de ajuste de los distintos países y reuniéndose para discutirlo, no a nivel de los directores ejecutivos, sino a un nivel mucho más alto: a nivel ministerial, político, con capacidad de decisión en cada uno de los países, de tal manera que si este Comité encuentra que un país no está adoptando medidas de ajuste, aunque no pase nada, aunque no haya ninguna obligación para adoptarlas, resulta que si los Ministros de Hacienda de diez países importantes —que son los que manejan la bolsa— encuentran que el de otro país importante no está aplicando medidas de ajuste, eso sí tiene peso. En cambio, si el Fondo en la actualidad encuentra que un país no está aplicando medidas de ajuste, puede ser que no pase nada, si ese país es superavitario y no necesita del Fondo. Ha habido algunas experiencias —no quiero hacer aquí una frase— de que cuando el Fondo le dice a un país débil que tiene que aplicar medida de ajuste, tiene que hacerlo. Cuando a un país poderoso se le dice que tiene que aplicar medidas de ajuste, a veces cambia el funcionario.

Hay algunos ejemplos históricos no muy lejanos, que aparte de lo anecdótico muestran un defecto del sistema que se produce porque no están

quienes deben estar en la mesa de negociación. Para que se le pueda decir a un país poderoso que necesita medidas de ajuste y ese país poderoso tenga incentivo para tomarlas, se lo tienen que decir otros países poderosos. De modo que en la medida en que se pueda generar ese Comité que esté supervigilando el sistema, se podrá tener un mejor equilibrio en la situación de ajuste internacional. Yo creo más en este tipo de discusiones, en este tipo de negociaciones internacionales que en fijarse fórmulas automáticas que establezcan que a partir de este punto se ajusta, o a partir de este punto no se ajusta. Porque siempre va a haber alguna manera de sacarle el cuerpo a esas fórmulas automáticas. Por ejemplo, sabemos que hay países que cuando tienen reservas muy altas no las muestran todas, esconden una parte. También sabemos que aquellos que las tienen muy bajas, muestran más de la que deben. Si es posible hacer eso, ¿quién garantiza que estos indicadores objetivos no van a ser afectados de alguna manera? ¿O acaso va a haber que establecer en cada país una unidad especial de estadística para que ella lleve los datos y estudie la cifra, lo que sería tremendamente engorroso?

Creo que las fórmulas demasiado rígidas no son prácticas y más bien creo que son las fórmulas negociadas —en que la negociación se hace más o menos entre iguales— las que tienen cierta chance de prosperar. Cuando digo entre iguales, estoy hablando también de los países en desarrollo. Aquí perdonen, pero voy a hacer una nota al pie de la página, porque tal vez sea interesante. Hablo de los países en desarrollo, aparte de los productores de petróleo, que tienen su poder de negociación conjunto. Los países en desarrollo cuando actúan unidos tienen voz real y verdaderamente importante en todas las discusiones internacionales. No he visto ni una sola oportunidad en que los países en desarrollo actuando unidos no hayan logrado sustancialmente lo que pretendían lograr, inclusive en las discusiones del Comité de los Veinte. El problema es que cuesta mucho lograr esa unidad por razones reales: porque a veces no coinciden los puntos de vista, porque son distintas las condiciones de los países. Pero en todos aquellos casos en que coinciden y han actuado unidos, sin ninguna excepción, han logrado sustancialmente lo que buscaban. Cuando se dividen, naturalmente su peso es cercano al cero.

SEÑOR GUTIERREZ.— Quería hacerle dos preguntas vinculadas entre sí.

En primer lugar, en dónde quedó aquella famosa demanda del tercer mundo, y particularmente de América Latina, relacionada con vincular la reforma monetaria internacional a la ayuda al desarrollo. Es decir, que hubiera un vínculo automático. Esta fue una demanda muy propiciada por toda América Latina.

Después, si este vínculo automático —tratándose ya del problema específico del petróleo— al significar que los superávit del petróleo se traspasarán para proyectos de desarrollo en el mundo en desarrollo, cerraría la brecha petrolera del mundo en desarrollo, y al mismo tiempo, esa triangulación, al venir mayor importación del mundo industrializado, cerraría la

brecha de los industrializados con los productores de petróleo al aumentar las exportaciones de estos para proveer a los programas de los países en desarrollo.

SEÑOR MASSAD.— Vamos por partes. En cuanto al aspecto del vínculo, tanto los países de América Latina como los países en desarrollo en general apoyaron la idea de establecer un vínculo entre la creación internacional de liquidez y la ayuda para el desarrollo. Se discutieron muchas fórmulas de este vínculo, y al final, después de grandes discusiones internas entre los países en desarrollo se acordó propiciar una posición que era la de un vínculo directo, es decir que los derechos especiales de giro no se distribuyeran de acuerdo a las cuotas en el Fondo Monetario Internacional como en la actualidad, sino que se distribuyeran dándole mayor poderación a las cuotas de los países en desarrollo dentro del total. Esto se ha planteado en las reuniones de Ministros del Comité de los Veinte, y está contenido en uno de los anexos de la reforma, pero se trata de uno de los problemas que todavía están en discusión. No es uno de los problemas que en la reforma se vaya a resolver ahora. Pero en cambio, si bien todavía no está cerrada la discusión —y éste es un comentario que hago un poco "off the record"— se está estudiando la posibilidad de que tal como se crea un Comité Especial de Gobernadores del Fondo Monetario Internacional para supervigilar el proceso de ajuste, haya un comité encargado de supervigilar la transferencia de recursos reales. El efecto no sería automático, pero habría un instrumento de presión importante. Eso no está todavía resuelto, pero creo que se resolverá favorablemente.

En cuanto a la triangulación, claro, la respuesta es sí. En la medida en que haya ayuda para el desarrollo de los países en desarrollo y que éstos importen de los países desarrollados, se les vuelve a equilibrar su balanza en términos de balanza corriente, y se les vuelve a crear el déficit en su balanza de capital.

El problema grande en esto es que aquí no se está negociando con un país desarrollado, sino con todos. Y resulta que la situación de cada uno de ellos es completamente distinta, y cuando cambia la estructura de la balanza de pagos con un déficit en cuenta corriente —para comenzar, digamos— y un superávit en la cuenta de capital, eso significa una balanza de pagos mucho más volátil porque los movimientos de capitales son mucho más rápidos que los movimientos corrientes, y cuando hay que confiar en un superávit en los movimientos de capitales para equilibrar la situación, el país se siente en una situación mucho más insegura que antes. Entonces va a ser muy difícil que los países desarrollados vean con tanta claridad como vemos nosotros toda la maravilla de esta operación de triangulación. Porque, muy bien, usted, país desarrollado, me presta a mí, país en desarrollo, pero yo le voy a comprar al otro país de allá. ¿Y cómo se entienden esos dos? Entonces hay que hacer una especie de liquidación de saldos entre ellos a través de un organismo internacional. No es fácil. Si se hace ayuda atada, o sea, lo que presta un país tiene que ser necesariamente comprado a ese país, el valor de la ayuda disminuye mucho y los países desarrollados toda-

vía no resuelven entre sí cómo van a circular los capitales que van a llegar a algunos de ellos, y no a todos, cuando el problema lo sufren todos.

Entonces aun antes de tener éxito en un planteamiento de triangulación, hay que esperar que ellos se sientan un poco más seguros de su situación, que hayan puesto en su lugar mecanismos de recirculación de capitales entre ellos, de modo que si a uno que le ingresan capitales con regularidad, le salen de repente, tenga la seguridad de que este mecanismo le va a recircular los capitales de manera que su situación de balanza de pagos global, pese a la volatilidad de los movimientos de capitales, es relativamente segura.

En estas condiciones ya tenemos cierta base para plantear la operación de triangulación, porque entonces, ahí ya no importa mucho que lo que preste uno le vaya a dar a otro porque en el mecanismo de reciclaje eso se puede compensar. Pero ésa es una idea que ha estado siendo planteada dentro de las discusiones.

SEÑOR RICCI.— Usted ha dicho que hay problemas que se van a resolver ahora, y otros que quedan para una etapa posterior. Eso estaría indicando que las soluciones no son globales sino parciales.

La pregunta concreta es ¿cómo se están contemplando los intereses de los países como los nuestros en estas soluciones parciales o, en todo caso, los intereses de los países subdesarrollados quedan todos para las soluciones que van a venir después?

SEÑOR MASSAD.— Es una muy buena pregunta, porque es la que nos ha estado preocupando todos los días.

En realidad en esto el Uruguay ha tomado varias iniciativas, tanto en las Naciones Unidas como en las discusiones de reforma monetaria internacional. Ahora, es cierto que lo que podríamos llamar la solución —trato de evitar un nombre demasiado presuntuoso— no va a existir para los problemas de los países en desarrollo. Pero yo creo que a través de las discusiones que ya se han tenido, de los planteamientos que ya se han hecho, está muy claro que los países en desarrollo no van a aceptar ninguna solución, aunque sea transitoria, a menos que haya también contempladas claramente soluciones por lo menos a algunos de los problemas más graves del sistema en este momento. De ahí que tengo confianza en que pueda crearse este grupo de Gobernadores para supervigilar todo el proceso de transferencia de recursos reales y evitar que las transferencias se hagan en dirección incorrecta, como ocurre en la realidad, y vayan realmente a los países en desarrollo. De crearse un Comité como éste —y espero que sí se creará— sería un avance realmente muy importante.

Ahora, nuestros intereses no van a quedar debidamente salvaguardados en todos los puntos de la reforma que se aprueben transitoriamente, porque hacer eso requeriría la reforma entera, es decir, que los Derechos Especiales de Giro fueran realmente la base del sistema, y la liquidez se creara a través de ellos, que el proceso de ajuste fuera bastante bueno, no solamen-

te regular, etcétera. Ahí vamos a tener problemas, pero sin duda serán menores que los que estamos teniendo por lo menos en los últimos cuatro o cinco años, y seguramente menores que los que tuvimos también en las primeras etapas, pues cuando se estaba construyendo todo el proceso de Bretton Woods, no había la experiencia que hay ahora —y mañana va a haber más todavía— sobre los problemas propios de los países en desarrollo.

El concepto de país en desarrollo vino a ser reconocido —si no me equivoco— después de la Segunda Guerra Mundial. Y en realidad, América Latina tuvo en Bretton Woods una participación muy destacada, porque prácticamente la única área en desarrollo del mundo independiente era la América Latina; las demás eran colonias: Africa era en general colonia; Asia era en general colonia; quedaban algunos países del Medio Oriente que eran en general protectorados. De modo que prácticamente, con muy pocas excepciones, la única área del mundo en desarrollo, digamos, era en ese momento la América Latina. Y América Latina en ese momento estaba mucho más cerca de los países desarrollados, aunque parezca curioso. Entonces, el concepto de país en desarrollo no era el que es hoy. Ese solo hecho, ese reconocimiento político del concepto de país en desarrollo, y la unidad de estos países, en la medida en que sea posible, son una fuerza que garantiza por lo menos en la mayor parte de los casos más gruesos, que los intereses van a quedar debidamente salvaguardados.

SEÑOR PONASSO.— Volviendo a la pregunta respecto al futuro papel de la moneda internacional, y en el entendido de que el sistema monetario internacional depende del funcionamiento de la economía internacional y de que los derechos especiales de giro, con una difusión por fuera, más extendida que la circulación entre instituciones oficiales o para transacciones oficiales no se va a dar a breve plazo, yo estaba pensando si paradojalmente no se podría llegar, desde luego que en otras circunstancias, a una situación similar a la que se dio en Bretton Woods a la salida de la Segunda Guerra Mundial. Dado que el problema del petróleo y el de la inflación internacional, están creando en la economía mundial una carrera a fin de adaptarse a la nueva situación, carrera en la que va a triunfar, evidentemente, el que mejor pueda combatir la inflación y aquel país que en la mejor forma y con la mayor velocidad acomode su economía a las resultancias de estos factores, yo me pregunto si Estados Unidos no va a ser el país que se va a adaptar en mayor y mejor grado a esa nueva coyuntura internacional y de esta manera el dólar vuelva a ser la moneda preferida, por lo menos para las transacciones internacionales entre particulares e inclusive entre países. Esta sería la primera pregunta que le haría al señor Director.

La otra pregunta, que también interesa a los países en desarrollo, es en qué estado está la negociación, la discusión o los puntos de vista que se refieren al pasaje de las restricciones comerciales del ámbito del GATT al del Fondo Monetario Internacional.

Esto puede ser muy importante y afectar de manera muy especial el futuro desarrollo de la política de la balanza de pagos de los países en desarrollo.

SEÑOR MASSAD.— En cuanto a la posición del dólar, es difícil hacer una apreciación en este momento de lo que pueda ocurrir en el futuro, pero tiendo a pensar de que ya el dólar no tiene la posición de moneda única que tuvo en el pasado, y que algunas monedas europeas ya están en situación de poder ser consideradas también monedas de reserva. El marco es un ejemplo bastante claro. Creo que en estos últimos tiempos las reservas de los Bancos Centrales se han ido cambiando a marcos con alguna rapidez. El yen es otra moneda de importancia. De tal manera que el dólar como centro de la constelación mundial ya no existe, y no creo que vuelva a serlo. Creo que con la propia ayuda de los Estados Unidos, Europa ya desarrolló su economía lo suficiente como para ser otro polo o varios polos económicos importantes en el mundo. Esto significa que la posibilidad de lograr un mayor papel para una moneda internacional es mayor ahora que antes. En la medida que haya un mayor número de polos existiendo en la constelación hay más posibilidades de establecer un sistema internacional supervigilado internacionalmente. De manera que creo que si bien es cierto que la economía de los Estados Unidos es una economía, pasando por los altibajos normales de todas las economías del mundo, fuerte y de peso y la más importante del mundo, no es ya la única importante como era en Bretton Woods y eso creo que hace una diferencia muy considerable.

En cuanto a la posibilidad de analizar y discutir las restricciones comerciales, que actualmente se discuten en el GATT, en el Fondo Monetario Internacional, hay ya una cierta idea de hacerlo de ese modo, pero salvaguardando los sistemas de discusión del GATT, porque en el Fondo Monetario Internacional hay voto ponderado, mientras que en el GATT el voto no lo es, y si nosotros aceptamos el traspaso de la discusión al Fondo Monetario Internacional, estaríamos perdiendo poder de votación. Creo que si, desde el punto de vista de unidad del sistema, es necesario discutir las restricciones comerciales también en el Fondo Monetario Internacional, creo que tendría que hacerse esa discusión en las mismas condiciones en que se hace en el GATT; de otro modo perdemos peso en las decisiones.

Las preguntas que me han hecho me han ayudado a pensar más en el tipo de problemas que estamos enfrentando en esta materia.

Reitero mi agradecimiento al Banco Central por su invitación para venir a conversar con ustedes esta noche. Me he sentido muy honrado con vuestra compañía. Muchas gracias.

ACTUAL COYUNTURA ECONOMICA INTERNACIONAL Y SU IMPACTO SOBRE LA AMERICA LATINA

ENRIQUE IGLESIAS

CONTADOR RICCI.— Señores: vamos a iniciar la segunda disertación de este ciclo que comenzamos ayer con una presencia tan brillante como la de Carlos Massad y con un tema que mucho nos importó, sobre reforma monetaria internacional.

En el día de hoy contamos con la presencia de nuestro compañero Enrique Iglesias, al que naturalmente no voy a presentar a ustedes, por lo que mi trabajo se reducirá a la mitad. Solamente lo dejo a él para que haga su exposición sobre un tema que también nos importa mucho.

Pero antes de eso, quisiéramos cumplir con algo que sentimos muy profundamente y para ello pedimos al amigo Massad que se moleste y llegue hasta nosotros para hacerle entrega de un obsequio

Con Enrique Iglesias queremos recordar hoy un acontecimiento que no debe pasar inadvertido para nosotros.

En el día de ayer cumplió siete años la constitución del primer Directorio del Banco Central que presidió justamente nuestro compañero y queremos hacerle entrega de un recuerdo de aquella oportunidad.

NOTA: Al igual que la anterior, esta Conferencia ha sido reproducida por gentileza del Banco Central de la República Oriental del Uruguay.

Ahora dejamos con ustedes al Contador Iglesias, sin presentación.

CONTADOR IGLESIAS.— Antes de comenzar, quiero agradecer mucho a Carlos Ricci esta sorpresa tan agradable para mí, y el hecho de que se haya recordado esta fecha que por supuesto tiene en mi afecto y en mi vida una importancia muy grande. Es muy grato para mí estar aquí con muchos y muy viejos compañeros del Banco y encontrarme con amigos de mi país. Además, lo puedo hacer en esta ocasión tan emotiva, lo que quiero agradecer a todos y en forma muy especial al Presidente Carlos Ricci.

Hace pocos días tuve oportunidad de conversar en Santiago, en la sede de CEPAL, con Ricci y con los compañeros de su delegación y él me invitó para que trajera a este foro del Banco Central algunos temas conjuntamente con este amigo y distinguido latinoamericano, Carlos Massad, que además es un gran amigo del Uruguay y de nuestros problemas, y en el que siempre hemos tenido un compañero que nos ha dado inestimables consejos. Le expresé entonces que quizás la mayor contribución que podría hacer era reflexionar con ustedes sobre algo que preocupa de una manera muy particular a la institución que dirijo y que se refleja en una sola frase: qué está pasando hoy con la coyuntura económica internacional de la cual forman parte la América Latina y, por supuesto, nuestro país.

I

Creo que desde la famosa crisis del 30 no ha habido un momento tan grave frente a esa coyuntura ni de mayor perplejidad y mayor confusión. Quizás lo que aquí les traiga sean confusiones adicionales; pero, en todo caso, tengo el privilegio de poder estar examinando la situación desde otros ángulos, y en contacto con la realidad mundial, por las funciones y por la organización a que pertenezco, y la información que aporte puede ser útil. En síntesis, son tres puntos muy concretos: primero, cómo estamos percibiendo nosotros la actual coyuntura económica internacional; segundo, cómo percibimos su impacto sobre la América Latina, y, en tercer lugar, qué desafíos proponen estos impactos tanto a la comunidad mundial como a la comunidad regional y a los propios países.

Para quienes empezamos a leer en los primeros tiempos de nuestra formación económica lo que fueron los pasos iniciales del orden económico internacional de la postguerra, la observación fría de lo que está ocurriendo hoy, nos deja realmente perplejos. Una a una han ido cayendo, de una manera u otra, ciertas instituciones que considerábamos claves en el escenario económico mundial y hoy estamos observando un cambio de una profundidad muy grande en lo que fue el escenario político de la postguerra. Era un mundo construido básicamente sobre la presencia de una gran potencia poderosa que imprimía un sentido de unidad a las decisiones que se tomaban; un mundo socialista prácticamente ausente y un tercer mundo que apenas

se insinuaba que estaba apareciendo como un conjunto de países necesitados, pero sin una voz activa. Hoy nos encontramos con una realidad completamente distinta: ya la gran potencia no tiene el poder que tenía en aquel momento y otras potencias lo comparten con ella en su condición de países centros; el mundo socialista se ha consolidado en forma notoria y el tercer mundo es un conjunto de naciones, con voz y con poder, cosa que hasta ahora no se había dado en toda la postguera mundial.

En lo que toca al marco político, vemos que la filosofía que imprimía en la época de los 50 un carácter de confrontación a las relaciones entre el mundo socialista y el mundo capitalista, ha sido sustituido —para bien de la humanidad— por un criterio de détente político, y en este momento estamos ante un mundo en competencia en lugar de un mundo en confrontación en el hemisferio norte. Esto abre indudablemente categorías de análisis que no teníamos antes. Por lo demás, se observa una consolidación cada vez mayor de ciertas tendencias a la verticalidad en las relaciones del mundo, acerca de las cuales muchas veces hemos argumentado en contra, pero que suponen realidades muy concretas y específicas. Por ejemplo, las relaciones entre la comunidad europea y Africa constituyen clara evidencia de esas tendencias verticales en la comunidad internacional.

Además, a ese nuevo panorama político y a esos cambios en las relaciones entre los países centros, se incorporó últimamente un cambio en los valores fundamentales en que está plasmada la sociedad industrial. Por una parte, se llega a cuestionar el progreso mismo. En efecto, esos valores afectan la manera como se suele ver el progreso en la sociedad moderna; dan cuenta de una creciente insatisfacción en el seno de las sociedades opulentas frente a su propia organización y observamos que el progreso no es capaz de detener la violencia ni tampoco asegurar a los pueblos ricos la satisfacción o la felicidad que pretendían alcanzar por la mera acumulación de bienes materiales.

Al mismo tiempo, y como hecho mucho más contemporáneo, hay además una creciente debilidad de los sistemas políticos —caso de los Estados Unidos y Europa— que hace difícil encontrar soluciones y que coincide con esta crisis económica a la que me voy a referir en seguida.

En la CEPAL —en esta casa en que se comenzó a pensar en las ideas sobre América Latina, vinculando los centros y la periferia, es decir, las economías industriales y las economías subdesarrolladas— consideramos hoy esa categoría, un poco obsoleta. No hay un centro único en el mundo ni son iguales las economías europeas, japonesa, soviética o americana en su comportamiento, en sus actitudes, ni hay tampoco una periferia única. La América Latina de hoy no es la América Latina del 50. Tenemos, pues, que buscar nuevos elementos para poder entender lo que está pasando.

Frente a esta realidad se impone la actual coyuntura económica internacional, que podría caracterizarse, a mi entender, a través de cinco puntos que sintetizan lo que vemos hoy como más relevante dentro de esa co-

yuntura. El primero —al que seguramente Carlos Massad ha debido referirse ayer— tiene que ver con la crisis y el colapso de algunas instituciones fundamentales en materia monetaria, es decir, todo un derrumbamiento de sistemas de paridades fijas; lo que significó la caída de las instituciones creadas en Bretton Woods en el plano monetario, y una cierta acomodación creciente en las relaciones entre los países del mundo industrializado hacia tasas fluctuantes y hacia condiciones de inestabilidad, que escapaban completamente a las concepciones que teníamos en los años cincuenta.

Hoy, más que nunca, encontramos que los países desarrollados han optado por la inflación antes que por el desempleo. La misma debilidad política en que se encuentran muchos de los países —sobre todo las democracias occidentales— ha llevado a que una nueva categoría se imponga a aquella que se creía fundamental. Nacimos y nos criamos bajo el imperio del concepto de estabilidad en las relaciones internacionales. Los países desarrollados —como lo hicieron en otras épocas— están optando en la actualidad por criterios de inestabilidad, a condición de que el problema del desempleo no se imponga socialmente como una grave dolencia a sus economías y a sus sociedades.

El segundo punto fundamental es esta inflación generalizada que se ha dado en los grandes centros y que amenaza extenderse en forma creciente y sobre cuyas perspectivas no tenemos una idea clara. A este punto me referiré posteriormente.

El tercero es la inseguridad cada vez mayor en las transacciones económicas internacionales. Esta inseguridad aparece alentada por distintos fenómenos. Por ejemplo, la escasez relativa de materias primas, que es un fenómeno que escapaba totalmente al análisis de los años cincuenta. En los foros científicos y comerciales se habla hoy en día de la posibilidad más o menos relativa de la escasez de ciertos tipos de materias primas. El agotamiento de los recursos naturales es un hecho muy cuestionable, pero está jugando en decisiones políticas claves de los gobiernos centrales. El problema de la energía, que permaneció tanto tiempo al margen de nuestras preocupaciones, se ha convertido en factor central de la forma en que los países desarrollados están mirando sus problemas, y aquel mundo de la energía barata, construido sobre la base del barril por dólar, ha cedido ahora a la presión irrefrenable de las economías de los países petroleros que están reclamando en forma abrupta precios más justos, pero corrigiendo viejas distorsiones de las que ellos fueron grandes víctimas del pasado.

El cuarto punto que quisiera destacar en este gran pincelazo es todo lo que se refiere al desajuste financiero internacional —y sin duda vuelvo a referirme a lo que seguramente ya mencionó Carlos Massad— creado por esta liquidez extraordinaria de más de US$ 60.000:000 000, como transferencias masivas del mundo desarrollado y del mundo subdesarrollado hacia las economías de la OPEP. Ello supone cosas no sólo completamente inimaginables —por ejemplo, que dentro de dos o tres años estos países tengan tantas reservas acumuladas como todo el mundo en su conjunto— sino también

importantes fenómenos. Verbigracia, que, tradicionalmente, ha cambiado el sentido de los balances comerciales de los países desarrollados y estos fondos líquidos no sólo implican una nueva estructura financiera a la que habrá que acomodarse de alguna forma, sino que son de tal magnitud y están en tan pocas manos que la oscilación es difícil de prever; y hoy por hoy salen de las materias primas, van a la compra de oro, se meten en el eurodólar, es decir, crean panoramas financieros totalmente confusos fuera de las previsiones o de los esquemas con los que en su momento se manejó toda la economía mundial.

El último punto que me interesa destacar es el cambio de las relaciones en el poder mundial, en la medida en que por primera vez en la historia de la humanidad un grupo de naciones del tercer mundo se encuentra en condiciones de poder suficiente como para imponer ciertos comportamientos a los precios internacionales. Esa nueva estructura del poder mundial, compartida hoy por el mundo desarrollado y subdesarrollado, genera una nueva relación, en donde también las viejas categorías de dependencia deben ser revisadas, ya que estamos enfrentando una situación o coyuntura que podría extenderse con otras características a otros productos, pero que supone, por primera vez, que en la mesa de negociaciones el mundo desarrollado y el mundo subdesarrollado llevan a ella algún poder. No se trata ya de negociar por la vía de la equidad o de la generosidad, sino que se plantea una nueva forma de relación en la que hay poderes implícitos en manos de un grupo de naciones —en este caso las naciones petroleras— con características particulares, que están poniendo sobre la mesa un poder especial de negociación.

Así pues, estos puntos en que hemos querido sintetizar el mundo actual son: la inestablilidad creciente y la inseguridad como tónica actual en los mercados mundiales; la característica financiera que supone la liquidez enorme generada por la vía de los precios petroleros; la inflación como tónica dominante e implícitamente aceptada por los países desarrollados en sus relaciones con el resto del mundo, y esta nueva forma de estructura del poder que en los últimos meses ha sorprendido a la coyuntura mundial, creando las bases para una reflexión a la que ahora me quiero referir.

En el examen de las cifras del balance de pagos del mundo desarrollado en los últimos años —la CEPAL lo hará público en su informe económico de este año—, se advierte una gran asimetría en lo que son los impactos de esta crisis sobre el mundo desarrollado: mientras la economía de los Estados Unidos surge quizás más poderosa en términos relativos, las economías europeas, por su mayor dependencia de la energía, se encuentran mucho más afectadas. Y sobre todo, es claro que en esta convulsión de precios los países desarrollados reciben los mayores beneficios en los impactos de la materia prima, no sólo porque son los que producen y exportan —excluido el petróleo— las dos terceras partes de esas materias primas mundiales, sino porque los precios relativos tienen en esos países más valor que en los países subdesarrollados para los mismos bienes.

En definitiva, frente a esta coyuntura mundial, parecería que los países industrializados están tomando implícitamente dos o tres opciones básicas.

La primera es la que mencionaba hace un instante, o sea, la opción de que entre inflación y desempleo el mundo desarrollado parece quedarse con la inflación. Por supuesto que ésta no es una aceptación pacífica o irrazonada. Quizás sea una opción forzada, pero es una nueva categoría a la que tenemos que acostumbrarnos. El mundo desarrollado no resiste la opción del desempleo que se propuso la comunidad internacional en los años treinta y esto obliga a repensar dónde estamos y hacia dónde vamos. Cuando se planteaba una crisis de inflación, los remedios clásicos, ortodoxos, eran producir devaluaciones, fuertes restricciones en la demanda efectiva y cortar las importaciones. Los países desarrollados —lo han dicho con gran brillantez el nuevo Director del Fondo Monetario Internacional y el Grupo de los Veinte en Roma— no están en condiciones de tomar opciones de eutanasia económica, por cuanto en esas circunstancias toda la estructura social y política provocaría un trauma difícil de sobrellevar por las economías centrales. En segundo término, la búsqueda de la seguridad se ha introducido como otro principio de conducta de las relaciones de los países desarrollados con el resto del mundo. Aparecen, por lo tanto, nuevos elementos en las conversaciones y en las negociaciones.

Los países están buscando operaciones sin dependencia, y ese es el caso de los Estados Unidos con el petróleo. Ciertos países europeos están acelerando sus acuerdos con países africanos, a través de la expansión de los llamados acuerdos de Yaunde. Existe una mayor aceleración para obtener fuentes de recursos naturales y toda la inversión privada internacional está orientándose en forma intensa hacia aquellos lugares en que pueden asegurarse aquellos recursos naturales de que depende en forma dramática el mundo desarrollado. El caso de Japón es claro. No solamente tenemos un nuevo criterio de seguridad en el mundo, sino que la inversión privada comienza a orientarse ahora bajo el nuevo espectro de asegurar recursos naturales a cualquier precio y tener de alguna manera el dominio de los insumos básicos de que depende la economía del mundo industrializado.

¿Qué conclusión podemos extraer de este panorama en el norte del mundo? En este momento estamos frente a un período de gran turbulencia, no se prevén soluciones a mediano plazo y tenemos que pensar que vamos a navegar unos cuantos años en este clima de inseguridad, que puede significar fluctuaciones importantes en los precios, como ocurrió en los años treinta. Si examinamos con alguna detención los distintos ciclos —el de 1930, el **boom** de Corea y el actual—, vemos diferencias notorias: hay mucha menos armonía y simetría en la forma en que se produjeron en su momento las respectivas crisis. Tenemos que acostumbrarnos a pensar que podemos vernos enfrentados a fluctuaciones muy violentas en los precios de las materias primas, que pueden estar inspiradas en factores coyunturales de distinta naturaleza: la especulación, el exceso de liquidez, una mala cosecha debido a la gran baja que se ha producido en las existencias de granos en el mundo. Es decir, tenemos que aceptar como un hecho este clima de inseguridad y estas nuevas categorías en las cuales se está produciendo el diálogo internacional.

Esta es mi primera nota respecto a cómo percibimos nosotros, en este momento, el escenario mundial. Me gustaría ahora pasar a la segunda parte, esto es, a cómo se proyecta todo esto sobre la América Latina.

II

Por lo que se refiere a nuestra región latinoamericana, diría que el primer gran choque hasta de tipo sicológico —estoy mirando al profesor Faroppa y muchos de los que estamos aquí sin duda recordamos nuestra época de la Facultad, cuando nos hablaba de los criterios de estabilidad y de seguridad como metas de la comunidad mundial— está referido al hecho de que todo ha cambiado y tenemos que entender el mundo bajo esa nueva forma de encarar nuestra conducta internacional.

Frente a esta coyuntura mundial, en América Latina el impacto se da a distintos niveles: primero, por supuesto, en materia de balance comercial. La misma asimetría que se percibe en el sector nórdico, puede apreciarse en el área del sur. Ante todo, hay asimetría en el impacto de los precios sobre las exportaciones. Por ejemplo, existen países que dependen del azúcar, producto que en el correr de los últimos tres años (me estoy refiriendo al período que va del primer trimestre de 1971 al tercer trimestre de 1973, pues en 1974 están ocurriendo cosas nuevas) aumenta en un 280%, el cacao, 207%, y el trigo, 339%. En cambio, el banano baja al 93%. Esto afecta las economías de Costa Rica, Ecuador, Honduras, Nicaragua, etc. Se perciben disparidades muy notorias en los precios relativos con que el impacto internacional afecta los precios de los productos. El caso de los metales es igualmente notorio: el zinc sube 500% y el aluminio baja 97%. Así pues, primera reflexión de tipo asimétrico frente al impacto de la coyuntura internacional.

En cuanto a las importaciones, esta misma asimetría de los precios internacionales golpea a los países en forma muy diversa, debido, fundamentalmente, a que algunos dependen más de ciertos productos básicos de consumo —caso de materias primas como el trigo—, en tanto que otros dependen en mayor medida de ciertos insumos, metales, etc. En definitiva, hay una relación de intercambio completamente distinta según los países en la región.

Todo esto significa, en conjunto, que lo que pudo haber significado hace seis, ocho o doce meses una euforia respecto a los precios, se convierta hoy en una situación tremendamente distinta a la que se podía prever. Ello se debe a que los precios de las materias primas en muchos casos ni siquiera han recuperado, en términos reales, lo que ha significado la depreciación de las monedas de reserva con las que son pagadas. En muchas ocasiones esas materias primas no han llegado a los topes máximos que tuvieron en su momento en los años cincuenta. La relación de precios del intercambio —viejo "caballito de batalla" de la CEPAL— nos muestra, aún en 1973 —año en que

tuvimos el deslumbramiento monetario de los precios de las materias primas— que fue inferior a la que prevaleció en el quinquenio 1950-1954.

Vista en lo general, la situación en términos reales no ha hecho más que compensar parcialmente las pérdidas relativas que hemos ido experimentando durante los años cincuenta y sesenta en materia de remuneración de nuestros productos básicos. Eso es válido para productos como la lana y lo es, por supuesto, para productos como el petróleo, a pesar de que sobrepasase después largamente ese promedio. Sin embargo, por lo común, la ilusión monetaria no ha desvitruado lo que ha sido tradicionalmente en muchos productos —no digo en todos— el deterioro relativo frente a los demás productos de exportación. Esa es mi reflexión respecto al impacto sobre la América Latina en sus balances comerciales.

En el balance de pagos de la región, la situación se ha visto dramáticamente afectada últimamente por los aumentos del precio del petróleo. En efecto, ha habido una brusca corrección en los precios relativos de ese producto de lo que fue una aberración en los años sesenta. En su conjunto para el año 1974 —los precios han oscilado en los últimos meses, pero en una magnitud que puede ser considerada aceptable— esto va a significar un impacto del orden de los US$ 2.800:000.000 más que tendrá que pagar la América Latina por importaciones de petróleo. (De esta cantidad sólo el Brasil cargará con el 50% y por lo tanto, US$ 1.400:000.000 son computados a la balanza de pagos; el resto corresponde a las diecinueve naciones que forman los países importadores netos de petróleo.)

Por el lado de los impactos positivos, el conjunto de América Latina va a recibir algo así como US$ 10.000:000.000 de aumento en sus ingresos, de los cuales solamente Venezuela percibirá US$ 9 200:000 000; el Ecuador unos US$ 500:000.000; Bolivia, US$ 140:000.000 y Trinidad y Tobago otro tanto. Es decir, de los cuatro países beneficiados, Venezuela es el que figura con un excedente neto de US$ 9.000:000.000 en 1974. Los demás países, si bien registran excedentes, tienen también necesidades mínimas, y por lo tanto no debieran considerarse más que beneficios netos en el conjunto de su balance de pagos.

Este impacto, mostrado así, y si se mira en relación con las reservas de los países, tiene sin duda una característica especial: el Uruguay no figuraría como uno de los países más afectados. Sin embargo, enfocado el asunto desde el ángulo del deterioro o la fluctuación de las materias primas básicas —de las cuales dependen muchos de estos países— me atrevo a afirmar que el Uruguay, Centroamérica y los países del Caribe inglés encabezan a los más damnificados, y hasta se podría llegar a justificar que se considere en términos relativos, que nuestro país sea quizás el más perjudicado de toda esta comunidad latinoamericana.

De otro lado la crisis internacional se proyecta bruscamente sobre el proceso de capitalización de América Latina. El aumento relativo en el costo de los bienes y servicios importados para atender las inversiones de

capital es espectacular en muchos países. Esto hace, por ejemplo, que monetariamente las asignaciones de los recursos orientados a financiar una inversión, bajen a la mitad; que los préstamos internacionales del BID o el BIRF queden reducidos simplemente a la mitad en términos de poder de compra físico; y que, además de eso, haya productos claves que están faltando hoy en América Latina para la capitalización internacional. He recorrido recientemente los países petroleros y he comprobado que hay una escasez absoluta, y por muchos meses, de torres de perforación de petróleo, lo cual pone de manifiesto que no sólo estamos ante un problema de balance de pagos, sino que el propio proceso de capitalización está experimentando un golpe muy fuerte.

Otro nivel sobre el que se proyecta esta crisis es el proceso mismo de producción, que se ve afectado en la región. Hay países que tienen cadenas de producción suspendidas o alteradas severamente por la escasez de materias primas. El caso de la chatarra es uno de ellos. Y, lo que es mucho más grave, hemos elaborado en muchos países latinoamericanos esquemas de desarrollo agrícolas basados en la fertilización, y hoy en día los fertilizantes no sólo han subido de precio en forma dramática, sino que —algo mucho peor— están escaseando en forma absoluta, por múltiples razones que tienen que ver con el retraso de la inversión, de los planes, etc., y, sobre todo, con el hecho de que países tradicionalmente exportadores de fertilizantes, como los Estados Unidos, se han convertido en importadores, principalmente de nitrogenados y otros. Por lo tanto, hay, en definitiva, un impacto sobre la capitalización, al cual se agrega otro muy fuerte sobre los procesos mismos de producción.

Por otra parte, también se percibe otro impacto sobre las políticas económicas de los países de América Latina: la inflación. Esto no nos sorprende a nosotros en el Cono Sur, puesto que países como Argentina, Brasil, Chile y Uruguay, han vivido un proceso inflacionario secular y de alguna manera estamos acostumbrados a navegar en esas aguas. Pero cuando uno recorre los países de la América Central y recuerda que tienen treinta o cuarenta años de estabilidad, el hecho de que ahora se vean sometidos a una inflación importada del 15% y 20% —México es un caso importante— se comprueba que están enfrentados a decisiones de política económica sumamente serias. Y, hay algo peor: esos países ni siquiera están anímicamente preparados para enfrentarlas, no sólo porque no cuentan con los instrumentos de política económica, sino tampoco con una psicología adecuada para manejarse en esta coyuntura inflacionaria. Todo esto significa dificultades internas y acentuación de tensiones, inclusive de tipo social.

Además, hay problemas en las políticas cambiarias en muchos países de la región, pues las tasas de cambio, han sido subsidiadas temporalmente por buenos precios internacionales, y cuando se producen alteraciones en ellos, nos encontramos con que quedan desajustadas y hay fuertes presiones devaluatorias en muchos países, en virtud de las fluctuaciones en el comercio mundial.

Queda por señalar otro factor importante en la coyuntura económica: las políticas fiscales. La abundancia de los recursos debido a los precios altos de ciertos productos nos han hecho mucho más holgados en materia fiscal, y ha decrecido nuestra capacidad de percepción de recursos, lo que aparejó que la política de tipo fiscal en muchos países se haya visto severamente afectada por este fenómeno.

En definitiva, cuando uno mira el complejo conjunto de impactos sobre el balance comercial de la región en forma asimétrica, debido al problema del petróleo que habrá de repetirse, porque aun cuando los precios puedan fluctuar a la baja, no es previsible ni concebible que vuelvan a los niveles anteriores a la crisis —más todos los impactos en las políticas económicas—, se nos presenta un panorama de real preocupación. Esto es muy importante, porque en las estadísticas de los últimos cinco o seis años de la gran mayoría de los países de América Latina podemos apreciar que se iniciaron procesos de crecimiento acelerado. Esto no quiere decir que se hubieran alcanzado otros objetivos en el crecimiento económico, sobre todo en el aspecto social, donde persisten nuestras viejas dolencias por la aplicación de ciertas medidas que hemos aprendido a desarrollar: invertir mejor; coexistir con tasas de inflación; ajustar nuestros precios relativos; exportar, etcétera.

Esta coyuntura internacional afecta todas esas cosas que hemos aprendido, y por eso miramos con gran preocupación el momento en que, después de esos esfuerzos, podamos encontrarnos con fenómenos mundiales que puedan provocar desajustes muy serios en ese proceso de crecimiento.

Nuestra pregunta ahora sería la siguiente: ¿puede considerarse a América Latina como un conjunto? ¿Tiene sentido seguir hablando de "América Latina" cuando nos referimos a estos problemas? Creo que no. Siguen persistiendo los problemas comunes, pero, a mi juicio, se terminó la etapa en que podíamos seguir razonando en términos agregados. Creo que hay que empezar a desagregar estas cosas. Como proposición —y para continuar con estas reflexiones—, señalaría que nuestros veinticuatro países se dividen en tres grandes categorías de problemas a enfrentar en el futuro inmediato. En primer lugar, se encuentran, por supuesto, aquellos países directamente beneficiados por la coyuntura internacional, pues han tenido ajustes sustantivos en sus precios de exportación. Los países petroleros serían los clásicos, pero no son los únicos. Hay países en que la coyuntura, fundamentalmente de tipo agrícola —estoy pensando en la Argentina—, puede significar un impacto persistente en su expansión.

En segundo término, tenemos aquellos países que tienen un fuerte impacto en sus balanzas de pagos, pero por otro lado, poseen mucho más margen de maniobra, más capacidad de defensa. Son países más grandes, y en algunos casos con mayor diversidad de recursos naturales proporcionada además con su población. Se trata de países con mayores mercados y, sobre todo, con mayor oportunidad de participación en la coyuntura internacional para captar recursos. Pienso en Brasil y México. Si bien el im-

pacto es muy poderoso en ambos, se advierte que están mucho mejor dotados de mecanismos de defensa para enfrentar la coyuntura actual.

En tercer lugar, viene la gran mayoría de los países —básicamente los de América Central, el Caribe de habla inglesa y algunos de América del Sur, entre los que nos encontramos— en que el problema se plantea con características distintas y en donde están concentradas la mayor catidad y magnitud de nuestros problemas. Para todos estos países en su conjunto la gran pregunta es: ¿continuará esta coyuntura internacional? Y con ello volvemos al primer trimestre de este año.

No se puede ni se debe ser zahorí. Con un serio sentido de la responsabilidad no puede decirse lo que va a ocurrir. Uno de los grandes dramas del mundo actual es que nadie puede prever con seguridad, qué va a pasar con los productos básicos. Cuando uno pregunta en el BIRF o en la OCDE qué ocurre con el trigo, las respuestas que se dan son distintas a las relativas a la soja, la carne o el cobre. En cada caso operan factores coyunturales, además de la inflación. Es muy errático y lleno de riesgos hacer predicciones, pero cabe de cualquier manera una reflexión: en muchos productos los precios han empezado a caer y los mercados a escasear. La coyuntura internacional en los países desarrollados está afectando su nivel de ingresos, lo que se proyecta en la demanda interna y hasta en la externa. Acerca de la recesión o disminución en el crecimiento que se da en los países desarrollados, como estos factores coyunturales pueden cambiar —la propia especulación en materias primas jugó un papel importante en algunos productos metálicos en los últimos meses— implicaría mucho optimismo arriesgarse a predecir la continuidad del ritmo de precios y formular hipótesis demasiado favorables en la coyuntura internacional de muchos de nuestros productos.

III

Pasemos ahora a la tercera y última etapa de nuestras reflexiones: el qué hacer. ¿Cómo se proyecta esta crisis, un panorama internacional de estas características, en América Latina, y qué tipo de reflexiones se nos pueden ocurrir en torno a las cuales pensar todos, sin dar recetas, porque hoy nadie puede darlas? Podemos, sí, pensar en cómo prever las perspectivas internacionales y cuáles son las opciones que se nos abren. Diría que hay tres planos para mirar esas posibles opciones: un desafío mundial, un desafío para América Latina y un desafío para los países mismos.

El desafío mundial es muy grande. Ya no se puede aceptar el **slogan**: "El viejo orden económico ha muerto. ¡Viva el desorden!" No puede ni debe hacerlo, y nosotros, los países del Tercer Mundo, somos los que más tenemos que luchar para que ese **slogan** no prevalezca en la conducta internacional. Cualquiera sea el espejismo que puedan ofrecernos los precios in-

ternacionales —salvando la distancia de los países productores de petróleo— a la larga, los países de la tercera categoría que antes mencionábamos, somos los más interesados en que en el mundo prevalezca algún tipo de orden. Podríamos decir que, como ocurre en los países en épocas de inflación y de desorden, en el largo plazo, los sectores más bajos son los que más se perjudican. Con respecto a la comunidad internacional —y por supuesto con excepciones— podría llegar a la misma conclusión sin demasiado aburrimiento.

Frente a la primera afirmación, es importante que el mundo tome conciencia de esta coyuntura internacional y que de alguna manera empiece a encauzar las cosas hacia un nuevo orden. Desde mi punto de vista, esto significa dos cosas importantes: primero, lo que se llama la ayuda de emergencia, y, segundo, la construcción del propio nuevo orden.

Con respecto a la ayuda de emergencia, la hipótesis es muy clara. Para la mayoría de los países del Tercer Mundo —y sobre todo del Cuarto Mundo— la situación actual no puede sobrellevarse sin una gran recesión y una gran crisis interna, a menos que se proporcione una importante asistencia de emergencia. El tema tiene cierta dimensión en nuestros países, pero en otros las cosas son aun más graves. Se está hablando de que el impacto de la crisis de alimentos en Asia puede significar en este año y en el próximo, la muerte de veinte o treinta millones de personas. Es decir, las proporciones que se manejan exceden la imagen de las más tremendas catástrofes naturales.

No estamos enfrentados a un desafío mundial debido simplemente a una coyuntura de política económica. Hay regiones de la tierra como la del Sahara en Africa, o la India, que hacen frente a problemas dramáticos, y no derivados exclusivamente de la coyuntura internacional actual. A ellos se suman los problemas del petróleo, las crisis de las cosechas y de los fertilizantes, y así, en cadena se conforma una crisis de tales dimensiones que el mundo, como sociedad de naciones, no puede desentenderse de ella.

Por eso creemos en la ayuda de emergencia. Existen a mi juicio dos esfuerzos de la mayor importancia. Uno es el que ha emprendido el Fondo Monetario Internacional, con su actual presidente Witteveen, y el Contador Ricci lo conoce bien. Es un esfuerzo muy significativo, pues se han lanzado a conseguir recursos de los países de la OPEP —ya tienen en ventanilla unos US$ 2.500:000.000— para una ayuda de emergencia de dos años, repagable en siete u ocho años, con vistas a crear un compás de espera para que los países afectados tengan algún tipo de respiro en el corto plazo. Esta ayuda de emergencia es una primera iniciativa. La segunda es la que lanzaron las Naciones Unidas, en la conferencia que cerró sus deliberaciones hace diez días. En ella se ha hablado de la creación de otro fondo especial de emergencia de US$ 4.000:000.000, de cuya organización ha sido encargado el doctor Prebisch y que también tiene posibilidades de concretarse.

Lo que se persigue en definitiva, es que se arbitre en el plano mundial algún mecanismo de emergencia para el grueso de los países que tienen en este momento los problemas más serios. No sirven los mecanismos actuales, no sirven los derechos especiales de giro, no sirve el Fondo Monetario In-

ternacional, porque no está preparado para un desequilibrio de esta magnitud y no existe, ni se ha concebido desde Bretton Woods hasta aquí, forma alguna de superar estas dificultades. Creo que esa es la primera responsabilidad de la comunidad económica internacional.

La segunda es trabajar por el nuevo orden económico internacional. No es fácil este concepto y no creo que tengamos idea clara de lo que queremos decir con esto. Sabemos, sí, cuáles deben ser sus principios. El mundo demostró en los últimos veinticinco o treinta años que es capaz de un enorme progreso concentrado en zonas concretas de la tierra, y demostró que ese orden está alterado hoy porque hay zonas en que existen nuevas condiciones de negociación y porque los países desarrollados han tomado conciencia mucho más nítida de la interdependencia. En efecto, es la primera vez que un ciudadano europeo se da cuenta de que alguien en el mundo árabe es capaz de interrumpir sus paseos los domingos. Ese es el primer hecho nuevo que constatamos en la estructura económica internacional. Eso es válido "per se", aunque sea de una validez acotada, no absoluta.

Hay que pensar entonces en la construcción de un nuevo orden económico internacional que parta de esa premisa: un nuevo orden que debe ser más justo y más universal, es decir, que debe comprender en forma explícita la participación de ese mundo socialista que abarca una gran cantidad de países, así como del tercer mundo, que es la gran mayoría de los habitantes de la tierra. Hablamos, pues, de un mundo construido con la plena y total participación de todos los países.

Esos serían los principios filosóficos. Curiosamente, siguen siendo totalmente válidos los que Keynes ideara en 1942 al formular sus primeros informes al gobierno inglés, en los que analizaba la realidad mundial. Tenemos hoy una diferencia y es que en aquel momento había en el mundo hipótesis globales. Hoy no existen y tampoco existe Lord Keynes. No se cuenta ahora con una visión de conjunto de la estructura internacional. Hay sólo ajustes por pedazos en un campo u otro, pero nos falta lo que entonces había: la gran visión de conjunto.

A pesar de todos los problemas incorporados a la discusión internacional —los cambios de tecnología, los problemas ambientales— creo que prevalecen los tres pilares sobre los que se quiso construir aquel orden: a) la construcción de un sistema monetario —la reforma monetaria está en marcha; en eso se ha avanzado mucho y hay allí un sector importante con el que hay que colaborar—; b) la construcción de mecanismos cada vez más ampliados de transferencias financieras —la creación del Banco Mundial, los bancos regionales, todos los mecanismos de transferencia, de cooperación de capitales al mundo desarrollado— y c) un tercer pilar —nunca concretado—, del que habla Keynes, que es la creación de un mecanismo que asegure precios justos para las materias primas básicas.

En aquel momento fructificó en parte esta última idea —Keynes lo vio con gran percepción—, pero luego fue postergada: la conferencia de La Habana lo quiso resolver y no lo resolvió. El GATT quiso solucionarlo y no pudo

hacerlo en forma integral. Estamos hoy frente a este gran vacío. Ese es el punto central en el que creo que habrá que concretar el esfuerzo de esta concepción nueva del mundo internacional, es decir, el mundo del futuro, ese nuevo orden económico que demorará años en llegar, pero en el que se tendrá que alcanzar alguna forma de entendimiento por el cual los productos básicos encuentren alguna manera de defenderse frente a las fluctuaciones de las relaciones de intercambio, y de modo que surja alguna forma de compensar los poderes relativos que hacen que el mundo desarrollado pueda exportar fácilmente su inflación a través de los precios de sus productos industrializados, mientras que nosotros tenemos que soportar la deflación de nuestros productos básicos. Algún mecanismo habrá que buscar: acuerdos de productos, plafones mínimos (Europa está dando ya el ejemplo a través de la revisión de los acuerdos con los países africanos). Lo importante es reconsiderar esto.

En la construcción de ese nuevo orden económico mundial el pragmatismo a que nos ha acostumbrado el mundo nórdico en los últimos años, deberá también llevarnos a pensar que la mera confrontación no es ya un instrumento de diálogo internacional. Tampoco lo es el verbalismo retórico a que generalmente estamos acostumbrados en nuestras organizaciones. Creo que se trata simplemente de un problema de compromiso, en el cual —como decía al principio— hay nuevas condiciones y nuevos poderes de regateo que son compartidos por el mundo desarrollado y ahora por el subdesarrollado.

El hecho de que los países de América Central productores de banano se hayan puesto de acuerdo en torno a un impuesto de difícil aplicación —lo que se ha llamado la "guerra del banano"—, y de que Jamaica y Guyana se reúnan para llegar a un acuerdo sobre la bauxita, es algo con lo que se puede discrepar (y es indudable que a los países desarrollados no les gusta), pero habría que comprender que eso no es un fin en sí mismo, sino que el principio debiera ser la revalorización de las materias primas con vistas a un diálogo y no a una confrontación.

Tampoco creo que el poder sea tan absoluto: ni son tan fuertes los débiles ni tan débiles los poderosos, ni son iguales las condiciones de unos productos frente a otros. Pero hay otras condiciones y, sobre todo, hay una percepción novedosa para que este nuevo orden pueda ser construido. En definitiva, deberíamos encarar un poco la construcción del nuevo orden económico internacional siguiendo esas perspectivas que son inseparables: primero, la ayuda de emergencia, absolutamente indispensable, que debe ser oportuna y ofrecer condiciones adecuadas de plazos y términos de interés, y estar puesta para que los países —sobre todo aquellos que sientan el impacto— tengan un período de ajuste interno de la mayor importancia; y, segundo, los mecanismos de negociación del nuevo orden económico internacional, que debería ser el objeto central de las deliberaciones de los próximos años, pero sobre la base de un principio fundamental: la solución no puede ser la contracción, pues no se puede someter al mundo a lo que tuvo en los años 30, ya que no lo soportan sus actuales estructuras sociales y políticas. La solución es la que está viendo con perspicacia el mundo desarrollado. El Director

Gerente del Fondo ha lanzado con bastante claridad la idea de que la solución no puede radicar en el estancamiento, la recesión o simplemente la crisis a la baja. Esto es válido para el mundo desarrollado, porque nosotros somos siempre los primeros afectados por una crisis de recesión de este mundo, pero también es válido para nosotros.

Con respecto al desafío regional, creo que América Latina tiene, hoy por hoy, oportunidad de hacer ciertas cosas. Yo las centraría en tres grandes áreas. La primera es hacer cosas de conjunto en la región, en la que los esquemas de integración convencionales no estén quizá preparados, ni deban ser una restricción ni un objetivo. Hay que seguir con los esquemas de integración pero hay que hacer otras cosas quizá dentro de esos mismos esquemas. En esta coyuntura América Latina no puede pedir a los países, que en sus esquemas de integración se comprometan políticamente mucho más de lo que los gobiernos quieren o puedan dar; pero en cambio, se pueden explorar nuevas formas, más dinámicas y más de acuerdo con las épocas actuales que los mecanismos meramente comerciales de desgravación automática o de ajuste de listas comunes.

Es muy importante que América Latina, que por primera vez en su historia dispone en manos de un par de países —yo diría más: hay algunos que están haciendo grandes cosas— con excedentes de gran magnitud, ponga en marcha su imaginación. Venezuela acaba de ofrecer 500 millones de dólares al BID. Hay países que están llevando a cabo una política muy activa de crédito comercial entre sí, recíprocamente. Argentina es un caso conspicuo; y hay además otras repúblicas. Es decir, la región tiene nuevas posibilidades de cooperación financiera. Los excedentes tienen que ir a algún lado; en parte, pueden ir a América Latina y eso significa un desafío de la mayor importancia.

La región debe explorar nuevos acuerdos, y no solamente con respecto a la venta de sus productos, sino también a su compra. La exploración de los recursos naturales, que supone hoy uno de los grandes potenciales activos de la América Latina, es otra posibilidad concreta a la cual apelar. La idea que se está estudiando —y que también es de Venezuela— de empresas mixtas, se ha convertido en un factor de estímulo sumamente importante en la América Central. Por ejemplo, el gobierno venezolano, asociado con el de Honduras para explotar la foresta hondureña, que es de una riqueza inconmensurable; o asociado al gobierno de Costa Rica o al de Jamaica para explotar la bauxita; o asociado a empresas multinacionales de carácter latinoamericano con participación activa de la propia Venezuela y de otros países de la región. Son formas nuevas que no encajan dentro de los moldes que hemos pensado, pero que están ahí para abordarlas.

Y todo lo que significa la integración subregional es de una enorme importancia. Los países tienen que explotar al máximo estas líneas de cooperación con sus países vecinos, porque a través de ellas se puede dar testimonio no sólo de una visión histórica frente a los problemas de nuestro tiempo, sino de decisiones que benefician a todos los países, y no sólo a los que con-

ceden, sino también a los que dan. Ello supone revisar las categorías de complementación en América Latina desde esta nueva perspectiva, y me atrevería a afirmar que es ésta la primera cosa que el sistema regional debe explorar.

La segunda es la revisión del sistema interamericano de cooperación. Este es un tema bastante delicado al cual se han abocado los cancilleres de América Latina en la reciente Conferencia de Tlatelolco y en la Conferencia de Atlanta. No tengo aquí una idea demasiado clara sobre lo que se debe ver y explorar, pero sí percibo que este interés por materias primas y por relaciones económicas asentadas sobre nuevas bases también ha llegado al intercambio de los Estados Unidos con América Latina. Ese es un hecho. Esto supone una alternativa que habrá que estudiar. América Latina está adherida —y está bien que lo haga— al sistema generalizado de preferencias. Es necesario analizar si, dentro de ese sistema, es posible acentuar ciertas líneas de cooperación que pueda ofrecer el sistema interamericano sobre nuevas bases. Creo que lo mundial no excluye lo regional, sobre todo cuando los intereses de las potencias industrializadas están muy orientados en estos momentos hacia zonas que significan grandes peligros para la comunidad internacional, pero que, en corto plazo, serán realidades que hay que abordar con toda seriedad para ver cuáles son sus activos y sus pasivos.

Es el caso del Japón, interesado en el sudeste asiático, en China y en la Siberia rusa; el caso de Africa, en Europa; el caso de América Latina con Estados Unidos. Nuestra situación no debe ser la de mirar estos problemas con frialdad, sino con gran realismo. Dentro del complejo de relaciones internacionales, el multilateralismo debe ser sin duda la bandera final de América Latina, para no dividir al mundo en zonas de influencia. Pero de inmediato habrá que explorar otras formas, porque son distintas las condiciones en las cuales se dan esas negociaciones. América Latina tiene hoy el hierro de Venezuela y de Brasil; tiene el cobre de Chile y Perú; tiene la producción de materias primas en la Argentina; de alimentos en la misma Argentina y Uruguay; tiene el banano; tiene la bauxita; es decir, tiene cosas que valen como poder de negociación.

Por lo tanto, en una mesa de negociaciones, de algo tiene que servir todo esto para ejercer e imponer criterios más realistas y más equitativos.

En este esquema de relaciones y desafíos regionales, hay un tercer aspecto significativo: es necesario hablar lisa y llanamente de la situacion distinta en que se encuentran unos países con respecto a otros. En América Latina —y con mucho sentido— siempre hemos hablado de la igualdad recíproca de los estados, lo cual debe seguir siendo vigente y plenamente válido en nuestro campo político. Pero económicamente estamos en situaciones bastante distintas. Y este concepto preferencial que ya incorporó en las relaciones interamericanas el esquema de integración, debe acentuarse cada vez más. Nuestros países están distintamente condicionados para enfrentar su futuro. Esto supone que deben tener también tratamientos diferenciales y preferenciales en su relación internacional. Y hay que fortalecer esto al am-

paro de una nueva concepción regional, difícil de trabajar, pero que es uno de los desafíos más importantes que tenemos por delante.

Llegamos al fin al tema de los desafíos de tipo nacional: ¿qué supone esta coyuntura internacional para estas tres categorías de países que hay hoy en América Latina, con tres tipos de problemas distintos? Por supuesto, para los países directamente beneficiados con la coyuntura —casos de Venezuela y de Ecuador— el problema es cómo administrar la abundancia, que no siempre es fuente de solución de todas las cosas, ni mucho menos, como ha quedado demostrado tantas veces en el transcurso de la historia. El gran problema de estos países es decidir qué parte va a la inversión y qué parte al consumo, así como atacar sus presiones inflacionarias que son muy fuertes. Sin embargo, usando aquella frase que tanto se emplea en Venezuela de "sembrar el petróleo", se requiere aprovechar un recurso escaso y agotable para construir economías dinámicas, hacer las reformas básicas que sean pertinentes y, en definitiva, construir una economía diversificada y moderna con vistas al período en que la producción petrolífera deje de ser el cuerno de la abundancia.

La situación es de suyo complicada, pero por supuesto mucho menos que en el caso de los otros países. Los que tienen un margen de maniobra —sobre todo, los países grandes de la región— están preparados, como decía al inicio, para atender en forma mucho más ágil su problemática actual, pero eso no quiere decir que no atraviesen por momentos de dificultad. Por lo pronto, son países que van a poder acudir a los mercados de capitales y monetarios como ningún otro. El caso de México —y el de Brasil— lo está demostrando ahora. Los dos países, por su propio poder relativo, son capaces de ir a buscar la liquidez, porque la liquidez está en algún lado. Los 60 000 millones que se generaron en poder de la OPEP, son depositados, en parte, en los mercados del eurodólar, es decir, vuelven al canal del mundo desarrollado. El mundo desarrollado, merced a ello, ha podido subvencionar en los meses pasados el brutal déficit a que se veía enfrentado. Es decir, tienen en sus manos unos mecanismos de financiación no precisamente ideales —son de corto plazo, inestables, caros, fluctuantes; todo eso daría lugar a una reflexión especial—, pero son mecanismos que están ahí. Los países grandes también podrían recurrir a ellos y en el fondo ya lo están haciendo. En esos países se están realizando emisiones millonarias, por supuesto mucho más importantes que toda la ayuda que puedan recibir del Fondo o del Banco Mundial. Así pues, disponen de mecanismos a los que apelan en caso de necesidad.

Pero es evidente que en estos países existe el desafío importante de construir economías dinámicas, diversificarlas, seguir exportando y, sobre todo, conciliar las metas económicas con las metas sociales: es decir, lograr economías económicamente más sólidas pero también socialmente más justas. En ese sentido, el desafío es mucho más serio que en el pasado, pero también se cuenta con mucha mayor capacidad o con mucho más margen de maniobra para movilizarse.

El problema se plantea básicamente en los países en que es más pesada la situación deficitaria y en donde prevalecen situaciones difíciles por el tamaño, por la dependencia de los productos básicos de los cuales están viviendo, y por la coyuntura internacional misma. Si tuviéramos que hacer un balance preliminar, habría que hablar de activos y pasivos en la posición de estos países. Por supuesto que hay ciertos activos que debemos tener en cuenta y que en cierta manera ayudan a que el panorama no se oscurezca más de lo necesario. Hay una mayor conciencia generalizada de los problemas hoy en el mundo, cosa que no existía en los años treinta. (La propia acción de algunos organismos efectivamente da cuenta de ese hecho.) Hay asimismo una mayor conciencia de la interdependencia de las naciones en la tierra y ese es también un activo en nuestro balance. Hay además una mayor cohesión regional y, sobre todo, una revalorización de los recursos naturales que después de todo son nuestros activos netos más importantes, quizá lo único que tenemos, aparte de nuestra población y de nuestros recursos humanos. Activos todos ellos que pueden decir muy poco, en el corto plazo, pero que por lo menos sirven para no mirar las cosas con una perspectiva excesivamente pesimista.

También hay pasivos, sí, y la coyuntura actual obliga a una capacidad de decisión interna mucho mayor, a una actitud mucho más grande de previsión y a una flexibilidad y respuesta de los aparatos internos —sobre todo el Estado— mucho más fuertes que lo que se requería en otras circunstancias.

En el balance de los activos me atrevería a afirmar que debiera haber un principio fundamental: por las mismas razones que el mundo desarrollado está optando por una salida en la aceleración y no en el receso, no se puede condenar a la mayoría de los países de la tierra a que una coyuntura internacional signifique la solución de eutanasia económica, de retraso en su proceso de crecimiento o simplemente de sumirlos en la desesperación.

Esa debe ser la filosofía básica: los países no pueden aceptar que lo que es válido para unos no sea válido para otros. Y dentro de esa posición, lo primero, para la mayor parte de los países de América Latina, es llevar a buen cabo la solución de emergencia. No tendrán soluciones internas propias para responder a esa filosofía dentro de fronteras. La comunidad internacional debe proporcionar mecanismos que de alguna manera permitan subvencionar esta crisis por la cual atraviesan algunos países en el mundo y en nuestra región.

Creo, por supuesto, que esto supone desafíos internos de la mayor importancia a nuestros países. El esfuerzo interno es fundamental, y en todo caso lo que la comunidad internacional podrá aportar es un período de respiro, un período de emergencia, que habrá que pagar en algún momento. Por lo tanto, los países tienen hoy, más que nunca, la necesidad de redefinir sus bases internas de producción. Ello supone que todos los objetivos y los planes de inversión van a ser revaluados en una nueva forma en América Latina. Las inversiones energéticas van a significar cuantiosos gastos en nuestro país, pero hay que pensarlo seriamente sobre la base de que está

ahí uno de nuestros talones de Aquiles más vulnerables. La exploración conjunta de los recursos naturales en cada uno de los países es uno de los grandes objetivos. Toda América Central está en este momento en su búsqueda. Además, la expansión regional y subregional de los mercados sigue siendo otro de los instrumentos que habrá que organizar. En todo caso, lo importante es que hay un gran llamado a la redefinición de prioridades internas para el uso de los recursos e inversiones, aquellos que el país pueda tener acumulados y aquellos otros que puedan sobrevenir en sus políticas fiscales o del endeudamiento externo.

Creo que hay un desafío muy grande para las políticas económicas; que la captación de recursos externos es un instrumento importante, aunque tiene esos grandes peligros que ha puesto de manifiesto la historia de todos nuestros países. Sin embargo, indudablemente es un recurso al que habrá que recurrir, lo que supone internamente la necesidad de políticas coherentes con ese endeudamiento externo, es decir, el aumento del ahorro. Supone asimismo que políticas como las fiscales llegarán quizá a tener en el futuro un peso mucho mayor y más fuerte que el que tuvieron en el pasado. Es decir, las políticas fiscales en América Latina habrán de desempeñar seguramente un papel mucho más serio que antes.

El estado tiene a mi juicio un papel muy importante que cumplir. Todos estos países tienen distintos grados de interés estatal en el ordenamiento de sus economías, pero cualquiera sea ese grado el estado está más llamado que nunca a tener una presencia, cualesquiera sean sus relaciones con la empresa privada. El estado no puede navegar hoy en América Latina o en el mundo entero sin disponer de un mayor conocimiento, de una vigilancia más grande de los hechos, de una acción más activa entre los países de la región para encauzar los procesos económicos.

Esa es la experiencia que nos están mostrando los países europeos y los Estados Unidos. Y es que sobrevolar por este período de turbulencia internacional a que estamos sometidos, supone inexorablemente una labor mucho más acelerada y refinada de los mecanismos públicos para poder estar presentes en la coyuntura mundial.

Los países de América Latina —al igual que los del tercer mundo— no pueden darse el lujo de la imprevisión y de la no vigilancia, y deben tratar de ensayar, con un criterio muy pragmático, sus propias opciones. No son éstas más que las que tenemos, porque no hay otras. Pero habrá que insistir en las que tenemos, porque son los recursos que nos ha dado la naturaleza, y esas líneas —dentro de la revalorización que está haciendo el mundo— estarán dando las soluciones. No hay, pues, otra estrategia; no habrá soluciones universales, generales o únicas. La impresión que tenemos es que todos los países en esta época, mientras el panorama se vaya aclarando, habrán de tener una mayor conciencia de sus procesos internos y actuar sobre ellos en forma mucho más decidida.

Yo diría, en definitiva, que la coyuntura económica internacional está sometiendo hoy al mundo —y especialmente a América Latina, y nosotros

estamos en ella y en el mundo—, a un proceso de luces y de sombras. Se están produciendo cambios de la mayor significación en toda la tierra. Hay nuevos problemas y nuevas percepciones, pero afortunadamente el mundo se está dando cuenta de la ambivalencia de la tecnología; de que el progreso económico es muy importante, pero también de que tiene costos muy serios, que están afectando hoy las relaciones del hombre con el medio ambiente y creando situaciones de infelicidad, sobre todo en las clases medias de los países desarrollados. El mundo se está dando cuenta asimismo de que hay ciertos bienes comunes que es importante preservar; de que la comunidad internacional no puede desentenderse del 70% de la superficie de la tierra, que son los océanos; de que no podrá haber una comunidad internacional en el año 2000 que no tenga clara percepción de que esos recursos no pertenecen a los más ricos, sino a todos los países. En el fondo, quizá esté ahí la única salida de la pobreza masiva que enfrenta la humanidad en ciertos sectores de la tierra. Es decir, el mundo tiene hoy una conciencia mucho más clara que hace veinticinco años de la globalidad de ciertos problemas, de la universalidad de determinadas actitudes, y sobre todo, de su interdependencia. Y eso es algo que no dudo de calificar de bendito en la tierra, porque es el camino franco y abierto hacia una verdadera universalidad de las decisiones.

En todo este problema —y como pertenezco a la organización no se entienda esto como un aviso a su favor— estimo que las Naciones Unidas tienen que cumplir un importante papel. No sé si estarán a la altura de hacerlo, pero sí sé que estos problemas no se pueden resolver más que mediante el diálogo internacional. Y creo que fundamentalmente ésta es la filosofía central. Los países deben insistir en este diálogo internacional, sobre todo pensando que sólo a través del mismo el mundo quizá pueda alcanzar algo que han aprendido después de veinticinco años los sectores políticos del área socialista y de la capitalista: que el détente en lo político es un buen negocio para todos. Veamos, pues, si el mundo desarrollado y el mundo subdesarrollado logran entenderse también en ese clima de diálogo en torno a un détente económico, que asimismo debe beneficiar a todos.

Superintendencia de Bancos

CARTA-CIRCULAR Nº 62.37

Sobre Decreto Ley que indica.

Santiago, 6 de agosto de 1974

En el Diario Oficial del 21 de marzo de 1974, aparece publicado el D. L. Nº 368, que en su artículo único dice:

"Decláranse de beneficio fiscal e ingrésanse al "Fondo de Reconstrucción Nacional" los depósitos para importación realizados en Moneda Extranjera y Nacional hasta el 31 de octubre de 1970 en el Banco Central de Chile, y que a la fecha de publicación del presente decreto ley no hubieren sido retirados legalmente".

De acuerdo con lo anterior, procede que las empresas bancarias den de baja todas las partidas relativas a la materia tratada en el D. L. mencionado, que aún se mantengan vigentes, y reviertan los asientos registrados en las pertinentes cuentas de orden. De lo obrado conforme a lo antedicho, deberá dejarse constancia en las carpetas de las respectivas operaciones.

CARTA-CIRCULAR Nº 63.38

Sobre exclusión de empresa extranjera

Santiago, 6 de agosto de 1974

Comunica que el Banco Central de Chile, en nota del 26 de julio último, ha informado a esta Superintendencia que su Comité Ejecutivo resolvió excluir de la nómina de empresas extranjeras a

"Pilotes Franki Chilena S. A.".

Con tal motivo, deberá efectuarse la eliminación consiguiente del nombre de dicha sociedad, en la página 5, Nº 34, rubro Construcción, de la Circular Nº 1103, de este Servicio, del 23 de enero de 1973.

CARTA-CIRCULAR Nº 65.39

Transcripción de respuesta que indica

Santiago, 13 de agosto de 1974

Por considerarlo de interés para la Banca en general, se transcribe a continuación la respuesta que dio este Servicio a una empresa bancaria sobre carta de crédito irrevocable entregada en garantía a un banco, para los efectos del artículo 84 de la Ley General de Bancos:

"Respondo su presentación de 28 de junio último por la cual solicitan un pronunciamiento de este Servicio, respecto de si las operaciones de compras a futuro, con documentos de embarque y carta de crédito emitida en favor de sus clientes, pueden considerarse como con garantía para los efectos del artículo 84 de la Ley General de Bancos.

"Sobre el particular, cúmpleme manifestarles que si la carta de crédito irrevocable a favor del expor-

tador es entregada en garantía al banco, mediante el endoso o cesión correspondiente, no hay inconveniente en que se la estime como garantía para los efectos de aumentar los límites a que se refiere el artículo 84, N.os 1 y 2 de la Ley General de Bancos".

CARTA-CIRCULAR Nº 66.40

Forma correcta de girar cheques en escudos

Santiago, 13 de agosto de 1974

A continuación se transcribe la respuesta que diera este Servicio a una empresa bancaria sobre la forma correcta de girar cheques en escudos:

"Me refiero a su nota de 2 de julio en curso, por la cual solicita que este Servicio, previo estudio de los antecedentes que da a conocer, autorice a esa Institución para rechazar los cheques en que pudiesen presentarse dudas respecto de la cantidad girada en el documento. Señala Ud., además, que dicho problema se plantea por cuanto la ley que estableció la unidad monetaria del escudo no fue lo suficientemente explícita para indicar la forma de estampar en los documentos los valores expresados en ese signo, en especial cuando se trata de separar los enteros de los centésimos. La mencionada situación obliga a cada empresa a aplicar su propio criterio para determinar cuáles documentos han sido girados correctamente y cuáles deben ser devueltos por estar mal extendidos.

"De acuerdo con lo expuesto, ese Banco ha adoptado la modalidad de utilizar el punto para separar los enteros, y la coma para dividir los centésimos Ejemplo: E° 15.690,48.

"Al respecto debo manifestar a Ud. que la Ley Nº 13.305, de 6 de abril de 1959, dispuso en su artículo 187 que "Para expresar centésimos o milésimos en números, la cifra que enuncia los escudos debería ser seguida de una coma (,) anotándose a continuación los centésimos y milésimos que correspondan".

"En consecuencia y por mandato de la referida norma, el uso de la coma pasó a ser obligatorio para los fines de distinguir el "escudo" de los centésimos y milésimos.

"Sin embargo, no obstante lo expuesto debo hacer presente a Ud. que la norma anterior quedó sin aplicación práctica a raíz de lo dispuesto por el artículo 20 del Decreto Ley Nº 231, de 31 de diciembre de 1973, que suprimió los centésimos de los cheques y ordenó que tales documentos se pagaran, cargaran o abonaran por la cifra entera en escudos que indiquen.

"En tal virtud, estimo que el uso de la coma por parte del girador para separar cifras enteras de la unidad monetaria, no invalida el documento por sí mismo, si su intención se encuentra claramente confirmada por la cantidad expresada en letras.

"Así por ejemplo, si expresare en cifras E° 15,648 y en letras quince mil seiscientos cuarenta y ocho escudos, dicho cheque estaría bien extendido.

"Por último, si en el documento que se presenta a cobro existieren diferencias entre la suma expresada en guarismos y la indicada en letras, dicho documento estaría evidentemente mal extendido, y la empresa bancaria debería abstenerse de su pago y, en consecuencia, devolverlo por cuanto no se cumpliría en tal evento la disposición del artículo 13 de la Ley sobre Cuentas Corrientes Bancarias y Cheques".

CARTA-CIRCULAR Nº 67.41

Crédito Agrícola - Texto refundido.

Santiago, 14 de agosto de 1974

Esta Superintendencia ha recibido del Banco Central de Chile el texto refundido de los Acuerdos adoptados por su Comité Ejecutivo sobre Crédito Agrícola, y que este Servicio comunicara a las Empresas Bancarias por Circulares Nº 1161, de 12.2.74, y Nº 1213 de 31.7.74.

Por estimar necesario que dicho texto obre en su poder, se hace llegar a Ud. como anexo de la presente.

ANEXO

SESION COMITE EJECUTIVO Nº 59 (Nº 2.427)

17 de julio de 1974

CREDITO AGRICOLA

El Comité Ejecutivo resuelve modificar el Acuerdo Nº 29 (Nº 2.397), de fecha 9 de enero de 1974, reemplazándolo por el siguiente texto refundido:

1.— Se entenderá por Crédito Agrícola aquel destinado a dotar de capital de operación a las empresas agrícolas que no cuenten con el monto global de fi-

nanciamiento necesario para llevar a cabo su producción anual programada.

2.— Podrán ser usuarias del Crédito Agrícola aquellas empresas que pertenezcan al área reformada y no reformada del agro chileno y que cumplan con los requisitos posteriormente señalados.

3.— Los Créditos Agrícolas serán otorgados por las entidades bancarias, para lo cual deberán ceñirse a las normas establecidas en el presente Acuerdo y las instrucciones impartidas por la Superintendencia de Bancos; los usuarios del crédito deberán cumplir con los requisitos que en el presente Acuerdo se indican sin perjuicio de las normas que las entidades bancarias les señalen como condición para ser usufructuarios del Crédito Agrícola.

4.— Para poder ser beneficiario del Crédito Agrícola, los usuarios deberán estructurar un Plan de Explotación que consistirá básicamente en el programa que se desarrollará en el predio durante el año agrícola, considerando para tal efecto los siguientes aspectos:

—factibilidad de llevar a efecto el Plan de Explotación propuesto.
—posibilidad de realizar en forma económica las producciones agrícolas comprendidas en el Plan de Explotación.
—grado de utilización de los recursos propios del usuario.

5.— El Plan de Explotación a que se refiere el punto anterior deberá ser aprobado por los organismos competentes.

Para el sector No-Reformado: el usuario confeccionará el Plan de Explotación con la asesoría necesaria para que posteriormente obtenga la visación de CORA, INDAP o SAG.

En caso que la asesoría la presten técnicos y/o profesionales agrícolas calificados por el Banco que otorgue el crédito, dicha visación previa no será necesaria.

Para el sector Reformado: el Plan de Explotación será estructurado por los usuarios de las unidades reformadas conjuntamente con las instituciones del Estado que correspondan: CORA, INDAP, SAG, los que comprometerán su asistencia técnica para la ejecución y control del plan.

Los usuarios del Crédito Agrícola podrán elaborar, alternativamente, el Plan de Explotación conjuntamente con los técnicos de las entidades bancarias a quienes soliciten esta fuente de financiamiento.

6.— Una vez aprobado el Plan de Explotación, los beneficiarios del crédito deberán estructurar conjuntamente con las entidades bancarias, un Plan de Financiamiento necesario para llevar a cabo el Plan de Explotación, en el cual se establecerá el monto de recursos crediticios necesarios y el calendario de entrega de los recursos facilitados. En la confección del Plan de Financiamiento deberá exigirse al usuario el máximo de participación de recursos propios.

7.— Las entidades bancarias establecerán los requisitos (Garantías, Avales, etc.) que estimen pertinentes para hacer efectivo los créditos, y para asegurar su amortización.

8.— El monto del crédito será determinado en cada caso por los bancos teniendo en consideración el Plan de Financiamiento. El plazo máximo al cual se otorgará estos créditos no será mayor de un año.

Podrá prorrogarse hasta un 50% del crédito en casos excepcionales previo informe de los organismos técnicos que avalarán el Plan de Explotación.

9.— Debido a las particulares características del proceso productivo agrícola, los bancos podrán otorgar márgenes de tolerancia de acuerdo a la siguiente pauta:

a) un 20% de margen de tolerancia básico, sobre el promedio del Crédito Agrícola de libre disposición de los bancos. Dicho margen de tolerancia puede ser concedido cada vez que la empresa lo necesite.
b) un 20% de margen de tolerancia adicional sobre el promedio del Crédito, previo visto bueno de la Gerencia de Crédito Interno del Banco Central.

10.— Si por razones especiales el usuario debe complementar o variar su producción con otro rubro no contemplado en el Plan de Explotación inicial, podrá presentar al mismo banco que esté financiando su programa, un suplemento que contenga un plan específico adicional o un plan modificado según sea el caso, los que quedarán sujetos al mismo control de factibilidad señalado en el punto Nº 5 de este Acuerdo.

11.— Los usuarios del Crédito Agrícola podrán optar a otras fuentes de financiamiento otorgado por el sistema bancario previa autorización del banco que concedió el financiamiento agrícola, siempre y cuando dicho crédito se destine a fines no contemplados en el Plan de Explotación y que complementen su ejecución (v. gr. financiamiento de inversiones).

12.— Tanto el porcentaje como la tasa de interés de refinanciamiento otorgado por el Banco Central a los bancos comerciales y al Banco del Estado de Chile, serán establecidos por el Comité Ejecutivo en acuerdos periódicos.

La tasa de interés para el usuario será la máxima bancaria aplicable a este tipo de crédito y cambiará para los saldos de plazo cada vez que la modi-

fique el Banco Central, sistema que se aplicará para las operaciones que se cursaron o pactaron a partir del 25 de mayo de 1974.

13.— Aquellos usuarios del Crédito Agrícola que no cumplieren con las normas aquí establecidas y/o que no cumplieren con los requisitos establecidos por las entidades bancarias (v. gr. plazos de amortización del crédito) no podrán optar en lo sucesivo a esta modalidad de financiamiento.

14.— Las entidades bancarias estarán obligadas a controlar el destino que los usuarios les den a los Créditos Agrícolas así obtenidos, destinados a financiar actividades agrícolas productivas, establecidas en el Plan de Explotación aprobado por los bancos. Si el Banco Central comprobare irregularidades en el otorgamiento de dichos créditos, no refinanciará a los bancos (que hubieren cometido las irregularidades) por el monto total o parcial de sus colocaciones promedio anuales en dicho crédito, según lo acuerde el Comité Ejecutivo del Banco Central de Chile.

15.— Se considerarán colocaciones ordinarias, para los efectos en que la Superintendencia de Bancos precise determinar su cuantía.

Artículos transitorios.

1.— Los Créditos Agrícolas Integrales actualmente vigentes tendrán como plazo máximo el 30 de abril de 1974. Su amortización no podrá exceder 180 días de la fecha indicada, salvo casos calificados y previo informe técnico del Banco del Estado, en cuyo caso se ampliará el plazo, como máximo, a 180 días adicionales. Se exceptúa de esta norma el financiamiento de inversiones otorgado a través de esta modalidad crediticia, para el cual regirán los plazos de amortización originalmente establecidos.

2.— La Superintendencia de Bancos notificará a los bancos comerciales el presente Acuerdo e impartirá las instrucciones correspondientes.

CARTA-CIRCULAR Nº 68.42

Sobre respuesta que indica.

Santiago, 14 de agosto de 1974

A continuación se transcribe la respuesta dada por este organismo a una consulta formulada por una empresa bancaria que se relaciona con el pago de cheques girados contra otros bancos sin recurrir a la Cámara Compensadora:

"Me refiero a su carta de fecha 22 de mayo pasado, por la que informan a este Servicio que ese Banco ha adoptado diferentes procedimientos tendientes a aminorar el costo de ayuda de encaje del Banco Central, la que se encuentra condicionada a la política de regulación de las colocaciones dispuesta por dicho Instituto. Añaden que uno de los métodos puestos en práctica y utilizados para controlar la situación de encaje del Banco consiste en solicitar a las otras empresas bancarias el pago de los cheques girados contra ellas sin recurrir para el efecto a la Cámara Compensadora.

"Describen luego que el sistema mencionado se aplica principalmente cuando el valor del cheque es de importancia, como también frente al requerimiento del cliente de utilizar dichos recursos de inmediato. Dentro de ese estado de cosas, exponen que han tenido un problema con el Banco..., porque el valor de un cheque de Eº 50.000.000 librado por la Sociedad... contra los fondos mantenidos por ella en dicho Banco, una vez hecho su depósito en la cuenta corriente que la mencionada firma tiene registrada en esa empresa, fue seguidamente girado en gran parte.

"Indican que como consecuencia del hecho expuesto, el Banco... se negó a proporcionarles un cheque "de reemplazo" girado contra el Banco Central y procedió a extender un "vale de liquidación bancaria", que debía cobrarse por intermedio de la Cámara de Compensación. Plantean luego que, en conformidad a lo prevenido por la reglamentación vigente, el procedimiento del Banco aludido "no se ajusta a derecho", ya que, a su juicio, no existe ninguna disposición "que obligue a llevar los cheques al cobro exclusivamente por intermedio de la Cámara Compensadora" y que del mismo modo consideran que "un banco no puede acomodar la forma de pago requerida por el tenedor de un cheque suyo a las conveniencias propias de la empresa bancaria". A título final, solicitan que se les confirme si el procedimiento aplicado por ese Banco es jurídicamente correcto, para no verse enfrentados en el futuro a situaciones similares a la ocurrida con el Banco...

"Con respecto al asunto referido por Uds. cabe indicar lo siguiente: a) analizados los hechos resulta plausible la preocupación de los señores Delegados por disminuir el costo financiero producido por los refinanciamientos o ayudas de encaje del Banco Central; b) examinado el caso particular del cheque por Eº 50.000.000 girado por Sociedad... y depositado en ese Banco, la situación no es tan clara, ya que, por el tenor de su carta que señala que "el mencionado cheque había sido depositado en la cuenta corriente que esa empresa mantiene con nosotros y girado de inmediato en su mayor proporción", demuestra que el Banco de su cargo procedió a cancelar documentos

sin la correspondiente confirmación de fondos del depósito recibido bajo esa condición, y que luego para evitar un trastorno posterior hizo el requerimiento "por vía directa" del pago del cheque; c) estudiado ese hecho, lo que procedía era la devolución de los giros efectuados por la firma interesada por existir depósitos con "fondos en consulta o sin confirmación", a menos que ambos hechos hubieren ocurrido en forma simultánea, es decir, se hubiera recurrido al Banco... en el mismo momento en que el girador exigía el pago "por ventanilla"; de no ser así, ese Banco debió proceder a devolver o protestar los cheques o a asumir la responsabilidad del caso sin mayores expedientes; y d) evaluado en esa forma el problema, no se puede imputar al Banco... el hecho de haber procedido "unilateralmente", ya que la acción de esa empresa bancaria es también unilateral en cuanto al procedimiento empleado para cobrar el documento en cuestión y exigir su reemplazo por un cheque girado contra el Banco Central de Chile.

"En lo que respecta a su consulta sobre si el Banco... procedió o no en derecho, es propio manifestar que, en efecto, no existe ningún imperativo categórico que exija a un banco cobrar los cheques, recibidos dentro del ámbito de sus operaciones, por intermedio de la Cámara de Compensación. En cuanto a que un banco pueda acomodar la forma de pago requerida por el tenedor de un cheque suyo a sus conveniencias, como es obvio, no debe ocurrir. No obstante, tales puntos de vista, de neto corte jurídico, tienen su contrapartida en la convención aceptada por todos los bancos del Sistema de intercambiar los cheques recibidos a través de la Cámara Compensadora habilitada expresamente para ese objetivo y evitar con su funcionamiento la probable anarquía en ese trámite; y en lo que respecta al método que el banco emplee para efectuar el pago, siendo el objetivo básico del requerimiento asegurar la provisión de fondos, tal propósito se cumple de la misma manera con un cheque del Banco Central o un "vale de liquidación bancaria" emitido por el banco librado.

"Ahora bien, si el propósito no es sólo asegurar la provisión de fondos, sino resarcirse inmediatamente del pago por constituir un problema de "encaje", tal situación debe solucionarse en su origen, es decir, no atender al pago sobre valores en cobro, y no resentir la posición del encaje del otro banco con un imperativo que cambia un tanto la práctica y convención habitual de las operaciones bancarias

"Vistas las circunstancias examinadas y la necesidad de conservar el equilibrio entre las relaciones de los distintos bancos, estima este Servicio que ese Banco debe convenir previamente con los demás bancos librados la solución más adecuada al caso de ajuste de problemas especiales y evitar, en lo posible, actuaciones en función de urgencias que si bien es cierto lo favorecen trasladan su efecto negativo a otros bancos, lo que no aparece equitativo".

CARTA CIRCULAR Nº 69.43

Estadística de las Colocaciones — Formulario 44 Reformado 1974. Comunica instrucciones para su confección.

Santiago, 23 de agosto de 1974

Se refiere al Formulario Nº 44, denominado "Estadística de las Colocaciones", sobre el cual se imparten las siguientes instrucciones:

1.— Deberá dejarse absolutamente en desuso el Formulario Nº 44 reformado 1972 y destruirse los ejemplares que resten en poder de los Bancos;

2.— El actual formulario Nº 44 reformado 1974 deberá corregirse en la leyenda entre paréntesis debajo del nombre del formulario y dejarse como (Partidas 8 a la 15 del Modelo I de Balance) en vez de (Partida 8 al 16-d del Modelo I de Balance). Esta enmienda significa, por supuesto, que las cifras que contendrá el formulario serán ahora las correspondientes a las partidas 8 a la 15 del citado Modelo I de Balance, desde el próximo despacho; y

3.— Creo útil manifestar que la posición horizontal entre Subtotal y Total del formulario Nº 44 reformado 1972 que presentaba el "Sector Bancario", está trasladada a la tercera columna vertical del formulario Nº 44 reformado 1974, de modo que sus columnas verticales son: "Sector Público" - "Sector Privado" - "Sector Bancario" - "Total". Desaparece, así, la columna "Area de Propiedad Social".

Las demás pequeñas innovaciones que contiene el formulario en referencia no requieren de explicación.

CIRCULAR Nº 1.212

Nombramiento de Superintendente de Bancos.

Santiago, 17 de julio de 1974

Comunica a Ud. y por su intermedio al personal de ese Banco, que por Decreto Supremo Nº 1114, del 17 de julio en curso, se ha aceptado la renuncia que de su cargo de Superintendente de Bancos formulara don Enrique Marshall Silva.

Para su conocimiento y fines a que haya lugar transcribo a continuación el texto del Decreto Supremo por el que se me nombra Superintendente de Bancos, a contar desde el 17 de julio de 1974:

"Santiago, 17 de julio de 1974.

"Nº 1114.

"Visto: lo dispuesto en el artículo 2º del DFL Nº 252, de 1960, y la renuncia adjunta,

"D E C R E T O:

"1. Acéptase, a contar del 17 de julio de 1974, la renuncia presentada por don ENRIQUE MARSHALL SILVA a su cargo de Superintendente de Bancos.

"2. Nómbrase, a contar del 17 de julio de 1974, en el cargo de Superintendente de Bancos, a don MIGUEL IBAÑEZ BARCELO.

"Por razones de buen servicio la persona que se nombra deberá asumir sus funciones en la fecha señalada sin esperar la tramitación total del presente decreto.

"Tómese razón, regístrese, anótese, comuníquese y publíquese.

"AUGUSTO PINOCHET UGARTE, GENERAL DE EJERCITO, JEFE SUPREMO DE LA NACION.

"JORGE CAUAS LAMA, MINISTRO DE HACIENDA.

"Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento. Saluda atentamente a Ud. Pedro Larrondo Jara. Capitán de Navio AB. Subsecretario de Hacienda".

CIRCULAR Nº 1.213

Crédito Agrícola — Modifica y complementa Acuerdo N.o 29 (N.o 2.397), del Banco Central, comunicado por Circular N.o 1.161 de esta Superintendencia.

Santiago, 31 de julio de 1974.

Se comunica que el Comité Ejecutivo del Banco Central de Chile en Sesión Nº 59 (Nº 2427), celebrada el 17 de julio en curso, resolvió modificar y complementar su Acuerdo Nº 29 (Nº 2397) de fecha 9 de enero de 1974, relativo al Crédito Agrícola, que fue dado a conocer a los bancos por esta Superintendencia a través de Circular Nº 1161 de 18 de febrero del presente año.

A continuación se transcribe el texto del mencionado Acuerdo, que cuenta con la aprobación de este Servicio:

"Pongo en su conocimiento que el Comité Ejecutivo del Banco Central, en Sesión Nº 59 (Nº 2427), celebrada el 17 del actual, resolvió modificar el Acuerdo Nº 29 (Nº 2397) de 9.1.74, en el siguiente sentido:

"a) En el Nº 5 del citado Acuerdo se reemplazan las disposiciones referidas al Plan de Explotación para el sector No-Reformado por las que a continuación se indican:

"Sector No-Reformado: el usuario confeccionará el Plan de Explotación con la asesoría necesaria para que posteriormente obtenga la visación de CORA, INDAP o SAG.

"En caso que la asesoría la presten técnicos y/o profesionales agrícolas calificados por el Banco que otorgue el crédito, dicha visación previa no será necesaria".

"b) El texto del Nº 11 referido a montos de refinanciamiento y tasas de interés se reemplaza por el siguiente y pasa a ser Nº 12:

"Tanto el porcentaje como la tasa de interés de refinanciamiento otorgado por el Banco Central a los bancos comerciales y al Banco del Estado de Chile, serán establecidos por el Comité Ejecutivo en acuerdos periódicos.

"La tasa de interés para el usuario será la máxima bancaria aplicable a este tipo de crédito y **cambiará para los saldos de plazo cada vez que la modifique el Banco Central**, sistema que se aplicará para las operaciones que se cursaron o pactaron a partir del 25 de mayo de 1974".

"c) Se intercala una nueva disposición a continuación del Nº 9, asignándole el Nº 10; de tal manera que las normas numeradas del Nº 10 al Nº 14, lo estarán del Nº 11 al Nº 15.

"El Nº 10 es del siguiente tenor:

"Si por razones especiales el usuario debe complementar o variar su producción con otro rubro no contemplado en el Plan de Explotación inicial, podrá presentar al mismo Banco que esté financiando su programa, un suplemento que contenga un plan específico adicional o un plan modificado, según sea el caso, los que quedarán sujetos al mismo control de factibilidad señalado en el punto Nº 5 de este Acuerdo".

El contenido de las disposiciones que preceden, introduce modificaciones parciales al texto anterior del Acuerdo en referencia y lo complementa con la incorporación del nuevo punto Nº 10, por el cual admite suplementos para planes específicos no contenidos en el plan de explotación original. En conformidad a dicho propósito, esta Superintendencia, por su parte, procede a efectuar las modificaciones pertinentes a las instrucciones impartidas en la Circular Nº 1161:

3. **Requisitos.**

En lo que respecta a las pautas para la confección del "Plan de explotación", del sector no reformado, sustitúyase el párrafo respectivo por el siguiente:

— **Sector No Reformado:** los usuarios pertenecientes a este sector, confeccionarán el plan de explotación con la asesoría necesaria para que posteriormente obtengan la visación de la Corporación de la Reforma Agraria, Instituto de Desarrollo Agropecuario o Servicio Agrícola Ganadero.

Sin embargo, en el caso de que dicha asesoría sea prestada por técnicos y/o profesionales agrícolas calificados por el Banco que otorga el crédito, no será necesaria la visación previa de los organismos mencionados.

7. **Características del crédito.**

El Acuerdo modifica el aspecto relativo a la modalidad de cobro de los intereses, por lo que debe reemplazarse el párrafo respectivo por el siguiente:

7.1. **Interés.** La tasa de interés que se aplique al usuario será la máxima bancaria que corresponda a este tipo de crédito y cambiará para los saldos vigentes cada vez que la modifique el Banco Central; es decir, en estos créditos no rige la norma general de mantenerla durante todo el plazo pactado, ya que el Acuerdo dispone que cuando se modifique la tasa de interés, ella será aplicable de inmediato para el saldo de la deuda.

8. **Refinanciamiento.**

Se reemplaza el texto de este punto por el siguiente: El Comité Ejecutivo del Banco Central, en acuerdos periódicos, establecerá tanto el porcentaje como la tasa de interés del refinanciamiento otorgado por el Instituto Emisor a los bancos comerciales y al Banco del Estado de Chile.

14. **Crédito Agrícola Suplementario.**

El Acuerdo incorpora, a través del nuevo punto Nº 10, la posibilidad de que en los casos especiales en que por razones de índole diversa, sea necesario derivar el cultivo agrícola hacia nuevos rubros no contenidos en el plan de explotación inicial, los bancos que estén financiando dicho programa pueden admitir la presentación de un programa suplementario que contenga un plan específico adicional o uno modificado según sea el caso, los que quedarán sujetos al mismo control de factibilidad del plan de explotación original, es decir su configuración deberá contar con la asesoría técnica necesaria y cubrir las especificaciones pertinentes al caso.

En lo que respecta a las demás condiciones del Acuerdo y a las pertinentes instrucciones señaladas por este Servicio, ellas no sufren ningún otro cambio y quedan por lo tanto plenamente vigentes. Los bancos deberán sí cuidar que se efectúen las anotaciones marginales que procedan en la Circular Nº 1161 a fin de conservar la uniformidad en las normas e instrucciones relativas al Crédito Agrícola.

CIRCULAR Nº 1.214

Colocaciones Bancarias — Complementa interpretación del Acuerdo N.o 56 (N.o 2.424), del Banco Central, comunicado a la Banca por Circular N.o 1.201, de esta Superintendencia.

Santiago, 1º de agosto de 1974

Con el propósito de clarificar el alcance de las disposiciones del Acuerdo adoptado, en Sesión Nº 56 (Nº 2424), por el Comité Ejecutivo del Banco Central sobre el nuevo sistema de expansión de las colocaciones bancarias, aplicable desde el mes de julio de 1974, que esta Superintendencia dio a conocer mediante Circular Nº 1201, de 1º de julio del año en curso, la Gerencia General del Instituto Emisor ha remitido a este Servicio una nota complementaria que hace más explícitos ciertos conceptos y procedimientos relativos al Acuerdo citado, que se interpreta y transcribe en seguida, en los aspectos y párrafos pertinentes.

1. **Concepto de Crédito Agrícola.**

Para efectos de aplicación de las pautas de expansión y límite cuantitativo de las colocaciones bancarias, deberá interpretarse el concepto de crédito agrícola referido a las partidas N.os 11, 12 y 14 de la "Estadística de Colocaciones", Formulario Nº 44 - reformado 1972, de este Servicio, es decir, cubrirá los rubros de agricultura, ganadería y avicultura.

Al especificar detalladamente el concepto indicado, se advierte que el Banco Central orienta su acción preferencial hacia el cultivo agrario y la ganadería, en su aspecto esencial. Luego, la agroindustria y otras actividades derivadas del desarrollo agropecuario no quedarían incluidas en el límite establecido para créditos agrícolas.

2. **Subdivisión de la Cartera de Colocaciones.**

En el punto 3.1, de la Circular Nº 1201, se instruyó a los bancos en el sentido de segregar la cartera de colocaciones en los rubros: Agrícola, No Agrícola, y para Bienes de Capital, a partir desde el 1º de julio de 1974. El Banco Central aclara que la división de las colocaciones en los tres sectores indicados debe hacerse extensiva a la situación existente al 28 de junio de 1974, es decir, debe procederse a configurar a esa fecha la estructura total de la cartera institucional, separada en créditos agrícolas, créditos no agrícolas y créditos para bienes de capital, e incluir dentro de este último sector a los créditos de promoción y/o desarrollo.

Al asumir las colocaciones la disposición señalada, las recuperaciones que se produzcan en el futuro deberán ser destinadas al mismo rubro de origen, lo que equivale a señalar que si lo que se recupera corresponde a un préstamo del sector agrícola, éste debe ser colocado en ese mismo sector. Por lo tanto, los bancos deberán proceder a extender la segregación señalada en las instrucciones de la Circular Nº 1201 a toda la cartera de créditos existente al 28 de junio pasado.

3. **Método para determinar la base de las colocaciones sujetas a la expansión autorizada por el Banco Central.**

A fin de facilitar y uniformar los procedimientos aplicados para configurar la base de las colocaciones con el nuevo sistema de expansión propuesto, y controlar su aplicación, el Banco Central dispone que los bancos adopten el siguiente esquema operativo:

"**Fase 1.**

Saldo al 28.6.74	Colocaciones Totales globales en M/C.
Menos (—)	Administración Delegada de Fondos.
Menos (—)	Autorizaciones Especiales al Margen (*).
Menos (—)	Saldo vigente de crédito Bienes de Capital cursadas antes del 30.10.73.
Igual (=) 1)	**Colocaciones Totales Controladas (Parciales) al 30.6.74.**

"Este saldo al 28 de junio debe ser segregado en colocaciones Agrícolas y no Agrícolas, estableciéndose el porcentaje que cada grupo represente de las colocaciones totales (parciales).

"**Fase 2.**

"Con el fin de determinar la segregación sobre el promedio autorizado, para junio, sin tener que hacerlo en base a la separación de la cartera con efecto retroactivo al 1.6.74, se aplicarán los porcentajes establecidos en el saldo al 28.6.74.

"**Nivel autorizado en promedio para el mes de junio**

Menos (—)	Saldo Bienes de Capital (antiguos, anteriores al 30.10.73).
Igual (=)	Nivel autorizado en promedio para junio que debe subdividirse en Agrícola y no Agrícola el % determinado en el saldo colocaciones totales controladas (parciales).

"Luego de este cálculo, ya estarían determinadas las bases de las colocaciones Agrícolas y no Agrícolas, por las que sólo faltaría establecer las de Bienes de Capital.

"**Fase 3.**

"Bienes de capital (anteriores al 30.10.73).

Más (+)	Márgenes especiales autorizados de febrero a junio de 1974 (**).
Igual (=)	Base de Bienes de Capital al 30.6.74.

(*) Autorizaciones especiales al margen:

a) Créditos especiales a empresas.

b) Prestamos a personal.

c) Bienes de Capital (cursados con posterioridad al 1.11.73).

d) Otras deducciones autorizadas.

(**) "En caso que un Banco hubiere cursado un Préstamo para Bienes de Capital o de Promoción y/o Desarrollo, por sobre la expansión corriente autorizada, se entenderá que la autorización especial otorgada para cursar el crédito no debe considerarse adicional, sino complementaria a la que existía; por lo tanto, sólo podrá computarse como autorizado el saldo efectivo de la Colocación de Bienes de Capital y Promoción o Desarrollo".

4. **Información sobre la estructura de colocaciones.**

Los bancos deberán enviar diariamente al Banco Central la información relativa a la estructura de sus colocaciones, en los términos señalados en la presente Circular. Dichos antecedentes deberán remitirse también a este Servicio con los datos relativos al cierre de cada mes, es decir, enviarán el detalle de sus colocaciones correspondiente al último día de cada mes a contar desde julio de 1974, con la disposición señalada en esta Circular, además de la información que habitualmente remiten.

CIRCULAR Nº 1.215

Crédito para Pequeños Productores y Centrales de Compra — Comunica modificación de la base utilizada para fijar su obligatoriedad.

Santiago, 19 de agosto de 1974

El Comité Ejecutivo del Banco Central de Chile, en Sesión Nº 61 (Nº 2429), celebrada el 31 de julio de 1974, adoptó un Acuerdo por el cual modifica el punto 9 de su Acuerdo anterior relativo al "Crédito para Pequeños Productores y Centrales de Compra" cuyo texto se transcribe a continuación:

"Pongo en su conocimiento que el Comité Ejecutivo del Banco en Sesión Nº 61 (Nº 2.429) celebrada el 31 de julio ppdo., resolvió modificar el Acuerdo Nº 49 (Nº 2.417) del 23 de mayo de 1974, referido a Crédito para Pequeños Productores y Centrales de Compra, en el sentido de que la obligatoriedad señalada en el punto 9 del texto refundido de dicho Acuerdo se determinará sobre la base de los créditos totales al 30 de junio de 1974, incrementado mes a mes con las colocaciones que se cursen a sectores no agrícolas".

En concordancia con lo señalado en el Acuerdo transcrito, esta Superintendencia, por su parte, instruye a los bancos en los siguientes aspectos:

1. **Base de la obligatoriedad.**

El Comité Ejecutivo del Banco Central señala que la obligatoriedad establecida en el punto 9 del Acuerdo que reglamenta el Crédito para Pequeños Productores y Centrales de Compra se calculará sobre la base de los créditos totales en moneda corriente al 30 de junio de 1974, incrementados cada mes con las colocaciones que se cursen a sectores no agrícolas.

2. **Forma de cumplir la exigencia.**

El Acuerdo Nº 49 (Nº 2417), del Comité Ejecutivo del Instituto Emisor, establecía que los porcentajes de obligatoriedad para este tipo de créditos serían del: 1% al 30 de junio; 1,5% al 31 de agosto; y 2% al 30 de noviembre, del año en curso. Como la modificación introducida no altera dicha tabla en lo que respecta a porcentajes sino la base de ella, los bancos deberán cumplir con la exigencia de mantener "Créditos para Pequeños Productores y Centrales de Compra" por montos que alcancen al 1,5% al 31 de agosto, y 2% al 30 de noviembre de 1974, del total de sus colocaciones en moneda corriente, más los incrementos que fije para cada mes el programa de expansión crediticia del Banco Central, en lo que sea pertinente al sector "no agrícola".

CIRCULAR Nº 1.216

Préstamos al personal de los bancos. Comunica monto máximo a que pueden alcanzar al margen de las colocaciones controladas.

Santiago, 21 de agosto de 1974

El Comité Ejecutivo del Banco Central de Chile, en Sesión Nº 63 (Nº 2431), celebrada el 13 de agosto de 1974, resolvió sustituir el punto 4 del Acuerdo Nº 61 (Nº 2429), del 31 de julio último, por el que se transcribe a continuación:

"4. El monto máximo que las empresas bancarias podrán mantener como colocaciones a sus empleados será el que autoriza la Ley General de Bancos, y quedará al margen de las colocaciones controladas".

Lo que comunico a Ud. para los efectos consiguientes.

CIRCULAR Nº 1.217

Aclara y complementa instrucciones impartidas por Circular Nº 1.188, de 31 de mayo de 1974.

Santiago, 21 de agosto de 1974

Por estimarlo de interés para las empresas bancarias, se reproduce a continuación el texto de la res-

puesta que se diera a una consulta relativa a si el plazo adicional de cinco días para el cobro de intereses en moneda extranjera, posteriores al vencimiento de la venta a futuro, puede hacerse extensivo a las operaciones que se liquiden dentro de los nuevos plazos de vigencia para las ventas de divisas:

"Me refiero a su atenta del 7 de junio último, por la que consultan a este Servicio acerca de si el plazo adicional de cinco días para el cobro de intereses en moneda extranjera, al vencimiento de la venta a futuro respectiva, que estableció el Comité Ejecutivo del Banco Central de Chile en su Sesión Nº 17 (Nº 2385) Extraordinaria, celebrada el 27 de noviembre de 1973, puede considerarse, por extensión, aplicable a las operaciones de importación que se liquiden dentro de los nuevos plazos de vigencia para las compras y ventas de divisas que acordara el mencionado Comité en su Sesión Nº 912, de 22 de mayo último.

"Sobre el particular, comunico a Uds. que este Servicio ha obtenido un pronunciamiento definitivo del Banco Central sobre ese problema, por el que se aclara que el Comité Ejecutivo "sólo quiso modificar los plazos de compra y venta de las divisas a futuro, pero manteniendo el plazo adicional de cinco días para el cobro de intereses en moneda extranjera, posteriores al vencimiento de la venta a futuro respectiva. Por lo tanto, dichos cinco días le son aplicables por extensión a las operaciones de importación que se liquiden dentro de los nuevos plazos".

En consecuencia, las empresas bancarias quedan autorizadas para extender en cinco días el lapso por el cual pueden cobrar intereses en las operaciones de venta a futuro de divisas. La autorización señalada entrará en vigor a partir desde la fecha de la presente Circular.

CIRCULAR Nº 1.218

Pagarés Descontables emitidos por la Tesorería General de la República — Comunica autorización del Banco Central de Chile para que las empresas bancarias puedan suscribirlos o adquirirlos.

Santiago, 23 de agosto de 1974

Como es de su conocimiento, los Bancos Comerciales y el Banco del Estado de Chile están autorizados para adquirir pagarés de Tesorería. Tal adquisición ha quedado reglamentada por el Acuerdo del Banco Central Nº 57 (Nº 2425) que, aprobado en lo pertinente por esta Superintendencia, se transcribe a continuación:

"1. Autorizar a los bancos comerciales y al Banco del Estado de Chile para suscribir o adquirir pagarés descontables de Tesorería emitidos en conformidad al artículo 5º del DFL Nº 179, de 1960, complementado por el DL Nº 390, de 1974.

2. Manifestar a las empresas bancarias, que estos documentos no son bajo ninguna circunstancia, valores computables como encaje.

3. Para tener derecho a solicitar ayuda de encaje en un determinado mes, las empresas bancarias que hubieren adquirido los mencionados pagarés, no podrán acusar en el volumen total de sus depósitos —a la vista y a plazo— una reducción superior al 2% del promedio de depósitos totales del mes de junio de 1974.

Las empresas bancarias cuyos depósitos totales experimenten una reducción superior al 2% del promedio de los depósitos totales del mes de junio no podrán optar a ayuda de encaje hasta que no se restablezca el nivel de depósitos a que se refiere el párrafo anterior.

4. Derogar el Acuerdo adoptado en Sesión de Comité Ejecutivo Nº 46 (Nº 2414) de 2 de mayo de 1974 en la parte relacionada con la prohibición a los bancos comerciales y al Banco del Estado, de suscribir o adquirir pagarés descontables de Tesorería.

5. Corresponderá a la Superintendencia de Bancos el control de las operaciones que las empresas bancarias efectúen al amparo del presente Acuerdo e impartirá las instrucciones al respecto".

Sobre el particular, esta Superintendencia en carta del 19 de julio último, dirigida a los señores Delegados, manifestó que en esta materia los Bancos debían operar únicamente al contado. Ahora, ampliando la disposición anterior, imparte más adelante las correspondientes instrucciones para la correcta aplicación por parte de los Bancos de las normas transcritas, las que, no obstante que el indicado Acuerdo las refiere sólo a los Bancos Comerciales y al Banco del Estado de Chile, este Servicio, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 3º transitorio del DL Nº 455, las hace aplicables también a las Sociedades Financieras de que trata el mencionado Decreto Ley, quienes deberán darles cumplimiento en todo lo que respecta a las materias y procedimientos por seguir que sean de su pertinencia.

1. Acceso a mercados.

El Acuerdo señala que los Bancos Comerciales y el Banco del Estado de Chile quedan facultados para

suscribir o adquirir pagarés descontables de la Tesorería General, lo que implica autorización para que puedan operar tanto en el mercado primario, suscribiendo directamente los citados pagarés, previa concurrencia a las respectivas licitaciones a que llame la Tesorería General de la República, como en el mercado secundario, vendiendo o comprando el todo o parte de estos títulos, a sus clientes y público en general.

2. Relación con el encaje bancario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto Ley Nº 545, de 1974, los referidos Pagarés emitidos por la Tesorería General, no tendrán, bajo ninguna circunstancia, la posibilidad de ser considerados como documentos computables o deducibles del encaje bancario.

Los Bancos que hubieren adquirido dichos pagarés no tendrán derecho a solicitar ayuda de encaje si se advierte que simultáneamente durante ese lapso presentan una reducción en el volumen total de sus depósitos, tanto a la vista como a plazo, superior al 2% del promedio a que ellos alcanzaron en conjunto en el mes de junio de 1974.

Las empresas bancarias que muestren tal reducción en el monto de sus depósitos, sólo podrán volver a optar a ayuda de encaje una vez que demuestren que han restablecido el nivel de ellos a montos iguales o superiores al promedio de tales acreencias correspondientes al mes de junio último.

Como puede apreciarse, la compra de Pagarés Descontables de la Tesorería General, queda circunscrita a la posibilidad de utilizar para dicho efecto sólo los excedentes de disponibilidades que no comprometan la situación de encaje del banco y bloquea la posibilidad de utilizar fondos correspondientes a depósitos marginales de sus clientes, aun cuando se cuente con la aprobación de ellos, por montos que excedan del 2% del nivel alcanzado por dichas consignaciones en el mes de junio de 1974. En consecuencia los bancos deberán atenerse, en esta materia, estrictamente a lo dispuesto en el Acuerdo del Comité Ejecutivo del Banco Central para continuar en la petición y uso de los recursos provenientes del financiamiento denominado ayuda de encaje de dicho Instituto.

3. Instrucciones sobre la modalidad operativa.

Esta Superintendencia ha resuelto reglamentar las transacciones del mercado secundario, conforme a la siguiente pauta operativa a la que deberán ceñirse las empresas bancarias y sociedades financieras: a) la compra de Pagarés Emitidos por la Tesorería General se hará concursando directamente en las licitaciones que abra la entidad emisora; b) la compra-venta, tanto al contado como a plazo de Derechos sobre Pagarés de la Tesorería General o de partes alícuotas de dichos títulos, quedará circunscrita al valor nominal de los Pagarés que se suscriban directamente de la Tesorería General, y sujeta a un plazo que no supere al de la vigencia de los títulos en conformidad a lo dispuesto en el respectivo Decreto que autorice su emisión; c) la colocación total de esos mismos recursos mediante operaciones de compraventa, tanto al contado como a plazo, de dichos valores, quedará de igual forma limitada al monto de la misma inversión, dentro del plazo de vigencia de los títulos; y d) el precio de compraventa de los referidos Derechos sobre Pagarés no podrá exceder de su valor nominal.

Queda asimismo prohibida para los bancos su participación en operaciones de avales por compraventa de Pagarés de Tesorería, es decir, bajo ninguna circunstancia el banco puede otorgar aval para garantizar operaciones de terceros que tengan relación con los citados títulos o sus derechos.

3.1. Controles y resguardos internos para la suscripción de Pagarés de la Tesorería General.

Con el propósito de lograr un mejor ordenamiento y adaptación de estas operaciones a la política de la Autoridad Monetaria, los bancos y financieras, en su caso, procederán a habilitar un registro individual para cada uno de los pagarés que adquieran por suscripción directa de la Tesorería General, con el objeto de conocer en detalle la situación en que se encuentra cada título en cualquier momento, es decir, para poder verificar y controlar en todo instante la parte que es de su propiedad y la parte que ha sido cedida a terceros. El registro a que se alude tendrá la forma y características correspondientes al formato o diseño que se acompaña como Anexo Nº 1 de la presente.

En cuanto a la venta misma de derechos sobre pagarés deberá constar en un documento que incluya un pacto de retrocompra por parte de la empresa cedente, con vencimiento que no exceda del período de vigencia de la respectiva serie de pagarés emitidos por la Tesorería General.

3.2. Controles y resguardos para la adquisición de derechos sobre pagarés en el mercado secundario.

Los bancos y empresas financieras en general podrán adquirir también derechos sobre pagarés de la Tesorería General a terceros, es decir, de aquellos títulos adquiridos en Tesorería General por otras entidades y personas que tengan acceso al mercado primario. La compra y cesión de esta clase de derechos quedará circunscrita a operaciones al contado. Para el control de este tipo de transacciones se habilitará

también un registro individual para cada una de ellas, con la indicación de las condiciones y características que las identifiquen, tales como a) serie y número del documento original, b) nombre del vendedor, c) plazo de restitución pactado, etc. El registro aludido tendrá la forma y características del diseño que se acompaña como parte 2 del Anexo Nº 1 de la presente.

Tanto la compra como la cesión temporal de estos derechos sobre pagarés de la Tesorería General que se transen con terceros deberán quedar documentadas. En dichos documentos deberán constar las cláusulas de retrocompra y retroventa, según se convenga.

4. Instrucciones de carácter contable.

Los bancos y firmas financieras procederán a registrar las operaciones con Pagarés de Tesorería General de la República, en conformidad al modelo contable que se detalla a continuación:

4.1. Registro de la suscripción y adquisición de Pagarés de la Tesorería General.

El registro contable de los Pagarés que se adquieran por suscripción y compra directa a la Tesorería General de la República, se hará utilizando las siguientes cuentas:

A. **"Pagarés de la Tesorería General de la República"**. Partida 21-d) del Modelo I de Balance.

a) Se cargará por el valor nominal de los pagarés adquiridos a la Tesorería General;

b) Se abonará con cargo a Caja, sólo al momento de producirse su rescate efectivo por la entidad emisora;

c) Su saldo representará el monto de la inversión efectuada originalmente en Pagarés Adquiridos de la Tesorería General, y pendientes de rescate.

B. **"Beneficio Obtenido en la Compra de Pagarés de la Tesorería General"**. Partida 75 del Modelo I de Balance.

a) Se abonará por la diferencia entre el valor nominal y el desembolso efectivo de caja pagado a la Tesorería General al adquirir los títulos:

b) Su saldo representará el monto del beneficio obtenido como producto del descuento en la adquisición de los títulos; y

c) Se cargará con abono a Pérdidas y Ganancias al término del ejercicio.

4.2. Registro de la venta y retrocompra de Derechos sobre Pagarés de la Tesorería General.

La venta o cesión de Derechos sobre Pagarés de Tesorería con pacto de retrocompra que los bancos efectúen tanto al contado como a plazo y su posterior recuperación o rescate se consignará en las siguientes cuentas:

A. **"Venta de Derechos sobre Pagarés de Tesorería General. Pacto de Retrocompra"**. Partida 72-a) del Modelo I de Balance.

a) Se abonará por las ventas tanto al contado como a plazo de Derechos sobre Pagarés que el banco efectúe durante el período de validez de cada una de las series emitidas por la Tesorería General.

b) Su saldo representará el monto de las cesiones o ventas de Derechos sobre Pagarés efectuadas por el banco, y será siempre acreedor; y

c) Se cargará por la reversión general del monto acumulado de derechos vendidos en la fecha en que se solicite el rescate de los títulos por la entidad emisora y con abono a la cuenta "Retrocompra de Derechos sobre Pagarés de la Tesorería General".

B. **"Retrocompra de Derechos sobre Pagarés de la Tesorería General"**. Partida 34-a) del Modelo I de Balance.

a) Se cargará por la retrocompra de los Derechos sobre Pagarés vendidos o revendidos tanto al contado como a plazo durante el período de validez de cada una de las series de Pagarés emitidos por la Tesorería General. (Estas operaciones se efectuarán sólo al contado.)

b) Se abonará con cargo a las cuentas "Reventa de Derechos sobre Pagarés de la Tesorería General, con Pacto de Retrocompra" y "Venta de Derechos sobre Pagarés de la Tesorería General, con Pacto de Retrocompra", por el monto que corresponda en cada una de ellas al momento de solicitar el rescate de la inversión de la respectiva serie de Pagarés, de la Tesorería General de la República; y

c) Su saldo representará el monto de los Derechos sobre Pagarés retrocomprados por el banco, mientras dure la validez de cada una de las emisiones. Como tal, será siempre deudor.

C. **"Saldo de precio por Cobrar en Ventas a Plazo de Derechos sobre Pagarés".** Partida 34-b) del Modelo I de Balance.

a) Se cargará por el valor de las ventas a plazo de Derechos sobre Pagarés, que comprende el valor nominal del Derecho más el recargo por el plazo concedido;

b) Se abonará por las cancelaciones efectuadas por los deudores por venta de Derechos a plazo; y

c) Su saldo representará el monto por cobrar de las ventas a plazo de Derechos sobre Pagarés que el banco haya efectuado. Como tal, será siempre deudor.

D. **"Reventa de Derechos sobre Pagarés de la Tesorería General, con Pacto de Retrocompra".** Partida 72-b) del Modelo I de Balance.

a) Se abonará por la reventa tanto al contado como a plazo de Derechos sobre pagarés negociados por períodos intermedios, cuya recuperación se efectúe dentro del plazo de validez del respectivo título emitido por la Tesorería General;

b) Se cargará con abono a "Retrocompra de Derechos sobre Pagarés de la Tesorería General", por el valor de los derechos que se recuperen con motivo del rescate de la serie respectiva por parte de la Tesorería General; y

c) Su saldo representará el monto vigente de las ventas efectuadas por segunda, tercera o más veces, y, por lo tanto, será siempre acreedor. Podrá alcanzar, como máximo, al monto de la diferencia que se produzca entre los saldos de las cuentas "Retrocompra de Derechos sobre Pagarés de la Tesorería General" y "Saldo de Precio por Cobrar en Ventas a Plazo de Derechos sobre Pagarés".

E. **"Beneficios transferidos a Terceros por Venta de Derechos sobre Pagarés de la Tesorería General"** Partida 37-a) del Modelo I de Balance.

a) Se cargará por la diferencia entre el valor nominal y el valor de transferencia en las operaciones de ventas de Derechos efectuadas al contado;

b) Se abonará sólo al final del ejercicio con cargo a Pérdidas y Ganancias; y

c) Su saldo representará la pérdida por descuentos en la venta de derechos al contado a terceros.

F. **"Ingreso por Venta a Plazo de Derechos sobre Pagarés de la Tesorería General".** Partida 75 del Modelo I de Balance.

a) Se abonará por el monto de las adiciones o recargos que los bancos efectúen sobre el valor nominal de los Derechos sobre Pagarés en operaciones a plazo;

b) Su saldo representará el beneficio obtenido por la venta a plazo de derechos sobre los títulos. Será siempre acreedor y se cerrará al término del ejercicio con cargo a Pérdidas y Ganancias; y

c) Se cargará con abono a Pérdidas y Ganancias al término del ejercicio.

4.3. Registro de la adquisición y venta de Derechos sobre Pagarés adquiridos por Terceros.

La compra de Derechos sobre Pagarés de Tesorería y su venta posterior, realizada sobre la base de documentos no adquiridos directamente de dicho Organismo, y que corresponden al manejo de operaciones adicionales del mercado secundario, en que participan terceros, deberá consignarse en cuentas separadas, las que se indican a continuación. Se reitera que tanto la compra como la venta de esta clase de Derechos podrá efectuarse únicamente como operación al contado; por lo tanto, no procederá bajo ninguna circunstancia su venta a plazo.

1) **"Adquisición de Derechos sobre Pagarés de Tesorería de Terceros".** Partida 21-e) del Modelo I de Balance.

a) Se cargará por los Derechos adquiridos de terceros;

b) Se abonará por el rescate de la inversión al momento de cancelar el vendedor el importe de tales derechos; y

c) Su saldo representará el monto de la inversión realizada en Derechos sobre Pagarés de Terceros.

2) **Situación de los descuentos obtenidos.**

Dado que estas operaciones se efectuarán solamente al contado, los descuentos obtenidos en la adquisición se registrarán en la misma cuenta "Diferencia de Precio obtenida en la Compra de Pagarés de la Tesorería General" cuyo tratamiento fue señalado con anterioridad.

4.4. **Registro contable de la negociación de Derechos sobre Pagarés por cuenta de Terceros.**

Los bancos podrán adquirir y vender títulos o Derechos sobre Pagarés por mandato de terceros a través de sus Departamentos de Comisiones de Confianza y/o Custodia.

Las consignaciones de fondos que reciban para cumplir dicho encargo, como asimismo el producto de las ventas al contado de esos valores constituirán acreencias afectas a encaje y se registrarán en una cuenta de "Varios Acreedores", en tanto que los distintos pasos de su gestión de confianza, deberán quedar reflejados en las siguientes cuentas de orden:

1) **"Derechos sobre Pagarés de Tesorería por Recibir"**. Partida 99-g) del Modelo I de Balance.

a) Se cargará por el valor nominal de los derechos sobre Pagarés de Tesorería, cuyo compromiso de adquisición por cuenta de terceros haya asumido el banco.

b) Se abonará por el monto de los derechos sobre pagarés recibidos de la Tesorería General o de terceros, para su posterior entrega a los mandantes; y

c) Su saldo representará el monto de los derechos sobre pagarés en trámite de recepción, de las compras por cuenta de terceros que el banco haya iniciado.

2) **"Responsabilidad por Derechos sobre Pagarés de Tesorería por Recibir"**. Partida 115-g) del Modelo I de Balance.

a) Se cargará por la entrega efectiva de los derechos a los mandantes;

b) Se abonará como contrapartida de "Derechos sobre Pagarés de Tesorería por Recibir", por la responsabilidad asumida en la gestión;

c) Su saldo representará el monto de los derechos sobre pagarés pendientes de entrega a mandantes.

3) **"Derechos sobre Pagarés por Entregar a Clientes"**. Partida 99-h) del Modelo I de Balance.

a) Se cargará por el valor de los derechos sobre pagarés de Tesorería recibidos de la entidad emisora o de terceros para su posterior entrega a clientes.

b) Se abonará por la entrega efectiva de los derechos a los mandantes, como contra partida de la cuenta "Responsabilidad por Derechos sobre Pagarés de Tesorería, por Recibir"; y

c) Su saldo representará el monto de los derechos recibidos de la Tesorería General o de terceros para su entrega a los mandantes.

En Anexo Nº 2 de la presente, se indica en detalle la secuencia contable de las diferentes operaciones que los bancos y demás empresas financieras pueden efectuar con Pagarés de Tesorería y Derechos sobre dichos Títulos.

Los Bancos y Sociedades Financieras deberán remitir a este Servicio dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la presente, un estado referido a esta fecha, que demuestre con claridad el movimiento de las operaciones realizadas con Pagarés emitidos por la Tesorería General de la República, de acuerdo con la pauta contable indicada.

CIRCULAR Nº 1.219

Crédito de promoción y/o Desarrollo Agrícola.

Santiago, 28 de agosto de 1974

Se comunica que el Comité Ejecutivo del Banco Central de Chile, en uso de las facultades que le confiere el Decreto Ley Nº 7 del 12 de septiembre de 1973, y en conformidad a lo dispuesto en el artículo 39, letra j), del DFL Nº 247, de 30 de marzo de 1960, Orgánico de ese Instituto, adoptó en Sesión Nº 60 (Nº 2428), celebrada el 24 de julio de 1974, el siguiente Acuerdo relativo a un nuevo esquema crediticio denominado "Crédito de Promoción y/o Desarrollo Agrícola".

"1. Conceder por intermedio de las empresas bancarias créditos a agricultores o Cooperativas Agrícolas con el objeto de financiar total o parcialmente la adquisición de maquinarias, proyectos de inversión propios del rubro y capital de operación.

"2. El crédito se otorgará en moneda nacional y se reajustará conforme a la variación que experimente el Indice de Precios al Consumidor en el período comprendido entre dos meses antes de su contratación y dos meses antes de su vencimiento.

"El capital reajustado estará afecto a una tasa de interés de un 9% anual.

"3. Este crédito se otorgará a un plazo máximo de 5 años y con un período de gracia de hasta 2 años.

"La Gerencia de Crédito Interno determinará dentro de estos límites, el plazo y período de gracia que afectará a cada crédito, de acuerdo a pautas o en función de una evaluación del proyecto.

"4. Las solicitudes de crédito para capital de operación deberán ser aprobadas por un agrónomo o técnico agrícola debidamente calificado por el banco en que se inicie la operación.

"Las solicitudes de crédito para compra de maquinaria agrícola deberán venir respaldadas por una factura pro-forma del vendedor, y en el caso de maquinaria importada, esta factura pro-forma deberá contener una declaración en que se estipule si ha sido importada con crédito del exterior, el plazo y condiciones convenidos.

"Las solicitudes de crédito para financiar proyectos específicos requerirán una visación previa del organismo que indique el Banco Central según sea la naturaleza del proyecto.

"5. Los préstamos quedarán documentados mediante pagarés con cláusulas reajustables suscritos por los usuarios, a la orden de las empresas bancarias y cedidos por éstas mediante endoso, al Banco Central de Chile.

"El producto de estos préstamos deberá ser entregado directamente por los bancos a los proveedores que señale el usuario o a quien determine el Banco Central.

"6. Las empresas bancarias percibirán de cargo del Banco Central, una comisión de un 3% anual sobre el monto del capital inicial de la operación, más un 1,5% anual de interés sobre el reajuste.

"7. El Banco Central redescontará el 100% del crédito otorgado y tendrá carácter obligatorio.

"Los fondos que se utilicen para estas operaciones provendrán de los fondos CAR.

"8. El Banco Central podrá exigir, mediante presentación de documentos, la comprobación de las operaciones que se autorice financiar, en conformidad al reglamento que dicte la Superintendencia de Bancos".

Vistas las disposiciones del Acuerdo transcrito, este Servicio ha considerado por su parte necesario instruir a los bancos con respecto a lo siguiente:

1. **Objetivo.**

La finalidad u objetivo de esta clase de créditos está orientada a financiar total o parcialmente la adquisición de maquinarias, para proyectos de inversión propios del sector agrícola, como asimismo, para necesidades de capital de operación.

2. **Usuarios.**

Tendrán acceso a este financiamiento los agricultores o cooperativas agrícolas cuyas solicitudes sean aceptadas y aprobadas por la Gerencia de Crédito Interno del Banco Central de Chile.

3. **Requisitos.**

El Acuerdo establece los siguientes requisitos que deben cumplir los interesados:

a) Elaborar un proyecto de inversión que debe contar con la asesoría y visación de un organismo técnico o de un profesional especializado, y que se ajuste a las exigencias propias de la naturaleza de la aplicación o destino que se dé al crédito;

b) Presentar una solicitud de crédito a la empresa bancaria, a través de la cual se cursará posteriormente el préstamo, y obtener su aprobación en principio:

c) Acompañar a la solicitud indicada, los antecedentes que acrediten su condición de agricultor o los correspondientes a su existencia reglamentaria como cooperativa agrícola; y

d) Obtener que la entidad bancaria participante envíe la documentación del caso a la Gerencia de Crédito Interno del Banco Central de Chile, para que dicha dependencia resuelva en definitiva sobre su aprobación o rechazo.

4. **Características.**

Los Créditos de Promoción y/o Desarrollo Agrícola, tienen como características generales ser: reajustables, otorgados en moneda corriente, financiados con redescuentos del Banco Central de Chile, y otorgados a mediano plazo. Además, dado el hecho que los bancos comerciales y el Banco del Estado de Chile actúan en función de un cometido dispuesto por mandato del Instituto Emisor, y en conformidad a lo señalado en la letra j), Art. 39 del DFL 247, estos créditos no están sujetos a los límites establecidos en el Art. 84 Nos 1 y 2 de la Ley General de Bancos.

En lo que atañe a las características de orden particular que derivan de las disposiciones del Acuerdo, ellas son las que se indican:

4.1 **Monto**. Será determinado en cada caso por la Gerencia de Crédito Interno del Banco Central, sobre la base de la opinión responsable del Departamento de Control de Operaciones o de la Gerencia de Estudios de dicho Instituto, o bien de la asesoría técnica de organismos especializados.

4.2 **Reajustabilidad**. Estos créditos se concederán únicamente en moneda corriente y serán reajustables de acuerdo con la variación que experimente el Indice de Precios al Consumidor en el período comprendido entre los dos meses previos a su contratación y los dos meses anteriores a la fecha de su vencimiento.

4.3 **Plazo.** El plazo máximo al cual podrán ser concedidos estos préstamos será de cinco años, y con un período de gracia de hasta dos años. La Gerencia de Crédito Interno del Banco Central, fijará dentro de los límites señalados tanto el plazo como el período de gracia de cada crédito, con la base de las pautas que elabore o bien de acuerdo con las estipulaciones técnicas que contemple el proyecto cuya evaluación efectúe.

4.4 **Intereses y comisiones.** Los usuarios pagarán como máximo una tasa de interés del 9% anual sobre el saldo reajustado del préstamo, costo financiero que incluirá, dentro de ese porcentaje general, las comisiones y otros gastos.

El banco a través del cual se otorgará el préstamo, percibirá de cargo del Banco Central de Chile, una comisión del 3% anual sobre el monto del capital inicial de la operación, más un 1,5% anual de interés sobre el reajuste.

4.5 **Documentación.** Los préstamos de Promoción y/o Desarrollo Agrícola, deberán documentarse mediante pagarés con cláusulas de reajustabilidad; serán suscritos por los usuarios a la orden de las empresas bancarias intervinientes, y cedidos por éstas. mediante endoso al Banco Central de Chile.

4.6 **Destino del crédito.** El producto de esta clase de préstamos deberá ser entregado por los bancos participantes directamente a los proveedores que señale el usuario o a quien determine el Banco Central.

4.7 **Obligaciones del usuario.** Los usuarios de estos créditos deberán: a) destinar el valor del préstamo a realizar los proyectos que indican en su solicitud, y b) respetar y ajustarse a las modalidades propias de esta clase de operaciones.

5. **Tramitación**

El trámite que corresponde dar a esta clase de préstamos por parte de los distintos participantes, será el siguiente:

5.1 **Por los usuarios.** Los interesados deberán presentar la solicitud de crédito a la entidad bancaria que participe y acompañarla de los antecedentes específicos que se detallan a continuación:

a) Créditos para financiar capital de operación, es decir, provisión de recursos necesarios para la explotación agrícola. Acreditar que la solicitud cuenta con la aprobación técnica de un agrónomo o técnico agrícola calificado por el banco a través del cual se efectúe la operación;

b) Créditos para financiar la compra de maquinaria agrícola. La solicitud respectiva debe acompañarse de una factura pro-forma del vendedor, y en el caso de maquinaria importada, dicha factura pro-forma debe contener además una declaración en que se indique que la referida maquinaria ha sido importada con crédito del exterior. Además, deberá constar el plazo y condiciones convenidos en la operación; y

c) Créditos destinados a financiar proyectos específicos. Las solicitudes pertinentes requerirán de una visación previa del Organismo Técnico que indique el Banco Central, de acuerdo con la naturaleza propia de cada proyecto.

5.2 **Por el Banco.** La empresa bancaria que reciba la solicitud del interesado deberá:

a) Emitir su pronunciamiento en principio sobre la aprobación o rechazo del préstamo, dentro de un plazo máximo de quince días contados desde la fecha de recepción;

b) Enviar a la Gerencia de Crédito Interno del Banco Central, la solicitud aprobada en principio, para que la mencionada dependencia del Instituto Emisor resuleva en definitiva;

c) Comunicar al interesado la resolución adoptada por la Gerencia de Crédito Interno del Banco Central;

b) Devolver al peticionario todos los antecedentes entregados por éste, si la solicitud es rechazada por el banco o por el Banco Central.

e) Exigir del interesado una declaración jurada por la que se comprometa a utilizar el producto del préstamo en los fines señalados en la solicitud, y aceptar que en caso de no cumplir con dicha finalidad se le haga exigible y efectiva el total de la deuda; y

f) Entregar al proveedor o distribuidor el valor de los bienes que se adquieran, en las condiciones que señale la Gerencia de Crédito Interno del Banco Central y previa presentación de todos los antecedentes que esa dependencia de dicho Instituto estime del caso exigir para materializar el pago de esas adquisiciones.

5.3 **Por la Gerencia de Crédito Interno del Banco Central.** Deberá materializar su participación en la siguiente forma:

a) Comprobar que las solicitudes tengan todos los antecedentes exigidos.

b) Encargar la evaluación de los proyectos específicos a los organismos técnicos que ella misma señale;

c) Autorizar en definitiva el préstamo y comunicar tal resolución al banco participante; y

d) Exigir para efectos de comprobación los documentos relativos a las operaciones que autorice financiar, cuando lo estime necesario y pertinente.

6. **Redescuento**

De conformidad con las condiciones establecidas en el Acuerdo, estos créditos deben ser refinanciados por el Banco Central de Chile.

Dicho refinanciamiento asumirá la forma de redescuento y alcanzará al 100% del valor del crédito, lo que será factible sólo una vez que haya sido revisado en sus especificaciones y aprobado por el Banco Central.

Los bancos deberán restituir en forma reajustada el financiamiento del Banco Central, más los intereses del crédito, para lo cual procederán como se indica a continuación:

a) Entregarán a dicho Instituto el valor de las amortizaciones que realicen los usuarios sobre el saldo reajustado del crédito;

b) Traspasarán también al Banco Central el 9% de interés por el prestatario, sobre el saldo reajustado del crédito, y deducirán el 3% de interés que les corresponde sobre el monto del préstamo sin reajuste y el 1,5% de los intereses sobre el reajuste, deducciones que, según lo dispuesto en el Acuerdo, se efectuarán a título de comisiones.

7. **Contabilización**

El registro contable de estos préstamos se efectuará en la siguiente forma:

7.1. **Por la concesión.** Al conceder un crédito de esta naturaleza, los bancos procederán a debitar su valor en una cuenta que se denominará "Pagarés Reajustables — Acuerdo Nº 60 (Nº 2.428)", la que se incluirá en la Partida 9-a) del Modelo I de Balance Reformado 1973.

7.2 **Por el Redescuento.** El refinanciamiento obtenido del Banco Central de Chile, se abonará a una cuenta que se denominará "Redescuentos por Préstamos Reajustables — Acuerdo Nº 60 (Nº 2.428)" la que formará parte de la Partida Nº 59-a) en el rubro Obligaciones con Bancos, Corresponsales y Otros del Modelo I de Balance.

7.3. **Por el reajuste.** El monto del reajuste que corresponda, se contabilizará en Cuentas de Orden, para lo cual se debitará la cuenta denominada "Deudores por Reajuste de Préstamos Acuerdo Nº 60 (Nº 2.428)" y acreditará su respectiva contracuenta "Responsabilidad por Reajuste de Préstamos Acuerdo Nº 60 (Nº 2.428)". Las cuentas indicadas formarán parte de las Partidas 97-a) y 114-e) del Modelo I de Balance, Reformado 1973.

7.4. **Por las amortizaciones.** Los pagos que realicen los usuarios deberán desglosarse de la siguiente manera:

a) Los ingresos por concepto de comisiones que corresponda percibir al Banco se abonarán en una subcuenta de la Partida 77 del Modelo I de Balance, que se denominará "Comisiones percibidas por Préstamos Acuerdo Nº 60 (Nº 2.428)".

b) Los intereses y amortizaciones por la parte reajustada que corresponda al Banco Central, se registrarán en una subcuenta de la Partida 48-a) del Modelo I de Balance que se denominará "Intereses y Reajustes por Pagar al Banco Central de Chile, por Préstamos Acuerdo Nº 60 (Nº 2.428)".

c) La amortización imputable al monto del préstamo original se abonará, como es obvio, a la cuenta "Pagarés Reajustables-Acuerdo Nº 60 (Nº 2.428)", de la Partida 9-a) del Modelo I de Balance.

7.5 **Por el reembolso al Banco Central de Chile.** A la entrega de valores al Banco Central de Chile, que debe realizarse el día hábil bancario siguiente al de su recepción, se debitará la referida subcuenta de la Partida 48-a) "Intereses y Reajustes por Pagar al Banco Central de Chile, por Préstamos Acuerdo Nº 60 (Nº 2.428)". En cuanto a la parte correspondiente a la obligación parcial del redescuento, cuyo monto debe ser igual a la reducción operada en el préstamo, considerado para dicho efecto el saldo del valor original, se debitará a la cuenta "Redescuentos por Préstamos Reajustables - Acuerdo Nº 60 (Nº 2.428)" de la Partida 59-a). En forma simultánea, deben operarse las reducciones que correspondan en las cuentas de orden respectivas.

8. **Disposiciones Generales.**

En la concesión de estos préstamos los bancos deberán atenerse, además, a las siguientes disposiciones generales:

8.1. **Fecha de aplicación.** Las normas del Acuerdo Nº 60 (Nº 2.428), se aplicarán a partir desde la fecha de la presente Circular.

8.2. **Limitaciones de la Ley General de Bancos.** A estos créditos no les son aplicables las limitaciones que señala la Ley General de Bancos, en el artículo 84, sin que esto signifique que los bancos dejen de incluirlos en los estados que deben enviar a este Servicio en conformidad al artículo 45. En tales informa-

ciones, deberán agregar una nota que advierta que estas operaciones están amparadas por las disposiciones del artículo 39, letra j), del DFL 247.

8.3. **Colocaciones Ordinarias.** Dada su naturaleza, estos préstamos se excluirán de las colocaciones ordinarias de los bancos, para los efectos de aplicar normas sobre encaje bancario, dentro del concepto señalado por este Servicio en Circular Nº 1152, de 31 de diciembre de 1973.

Podrán sí computarse dentro del margen de expansión fijado por el Banco Central para "Préstamos destinados a la Adquisición de Bienes de Capital".

8.4. **Carpeta de Antecedentes.** Para facilitar las comprobaciones e informaciones que esta Superintendencia pueda requerir de los bancos, en su oportunidad, deberá habilitarse una carpeta de antecedentes para cada operación, en la que se incorporará toda la documentación atinente al préstamo y cualquier otro antecedente, tales como una hoja de control del desarrollo de la operación, valor nominal del préstamo, valor reajustado, pagos al Banco Central, intereses y comisiones percibidas, etc.

CIRCULAR Nº 1.220

Tasa de interés sobre depósitos a plazo en moneda extranjera. Nuevas normas y procedimientos para su pago.

Santiago, 27 de agosto de 1974

Por Circular Nº 1.010, de 1º de diciembre de 1971, se dio a conocer a las empresas bancarias el Acuerdo conjunto del Directorio del Banco Central de Chile y de esta Superintendencia sobre tasas de interés aplicables a los depósitos a plazo en moneda extranjera.

Sobre lo antedicho, debo manifestar a Ud. que el Comité Ejecutivo del Banco Central de Chile, en Sesión Nº 931, de 20 de agosto de 1974, aprobó una modificación al acuerdo referido, la que cuenta con la aprobación de esta Superintendencia y cuyo texto es el siguiente:

"El Comité Ejecutivo de este Banco Central en su Sesión Nº 931, celebrada el 20 de agosto en curso, acordó que las instituciones bancarias y el Banco del Estado de Chile podrán pactar libremente tasas de interés sobre los depósitos a plazo en moneda extranjera que reciban de sus clientes y público en general. Tales depósitos, al vencimiento del o de los plazos estipulados, podrán ser girados libremente por los interesados como también podrán serlo los intereses que generen en moneda extranjera.

"Sin embargo, los depósitos generados en virtud de lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 110, modificado por el Decreto Ley Nº 176, sobre blanqueo de capitales, seguirán sujetos a lo establecido en el artículo transitorio de la Circular Nº 2.133 de 17 de junio de 1974.

"Quedan derogadas las disposiciones contrarias al presente acuerdo con la única excepción de lo señalado en el párrafo precedente.

"La Superintendencia de Bancos, en uso de sus atribuciones determinará los procedimientos y normas contables aplicables a estas disposiciones".

En concordancia con el Acuerdo transcrito, esta Superintendencia instruye a los bancos en los siguientes aspectos:

1. **Tasa máxima que corresponde aplicar.**

La innovación que se introduce consiste en que las empresas bancarias quedan autorizadas para determinar libremente las tasas de intereses que abonarán por los depósitos a plazo en moneda extranjera, que reciban de su clientela.

En todo caso, la tasa máxima que cada banco adopte para depósitos a plazo de tres meses o más se reducirá en una tercera parte para depósitos de dos a tres meses plazo, y en dos terceras partes tratándose de depósitos de uno a dos meses plazo.

2. **Capitalización de intereses.**

La capitalización de los intereses procede:

a) en los depósitos a plazo indefinido renovable, el día en que se produzca la renovación automática;

b) en los depósitos a plazo fijo, el día en que venza el depósito; y

c) en los depósitos a plazo indefinido el 30 de junio y el 31 de diciembre de cada año.

3. **Restitución del depósito.**

En caso de que un depósito se restituya parcial o totalmente antes del plazo o desahucio convenido al tiempo de su constitución, la suma girada en estas condiciones no podrá devengar una tasa de interés superior a la que correspondiere al plazo efectivamente corrido desde su constitución o renovación. Para los efectos de solicitar la restitución anticipada, los depositantes deberán dar un aviso previo al Banco con un mínimo de treinta días de anterioridad.

4. **Pago de los intereses.**

En lo que se refiere al retiro de los intereses ya capitalizados, éstos podrán pagarse dentro del período inmediatamente siguiente a la capitalización efectuada en conformidad al número 2.

5. **Excepción.**

Los depósitos en moneda extranjera efectuados en virtud de lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 110, modificado por el DL. Nº 176, sobre blanqueo de capitales, reglamentado por los Acuerdos adoptados por el Comité Ejecutivo en Sesiones N.os 887 y 889, celebradas el 16 y 22 de enero de 1974, respectivamente, seguirán sujetos a las disposiciones que establece el Acuerdo adoptado por el mismo Comité en su Sesión Nº 916, del 11 de junio de 1974.

6. **Fecha de su aplicación.**

Las nuevas tasas se aplicarán a todos los nuevos depósitos que se reciban desde la fecha de la presente Circular.

Con respecto a los depósitos ya constituídos, la tasa que se convenga regirá tan pronto como los correspondientes contratos puedan ser modificados por el depositario, para lo cual los bancos notificarán oportunamente a sus clientes para que hagan el canje del certificado de depósito por uno en que se contemple la nueva tasa.

Para prevenir posibles reclamaciones en caso de que los clientes no concurran a efectuar el canje de los certificados, los bancos desahuciarán el depósito por medio de la notificación antes mencionada.

CIRCULAR Nº 1.221

Equivalencias del oro y de las monedas extranjeras al 30 de agosto de 1974.

Santiago, 29 de agosto de 1974

Con el propósito de seguir manteniendo una correlación actualizada entre las medidas de ajuste de la paridad cambiaria que dispone periódicamente el Comité Ejecutivo del Banco Central, y las equivalencias para la representación contable que fija esta Superintendencia, y frente a la variación experimentada en su paridad con respecto al dólar estadounidense por algunas monedas, se ha resuelto actualizar dichas equivalencias a partir del 30 del presente y ajustarlas al tipo de cambio de Eº 930 por dólar.

Consecuente con lo antedicho, a contar desde la fecha indicada, todas las partidas en monedas extranjeras que aparezcan en los balances y estados que deban presentar a esta Superintendencia los bancos y demás instituciones sometidas a su fiscalización deberán demostrarse a las equivalencias que se dan a conocer en Anexo a esta Circular, en la columna denominada "General, Mercado Bancario Contado y Futuro".

Los bancos deberán tener presente como de costumbre:

1. Que a contar desde el 30 de agosto de 1974, y en tanto esta Superintendencia no imparta instrucciones en contrario cada vez que una partida expresada en moneda extranjera u oro sellado chileno deba reducirse a moneda corriente nacional para todos los efectos de la Ley General de Bancos y, en especial, para lo dispuesto en sus artículos 36, 44, 45, 68, 78, 79, 81, 83, 84, 85 y 109, dicha reducción se operará a las nuevas equivalencias que se señalan en la presente.

2. Que en los casos en que las obligaciones de un deudor, vigentes al 30 de agosto, se vean aumentadas en una medida que las haga sobrepasar los límites establecidos por el artículo 84 de la Ley General de Bancos como consecuencia del reajuste de sus compromisos en monedas extranjeras a estas nuevas equivalencias, los bancos deberán dar cuenta de ello mediante el envío de un estado detallado de los créditos a cargo de tal deudor, a esa fecha, en el Formulario Nº 29-A de este Servicio; de esa manera informarán acerca de la situación correspondiente al origen de las partidas u operaciones que motivan el exceso.

3. Los valores en bonos y/o pagarás fiscales en dólares de las Leyes N.os 13.305, 14.171 (16.406) que pudieron utilizarse para la constitución de depósitos de importación, se operarán de la siguiente forma:

a) Las partidas que se encuentran contabilizadas a Eº 1.051 por dólar deberán mantenerse a esa misma paridad; y

b) Las que se hayan adquirido con posterioridad al 9 de octubre de 1962, en moneda chilena, deberán ajustarse a la paridad de Eº 930 por dólar. El mayor valor que experimenten los títulos que sean afectados por la nueva paridad, deberá llevarse como de costumbre a la cuenta Provisiones y se dejará así diferida su incorporación como partida de resultados en

Tabla de equivalencias del oro sellado chileno y de monedas extranjeras al 30 de agosto de 1974

PAIS	MONEDA	Monedas por Dólar USA	Mercado Bancario Contado y Futuro en General	Mercado de Corredores
Alemania Occidental	Deutsch Mark	2.570	361,868	385 214
Argentina	Peso	12.910	72 037	76,685
Australia	Dólar	0,670	1.388,060	1.477,611
Austria	Schilling	18,590	50,027	53,254
Bélgica	Franco	38,860	23,932	25,476
Bolivia	Peso	25,000	37,200	39,600
Brasil	Cruzeiro	7,143	130,197	138,597
Bulgaria	Leva	0,5882	1.581,000	1.683,000
Canadá	Dólar	0,970	958,763	1.020,619
Colombia	Peso	25,000	37,200	39,600
China Popular	Renminby	1,993	466,633	496,739
Dinamarca	Corona	6,056	153,567	163,474
Ecuador	Sucre	24,000	38,750	41 250
España	Peseta	56,986	16 320	17,373
Estados Unidos	Dólar	1.000	930,000	990,000
Finlandia	Marco	3,710	250,674	266,846
Francia	Franco	4 804	193,589	206,078
Gran Bretaña	Libra	0,43066	2.159,460	2.298,780
Holanda	Florín	2,685	346,369	368,715
Italia	Lira	652,281	1,426	1,518
Japón	Yen	296,691	3 135	3,337
México	Peso	12,490	74,460	79,263
Noruega	Corona	5,505	168,937	179,837
Nueva Zelandia	Dólar	0,696	1.336,207	1.422,414
Paraguay	Guaraní	126,000	7,381	7 857
Perú	Sol	71,429	13,020	13,860
Portugal	Escudo	24,861	37,408	39,821
Suecia	Corona	4,450	208,989	222,472
Suiza	Franco	3 000	310,000	330,000
Uruguay	Peso	913,240	1,018	1,084
Venezuela	Bolívar	4,350	213,793	227,586
Yugoslavia	Dinar	17,000	54,706	58,235

ORO SELLADO CHILENO Eº 231 101
(Sólo para efectos de demostración contable)

Pérdidas y Ganancias para los ejercicios en que se pe ciban efectivamente las amortizaciones que correspondan a los respectivos Bonos y Pagarés.

4. Con respecto al valor fijado para la demostración contable de los saldos en oro sellado chileno, este reajuste opera a contar del día 30 de agosto en curso a la nueva equivalencia de E° 231,101 por peso oro. En consecuencia, todas las partidas en oro sellado chileno que aparezcan en sus balances y otros estados que presenten a este Servicio los bancos y demás instituciones deberán demostrarse a partir de dicha fecha a la equivalencia señalada.

Habida cuenta de que la revalorización contable del oro no representa utilidad, el reajuste o mayor valor resultante se registrará, como de costumbre, en la cuenta Provisiones.

CIRCULAR N° 1.222

Establece nuevas tasas fijas de la Ley de Timbres y Papel Sellado.

Santiago, 30 de agosto de 1974

El Decreto Ley N° 619, publicado en el Diario Oficial de 22 del mes en curso, deroga la Ley 16.272 de Timbres, Estampillas y Papel Sellado y establece el nuevo texto de la ley que empezará a regir a contar del 22 de septiembre próximo, salvo en lo relativo a las tasas fijas de impuesto, que entraron en vigencia desde la publicación misma del Decreto Ley.

Se dan a continuación las instrucciones correspondientes para la aplicación de las nuevas tasas fijas de impuestos, en cuanto afectan a los documentos más utilizados en los bancos:

1. **Cheques girados y pagaderos en el país.** Se establece una tasa fija de E° 50. Para los efectos de cobrar la diferencia de impuesto de E° 28 con relación a la tasa anterior de E° 22, correspondiente a los cheques que se encuentran sin girar en poder del público, se procederá en la forma habitual. Así, los bancos deberán hacer efectivo el valor de esa diferencia con respecto a los cheques que al 22 de agosto se encuentren en poder de sus clientes, para lo que tomarán como referencia el número del primer cheque llegado al banco con fecha de giro desde ese día y cargar en sus cuentas E° 28 por cada uno de los documentos que falte por girar del total de estos formularios que componen el talonario existente en poder de cada cuentacorrentista.

Los bancos quedan obligados a pagar esta diferencia de E° 28 por unidad sobre la existencia de cheques sin uso que se mantengan en su poder y sobre la cual ya enteraron el tributo de E° 22.

El monto total de la diferencia deberá ser ingresado en arcas fiscales.

2. **Protesto de cheques por falta de fondos o cuenta cerrada.** El impuesto mínimo será de E° 1.300.

3. **Cheques girados en el país para ser pagados en el exterior.** El impuesto es de E° 800.

4. **Libros de contabilidad.** La tasa fija por hoja se fija en E° 35.

5. **Mandatos.** La tasa del mandato general es de E° 3.100 y la del mandato especial de E° 650. Las revocaciones de cada uno pagará igual tasa.

6. **Títulos o promesa de acción, bonos y debentures.** La tasa es de E° 170.

Se reitera que las tasas fijas precedentes se hallan en vigor desde el 22 del presente mes, y que en todo lo demás siguen vigentes las normas de la Ley 16.272 hasta la fecha en que comience a regir el nuevo texto fijado por Decreto Ley N° 619.

Circulares de Comercio Exterior

CIRCULAR Nº 2.161

Facultad a Helicopservices Chile Ltda., Línea Aérea de Helicópteros, para comprar divisas a turistas

Santiago, 2 de agosto de 1974

Esta Gerencia acordó incluir a la firma Helicopservices Chile Ltda., Línea Aérea de Helicópteros, en la nómina de entidades facultadas para recibir divisas de turistas extranjeros comunicada en Circular Nº 1287 y posteriores, quedando sujeta a las obligaciones establecidas en la referida Circular y sus modificaciones.

CIRCULAR Nº 2.162

Decreto Nº 417 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción — Modifica Lista de Mercaderías de Importación Permitida

Santiago, 2 de agosto de 1974

Llama su atención hacia el Decreto del rubro, publicado en el Diario Oficial del día 2 de agosto en curso, que incluye en la Partida 21.07 de la Lista de Mercaderías de Importación Permitida la glosa "Preparados proteicos para agregar o sustituir a alimentos de uso humano", la que conforme a lo resuelto por el Comité Ejecutivo de este Banco Central estará libre de depósito previo.

CIRCULAR Nº 2.163

Modifica tipo de cambio

Santiago, 6 de agosto de 1974

El Comité Ejecutivo de este Banco Central en su Sesión Nº 928, celebrada el día de hoy, acordó que a contar de esta misma fecha, el tipo de cambio aplicable a las operaciones a que se refiere el Nº 8º de la Circular Nº 1972 del 30 de septiembre de 1973, cuyo texto definitivo fue fijado por la Circular Nº 2008, del 15 de noviembre de 1973, será de Eº 860,— por dólar o su equivalente en otras monedas extranjeras.

CIRCULAR Nº 2.164

Entrega 80% cuotas de viaje en cheques viajeros — Modificación Circular Nº 2.082

Santiago, 6 de agosto de 1974

El Comité Ejecutivo de este Banco Central en su Sesión Nº 928, celebrada el 6 de agosto en curso, con

el propósito de evitar a los viajeros trámites o inconvenientes innecesarios con sus cuotas de viaje, acordó facultar a las empresas bancarias para entregar hasta un 80% de ellas en cheques viajeros.

Como consecuencia de lo anterior, el texto del inciso 5º del punto 1º del acuerdo de Sesión Nº 905, comunicado por Circular Nº 2082 quedará como sigue:

"La moneda extranjera adquirida se entregará únicamente en órdenes de pago intransferibles y/o giros nominativos y/o cheques viajeros sin perjuicio de que hasta un 20% de la cantidad que corresponda, pueda venderse en billetes extranjeros y/o giros negociables a opción del adquirente".

Igualmente, se reemplaza el párrafo segundo del punto 2º del mismo acuerdo por el que a continuación se indica:

"De la cantidad que adquiera el viajero, el 80% le será entregado en órdenes de pago intransferibles y/o giros nominativos y/o cheques viajeros, y el saldo en billetes extranjeros y/o giros negociables a opción del adquirente".

CIRCULAR Nº 2.165

Liquidación retornos de exportación

Santiago, 8 de agosto de 1974

El Comité Ejecutivo de este Banco Central en su Sesión Nº 928, celebrada el 6 de agosto en curso, en atención a que en la práctica se han producido dudas acerca del tipo de cambio a que deben liquidarse los retornos de las exportaciones acordó, en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7º del Decreto Nº 1.272 —Ley de Cambios Internacionales— señalar que:

1º Si las divisas se liquidan dentro de los 10 días siguientes al vencimiento del plazo de retorno que señala la ley o aquel que, en casos calificados haya otorgado el Comité Ejecutivo, el tipo de cambio aplicable será el vigente a la fecha de liquidación; y

2º Si las divisas se liquidan después de vencido el plazo de retorno y liquidación autorizados, el tipo de cambio aplicable será el que regía el último día de dicho plazo.

CIRCULAR Nº 2.166

Autoriza a Banco Sur de Chile para operar en comercio exterior y cambios internacionales

Santiago, 8 de agosto de 1974

El Comité Ejecutivo de este Banco Central en su Sesión Nº 928, celebrada el 6 de agosto en curso, acordó autorizar al Banco Sur de Chile para operar en comercio exterior y cambios internacionales, asignándole para tal efecto los siguientes márgenes de posición:

Mercado de corredores	US$	20.000.—
Mercado bancario contado	US$	2.000.—
Mercado bancario futuro 90 días	US$	80.000.—
Mercado bancario futuro 150 días	US$	120.000.—

Los márgenes del mercado bancario son tanto de sobrecompra como de sobreventa.

El margen del mercado de corredores es sólo de sobrecompra.

CIRCULAR Nº 2.167

Reducción plazo compraventa divisas a futuro — Modifica Circular Nº 2.109

Santiago, 12 de agosto de 1974

El Comité Ejecutivo de este Banco Central en su Sesión Nº 929, celebrada en el día de hoy, acordó modificar la resolución adoptada en la Sesión Nº 912 y comunicada por Circular Nº 2109, del 24 de mayo de 1974, en el sentido de reducir de 150 a 120 días el plazo para las ventas de divisas a que se refiere la letra a) de la mencionada resolución.

Acordó igualmente rebajar a 120 días el plazo máximo de las compras a futuro que las empresas bancarias efectúan a los exportadores nacionales.

Como consecuencia de lo anterior, debe entenderse que corresponde un plazo de 120 días en cada oportunidad en que la resolución citada alude al plazo de 150 días.

La Superintendencia de Bancos, en uso de sus atribuciones, determinará los procedimientos y normas contables a que deberán sujetarse esas transacciones.

CIRCULAR Nº 2.168

Modifica tipos de cambio

Santiago, 12 de agosto de 1974

El Comité Ejecutivo de este Banco Central en su Sesión Nº 929, celebrada en el día de hoy, acordó que a contar del 13 de agosto en curso, el tipo de cambio del mercado bancario, esto es el aplicable a las operaciones a que se refieren los N.os 7º, 8º y 11º de la Circular Nº 1972 del 30 de septiembre de 1973 y sus modificaciones posteriores, será de Eº 900.— por dólar o su equivalente en otras monedas extranjeras.

Resolvió además el Comité Ejecutivo que a contar desde esa misma fecha el tipo de cambio del mercado de corredores, vale decir el aplicable a las operaciones a que se refiere el N 18º de la citada Circular, será de Eº 970.— por dólar o su equivalente en otras monedas extranjeras.

Los saldos sobrecomprados que las empresas bancarias autorizadas tengan en su cuenta de "Conversión" tanto del mercado bancario como de corredores, al cierre de sus operaciones del día 12 de agosto de 1974, serán vendidos de inmediato a este Banco Central al precio vigente en dicha fecha.

CIRCULAR Nº 2.169

Normas operativas certificados para cobertura en mercado bancario (reemplaza anexo Circular Nº 2.146)

Santiago, 12 de agosto de 1974

Para los fines pertinentes, se hacen llegar nuevas normas operativas, por las que se regirán tanto en su colocación como utilización y rescate, los CERTIFICADOS PARA COBERTURA EN MERCADO BANCARIO, creados por acuerdo del H. Comité Ejecutivo de este Banco Central en Sesión Nº 915 efectuada el 4 de junio ppdo.

Estas normas que reemplazan el anexo de nuestra Circular Nº 2146 del 5 de julio pasado, entrarán en vigencia a contar de esta fecha, con la sola excepcion de la operación indicada en los puntos 3.9 y 3.18, que lo harán una vez que la Superintendencia de Bancos emita la circular con normas contables para su registro por parte del sistema bancario.

CIRCULAR Nº 2.170

Amplía plazo embarque en importación de plátanos

Santiago, 14 de agosto de 1974

El Comité Ejecutivo de este Banco Central en su Sesión Nº 930, celebrada el 13 de agosto en curso, acordó que en casos calificados se podrá prorrogar por un plazo máximo de 30 días el plazo de embarque en operaciones de importación de plátanos.

CIRCULAR Nº 2.171

Modifica Anexos de Circular Nº 2.076

Santiago, 14 de agosto de 1974

El Comité Ejecutivo de este Banco Central en su Sesión N.o 930, celebrada el 13 de agosto en curso, acordó traspasar del Anexo 2 al Anexo 1 de la Circular Nº 2076, de fecha 5 de abril de 1974, las siguientes glosas de la Lista de Mercaderías de Importación Permitida:

Partida	Glosa
87.02.102	Vehículos tipo jeep.
87.02.193	Vehículos tipo jeep, con tracción en las cuatro ruedas, sin cabina ni puertas laterales y cuya caja de carga forme un solo cuerpo con el sector del conductor.

Como consecuencia de lo anterior, ambas glosas estarán afectas a la obligación del 10.000% de depósito previo.

CIRCULAR Nº 2.172

Santiago, 16 de agosto de 1974

Pone en su conocimiento que a contar de esta fecha toda operación presentada con cargo a algún Crédito Externo y toda solicitud de Importación con Co-

bertura Diferida (Crédito de Proveedores) que requiera Garantía Bancaria para su formalización, deberá contar con la aprobación y compromiso de la Empresa Bancaria de otorgar el aval en las condiciones indicadas a la presentación de la operación, en caso que ésta sea aprobada por el Banco Central de Chile.

CIRCULAR Nº 2.173

Pago importaciones de libros en general. — Modifica Circular Nº 2.059

Santiago, 21 de agosto de 1974

El Comité Ejecutivo de este Banco Central en su Sesión Nº 931, celebrada el 20 de agosto en curso, acordó modificar la resolución adoptada en Sesión Nº 893 y comunicada por Circular Nº 2059, del 15 de febrero del presente año, en el sentido de que el plazo máximo para la cancelación por parte del importador de las divisas correspondientes a importaciones de libros, será de 360 días contados desde la fecha de embarque de la mercadería en lugar del que se estableció en esa oportunidad.

CIRCULAR Nº 2.174

Importaciones de vehículos por la vía del blanqueo. Complementa Circular Nº 2.097

Santiago, 21 de agosto de 1974

El Comité Ejecutivo de este Banco Central en su Sesión Nº 931, celebrada el 20 de agosto en curso, acordó complementar la resolución adoptada en Sesión Nº 909 y transcrita por Circular Nº 2097 de fecha 8 de mayo de 1974, relativa a la tolerancia permitida para las importaciones realizadas al amparo del Decreto Ley Nº 110 sobre blanqueo de capitales, en el sentido de facultar, en el caso de aumento de precio de mercaderías provenientes de países limítrofes que no estén adecuadamente cubiertas con el monto blanqueado, para presentar Registros de Importación de acuerdo a esas normas por un monto total equivalente al 15% del valor Fob. Frontera cuando se trate de alguno de los tipos de vehículos incluidos en el Anexo de la Circular Nº 2044, de fecha 17 de enero de 1974.

Dichas divisas serán adquiridas al momento del pago de la respectiva importación al tipo de cambio del mercado de corredores vigente a la fecha de adquisición.

CIRCULAR Nº 2.175

Tasa de interés aplicable a depósitos en moneda extranjera constituidos en el Banco del Estado de Chile o en los bancos comerciales

Santiago, 21 de agosto de 1974

El Comité Ejecutivo de este Banco Central en su Sesión Nº 931, celebrada el 20 de agosto en curso, acordó que las instituciones bancarias y el Banco del Estado de Chile podrán pactar libremente tasas de interés sobre los depósitos a plazo en moneda extranjera que reciban de sus clientes y público en general. Tales depósitos, al vencimiento del o de los plazos estipulados, podrán ser girados libremente por los interesados como también podrán serlo los intereses que generen en moneda extranjera.

Sin embargo, los depósitos generados en virtud de lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 110, modificado por el Decreto Ley Nº 176, sobre blanqueo de capitales, seguirán sujetos a lo establecido en el artículo transitorio de la Circular Nº 2133 de 17 de junio de 1974.

Quedan derogadas las disposiciones contrarias al presente acuerdo con la única excepción de lo señalado en el párrafo precedente.

La Superintendencia de Bancos, en uso de sus atribuciones determinará los procedimientos y normas contables aplicables a estas disposiciones.

CIRCULAR Nº 2.176

Cuotas de viaje a España e Italia

Santiago, 21 de agosto de 1974

Esta Gerencia acordó que a contar de esta fecha, las Empresas Bancarias que vendan cuotas de viaje a las personas que se dirijan a España e Italia, deberán hacerlo en efectivo Pesetas y Liras respectivamente.

En caso de que esa Institución no mantenga posición en dichas monedas, éstas deberán ser solicitadas a este Banco Central.

CIRCULAR Nº 2.177

Convenio Chileno-Argentino

Santiago, 23 de agosto de 1974

Se agradecerá se sirva agregar en la nómina de Casas de Cambio autorizadas únicamente en remesas de turismo (Anexo III) a:

CASA NORTE S. R. L.
Sarmiento 590, Buenos Aires.
MARCELO GUITELMAN
Maipú 483, Buenos Aires.
MAZZA HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL
Belgrano 392, Posadas, Provincia de Misiones.

CIRCULAR Nº 2.178

Modifica tipos de cambio

Santiago, 26 de agosto de 1974

El Comité Ejecutivo de este Banco Central en su Sesión Nº 932, celebrada el día de hoy, acordó que a contar del 27 de agosto en curso, el tipo de cambio del mercado bancario esto es el aplicable a las operaciones a que se refieren los N.os 7º, 8º y 11º de la Circular Nº 1972 del 30 de septiembre de 1973 y sus modificaciones posteriores, será de Eº 930.— por dólar o su equivalente en otras monedas extranjeras.

Resolvió además el Comité Ejecutivo que a contar desde esa misma fecha el tipo de cambio del mercado de corredores, vale decir el aplicable a las operaciones a que se refiere el Nº 18º de la citada Circular, será de Eº 990 por dólar o su equivalente en otras monedas extranjeras.

Los saldos sobrecomprados que las empresas bancarias autorizadas tengan en su cuenta de "Conversión" tanto del mercado bancario como de corredores, al cierre de sus operaciones del día 26 de agosto de 1974, serán vendidos de inmediato a este Banco Central al precio vigente en dicha fecha.

CIRCULAR Nº 2.179

Autoriza a Banco de Valdivia para operar en mercado de corredores

Santiago, 29 de agosto de 1974

El Comité Ejecutivo de este Banco Central en su Sesión Nº 933, celebrada el 27 de agosto en curso, acordó autorizar al Banco de Valdivia para operar en el mercado de corredores, asignándole para tal efecto una posición de sobrecompra de US$ 10.000.—

Acuerdos del Comité Ejecutivo

SESION Nº 61 (2.429)

Certificado

Santiago, 31 de julio de 1974

El Gerente Secretario General certifica que el Comité Ejecutivo del Banco Central de Chile, en conformidad con la autorización otorgada por el decreto ley Nº 7, del 24 de septiembre de 1973, y en uso de las facultades que le confiere el artículo 42, letra d), del DFL. Nº 247, de 30 de marzo de 1960, orgánico de esta Institución, acordó lo siguiente:

"Modificar la tasa básica del 80% sobre los depósitos en moneda chilena exigibles a la vista, de la Cuenta Unica Fiscal, calculada sobre el monto del promedio diario a que estos depósitos alcanzaron en el mes de diciembre de 1973, rebajándola a un 60% que se aplicará sobre dichos depósitos.

"No obstante, se deja en claro que esta medida se toma en carácter excepcional y por un plazo que no excederá de 60 días a contar del 1º de agosto de 1974".

SESION Nº 928

Subgerencia de Punta Arenas. Distribución de Presupuestos

Santiago, 6 de agosto de 1974

Se acordó permitir la libre distribución por el Comité Local de Punta Arenas, de los presupuestos de artículos esenciales, otros esenciales y esenciales prescindibles.

Al mismo tiempo, se mantienen vigentes todas aquellas disposiciones del acuerdo adoptado en Sesión Nº 897 (Transcripción Oficial Nº 834), en cuanto no se contrapongan con el presente acuerdo.

El Comité Ejecutivo acordó, asimismo, derogar los N.os II y IV del Reglamento para la importación de vehículos en las zonas regidas por la Ley Nº 12.008, establecido en Sesión Nº 824 (Transcripción Oficial Nº 761) y modificado en Sesión Nº 838 (Transcripción Oficial Nº 775), que se refieren a la importación de "camiones, chassis y furgones de más de 1.500 kilos de carga" y a la importación de "buses, chassis para buses, taxibuses y chassis para los mismos", respectivamente, quedando en consecuencia la asignación de estos vehículos sujeta al criterio del Comité Local de esa ciudad.

SESION Nº 930

Modificaciones al Reglamento para la importación de vehículos en Chiloé, Aysén y Magallanes

Santiago, 13 de agosto de 1974

Se acordó introducir las siguientes modificaciones al Reglamento para la importación de vehículos en

las zonas regidas por la Ley Nº 12.008, establecido en Sesión Nº 689 y modificado en Sesión Nº 824, Transcripciones Oficiales N.os 635 y 761, respectivamente:

a) Reemplazar el Nº 3º del punto I por el siguiente:

3º Que el valor del vehículo no exceda de US$ 3.000.— Fob. o US$ 3.900.— Fob. Frontera.

b) Agregar al Nº 6º del punto II lo siguiente:

Los funcionarios públicos encasillados en la Escala Unica y los miembros de las Fuerzas Armadas y de Carabineros que sean trasladados por orden superior a una zona que no goce de los beneficios de la Ley Nº 12.008, multiplicarán por 3 con un tope de 200 puntos el puntaje asignado a los años de trabajo o residencia en la zona.

Disposiciones Legales

PRINCIPALES DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS DE CARACTER ECONOMICO, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE AGOSTO DE 1974.

CAMBIOS Y COMERCIO EXTERIOR

Decreto Ley Nº 583

Ministerio de Hacienda del 10 de julio de 1974; publicado en el Diario Oficial del 16 de agosto de 1974.

Autoriza la libre importación, sin pago de gravámenes aduaneros, a la Sociedad Bíblica Bautista.

Decreto Ley Nº 589

Ministerio de Hacienda del 11 de julio de 1974; publicado en el Diario Oficial del 22 de agosto de 1974.

Libera de derechos aduaneros a vehículos a que se refiere la Ley Nº 17.361.

Decreto Ley Nº 621

Ministerio de Hacienda del 19 de agosto de 1974; publicado en el Diario Oficial del 22 de agosto de 1974.

Libera de los derechos que señala a mercancías que indica.

Decreto Nº 616

Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción del 25 de julio de 1974; publicado en el Diario Oficial del 1º de agosto de 1974.

Amplía contingente de exportación de semilla de cáñamo.

Decreto Nº 417

Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción del 25 de julio de 1974; publicado en el Diario Oficial del 2 de agosto de 1974.

Incluye la glosa que indica en la lista de mercaderías de importación permitida.

Decreto Nº 438

Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción del 1º de agosto de 1974; publicado en el Diario Oficial del 9 de agosto de 1974.

Amplía contingente de exportación de cera de abejas.

Decreto Nº 439

Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción del 1º de agosto de 1974; publicado en el Diario Oficial del 9 de agosto de 1974.

Fija contingente de exportación para tripas de ovino.

Decreto Nº 440

Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción del 1º de agosto de 1974; publicado en el Diario Oficial del 8 de agosto de 1974.

Fija contingente de cecinas elaboradas de carne de vacuno y cerdo.

Decreto Nº 470

Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción del 8 de agosto de 1974; publicado en el Diario Oficial del 23 de agosto de 1974.

Fija contingente de exportación de afrecho de raps.

Decreto Nº 485

Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción del 23 de agosto de 1974; publicado en el Diario Oficial del 26 de agosto de 1974.

Levanta prohibición y fija contingente de exportación para lentejas de consumo interno.

Decreto Nº 1.088

Ministerio de Hacienda del 11 de julio de 1974; publicado en el Diario Oficial del 2 de agosto de 1974.

Rebaja derecho ad valorem a importación de mercancías que indica.

Decreto Nº 1.089

Ministerio de Hacienda del 11 de julio de 1974; publicado en el Diario Oficial del 3 de agosto de 1974.

Modifica arancel aduanero.

Decreto Nº 1.090

Ministerio de Hacienda del 11 de julio de 1974; publicado en el Diario Oficial del 1º de agosto de 1974.

Modifica partida 00.04 del arancel aduanero.

Decreto Nº 1.105

Ministerio de Hacienda del 15 de julio de 1974; publicado en el Diario Oficial del 16 de agosto de 1974.

Deroga partida 00.03, Sección 0, Capítulo 0, del arancel aduanero.

Decreto Nº 1.125

Ministerio de Hacienda del 18 de julio de 1974; publicado en el Diario Oficial del 7 de agosto de 1974.

Rebaja derecho ad valorem que indica del arancel aduanero.

Decreto Nº 1.130

Ministerio de Hacienda del 19 de julio de 1974; publicado en el Diario Oficial del 7 de agosto de 1974.

Rebaja derecho ad valorem a bienes de capital que indica.

Rectific. Decreto Nº 1.130

Publicada en el Diario Oficial del 27 de agosto de 1974.

Decreto Nº 1.131

Ministerio de Hacienda del 19 de julio de 1974; publicado en el Diario Oficial del 2 de agosto de 1974.

Modifica decreto de Hacienda Nº 609, publicado en el Diario Oficial del 7 de mayo de 1974.

Decreto Nº 1.132

Ministerio de Hacienda del 19 de julio de 1974; publicado en el Diario Oficial del 20 de agosto de 1974.

Suspende derechos específicos y ad valorem a las mercancías que indica.

Decreto Nº 1.135

Ministerio de Hacienda del 22 de julio de 1974; publicado en el Diario Oficial del 21 de agosto de 1974.

Rebaja derechos aduaneros que afectan a la importación del cuero "de equinos" que se clasifica en la Subpartida 41.01.03 del Arancel Aduanero.

Decreto Nº 1.156

Ministerio de Hacienda del 24 de julio de 1974; publicado en el Diario Oficial del 9 de agosto de 1974.

Exime de los tributos que señala, la internación de las mercancías que indica.

Decreto Nº 1.198

Ministerio de Hacienda del 30 de julio de 1974; publicado en el Diario Oficial del 8 de agosto de 1974.

Exime del impuesto del 10% que establece el artículo 44 de la Ley Nº 17.564 y de la tasa de despacho a la importación de la mercancía que indica.

Decreto Nº 1.211

Ministerio de Hacienda del 31 de julio de 1974; publicado en el Diario Oficial del 12 de agosto de 1974.

Rebaja derechos de importación a la mercancía que indica.

Decreto Nº 1.216

Ministerio de Hacienda del 31 de julio de 1974; publicado en el Diario Oficial del 20 de agosto de 1974.

Complementa Decreto de Hacienda Nº 1.013, de 1974.

Decreto Nº 1.247

Ministerio de Hacienda del 7 de agosto de 1974; publicado en el Diario Oficial del 30 de agosto de 1974.

Modifica la Partida 00.19 del Arancel Aduanero.

CREDITOS EXTERNOS

Decreto Nº 1.097

Ministerio de Hacienda del 12 de julio de 1974; publicado en el Diario Oficial del 3 de agosto de 1974.

Modifica Arancel Aduanero.

Decreto Nº 1.104

Ministerio de Hacienda del 15 de julio de 1974; publicado en el Diario Oficial del 24 de agosto de 1974.

Modifica Decreto del Ministerio de Hacienda Nº 1.101 de 1973.

Decreto Nº 1.170

Ministerio de Hacienda del 25 de julio de 1974; publicado en el Diario Oficial del 16 de agosto de 1974.

Autoriza convenio de consolidación que indica.

Decreto Nº 1.174

Ministerio de Hacienda del 25 de julio de 1974; publicado en el Diario Oficial del 16 de agosto de 1974.

Autoriza convenio de consolidación que indica.

Decreto Nº 1.250

Ministerio de Hacienda del 7 de agosto de 1974; publicado en el Diario Oficial del 26 de agosto de 1974.

Autoriza contratación de crédito externo.

DEFENSA NACIONAL

Decreto Nº 485

Ministerio de Defensa Nacional del 10 de junio de 1974; publicado en el Diario Oficial del 24 de agosto de 1974.

Repone provisionalmente y mientras se dictan normas definitivas sobre constitución, atribuciones y procedimientos de las Cortes Marítimas la vigencia del Título XI "Sumarios por accidentes marítimos" del Tratado Octavo de la Ordenanza de la Armada.

Decreto Nº 529

Ministerio de Defensa Nacional del 8 de julio de 1974; publicado en el Diario Oficial del 12 de agosto de 1974.

Crea Comisión del Código Aeronáutico Chileno.

EDUCACION

Decreto Nº 741

Ministerio de Educación Pública del 25 de julio de 1974; publicado en el Diario Oficial del 3 de agosto de 1974.

Fija reglamento de los Centros de Alumnos de los establecimientos educacionales fiscales y particulares de Educación Media.

INTERIOR

Decreto Ley Nº 604

Ministerio del Interior del 9 de agosto de 1974; publicado en el Diario Oficial del 10 de agosto de 1974.

Prohíbe el ingreso de personas al territorio nacional en los casos que indica.

IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES

Decreto Ley Nº 592

Ministerio de Hacienda del 11 de julio de 1974; publicado en el Diario Oficial del 21 de agosto de 1974.

Declara aplicables a la Compañía Minera Andina las disposiciones que señala.

Decreto Ley Nº 619

Ministerio de Hacienda del 19 de agosto de 1974; publicado en el Diario Oficial del 22 de agosto de 1974.

Aplica los impuestos que señala.

JUSTICIA

Decreto Nº 723

Ministerio de Justicia del 17 de junio de 1974; publicado en el Diario Oficial del 9 de agosto de 1974.

Fija territorios jurisdiccionales de los Juzgados del Crimen de Mayor Cuantía de los Departamentos de Santiago y Presidente Aguirre Cerda.

Decreto Nº 940

Ministerio de Justicia del 9 de agosto de 1974; publicado en el Diario Oficial del 30 de agosto de 1974.

Fija cuantías, multas y consignaciones reajustadas en cumplimiento artículo 9º de la Ley Nº 16.437.

Rectificación Decreto Ley Nº 559

Publicada en el Diario Oficial del 17 de agosto de 1974.

RELACIONES EXTERIORES

Decreto Ley Nº 616

Ministerio de Relaciones Exteriores del 19 de agosto de 1974; publicado en el Diario Oficial del 26 de agosto de 1974.

Aprueba Convenio Básico suscrito entre Chile y el Programa Mundial de Alimentos de la Organización de las Naciones Unidas para la agricultura y la alimentación.

Decreto Ley Nº 617

Ministerio de Relaciones Exteriores del 19 de agosto de 1974; publicado en el Diario Oficial del 26 de agosto de 1974.

Aprueba convenio entre la República de Chile y la República Federativa del Brasil sobre transporte marítimo.

Decreto Ley Nº 618

Ministerio de Relaciones Exteriores del 19 de agosto de 1974; publicado en el Diario Oficial del 26 de agosto de 1974.

Aprueba Convenio Chileno-Argentino de transporte terrestre en tránsito para vincular dos puntos de un mismo país.

Decreto Nº 422

Ministerio de Relaciones Exteriores del 3 de julio de 1974; publicado en el Diario Oficial del 6 de agosto de 1974.

Aprueba protocolo relativo a las negociaciones comerciales entre países en desarrollo.

SALARIOS Y SUELDOS

Decreto Ley Nº 626

Ministerio de Hacienda del 26 de agosto de 1974; publicado en el Diario Oficial del 31 de agosto de 1974.

Sustituye, a contar del 1º de enero de 1974, la ubicación en la Escala Unica de Sueldos de los personales de los servicios que indica. Otras disposiciones.

TRABAJO

Decreto Ley Nº 603

Ministerio del Trabajo y Previsión Social del 5 de agosto de 1974; publicado en el Diario Oficial del 10 de agosto de 1974.

Crea sistema de subsidios de cesantía para los trabajadores de los sectores privado y público.

Decreto Ley Nº 627

Ministerio del Trabajo y Previsión Social del 26 de agosto de 1974; publicado en el Diario Oficial del 30 de agosto de 1974.

Concede bonificación a los trabajadores que señala.

Decreto Nº 105

Ministerio del Trabajo y Previsión Social del 24 de junio de 1974; publicado en el Diario Oficial del 10 de agosto de 1974.

Modifica programa provisional del sistema único de prestaciones familiares aprobado por el Decreto Supremo Nº 38, de 1974.

VARIOS

Decreto Ley Nº 591

Ministerio de Hacienda del 11 de julio de 1974; publicado en el Diario Oficial del 16 de agosto de 1974.

Modifica inciso primero del Art. 6º de la Ley Nº 16.282.

Decreto Ley Nº 620

Ministerio de Hacienda del 19 de agosto de 1974; publicado en el Diario Oficial del 22 de agosto de 1974.

Modifica el artículo 7º de la Ley 8.403.

Decreto Nº 183

Ministerio de Agricultura del 9 de agosto de 1974; publicado en el Diario Oficial del 26 de agosto de 1974.

Aprueba el reglamento del Decreto Ley Nº 500, de 1974, que fija el régimen provisional para las operaciones de pesca, de barcos de bandera extranjera en aguas bajo la jurisdicción nacional.

Decreto Nº 409

Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción del 23 de julio de 1974; publicado en el Diario Oficial del 21 de agosto de 1974.

Reglamenta plan del nuevo empresario.

Decreto Nº 454

Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción del 8 de agosto de 1974; publicado en el Diario Oficial del 21 de agosto de 1974.

Crea Comité Económico de Ministros.

Decreto Nº 1.209

Ministerio de Hacienda del 31 de julio de 1974; publicado en el Diario Oficial del 12 de agosto de 1974.

Reglamenta artículo 9º del Decreto Ley Nº 369.

Decreto Nº 1.226

Ministerio de Hacienda del 1º de agosto de 1974; publicado en el Diario Oficial del 28 de agosto de 1974.

Reglamenta artículo 25 del Decreto Ley Nº 534, del 22 de junio de 1974.

Decreto Nº 1.308

Ministerio de Hacienda del 22 de agosto de 1974; publicado en el Diario Oficial del 28 de agosto de 1974.

Autoriza al Tesorero General de la República para emitir y colocar pagarés de Tesorería que indica.

Resolución Nº 188

Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, Dirección de Industria y Comercio del 19 de agosto de 1974; publicada en el Diario Oficial del 20 de agosto de 1974.

Modifica resolución Nº 153, de 24 de junio de 1974, de la Dirección de Industria y Comercio, sobre obligación de señalar precios en avisos publicitarios.

Resolución Nº 190

Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción del 20 de agosto de 1974; publicada en el Diario Oficial del 21 de agosto de 1974.

Modifica resolución Nº 188, de 1974, de la Dirección de Industria y Comercio.

VIVIENDA

Decreto Ley Nº 572

Ministerio de la Vivienda y Urbanismo del 8 de julio de 1974; publicado en el Diario Oficial del 1º de agosto de 1974.

Modifica decreto ley Nº 534.

Decreto Ley Nº 598

Ministerio de la Vivienda y Urbanismo del 11 de julio de 1974; publicado en el Diario Oficial del 1º de agosto de 1974.

Modifica la Ley Nº 16.959.

Decreto Ley Nº 602

Ministerio de la Vivienda y Urbanismo del 5 de agosto de 1974; publicado en el Diario Oficial del 7 de agosto de 1974.

Otorga al Ministerio de la Vivienda y Urbanismo la facultad que indica.

Aviso del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo

Publicado en el Diario Oficial del 23 de agosto de 1974.

Fija el valor provisional de la cuota de ahorro por el período comprendido entre el 11 de septiembre al 10 de octubre de 1974, en la cantidad de Eº 451 (cuatrocientos cincuenta y un escudos).

Aviso del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo

Publicado en el Diario Oficial del 23 de agosto de 1974.

Fija el valor provisional de la unidad reajustable por el período comprendido entre el 1º al 30 de septiembre de 1974, en la cantidad de Eº 161.— (ciento sesenta y un escudos).

Bibliografía

LIBROS Y FOLLETOS INGRESADOS A LA BIBLIOTECA DEL BANCO CENTRAL DE CHILE EN AGOSTO DE 1974.

ADMINISTRACION DE EMPRESAS

ACKOFF, Russell L. Un concepto de planeación de empresas. Trad. del inglés, por Adolfo Deras Escobedo. México, Limusa Wiley, 1972. 157 p.

BJORK, Gordon C. Empresa privada e interés público. La evolución del capitalismo en los Estados Unidos. Trad. del inglés, por Daniel Vieitez. México, Ed. Diana, 1972. 286 p.

TARUD Rodway, Enrique. Un estudio de dirección industrial en la Corporación de Fomento de la Producción. Santiago, 1973. 69 p. Tesis: Universidad de Chile. Carrera de Ingeniería Comercial.

ADMINISTRACION PUBLICA

CHILE. Leyes, estatutos, etc. Escala única de sueldos. Sector público. Decreto ley Nº 249 de 1973. Santiago, Editorial Jurídica, 1974. 121 p.

UNITED Nations. Department of Economic and Social Affairs. Seminario interregional sobre reforma administrativa en gran escala en los países en desarrollo. Celebrado en Falmer, Brighton, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, 25 octubre - 2 noviembre 1971. Nueva York, 1973. 3 v.

COMERCIALIZACION

BERLIN Briner, Selma. Comercialización de productos envasados para cocktail en Chile, por Selma Berlin Briner y María Nelly Crespo Flores. Santiago, 1973. 108 p. Tesis: Universidad de Chile. Carrera de Ingeniería Comercial.

GREEN, Paul E. Investigación de mercados: aplicación de nuevas técnicas por Paul E. Green y Ronald E. Frank. México, Limusa-Wiley. 1972. 208 p.

TARUD Rodway, Jaime. Estudio del sistema de comercialización de hortalizas: Diagnóstico y Perspectivas. (Caso del Gran Santiago); por Jaime Tarud Rodway y Jorge Rojas Gaete. Santiago, 1974. 234 p. Tesis: Universidad de Chile. Carrera de Ingeniería Comercial.

COMERCIO INTERNACIONAL

ARGENTINA. Ministerio de Comercio. Intercambio Comercial de la República Popular de China. Argentina, Ministerio de Comercio, 1972. 97.

ASOCIACION Latinoamericana de Libre Comercio. La Asociación Latinoamericana de Libre Comercio. Montevideo, Secretaría ALALC, 1973. 56 p., anexos.

CENTRO de Comercio Internacional. Experiencia de Finlandia en materia de exportación. Estudio de las políticas, instituciones y métodos. Ginebra, 1973. 333 p.

CONNOLLY, Michael B., ed. International trade and money, by Michael B. Connolly and Alexander K. Swoboda. London, George Allen & Unwin, 1973. 264 p.

ESCUELA de Administración de Negocios para Graduados. Promoción y gestión de exportaciones. Guía bibliográfica. Lima, 1972. 191 p.

SHONE, R. The pure theory of international trade. London, Macmillan, 1972. 95 p.

YOUNG, David. International economics. 2nd. ed. London, Intertext Books, 1972. 254 p.

CONTABILIDAD

AGUIRRE Mortera, Andrés. Contabilidad bancaria, 3.a ed. México, Morales Hermanos, Impr., 1971. 255 p.

JAEDICKE, Robert K. Corrientes contables: Ingresos, fondos y efectivo, por Robert K. Jaedicke y Robert T. Sprouse. Trad. del inglés, por Carlos Villegas García. México, Herrero Hnos., 1973. 209 p.

DESARROLLO INDUSTRIAL

LIVINGSTONE, Mario. Bibliografía sobre participación en la empresa industrial, por Mario Livingstone y Solange Phillips. Santiago, CEPLAN, 1973. 91 p.

MANTOUX, Paul. The industrial revolution in the eighteenth century. An outline of the beginnings of the modern factory system in England. New York, Harper and Row Publishers, 1961. 528 p.

MISAS A., Gabriel. Contribución al estudio del grado de concentración en la industria colombiana. Santiago, Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales, 1973. 110 p.

NOVE, Alec. Efficiency criteria for nationalised industries. London, George Allen & Unwin, 1973. 150 p.

UNITED Nations. Department of Economic and Social Affairs. Second U.N. desalination plant operation survey. A technical and economic analysis of the performance of desalination plants in operation. New York, 1973. 126 p.

UNITED Nations. Industrial Development Organization. Fabricación de equipos de telecomunicación y de receptores económicos. Informe de la Reunión sobre desarrollo de la fabricación de equipo de telecomunicación, incluidos los receptores económicos de radiodifusión sonora y televisión., celebrada en Viena del 13 al 24 de octubre de 1969. Nueva York, 1973. 106 p.

UNITED Nations. Industrial Development Organization. Industrial Development Abstracts. New York, 1972. 106 p.

UNITED Nations. Industrial Development Organization. Pautas para la adquisición de tecnología extranjera por los países en desarrollo. Con especial referencia a los acuerdos de licencia para la transmisión de tecnología. Nueva York, 1973. 61 p.

ESTADISTICA

CHACON, Enrique. Teoría de los grafos; investigación operativa. Madrid. Ibérico Europea de Ediciones, 1973. 326 p.

TINTNER, Gerhard. Matemáticas y estadística para economistas, por Gerhard Tintner y Charles B. Millham. 2ª ed. México, Ed. Interamericana, 1973. 453 p.

UNITED Nations. Department of Economic and Social Affairs. Principios y recomendaciones para un sistema de estadísticas vitales. Nueva York, 1974. 241 p.

INTEGRACION

ASOCIACION Latinoamericana de Libre Comercio. Evaluación del proceso de integración de la ALALC. Santiago, Secretaría Ejecutiva, 1969. 77 p.

GHAI, Dharam P. Problémes actuel d'intégration économique. Commerce d' Etat et intégration économique régionale entre pays en voie de développement. New York, United Nations, 1973. 63 p.

MONEDA Y BANCA

ALIBER, Robert Z. The international money game. London, Macmillan, 1973. 236 p.

BANCO Central de Chile. Estudios Monetarios III. Seminario de Mercado de Capitales, con auspicio de la Organización de Estados Americanos (OEA). Santiago, 1974. 388 p.

BURZIO, Humberto F. Diccionario de la moneda hispanoamericana. Santiago. Fondo Histórico y Bibliográfico José Toribio Medina, 1958. 3 v.

EINZING, Paul. The destiny of gold. London, Macmillan, 1972. 128 p.

EINZING, Paul. Roll-over credits; the system of adaptable interest rates. London, Macmillan, 1973. 109 p.

EINZING, Paul. A textbook on monetary policy. London, Macmillan, 1972. 461 p.

FONDO Monetario Internacional. Reforma del sistema monetario internacional. Informe de los Directores Ejecutivos a la Junta de Gobernadores. Washington D. C., 1972. 83 p.

MARSHALL, Jorge. Armonización y coordinación de políticas monetarias dentro del Grupo Andino. Santiago, Banco Central de Chile, 1974. 63 p.

MARSHALL, Jorge. El Fondo Monetario Internacional. Versión de dos clases dictadas en enero de 1974 en el Departamento de Extensión Universitaria de la Universidad de Chile. Santiago, Banco Central de Chile, 1974. 71 p.

MENENDEZ, Pedro. Política monetaria e inversión pública, por Pedro Menéndez y Juan Carcelén. Río de Janeiro, Inst. Brasileiro de Mercado de Capitais 1974. 68 p.

PIESCHACON, Francisco. El control monetario y el manejo de la deuda pública en el contexto colombiano, por Francisco Pieschacón y Fernando Copete. Río de Janeiro, Inst. Brasileiro de Mercado de Capitais 1974. 21 p.

PRUGUE Camino, Armando. Análisis comparativo de los bancos multinacionales de desarrollo. Washington D.C., Banco Interamericano de Desarrollo, 1973. 106 p.

WALSHE, Grahame. International monetary reform. London, Macmillan, 1971. 85 p.

ORGANISMOS INTERNACIONALES

BANCO Interamericano de Desarrollo. Operaciones del BID en Chile. Santiago, 1970. 102 p.

UNITED Nations. Las Naciones Unidas. Orígenes. Organización. Actividades. Resumen de las actividades de las Naciones Unidas durante el período quinquenal 1966-1970. Nueva York, 1972. 283 p.

UNITED Nations. Economic Comission for Latin America. XXV años de la CEPAL; mensaje y extractos de declaraciones formuladas en conmemoración del XXV aniversario de la CEPAL, Quito 23-28 marzo, 1973. Quito, 1973. 75 p.

PLANIFICACION

CONFERENCIA Iberoamericana de Ministros de Planificación y Desarrollo, Madrid, 21-25 mayo 1973. Algunas experiencias y situación actual del proceso de planificación en Panamá, por José B. Sokol. Madrid, CIDES, 1973. 12 p.

CONFERENCIA Iberoamericana de Ministros de Planificación y Desarrollo, Madrid, 21-25 mayo 1973. Algunos problemas regionales del desarrollo de América Latina vinculados con la metropolitización. Trabajo presentado por CEPAL. Madrid, CIDES 1973. 48 p.

CONFERENCIA Iberoamericana de Ministros de Planificación y Desarrollo. Madrid, 21-25 mayo 1973. La planificación en el Paraguay. Trabajo presentado por la Secretaría Técnica de Planificación. Madrid, CIDES, 1973. 14 p.

CONFERENCIA Iberoamericana de Ministros de Planificación y Desarrollo, Madrid, 21-25 mayo 1973. La planificación peruana. Trabajo presentado por el Instituto Nacional de Planificación. Madrid, CIDES, 1973. 17 p.

CHILE. Corporación de Fomento de la Producción. El planeamiento de los recursos humanos en Corfo. Santiago, CORFO, 1970. 8 p., anexos.

MOLINA Andrade, María Ximena. Rol de la provincia de Coquimbo dentro del desarrollo nacional: un intento de desarrollo provincial. Santiago, 1974. pág. irreg., anexos estadísticos. Tesis: Universidad de Chile. Carrera de Ingeniería Comercial.

SILVA Iribarne, Marcelo. Planificación de recursos humanos a nivel de empresa y su aplicación a la Compañía Chilena de Electricidad (Chilectra S. A.); por Marcelo Silva Iribarne y Luis Herrera Hald. Santiago. 1974. 145 p. Tesis: Universidad de Chile. Carrera de Ingeniería Comercial.

POLITICA Y GOBIERNO

CALDWELL, Gaylon L. Teoría y Práctica del gobierno actual de los Estados Unidos. Trad. del inglés, por Martín Esteve. México, Ed. Diana, 1972. 462 p.

DAHL, Robert A. Análisis sociológico de la política. Barcelona, Editorial Fontanella, 1968. 144 p.

TRANSPORTES

RODRIGUEZ Provoste, Víctor Manuel. Regulación estatal del transporte terrestre. Bases para una dirección nacional de transporte terrestre. Santiago, 1973. 84 p. Tesis: Universidad de Chile. Carrera de Ingeniería Comercial.

UNITED Nations. Conference on Trade and Development. Review of maritime transport, 1971. (Review of current and long-term aspects of maritime transport). New York, 1973. 72 p.

CUADROS ESTADISTICOS

ESTADISTICAS MONETARIAS

Sistema Monetario: activos y pasivos

(En millones de escudos)

FINES DE	Reservas internacionales netas	CREDITO INTERNO						TOTAL	OBLIGACIONES MONETARIAS			Capital reservas y utilidad
		Fisco	Inst. púb. y municip.	Sector Area Propiedad Social y Mixta 1/	Sector privado	Otros activos y pasivos netos	Suma (2 al 6)	(1 + 7) (9 al 12)	Dinero circulante	Cuasi-dinero	Bonos hipotec. del Bco. Estado	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1968	266	4 978	834	—	4 747	— 1 701	8 858	9 124	5 423	2 572	5	1 124
1969	1 874	6 756	1 004	—	6 100	— 2 430	11 430	13 304	7 743	4 012	3	1 546
1970	3 723	9 087	2 309	—	8 191	— 2 545	17 042	20 765	12 094	5 459	3	3 209
1971	— 63	23 385	9 968	—	11 888	— 7 376	37 865	37 802	25 838	9 177	12	2 775
1972												
Dic.	—12 288	58 205	37 868	3 143	22 753	—12 775	109 194	96 906	70 484	20 165	3	6 254
1973												
Mar.	—14 404	67 976	50 200	9 938	27 278	—19 093	136 299	121 895	92 201	22 894	4	6 796
Abr.	—15 555	71 949	55 288	12 999	29 285	—18 767	150 754	135 199	102 601	24 289	5	8 304
May.	—15 234	79 025	67 116	10 741	31 903	—21 450	167 333	152 099	115 288	24 634	5	9 172
Jun.	—41 610	132 887	64 705	43 795	19 459	—35 176	225 670	184 060	141 536	33 240	4	9 280
Jul.	—42 385	133 848	75 333	48 858	19 862	—35 033	242 868	200 483	153 277	38 054	6	9 146
Ago.	—44 080	141 983	81 285	47 242	31 901	—41 725	260 686	216 606	166 402	40 280	6	9 918
Sep.	—44 239	144 415	89 331	59 002	24 177	—31 067	285 858	241 619	188 499	42 157	5	10 958
Oct.	—185 353	379 466	120 646	114 613	35 026	—151 678	498 073	312 720	207 653	86 367	8	18 692
Nov.	—181 762	397 088	140 315	117 887	55 681	—169 359	541 612	359 850	249 311	87 585	3	22 951
Dic.	—276 920	546 946	185 707	125 192	59 295	—96 483	820 657	543 737	361 786	135 533	0	46 418
1974												
Ene.	—274 731	555 632	210 802	138 068	69 107	—138 899	834 710	559 979	411 347	115 914	0	32 718
Feb.	—252 262	562 287	220 695	138 987	71 746	— 86 038	907 677	655 415	469 804	113 880	0	71 731
Mar.	—243 418	623 312	217 209	143 474	81 356	—149 823	915 528	672 110	467 370	124 230	0	80 510

1/ Incluye Créd. para Importac.

Composición del dinero y del cuasidinero: Banco Central, bancos comerciales y Banco del Estado

(En millones de escudos)

FINES DE	DINERO CIRCULANTE						
	Sector Privado						
	Billetes y monedas en libre circulación (1)	Dinero giral (2)	Suma (3)	Dinero giral del fisco (4)	Dinero giral de inst. públicas y municipalidades (5)	Dinero giral de sector Area de Propiedad Social y Mixta (6)	SUMA (7)
1969	2 360	3 697	6 057	426	1 260	—	7 743
1970	4 381	5 668	10 049	580	1 465	—	12 094
1971	8 973	12 514	21 487	900	3 451	—	25 838
1972 *Dic.*	28 231	25 880	54 111	5 395	10 978	—	70 484
1973 *Mar.*	37 039	36 159	73 198	5 916	13 087	—	92 201
Abr.	39 338	36 575	75 913	12 273	14 415	—	102 601
May.	44 647	42 420	87 067	15 051	16 170	—	118 288
Jun.	51 732	45 616	97 348	16 602	20 985	6 600	141 535
Jul.	60 439	51 961	112 400	13 459	8 278	19 140	153 277
Ago.	70 996	52 543	123 539	7 959	12 272	21 632	166 404
Sep.	76 437	58 531	134 968	12 501	13 477	27 554	188 500
Oct.	65 758	80 243	146 001	8 404	19 543	33 705	207 652
Nov.	72 756	102 816	175 572	13 182	22 735	37 822	249 311
Dic.	95 656	132 611	228 267	56 498	24 471	52 550	361 786
1974 *Ene.*	103 208	150 001	253 209	63 231	22 356	72 550	411 346
Feb.	119 724	170 138	289 862	72 264	40 973	66 705	469 804
Mar.	139 504	187 721	327 225	24 768	33 543	81 834	467 370

FINES DE	CUASIDINERO												
	Sector Privado			Fisco			Inst. Públ. y Munic.			Sector APS. y Mixta			
	Depósitos en moneda extr. (8)	Depósitos a plazo y ahorro en m/cte. (9)	SUMA (10)	Depósitos en moneda extr. (11)	Depósitos a plazo y ahorro en m/cte. (12)	SUMA (13)	Depósitos en moneda extr. (14)	Depósitos a plazo y ahorro en m/cte. (15)	SUMA (16)	Depósitos en moneda extr. (17)	Depósitos a plazo y ahorro en m/cte. (18)	SUMA (19)	TOTAL (20)
1969	711	2 539	3 250	426	78	504	159	99	258	—	—	—	4 012
1970	1 091	3 767	4 858	135	101	236	220	145	365	—	—	—	5 459
1971	1 060	7 214	8 274	243	169	412	292	198	490	—	—	—	9 176
1972 *Dic.*	1 852	15 661	17 513	722	606	1 328	803	521	1 324	—	—	—	20 165
1973 *Mar.*	2 230	17 750	19 980	196	1 010	1 206	896	812	1 708	—	—	—	22 894
Abr.	2 411	18 147	20 558	309	1 167	1 476	1 227	1 028	2 255	—	—	—	24 289
May.	2 180	19 007	21 187	445	968	1 413	1 190	846	2 036	—	—	—	24 636
Jun.	5 308	20 572	25 880	1 184	1 099	2 293	2 347	531	2 878	1 220	979	2 199	33 240
Jul.	5 173	22 743	27 916	1 743	1 107	2 940	4 288	599	4 887	925	1 387	2 312	38 055
Ago.	5 284	24 274	29 558	1 738	1 392	3 130	4 512	626	5 138	1 060	1 394	2 454	40 280
Sep.	5 248	25 900	31 148	1 346	1 267	2 613	5 358	366	5 724	1 025	1 646	2 671	42 156
Oct.	21 028	27 450	48 478	5 401	1 940	7 341	23 614	926	24 540	4 366	1 641	6 007	86 366
Nov.	15 572	29 293	44 865	6 250	2 161	8 411	27 093	932	28 025	4 387	1 898	6 285	87 586
Dic.	16 283	74 156	90 439	6 550	2 463	9 013	27 842	1 172	29 014	5 226	1 840	7 066	135 532
1974 *Ene.*	13 884	69 157	83 041	7 064	5 651	12 715	11 594	1 104	12 698	6 151	1 310	7 461	115 915
Feb.	14 546	70 719	85 265	5 156	2 184	7 340	12 297	1 097	13 394	5 710	2 170	7 880	113 879
Mar.	15 755	71 607	87 362	13 627	3 470	17 097	12 744	1 002	13 746	3 960	2 066	6 026	124 231

Emisión: Banco Central

(En millones de escudos)

FINES DE:	CREDITO INTERNO: Activos netos sobre el exterior (1)	Bancos comerciales	Banco del Estado	Fisco	Entid. públ. y munic.	Créditos al Area Social Conf. en Adm.	Sector privado	Suma	Capital, reservas provisiones y util.	Depósitos en moneda extr. y oro	Otros activos y pasivos netos	EMISION: TOTAL GENERAL	Sector privado y bancario	Billetes y mdas. en libre circulación	Caja de bancos com. y Bco. del Estado	Depós. de bcos. comer. y Bco. Estado en mda. cte.	Otros depósitos en cta. cte. en mda. cte.
1969	2 052	412	253	6 209	474	—	507	7 855	– 303	–554	–4 001	5 049	4 830	2 360	596	1 865	299
1970	4 020	365	321	8 398	1 177	—	745	11 006	–1 519	–790	–4 789	7 928	7 710	4 381	844	2 464	249
1971	1 352	283	1 587	22 624	7 292	—	415	32 292	–2 833	–651	–8 856	21 213	21 078	8 973	1 427	10 427	120
1972																	
Dic.	–6 631	1 674	5 220	56 542	28 646	3 143	499	95 724	–4 954	–1 869	–25 268	57 002	56 309	28 231	5 507	22 474	790
1973																	
Mar.	–8 272	882	587	66 336	39 265	9 938	1 030	118 038	–5 942	–1 425	–27 297	75 102	74 406	37 039	7 381	29 841	841
Abr.	–8 124	1 698	498	70 348	43 170	12 999	1 296	130 009	–6 531	–2 016	–27 410	85 928	85 002	39 338	7 248	38 284	1 058
May.	–8 064	797	476	77 532	55 790	10 741	1 398	146 734	–7 206	–2 316	–31 088	98 060	96 924	44 647	7 024	45 141	1 248
Jun.	–21 261	600	595	130 971	63 741	14 257	2 222	212 386	–9 377	–6 069	–53 576	122 103	119 661	51 732	7 853	59 882	2 636
Jul.	–23 180	892	696	132 430	72 671	18 291	2 626	227 606	–9 449	–8 802	–50 969	135 206	133 866	60 439	8 880	64 357	1 530
Ago.	–26 138	805	2 539	140 535	80 218	22 905	2 683	249 685	–10 592	–9 742	–53 106	150 107	148 392	70 996	9 286	67 777	2 048
Sep.	–25 445	1 287	3 903	142 722	88 392	23 931	2 787	263 022	–11 738	–10 995	–45 439	169 405	167 443	76 437	17 666	73 043	2 259
Oct.	–96 558	1 130	5 893	373 145	119 120	29 384	5 640	534 312	–9 778	–42 094	–199 553	186 319	181 132	65 758	27 271	87 688	5 602
Nov.	–88 486	1 335	8 532	390 012	138 762	31 666	5 804	576 111	–9 736	–39 523	–215 298	223 068	216 241	72 756	30 326	112 799	7 187
Dic.	–153 105	914	7 586	539 053	183 295	37 416	6 838	775 102	–48 466	–46 617	–199 496	327 418	310 627	95 656	40 384	173 976	17 402
1974																	
Ene.	–142 183	9 457	23415	548 083	208 262	37 217	6 625	833 059	–33 451	–27 595	–261 253	368 577	362 544	103 208	50 844	207 872	6 653
Feb.	–113 680	26 528	30465	555 002	216 328	37 123	6 271	871 717	–55 506	–27 010	–232 669	442 852	420 667	119 724	60 307	240 005	22 816
Mar.	– 83 574	13 013	30896	559 937	214 786	36 752	6 151	861 535	–62 342	–41 084	–255 663	418 872	413 305	139 504	62 964	210 082	6 327

Billetes emitidos: Banco Central

(En miles de escudos)

FINES DE:	CORTE: Eº 0.005 Eº 0.01 Eº 0.02	$ 100 $ 50	$ 500 y Eº 0.50	$ 1.000 y Eº 1	$ 5 000 y Eº 5	$ 10.000 y Eº 10	$ 50.000 y Eº 50	Eº 100	Eº 500	Eº 1 000	Eº 5.000	TOTAL (*)
1969	406	2 279	15 876	61 378	96 409	197 415	655 760	1 335 960	—	—	—	2 365 483
1970	406	2 264	19817	81 151	142 503	264 531	927 072	3 818 655	—	—	—	5 256 307
1971	405	3 425	23 541	86 774	125 701	433 670	219 403	8 794 424	—	—	—	9 687 343
1972												
Dic.	405	3 517	28 212	138 890	199 826	758 411	884 367	15 473 907	17 734 326	—	—	35 221 861
1973												
Mar.	405	3 517	28 155	136 553	205 145	795 529	915 255	13 322 136	30 204 048	—	—	45 610 743
Abr.	405	3 472	28 098	134 530	202 589	818 842	935 389	12 187 911	34 085 140	—	—	48 396 376
May.	405	3 512	28 177	135 042	202 355	837 067	968 156	12 354 696	38 577 945	—	—	53 107 355
Jun.	405	3 512	28 541	133 047	197 686	864 354	993 223	12 909 998	45 650 867	—	—	60 781 633
Jul.	405	3 511	28 378	130 398	193 314	900 692	1 019 807	14 694 806	51 042 045	3 186 556	—	71 199 912
Ago.	405	3 511	28 556	129 410	189 864	924 199	1 066 741	15 489 102	53 067 218	11 069 614	—	81 968 620
Sep.	405	3 604	29 121	127 925	187 736	941 240	1 074 473	15 829 794	52 704 682	26 339 369	—	97 238 349
Oct.	405	3 605	28 545	126 360	181 669	947 494	1 071 643	13 923 069	46 965 805	31 227 074	—	94 475 669
Nov.	405	3 510	27 432	122 405	171 739	948 333	1 063 647	11 199 161	43 300 956	46 208 936	3 860 462	106 906 986
Dic.	405	3 511	29 008	126 221	162 608	1 001 480	1 108 480	10 141 566	40 485 495	58 587 471	25 825 610	137 471 855
1974												
Ene.	405	3 509	25 878	116 692	157 826	999 428	1 079 889	9 123 994	30 871 272	58 679 749	54 529 865	155 588.507
Feb.	405	3 509	25 657	114 969	156 050	1 032 626	1 097 004	8 590 009	23 224 458	55 362 857	92 929 700	182 537 244
Mar.	405	3 509	25 075	113 469	150 043	1 070 140	1 195 832	8 578 174	20 080 274	50 035 959	130 250 985	211 503 865

(*) No se incluyen los billetes provisionales; su monto es de alrededor de 9 mil escudos.

* Cuadro rectificado.

Colocaciones en moneda corriente (*)

(En millones de escudos)

FINES DE	SECTOR PUBLICO: Fisco	Instituciones públicas	Créditos al Area Social confiados en Adm.	Municipalidades	Suma	SECTOR PRIVADO: Ent. privadas y particulares	SECTOR BANCARIO	Sector Area Prop. Social y Mixta	TOTAL
Banco Central de Chile									
1969	511	79	—	—	590	127	661	—	1 378
1970	840	536	—	—	1 376	191	683	—	2 250
1971	9 211	5 405	—	—	14 616	28	1 852	—	16 496
1972 *Diciembre*	33 226	23 103	3 143	—	59 472	18	6 885	—	66 375
1973 *Abril*	46 057	37 579	12 999	—	96 635	954	2 189	—	99 778
Mayo	52 446	50 339	10 741	—	113 526	1 076	1 267	—	115 869
Junio	66 076	59 092	14 257	—	139 425	1 364	1 180	—	141 969
Julio	66 244	68 154	18 291	—	152 689	1 815	1 574	—	156 078
Agosto	73 249	75 537	22 905	—	171 691	1 843	3 332	—	176 866
Septiembre	75 306	80 570	23 931	—	179 807	1 966	5 180	—	186 953
Octubre	79 425	92 488	29 384	—	201 297	2 191	6 989	—	210 477
Noviembre	91 495	114 161	31 666	—	237 322	2 420	9 832	—	249 574
Diciembre	179 756	147 942	37 416	—	365 114	2 843	8 459	—	376 416
1974 *Enero*	184 463	150 747	37 217	—	372 427	2 905	32 835	—	408 167
Febrero	184 581	155 893	37 123	—	377 597	2 585	56 956	—	437 138
Marzo	184 711	152 759	36 752	—	374 222	2 344	43 879	—	420 440
Bancos comerciales									
1969	—	2	—	—	2	2 646	—	—	2 648
1970	—	9	—	2	11	3 488	—	—	3 499
1971	15	240	—	—	255	4 568	—	—	4 823
1972 *Diciembre*	1	2 669	—	1	2 671	7 103	—	—	9 774
1973 *Abril*	—	3 463	—	2	3 465	8 603	—	—	12 068
Mayo	—	2 540	—	1	2 541	9 864	—	—	12 405
Junio	—	163	—	—	163	7 625	—	4 735	12 523
Julio	7	102	—	—	109	7 541	—	5 378	13 028
Agosto	6	64	—	4	74	7 798	—	5 520	13 392
Septiembre	—	57	—	4	61	8 155	—	5 658	13 874
Octubre	11	46	—	4	61	10 159	—	7 574	17 794
Noviembre	—	54	—	5	59	12 964	—	12 029	25 052
Diciembre	—	109	—	15	124	16 365	—	13 670	30 159
1974 *Enero*	—	108	—	11	119	18 648	—	16 953	35 720
Febrero	—	219	—	14	233	19 547	—	18 118	37 898
Marzo	—	127	—	14	141	24 104	—	16 673	40 918
Banco del Estado de Chile									
1969	4	211	—	19	234	2 192	—	—	2 426
1970	77	571	—	35	683	3 098	—	—	3 781
1971	75	1 122	—	47	1 244	6 190	—	—	7 434
1972 *Diciembre*	104	3 602	—	45	3 751	13 944	—	—	17 695
1973 *Abril*	166	4 360	—	62	4 588	16 352	—	—	20 940
Mayo	68	4 744	—	60	4 872	17 542	—	—	22 414
Junio	124	290	—	52	466	9 241	—	13 490	23 197
Julio	72	1 958	—	71	2 101	9 205	—	14 623	25 929
Agosto	82	463	—	62	607	20 929	—	7 347	28 883
Septiembre	80	463	—	52	595	12 646	—	17 248	30 489
Octubre	76	445	—	54	575	16 352	—	18 482	35 409
Noviembre	346	445	—	421	1 212	33 238	—	20 170	54 620
Diciembre	201	297	—	54	552	29 000	—	30 965	60 517
1974 *Enero*	569	525	—	57	1 151	36 210	—	30 446	67 807
Febrero	282	2 574	—	61	2 917	36 887	—	29 864	69 668
Marzo	145	656	—	71	872	40 046	—	32 741	73 659
Sistema Monetario									
1969	515	292	—	19	826	4 965	—	—	5 791
1970	917	1 116	—	37	2 070	6 777	—	—	8 847
1971	9 301	6 767	—	47	16 115	10 786	—	—	26 901
1972 *Diciembre*	33 331	29 374	3 143	46	65 894	21 065	—	—	86 959
1973 *Abril*	46 223	45 402	12 999	64	104 688	25 909	—	—	130 597
Mayo	52 514	57 623	10 741	61	120 939	28 482	—	—	149 421
Junio	66 200	59 545	14 257	52	140 054	18 230	—	18 225	176 509
Julio	66 323	70 214	18 291	71	154 899	18 561	—	20 001	193 461
Agosto	73 337	76 064	22 905	66	172 372	30 570	—	12 867	215 809
Septiembre	75 386	81 090	23 931	56	180 463	22 767	—	22 906	226 136
Octubre	79 512	92 979	29 384	58	201 933	28 702	—	26 056	256 691
Noviembre	91 841	114 660	31 666	426	238 593	48 622	—	32 199	319 414
Diciembre	179 957	148 348	37 416	69	365 790	48 208	—	44 635	458 633
1974 *Enero*	185 032	151 380	37 217	68	373 697	57 763	—	47 399	478 859
Febrero	184 863	158 686	37 123	75	380 747	59 019	—	47 982	487 748
Marzo	184 856	153 542	36 752	85	375 235	66 494	—	49 414	491 143

(*) Cuadro modificado a partir de junio según nueva clasificación Superintendencia de Bancos.
(*) No incluye Administración delegada.

Colocaciones en moneda extranjera

(En miles de dólares)

FINES DE	SECTOR PUBLICO				SECTOR PRIVADO	SECTOR BANCARIO	Créditos para Importc. con financ. Bco. Central	Sector Area Propiedad Social y Mixta	TOTAL
	Fisco	Instituciones públicas	Municipalidades	Suma	Ent. privadas y particulares				
Banco Central de Chile									
1969	575 357	39 959	—	615 316	33 033	331	—	—	648 680
1970	617 902	46 753	—	664 655	34 110	233	—	—	698 998
1971	848 304	111 402	—	959 706	20 106	1 184	—	—	980 996
1972 *Diciembre*	932 342	216 344	—	1 148 686	14 804	343	—	—	1 163 833
1973 *Abril*	971 413	219 151	—	1 190 564	9 247	271	—	—	1 200 082
Mayo	1 003 205	213 562	—	1 216 767	8 054	264	—	—	1 225 485
Junio	998 289	68 000	—	1 066 289	8 774	229	—	—	1 075 292
Julio	1 018 158	65 964	—	1 084 122	8 043	204	—	—	1 092 369
Agosto	1 035 083	68 478	—	1 103 561	8 486	189	—	—	1 112 236
Septiembre	1 037 083	116 797	—	1 153 880	8 186	162	—	—	1 162 228
Octubre	1 048 982	92 772	—	1 141 754	7 888	124	—	—	1 149 766
Noviembre	1 066 118	85 519	—	1 151 637	7 654	124	—	—	1 159 415
Diciembre	1 056 745	101 684	—	1 158 429	7 321	124	—	—	1 165 874
1974 *Enero*	1 069 460	166 866	—	1 236 326	6 512	109	—	—	1 242 947
Febrero	1 089 461	175 456	—	1 264 917	6 408	109	—	—	1 271 434
Marzo	1 103 594	180 136	—	1 283 730	6 765	101	—	—	1 290 596
Bancos comerciales									
1969	—	223	—	223	39 993	—	—	—	40 216
1970	—	179	1	180	30 365	—	—	—	30 545
1971	87	2 469	1	2 557	19 904	—	—	—	22 461
1972 *Diciembre*	—	6 987	1	6 988	10 834	—	—	—	17 822
1973 *Abril*	—	3 723	1	3 724	7 586	—	—	—	11 310
Mayo	1	2 015	1	2 017	8 205	—	—	—	10 222
Junio	1	13	1	15	2 000	—	22 829	2 075	26 919
Julio	—	10	1	11	1 640	—	26 032	2 340	30 023
Agosto	3	41	1	45	1 438	—	24 663	3 217	29 363
Septiembre	7	43	1	51	1 421	—	24 553	3 450	29 475
Octubre	—	228	1	229	2 376	—	21 525	5 478	29 608
Noviembre	106	2	1	109	4 970	—	14 828	5 797	25 704
Diciembre	102	8	1	111	10 788	—	14 646	14 215	39 760
1974 *Enero*	45	63	1	109	13 070	—	25 653	20 630	59 462
Febrero	580	51	1	632	15 434	—	23 306	20 106	59 478
Marzo	—	43	1	44	18 298	—	21 215	21 721	61 278
Banco del Estado de Chile									
1969	23	24 048	589	24 660	6 862	—	—	—	31 522
1970	778	24 599	765	26 142	13 055	—	—	—	39 197
1971	1 588	51 766	556	53 910	12 363	—	—	—	66 273
1972 *Diciembre*	4 444	85 348	515	90 307	8 936	—	—	—	99 243
1973 *Abril*	4 369	140 004	368	144 741	6 573	—	—	—	151 214
Mayo	4 349	132 110	306	136 765	3 692	—	—	—	140 457
Junio	1 984	1 191	303	3 478	2 366	—	138 307	4 245	148 396
Julio	1 153	1 490	283	2 926	4 181	—	124 776	2 813	134 696
Agosto	1 385	1 139	19	2 543	4 365	—	139 404	2 613	148 925
Septiembre	1 386	987	19	2 392	5 841	—	150 653	1 917	160 803
Octubre	2 784	348	47	3 179	7 363	—	31 950	144 313	186 805
Noviembre	2 600	751	47	3 398	7 657	—	32 879	131 626	175 560
Diciembre	2 394	766	28	3 188	9 531	—	23 218	67 449	103 386
1974 *Enero*	747	1 304	28	2 079	8 793	—	23 705	79 884	114 461
Febrero	276	282	3	561	10 395	—	24 154	83 565	118 675
Marzo	373	333	77	783	13 322	—	23 828	94 442	132 375
Sistema Monetario									
1969	575 380	64 230	589	640 199	79 888	—	—	—	720 087
1970	618 680	71 531	766	690 977	77 530	—	—	—	768 507
1971	849 979	155 637	557	1 016 173	52 373	—	—	—	1 068 546
1972 *Diciembre*	936 786	308 679	516	1 245 981	34 574	—	—	—	1 280 555
1973 *Abril*	975 782	362 878	369	1 339 029	23 306	—	—	—	1 362 335
Mayo	1 007 555	347 687	307	1 355 549	20 351	—	—	—	1 375 900
Junio	1 000 274	69 204	304	1 069 782	13 140	—	161 136	6 320	1 250 378
Julio	1 019 311	67 464	284	1 087 059	13 864	—	150 808	5 153	1 256 884
Agosto	1 036 471	69 658	20	1 106 149	14 289	—	164 067	5 830	1 290 335
Septiembre	1 038 476	117 827	20	1 156 323	15 448	—	175 206	5 367	1 352 344
Octubre	1 051 766	93 348	48	1 145 162	17 627	—	53 475	149 791	1 366 055
Noviembre	1 068 824	86 272	48	1 155 144	20 281	—	47 707	137 423	1 360 555
Diciembre	1 059 241	102 458	29	1 161 728	27 640	—	37 864	81 664	1 308 896
1974 *Enero*	1 070 252	168 233	29	1 238 514	28 375	—	49 358	100 514	1 416 761
Febrero	1 090 317	175 789	4	1 266 110	32 237	—	47 460	103 671	1 449 478
Marzo	1 103 967	180 512	78	1 284 557	38 385	—	45 043	116 163	1 484 148

Colocaciones por tipo de préstamo: Bancos comerciales (*)

(En miles de escudos)

FINES DE	Avances en cta. cte.		Documentos descontados	Préstamos		Doc. comp. como encaje	Otros		TOTAL	
	Mda. cte.	Mda. extr.	Mda. cte.	Mda. cte.	Mda. extr.	Mda. cte.	Mda. cte.	Mda. extr. 1/	Mda. cte.	Mda. extr.
1969	1 085 638	1	706 485	840 673	4 324	44	14 993	393 012	2 647 833	397 337
1970	1 396 760	—	923 585	1 128 442	2 201	36	49 671	370 753	3 498 494	372 954
1971	1 676 424	—	821 804	2 199 206	12 016	29	125 778	342 372	4 823 241	354 888
1972										
Dic.	3 842 003	—	517 831	5 262 491	6 364	15	151 714	439 185	9 774 054	445 549
1973										
Mar.	5 021 319	—4 488	502 852	5 796 873	6 546	10	232 531	296 531	11 553 585	298 589
Abr.	5 203 920	—4 488	517 324	6 144 877	6 199	—	201 301	261 051	12 067 422	282 762
May.	5 454 077	—4 489	447 327	6 303 965	5 598	—	200 037	254 435	12 405 406	255 544
Jun.	5 453 259	—21 832	457 397	6 432 601	14 663	—	180 449	1 756 874	12 523 706	1 749 705
Jul.	6 011 869	—21 832	511 172	6 309 189	13 038	—	194 967	1 960 303	13 027 197	1 951 509
Ago.	6 481 811	—53 274	480 873	6 190 213	11 310	—	238 572	1 950 532	13 391 469	1 908 568
Sep.	6 944 921	—21 832	420 207	6 225 475	9 883	—	283 252	1 927 833	13 873 855	1 915 884
Oct.	9 745 692	—94 047	517 931	7 251 499	34 902	—	279 523	8 349 262	17 794 645	8 290 177
Nov.	15 697 018	—94 047	810 976	8 245 492	32 581	—	298 387	7 258 745	25 051 870	7 197 279
Dic.	17 711 949	—114 124	1 268 483	10 909 556	39 562	—	269 991	13 593 176	30 159 979	13 518 614
1974										
Ene.	20 652 950	—119 051	1 734 860	12 934 198	37 484	—	398 038	20 298 559	35 720 046	20 216 992
Feb.	22 166 710	—114 124	2 040 925	13 243 780	37 484	—	440 260	20 299 223	37 897 675	20 222 583
Mar.	20 838 178	—114 124	2 425 958	17 239 257	34 615	—	413 754	20 914 072	40 917 147	20 834 563

NOTA: Excluidas las colocaciones interbancarias.
(*) No incluye Adm. delegada.
1/ Incluye Créd. para Importac. Financ. por Bco. Central.

Colocaciones por tipo de préstamo: Banco del Estado (*)

(En miles de escudos)

FINES DE	Avances en cta. cte.		Documentos descontados	Préstamos		Doc. comp. como encaje	Otros		TOTAL	
	Mda. cte.	Mda. extr.	Mda. cte.	Mda. cte.	Mda. extr.	Mda. cte.	Mda. cte.	Mda. extr. 1/	Mda. cte.	Mda. extr.
1969	318 993	—	389 254	1 404 693	56	3 396	110 562	311 387	2 426 903	311 443
1970	683 931	—	541 021	2 380 105	938	2 645	172 727	477 661	3 780 429	478 599
1971	1 808 873	—	391 185	4 833 534	6 552	1 889	397 803	1 040 541	7 433 284	1 047 093
1972										
Dic.	7 896 078	—	177 416	9 039 371	1 766	1 136	579 932	2 479 310	17 693 933	2 481 076
1973										
Mar.	9 408 960	—	125 085	10 101 615	880	753	640 828	2 799 040	20 277 241	2 799 920
Abr.	9 932 884	—	134 728	10 228 378	880	751	642 545	3 779 475	20 939 286	3 780 355
May.	11 552 800	—	151 377	10 045 860	612	751	663 862	3 510 821	22 414 650	3 511 433
Jun.	12 012 159	—	152 451	10 364 594	324	751	667 859	9 645 398	23 197 814	9 645 722
Jul.	13 391 619	—	137 146	11 736 838	324	751	662 284	8 754 906	25 928 638	8 755 230
Ago.	14 337 579	—	196 324	13 736 883	—	750	611 360	9 680 202	28 882 896	9 680 202
Sep.	14 795 462	—	166 769	14 897 716	—	751	627 836	10 452 155	30 488 534	10 452 155
Oct.	16 278 362	—	158 939	18 066 882	—	375	904 620	13 534 619	35 409 178	13 534 619
Nov.	18 729 361	—	214 763	24 754 339	—	375	10 921 515	12 501 755	54 620 353	12 501 755
Dic.	21 351 769	—	419 275	31 824 329	—	375	6 921 704	33 461 904	60 517 452	33 461 904
1974										
Ene.	25 915 310	—	584 200	35 591 715	—	375	5 715 542	38 916 661	67 807 142	38 916 661
Feb.	26 574 825	—	784 635	38 042 048	—	—	4 265 903	40 349 926	69 667 411	40 349 926
Mar.	28 792 360	—	979 310	40 026 884	—	—	3 860 669	45 007 441	73 659 223	45 007 441

NOTA: Excluidas las colocaciones interbancarias.
(*) No incluye Adm. delegada. Mda. Cte.
1/ Incluye Créd. para Importac. Financiados por Bco. Central.

Inversiones, capital y reservas en moneda corriente

(En millones de escudos)

FINES DE	SECTOR PUBLICO: Fisco	Institucs. públicas	Municipalidades	Suma	Sector Area de Prop. Social y Mixta	SECTOR PRIVADO	SECTOR BANCARIO	OTRAS INVERSIONES: B. raíces mueb. y útil.	Mercaderías	Suma	TOTAL	CAPITAL	RESERVAS
Banco Central de Chile													
1969	13,4	—	—	13,4	—	—	0,3	—	—	—	13,7	6,5	296,5
1970	13 4	70,0	—	83,4	—	—	0.3	0.0	—	0,0	83.1	6,7	499,9
1971	10,5	52,5	—	63,0	—	—	0,1	—	—	—	63,1	9,3	804,6
1972 Dic.	6,8	31,5	—	38,3	—	—	0,1	—	—	—	63.1	9,3	804,6
1973 Abr.	6,2	31,5	—	37,7	—	—	0,1	19,5	—	19,5	57,3	10,6	2 705,8
May.	6,1	31,5	—	37 6	—	—	0,1	24,1	—	24,1	61.8	10,6	2 705,8
Jun.	6,1	21,0	—	27,1	—	—	0,0	8,2	—	8,2	35,3	10,6	2 705,8
Jul.	6,0	21,0	—	27,0	—	—	0,0	18,2	—	18,2	45,2	10,6	2 705,8
Ago.	6,1	21,0	—	27,1	—	—	0,0	34,2	—	34 2	61,3	10,6	2 705,8
Sep.	6,0	21,0	—	27,0	—	—	0.0	37,6	—	37,6	64,6	10,6	2 705 8
Oct.	5,0	21,0	—	26,0	—	—	0,0	47,1	—	47,1	73,1	10,6	2 705,8
Nov.	4,2	21,0	—	25,2	—	—	0.0	59,0	—	59,0	84,2	10,6	2 705,8
Dic.	4 1	10,5	—	14,6	—	—	0,0	53,6	—	53,6	68,2	12,4	8 329,0
1974 Ene.	4.1	10.5	—	14,6	—	—	0,0	59.4	—	59.4	74,0	12.4	8 329.0
Feb.	4,1	10,5	—	14,6	—	—	0,0	67 9	—	67,9	82,5	12,4	8 329,0
Mar.	4,1	10 5	—	14,6	—	—	0,0	121,3	—	121,3	135,9	12,4	8 329,0
Bancos comerciales (1)													
1969	42,6	15,5	5.0	63,1	—	104,6	67.0	553,2	—	553,2	787,9	221,1	371,4
1970	53,2	28.4	4,1	85,7	—	109.0	44,8	837.7	—	837,7	1 077,2	274,0	563,0
1971	48,6	40,3	4,0	92 9	—	115,3	391.8	971,7	—	971,7	1 571,7	310,5	645,5
1972 Dic.	28.3	205,4	4,0	237,7	—	72,6	680,0	1 978,9	—	1 978.9	2 969,2	357,0	1 651,0
1973 Abr.	24,2	232,8	4,0	261,0	—	70,9	608,2	2 040,0	—	2 040,4	2 980,5	357,0	1 662,5
May.	20,9	243.8	4,0	268,7	—	70.8	588,5	2 055.8	—	2 055,8	2 983 8	357,0	1 666,9
Jun.	14.3	237,0	4,0	255 3	92.9	67,8	569,3	2 126 4	—	2 126,4	3 111,7	357,0	1 699,8
Jul.	30,9	293,2	4,0	328,1	93,5	91,7	550,0	2 173 6	—	2 173,6	3 236,9	357,0	1 777,5
Ago.	38,1	272,7	4,0	314,8	92,9	94,1	530,7	2 208,6	—	2 208,6	3 241,0	357,0	1 786,5
Sep.	22,8	277,9	4,0	304,7	99 3	98.3	505 9	2 248 2	—	2 248,2	3 256,4	357,0	1 796,1
Oct.	14,3	285,2	3,4	302,9	319 3	124,2	466,1	2 484,3	—	2 484,3	3 696,8	357,0	1 805,1
Nov.	3,3	272,1	—	275,4	319,5	121,7	419,1	2 665,5	—	2 665,5	3 801,2	357,0	1 802,2
Dic.	2 7	717,1	—	719,8	411,0	168,7	275,0	15 260,3	—	15 260,3	16 834,8	357,0	13 189,2
1974 Ene.	2.6	320 8	—	323,4	410,4	176,4	6 019,9	15 403 8	—	15 403.8	22 333,9	357 0	13 146 3
Feb.	4,0	341 6	—	345,6	409.8	246,5	5 994,4	32 032,2	—	32 032,2	39 028,5	357,0	29 985,3
Mar.	1,5	358,2	—	359,7	421,4	291,2	3 670,1	32 835 2	—	32 835,2	37 577,6	357,0	30 423,5
Banco del Estado de Chile (2)													
1969	294,1	34.5	5,0	333,6	—	37,1	21,7	191,2	172.0	363,2	755,6	25,0	180,3
1970	340,4	150,6	5,0	496,0	—	91,8	6.3	281,3	302 8	584,1	1 178,2	25,0	277,4
1971	317,5	212,3	0,8	530,6	—	55 8	—	409,5	134,0	543,5	1 129,9	25,0	327,1
1972 Dic.	959,6	369,1	0,8	1 329,5	—	19,7	3 000,0	579,9	431,6	1 011,5	5 360,7	25,0	389,4
1973 Abr.	888,7	354 2	—	1 242,9	—	21,7	—	1 403,4	666,2	2 069,6	3 334,2	25,0	1 146,0
May.	880,8	334,2	—	1 215,0	—	21,2	—	1 458,5	736,6	2 195,1	3 431,3	25.0	1 146,0
Jun.	599,8	—	—	599,8	334,5	18,7	—	1 486,9	691,4	2 178,3	3 131,3	25,0	1 277,1
Jul.	181,2	—	—	181,2	335,7	20,4	—	1 556,4	694,2	2 250,6	2 787,9	25,0	1 300,5
Ago.	178,8	—	—	178,8	334,6	20,4	—	1 658,0	517,2	2 175,2	2 709,0	25,0	1 300,6
Sep.	177,6	—	—	177,6	329,2	19,7	—	1 689,8	288,8	1 978,6	2 505,1	25,0	1 300 6
Oct.	187,2	—	—	187,2	1 939,4	22,7	—	1 720,6	1 162,9	2 883,5	5 032,9	25,0	1 300,6
Nov.	172,7	—	—	172,7	1 865,8	17,7	—	1 683,7	329,2	2 012,9	4 069,1	25,0	1 300,6
Dic.	167,0	—	—	167,0	2 089,2	13,6	—	8 809,5	651,9	9 461,4	11 731,2	25,0	8 193,0
1974 Ene.	131.8	—	—	131,8	2 085,5	13.6	—	4 586,5	6 054,5	10 641,0	12 871,9	25,0	5 673,0
Feb.	131,8	—	—	131 8	2 087,5	13,6	—	9 060,2	7 294,9	16 355,1	18 588,0	25,0	5 673,0
Mar.	56 519,2	—	—	56 519 2	2 076,8	13,6	—	9 272 5	15 848,2	25 120,7	83 730,3	25,0	5 673,0
Sistema Monetario													
1969	168,5	28,5	8,7	205,7	—	136.2	—	—	—	630,0	971,9	205,0	589.0
1970	407.0	249.0	9,1	665,1	—	200,8	—	1 119,0	302,8	1 421,8	2 287,7	305,7	1 342,5
1971	376,6	305 1	4,8	686,5	—	171,1	—	1 381,2	134.0	1 515,2	2 372,8	344,8	1 777,2
1972 Dic.	994,7	606,0	4,8	1 605,5	—	92,3	—	2 568,1	431,6	2 999,7	4 697.5	392,2	4 745,5
1973 Abr.	919,1	618 5	4,0	1 541,6	—	92,6	—	3 463,3	666,2	4 129,5	5 763.7	392,6	5 514,3
May.	907,8	609 5	4,0	1 521,3	—	92,0	—	3 538,4	736,6	4 275.0	5 888,3	392,6	5 518,7
Jun.	620,2	258,0	4,0	882,2	427,4	86,5	—	3 621,5	691 4	4 312,9	5 709,0	392,6	5 682,7
Jul.	218,1	314,2	4 0	536 3	429 2	112 1	—	3 748,2	694,2	4 442,4	5 520,0	392,6	5 783,8
Ago.	223,0	293.7	4,0	520.7	427.4	114,5	—	3 900,8	517,2	4 418,0	5 480,6	392,6	5 792,9
Sep.	206,4	298 9	4,0	509,3	428,5	118,0	—	3 975,6	288 8	4 264,4	5 320,2	392,6	5 802,5
Oct.	206,5	306,2	3,4	516,1	2 258,7	146,9	—	4 252,0	1 162,9	5 414,9	8 336,6	392,6	5 811,5
Nov.	180,2	293,1	—	473,3	2 185,3	139,4	—	4 408,2	329,2	4 737,4	7 535,4	392,6	5 808,6
Dic.	173,8	727,6	—	901,4	2 500,2	182,3	—	24 123,4	651,9	24 775,3	28 359,2	394,4	29 711,2
1974 Ene.	138,5	331,3	—	469 8	2 495,9	190.0	—	20 049,7	6 054,5	26 104,2	29 259,9	394 4	27 148 3
Feb.	139.9	352.1	—	492,0	2 497,3	260,1	—	41 160,3	7 294,9	48 455,6	51 704,6	394,4	43 987,3
Mar.	56 524,8	368,7	—	56 893,5	2 498,2	304,8	—	42 229,0	15 848 2	58 077,2	117 773,7	394,4	44 425,5

(1) Sector bancario, corresponde a acciones y pagarés del Banco Central. (2) Sector bancario, corresponde a pagarés del Banco Central.

Inversiones, capital y reservas en moneda extranjera

(En millones de dólares)

FINES DE	SECTOR PUBLICO				SECTOR PRIVADO	SECTOR BANCARIO	OTRAS INVERSIONES			TOTAL	CAPITAL	RESERVAS
	Fisco	Inst. públic.	Municipalidades	Suma			Bienes raíces muebles y útiles	Mercaderías	Suma			
Banco Central de Chile												
1969	—	—	—	—	5,4	—	—	—	—	5,4	—	—
1970	—	—	—	—	11,2	—	—	—	—	11,2	—	—
1971	—	4,7	—	4,7	4,4	—	—	—	—	9,1	—	—
1972 *Diciembre*	—	4,1	—	4,1	4,4	—	—	—	—	8,5	—	—
1973 *Abril*	—	3,2	—	3,2	4,4	—	—	—	—	7,6	—	—
Mayo	—	3,2	—	3,2	4,4	—	—	—	—	7,6	—	—
Junio	—	3,2	—	3,2	4,4	—	—	—	—	7,6	—	—
Julio	—	3,2	—	3,2	4,4	—	—	—	—	7,6	—	—
Agosto	—	3,2	—	3,2	4,4	—	—	—	—	7,6	—	—
Septiembre	—	3,2	—	3,2	4,4	—	—	—	—	7,6	—	—
Octubre	—	2,3	—	2,3	4,4	—	—	—	—	6,7	—	—
Noviembre	—	2,3	—	2,3	4,4	—	—	—	—	6,7	—	—
Diciembre	—	2,3	—	2,3	4,4	—	—	—	—	6,7	—	—
1974 *Enero*	—	2,3	—	2,3	4,4	—	—	—	—	6,7	—	—
Febrero	—	2,3	—	2,3	4,4	—	—	—	—	6,7	—	—
Marzo	—	2,3	—	2,3	4,4	—	—	—	—	6,7	—	—
Bancos comerciales												
1969	17,6	1,3	—	18,9	2,9	—	0,0	—	0,0	21,8	—	33,3
1970	15,8	0,1	—	15,9	3,1	—	0,4	—	0,4	19,4	—	32,9
1971	16,0	0,7	—	16,7	2,1	—	0,2	—	0,2	19,0	—	33,0
1972 *Diciembre*	16,7	0,2	—	16,9	0,1	—	0,1	—	0,1	17,1	—	30,1
1973 *Abril*	14,7	1,6	—	16,3	—	—	0,1	—	0,1	16,4	—	30,2
Mayo	14,7	1,6	—	16,3	—	—	0,1	—	0,1	16,4	—	30,2
Junio	14,4	1,8	—	16,2	—	—	0,1	—	0,1	16,3	—	30,3
Julio	14,4	1,8	—	16,2	—	—	0,1	—	0,1	16,3	—	30,3
Agosto	14,4	1,8	—	16,2	—	—	0,1	—	0,1	16,3	—	30,4
Septiembre	18,6	0,2	—	18,8	—	—	0,1	—	0,1	18,9	—	30,4
Octubre	16,9	1,8	—	18,7	—	—	0,0	—	0,0	18,7	—	31,1
Noviembre	18,7	0,5	—	19,2	—	—	0,0	—	0,0	19,2	—	31,1
Diciembre	17,6	2,8	—	20,4	—	—	0,0	—	0,0	20,4	—	31,0
1974 *Enero*	17,3	3,1	—	20,4	—	—	0,0	—	0,0	20,4	—	31,8
Febrero	17,3	3,1	—	20,4	—	—	0,0	—	0,0	20,4	—	32,0
Marzo	17,3	3,1	—	20,4	—	—	0,0	—	0,0	20,4	—	32,0
Banco del Estado de Chile												
1969	3,3	1,4	—	4,7	12,3	—	0,1	3,7	3,8	20,8	—	9,6
1970	1,4	1,2	—	2,6	7,5	—	0,1	1,1	1,2	11,3	—	9,8
1971	1,5	8,5	—	10,0	0,1	—	0,0	5,0	5,0	15,1	—	11,6
1972 *Diciembre*	1,7	—	—	1,7	0,0	—	0,1	13,7	13,8	15,5	—	15,2
1973 *Abril*	1,7	—	—	1,7	0,0	—	0,0	5,4	5,4	7,1	—	15,2
Mayo	1,7	—	—	1,7	0,0	—	0,0	6,9	6,9	8,6	—	15,2
Junio	1,7	—	—	1,7	0,0	—	0,0	8,6	8,6	10,3	—	15,2
Julio	1,8	—	—	1,8	0,0	—	0,0	8,6	8,6	10,4	—	15,2
Agosto	1,8	—	—	1,8	0,0	—	0,0	12,5	12,5	14,3	—	15,2
Septiembre	1,8	—	—	1,8	0,0	—	0,0	10,8	10,8	12,6	—	15,2
Octubre	1,8	—	—	1,8	0,0	—	0,0	12,8	12,8	14,6	—	15,2
Noviembre	2,0	—	—	2,0	0,0	—	0,0	17,9	17,9	19,9	—	15,2
Diciembre	2,0	—	—	2,0	0,0	—	0,0	17,8	17,8	19,8	—	15,2
1974 *Enero*	2,0	—	—	2,0	0,0	—	0,0	30,8	30,8	32,8	—	23,1
Febrero	2,0	—	—	2,0	0,0	—	0,0	29,4	29,4	31,4	—	23,1
Marzo	2,0	—	—	2,0	0,0	—	0,0	24,2	24,2	26,2	—	23,1
Sistema Monetario												
1969	20,9	2,7	—	23,6	15,2	—	0,1	3,7	3,8	42,6	—	42,9
1970	17,2	1,3	—	18,5	21,8	—	0,5	1,1	1,6	41,9	—	42,7
1971	17,5	13,9	—	31,4	6,6	—	0,2	5,0	5,2	43,2	—	44,6
1972 *Diciembre*	18,4	4,3	—	22,7	4,5	—	0,2	13,7	13,9	41,1	—	48,3
1973 *Abril*	16,4	4,8	—	21,2	4,4	—	0,1	5,4	5,5	31,1	—	45,4
Mayo	16,4	4,8	—	21,2	4,4	—	0,1	6,9	7,0	32,6	—	46,4
Junio	16,1	5,0	—	21,1	4,4	—	0,1	8,6	8,7	34,2	—	45,5
Julio	16,2	5,0	—	21,2	4,4	—	0,1	8,6	8,7	34,3	—	45,5
Agosto	16,2	5,0	—	21,2	4,4	—	0,1	12,5	12,6	38,2	—	45,6
Septiembre	20,4	3,4	—	23,8	4,4	—	0,1	10,8	10,9	39,1	—	45,6
Octubre	18,7	4,1	—	22,8	4,4	—	0,0	12,8	12,8	40,0	—	46,3
Noviembre	20,7	2,8	—	23,5	4,4	—	0,0	17,9	17,9	45,8	—	46,3
Diciembre	19,6	5,1	—	24,7	4,4	—	0,0	17,8	17,8	46,9	—	46,2
1974 *Enero*	19,3	5,4	—	24,7	4,4	—	0,0	30,8	30,8	59,9	—	54,9
Febrero	19,3	5,4	—	24,7	4,4	—	0,0	29,4	29,4	58,5	—	55,1
Marzo	19,3	5,4	—	24,7	4,4	—	0,0	24,2	24,2	53,3	—	55,1

Depósitos en

(En millones

FINES DE	SECTOR PUBLICO							
	Fisco		Instituciones públicas		Municipalidades		Suma	
	Cta. cte.	Otros	Cta. cte.	Otros	Cta. cte.	Otros	Cta. cte.	Otros
Banco Central de Chile								
1969	219,0	—	0,0	—	—	—	219,0	—
1970	217,5	—	0,1	—	—	—	217,6	—
1971	134,8	—	0,9	—	—	—	135,7	—
1972 Dic.	293 9	—	399,9	—	—	—	693,8	—
1973 Abr.	310,7	—	615,5	—	—	—	926,2	—
May.	317,5	—	818,6	—	—	—	1 136,1	—
Jun.	453,4	—	1 988,6	—	—	—	2 442,0	—
Jul.	99,0	—	1 241,6	—	—	—	1 340,6	—
Ago.	128,3	—	1 586,7	—	—	—	1 715,0	—
Sep.	125,8	—	1 836,8	—	—	—	1 962,1	—
Oct.	122,8	—	1 064,2	—	—	—	5 187,0	—
Nov.	104,3	—	6 722,4	—	—	—	6 826,7	—
Dic.	6 712,2	—	10 078,5	—	—	—	16 790,7	—
1974 Ene.	983,1	—	5 049 8	—	—	—	6 032,9	—
Feb.	10 187,3	—	11 997 2	—	—	—	22 184,5	—
Mar.	808,6	—	4 758,3	—	—	—	5 566,9	—
Bancos comerciales (*)								
1969	5,4	46,3	97,3	69,0	3,5	5,6	106,2	120,9
1970	7,5	59,5	141,2	96,8	4,4	5,6	153,1	161,9
1971	61,4	88,1	315,1	140,9	6,0	8,7	382,5	237,7
1972 Dic.	121,3	348,8	1 153,1	193,7	1,3	21,6	1 275,7	664,1
1973 Abr.	98,0	364,4	2 178,2	556,7	1,6	22,0	2 277,8	943,1
May.	78,6	395,5	1 989,0	529,5	0,3	25,1	2 067,9	950,1
Jun.	248,7	422,7	1 876,2	381,4	1,3	32,9	2 126,2	837,0
Jul.	64,7	479,3	2 136,2	420,9	0,5	27,0	2 201,4	927,2
Ago.	99,7	399,0	1 844,6	430,7	0,9	31,4	1 945,2	861,1
Sep.	80,6	434,1	2 253,6	140,5	0,5	39,7	2 334,7	614,3
Oct.	117,0	714,9	2 451,5	411,6	0,4	124,1	2 568,9	1 250,6
Nov.	96,6	975,8	2 939,6	280,8	0,1	137,5	3 036,3	1 394,1
Dic.	139,7	1 261,7	3 328,7	268,3	1,6	341,6	3 470,0	1 871,6
1974 Ene.	120,8	831,2	3 812,3	255,4	1,8	117,3	3 934,9	1 203,9
Feb.	155,5	1 134,7	4 874 3	226,4	0,4	502,1	5 030,2	1 863,2
Mar.	152,7	1 578,6	3 858,6	265 2	30,8	118,0	4 042,1	1 961,8
Banco del Estado de Chile (*)								
1969	201,3	31,6	1 044,5	22,4	114,6	1,9	1 360,4	55,9
1970	355,4	41,8	1 137,4	40,5	182,0	2,2	1 674,8	84,5
1971	703,5	81,2	2 862,7	43,9	265,9	4,9	3 832,1	130,0
1972 Dic.	4 979,8	257,2	8 770,8	190,5	652,6	15,5	14 403,2	463,2
1973 Abr.	11 863,8	802,3	10 610 6	373,1	1 008,9	76,4	23 483,3	1 251,8
May.	14 654,6	572,1	12 235,2	268,7	1 127,3	22,5	28 017,1	863,3
Jun.	15 900,0	676,0	15 982,0	92,5	1 137,1	24,6	33 019,1	793,1
Jul.	13 295,3	717,3	3 523,1	126,3	1 376,5	24,5	18 194,9	868,1
Ago.	8 731,0	993,1	7 316,5	13,93	1 523,0	29,9	17 570,5	1 156,9
Sep.	12 294,8	833,1	7 858,0	133,7	1 527,8	52,0	21 680,6	1 018,9
Oct.	8 164,0	1 225,6	10 048,0	287,2	1 978,8	103,5	20 190,8	1 616,3
Nov.	12 980,6	1 185,0	11 234,2	403,8	1 838,6	109,9	26 053,4	1 698,7
Dic.	49 645,7	1 201,5	8 008,4	456,3	3 054,0	106,2	60 708,1	1 764,0
1974 Ene.	62 127,3	4 819,5	10 115,4	645,5	3 377,1	85,5	75 619,8	5 550,5
Feb.	61 921,3	1 049,8	20 069,1	308,9	4 031,8	59,8	86 022,2	1 418,5
Mar.	23 807,0	1 891,6	18 971 4	403,0	5 924,2	215,6	48 702,6	2 510,2
Sistema Monetario (**)								
1969	425,7	77,9	1 141,8	91,4	118,7	7,5	1 685,6	176,8
1970	580,4	101,3	1 278,7	137,3	186,4	7,8	2 045,5	246,4
1971	899,7	169,3	3 178 7	184,8	271,9	13,6	4 350,3	367,7
1972 Dic.	5 395,0	606,0	10 323,8	484,2	653,9	37,1	16 372,7	1 127,3
1973 Ab.	12 272,5	1 166,7	13 404,3	929,8	1 010,5	98,4	26 687,3	2 194,9
May.	15 050,7	967,6	15 042,8	798,2	1 127,6	47,6	31 221,1	1 813,4
Jun.	16 602,1	1 098,7	19 846,8	473,9	1 138,4	57,5	37 587,3	1 630,1
Jul.	13 459,0	1 196,6	6 900,0	547,2	1 377,0	51,5	21 736,9	1 795,3
Ago	8 959,0	1 392,1	10 747,8	564,6	1 523,9	61,3	21 230,7	2 018,0
Sep.	12 500,7	1 267,3	11 948,4	274,2	1 528,5	91,7	25 977,4	1 633,2
Oct.	8 403,8	1 940,5	17 563,7	698,8	1 979,2	227,6	27 946,7	2 866,9
Nov.	13 181,5	2 160,8	20 896,2	684,6	1 838,7	247,4	35 916,4	3 092,8
Dic.	56 497,6	2 463,2	21 415,6	724,6	3 055,6	447,8	80 968,8	3 635,6
1974 Ene.	63 231,2	5 650 7	18 977 5	900,9	3 278,9	202,8	85 587,6	6 754,4
Feb.	72 264,1	2 184,5	36 940 6	535 3	4 032,2	561 9	113 236,9	3 281,7
Mar.	24 768,3	3 470,2	27 588,3	668,2	5 955 0	333,6	58 311,6	4 472,0

(*) Excluido depósitos interbancarios. (**) Cifras consolidadas.

moneda corriente

de escudos)

FINES DE	SECTOR PRIVADO: Entid. priv. y partic. e instit. hipot. Cta. cte.	SECTOR PRIVADO: Otros	SECTOR BANCARIO Cta. cte.	SECTOR BANCARIO Otros	SECTOR AREA PROPIEDAD SOCIAL Y MIXTA Cta. cte.	SECTOR AREA PROPIEDAD SOCIAL Y MIXTA Otros	TOTAL Cta. cte.	TOTAL Otros	TOTAL Suma
Banco Central de Chile									
1969	9,6	—	1 864,5	—	—	—	2 093,1	—	2 093,1
1970	22,2	—	2 464,0	—	—	—	10 813,1	—	2 703,8
1971	249,8	—	10 427,6	—	—	—	10 813,1	—	10 813,1
1972 *Dic.*	96,1	—	22 474,8	—	—	—	23 264,7	—	23 264,7
1973 *Abr.*	131,8	—	38 284,1	—	—	—	39 342 1	—	39 342,1
May.	142,7	—	45 140,9	—	—	—	46 389,7	—	46 389,7
Jun.	193,1	—	59 882,0	—	—	—	62 517,1	—	62 517,1
Jul.	188,9	—	64 357 4	—	—	—	63 886,9	—	65 886,9
Ago.	333.3	—	67 777,2	—	—	—	69 825 5	—	69 825,5
Sep.	297,3	—	73 043,0	—	—	—	75 302,4	—	75 302,4
Oct.	415,4	—	87 687,7	—	—	—	93 290,1	—	93 290,1
Nov.	360,3	—	112 799,2	—	—	—	119 986,2	—	119 986 2
Dic.	611 2	—	173 976,2	—	—	—	191 378,1	—	191 378,1
1974 *Ene.*	620,4	—	207 871,3	—	—	—	214 524,6	—	214 524,6
Febr.	631,4	—	240 005 0	—	—	—	262 820,9	—	262 820,9
Mar.	754,5	—	210 082,0	—	—	—	216 403,4	—	216 403,4
Bancos comerciales (*)									
1969	4 330,2	710,6	—	—	—	—	4 436,4	831,5	5 267,9
1970	5 517,2	925 0	—	—	—	—	5 670,3	1 086,9	6 757,2
1971	10 922,8	1 614,2	—	—	—	—	11 305 3	1 851,9	13 157,2
1972 *Dic.*	22 862,1	2,992,4	—	—	—	—	24 137,8	3 656,5	27 794,3
1973 *Abr.*	33 089,7	3 234,8	—	—	—	—	35 367 5	4 177,9	39 545,4
May.	35 979,4	3 391,9	—	—	—	—	38 047,3	4 342,0	42 389,3
Jun.	38 611,8	4 197 9	—	—	2 575 9	373,5	43 313,9	5 408,4	48 722,3
Jul.	45 709,3	5 156,7	—	—	3 534,3	476,4	51 445 0	6 560,3	58 005,3
Ago.	46 928.5	5 727,4	—	—	4 570,0	465,9	53 143,7	7 054,4	60 498,1
Sep.	52 525,3	5 753 9	—	—	7 350,4	709,2	62 210,4	7 068 4	69 278,8
Oct.	74 607.5	5 861,8	—	—	10 317,0	537,3	87 493,4	7 649,7	95 143,1
Nov.	96 547.5	6 518,5	—	—	12 507,2	850 3	112 091,0	8 762,9	120 853,9
Dic.	123 340,9	6 914.7	—	—	14 923,9	761,5	141 734 8	9 547,8	151 282,6
1974 *Ene.*	144 110 9	6 417 5	—	—	18 675.4	766 2	166 721.2	8 387,6	175 108 8
Feb.	160 648,8	8 279,1	—	—	20 601,5	1 198,1	186 280,5	11 340,4	197 620,9
Mar.	181 215 0	7 444,0	—	—	23 962,2	1 273,8	209 219,3	10 679,6	219 898,9
Banco del Estado de Chile (*)									
1969	884,9	1 828 3	—	—	—	—	2 245,3	1 884,0	4 129,5
1970	1 256,4	2 842,0	—	—	—	—	2 931 2	2 926,5	5 857.7
1971	2 953,3	5 600,1	—	—	—	—	6 785,4	5 730,1	12 515,5
1972 *Dic.*	7 125,2	12 668,6	—	—	—	—	21 528 4	13 131,8	34 660,2
1973 *Abr.*	10 144,1	14 912,0	—	—	—	—	33 627,4	16 163,8	49 791,2
May.	11 617,2	15 614 7	—	—	4 023,8	605,9	39 634,3	16 478,0	56 112,3
Jun.	12 278,7	16 373,9	—	—	15 606 0	910,2	49 321 6	17 772,9	67 094,5
Jul.	12 413.0	17 585,9	—	—	17 061,6	928,3	46 213,9	19 364,2	65 578,1
Ago.	12 724.3	18 546 8	—	—	—	—	47 356,4	20 632 0	67 988,4
Sep.	14 998,2	20 146.2	—	—	20 203,4	945 9	56 882,2	22 111,0	78 993,2
Oct.	18 175,6	21 588,4	—	—	23 388,0	1 103,5	61 754.4	24 308.2	86 062,6
Nov.	22 685,2	22 774,1	—	—	25 314.9	1 047,3	74 053,5	25 520,1	99 573,6
Dic.	29 125.9	67 240,9	—	—	37 626,6	1 078,7	127 460,6	70 083,6	197 544,2
1974 *Ene.*	30 388.8	62 739,1	—	—	53 874.1	544.0	159 882.7	68 833,6	228 716.3
Feb.	41 188,1	62 439,6	—	—	46 103,8	971,9	173 314,1	64 830,0	238 144.1
Mar.	44 953,5	64 162,8	—	—	57,871,7	792,1	151 527,8	67 465,1	218 992,9
Sistema Monetario (**)									
1969	5 224,7	2 538,9	—	—	—	—	6 910 3	2 715,7	9 626,0
1970	6 795,8	3 767,0	—	—	—	—	8 841,3	4 013,4	12 854,7
1971	14 125.9	7 214 3	—	—	—	—	18 476,2	7 582,0	26 058,2
1972 *Dic.*	30 083,4	15 661,0	—	—	—	—	46 456,1	16 788.3	63 244,4
1973 *Abr.*	43 365,6	18 146 8	—	—	—	—	70 052,9	20 341,7	90 394,6
May.	47 709,3	19 006.6	—	—	—	—	78 930 4	20 820,0	99 750,4
Jun.	51 083,6	20 571,8	—	—	6 599,7	979,4	95 270,6	23 181,3	118 451.9
Jul.	58 311 2	22 742,6	—	—	19 140,3	1 386,6	99 188,4	25 924,5	125 112,9
Ago.	59 986,1	24 274.2	—	—	21 631 6	1 394,2	102 848 4	27 686.4	130 534,8
Sep.	67 820,8	25 900,1	—	—	27 553,8	1 646,1	121 352,0	29 179,4	150 531 4
Oct.	93 198,5	27 450.2	—	—	33 705,0	1 640,8	154 850 2	31 957,9	186 808,1
Nov.	119 593 0	29 292,6	—	—	37 822,1	1 897,6	193 331.5	34 283,0	227 614,5
Dic.	153 078,0	74 155,6	—	—	52 550,5	1 840,2	286 597,3	79 631,4	366 228,7
1974 *Ene.*	175 120,1	69 156 6	—	—	72 549 5	1 310,2	333 257.2	77 221,8	410 478,4
Feb.	202 468,3	70 718,7	—	—	66 705,3	2 170,0	382 410,5	76 170 7	458 580.9
Mar.	226 923,0	71 606,8	—	—	81 833 9	2 065,9	367 068,5	78 144,7	445 213,2

(*) Excluido depósitos interbancarios. (**) Cifras consolidadas.

Depósitos en moneda extranjera

(En millones de dólares)

FINES DE:	SECTOR PUBLICO								SECTOR PRIV.		SECTOR BANCARIO		SECTOR AREA PROP. SOCIAL Y MIXTA		TOTAL		
	Fisco		Instituciones públicas		Municipalidades		Suma		Entidades priv. y particulares								
	Cta. cte.	Otros	Cta. cte.	Otros	Cta. cte.	Otros	Cta. cte.	Otros	Cta. cte.	Otros	Cta. cte.	Otros	Cta. cte.	Otros	Cta. cte.	Otros	Suma
Banco Central de Chile																	
1969	30,8	—	1,2	—	—	—	32,0	—	6,3	—	17,7	—	—	—	56,0	—	56,0
1970	7,3	—	0,7	—	—	—	8,0	—	18,7	—	37,9	—	—	—	64,6	—	64,6
1971	13,7	—	0,7	—	—	—	14,4	—	12,7	—	14,1	—	—	—	41,2	—	41,2
1972 *Dic.*	25,2	—	1,4	—	—	—	26,6	—	4,0	—	44,2	—	—	—	74,8	—	74,8
1973 *Mar.*	2,6	—	6,5	—	—	—	9,1	—	0,5	—	47,4	—	—	—	57,0	—	57,0
Abr.	5,8	—	19,7	—	—	—	25,5	—	0,5	—	54,6	—	—	—	80,6	—	80,6
May.	12,1	—	13,5	—	—	—	25,6	—	0,7	—	66,3	—	—	—	92,6	—	92,6
Jun.	11,9	—	7,3	—	—	—	19,2	—	0,6	—	73,6	—	—	—	93,4	—	93,4
Jul.	14,4	—	44,6	—	—	—	59,0	—	0,2	—	76,2	—	—	—	135,4	—	135,4
Ago.	12,2	—	49,9	—	—	—	62,1	—	0,2	—	87,5	—	—	—	149,8	—	149,8
Sep.	6,2	—	62,6	—	—	—	68,8	—	0,2	—	100,2	—	—	—	169,2	—	169,2
Oct.	5,5	—	61,9	—	—	—	67,4	—	1,2	—	81,7	—	—	—	150,3	—	150,3
Nov.	7,5	—	70,9	—	—	—	78,4	—	0,8	—	62,0	—	—	—	141,2	—	141,2
Dic.	7,3	—	54,0	—	—	—	61,3	—	0,7	—	75,2	—	—	—	137,2	—	137,2
1974 *Ene.*	9,4	—	5,7	—	—	—	15,1	—	1,6	—	64,4	—	—	—	81,1	—	81,1
Feb.	5,0	—	5,7	—	—	—	10,7	—	0,9	—	67,8	—	—	—	79,4	—	79,4
Mar.	31,6	—	7,9	—	—	—	39,5	—	0,1	—	81,2	—	—	—	120,8	—	120,8
Bancos comerciales																	
1969	—	0,2	3,0	4,5	—	—	3,0	4,7	4,6	58,8	—	—	—	—	7,6	63,5	71,1
1970	—	0,1	0,6	7,6	—	—	0,6	7,7	4,8	62,0	—	—	—	—	5,4	—	75,1
1971	—	0,0	1,1	8,1	—	—	1,1	8,1	3,8	42,6	—	—	—	—	4,9	50,7	55,6
1972 *Dic.*	0,0	0,0	1,0	4,5	—	—	1,0	4,5	5,8	53,8	—	—	—	—	6,8	58,3	65,1
1973 *Mar.*	0,0	0,1	0,8	3,9	—	—	0,8	4,2	4,0	69,9	—	—	—	—	4,6	74,1	78,7
Abr.	0,0	0,4	0,8	3,8	—	—	0,8	4,2	4,5	82,0	—	—	—	—	5,3	86,2	91,5
May.	0,0	0,0	0,7	4,7	—	—	0,7	4,7	4,9	78,3	—	—	—	—	5,6	83,0	88,6
Jun.	—	0,0	0,0	0,6	—	—	0,0	0,6	5,2	72,1	—	—	0,6	10,4	5,8	83,1	88,9
Jul.	—	0,9	0,0	0,4	—	—	0,0	1,3	4,9	69,5	—	—	0,5	6,6	5,4	77,4	82,8
Ago.	—	0,0	0,0	1,4	—	—	0,0	1,4	5,9	70,1	—	—	0,7	7,8	6,6	79,3	85,9
Sep.	—	1,1	0,0	0,5	—	—	0,0	1,6	6,4	67,6	—	—	0,6	7,7	7,0	76,9	83,9
Oct.	—	0,1	0,0	1,7	—	0,2	0,0	2,0	5,2	63,0	—	—	0,7	5,6	5,9	70,6	76,5
Nov.	—	0,5	0,0	1,9	—	—	0,0	2,4	4,9	44,4	—	—	0,7	6,0	5,6	52,8	58,4
Dic.	—	0,5	0,0	1,7	—	—	0,0	2,2	4,9	36,9	—	—	0,7	4,2	5,6	43,3	48,9
1974 *Ene.*	—	0,4	0,0	1,8	—	—	0,0	2,2	5,0	30,1	—	—	0,7	6,1	5,7	38,4	44,1
Feb.	—	0,3	0,7	2,7	—	—	0,7	3,0	5,3	31,5	—	—	0,0	5,4	6,0	39,9	45,9
Mar.	—	0,3	0,7	3,6	—	—	0,7	3,9	5,6	35,9	—	—	0,0	2,1	6,3	41,9	48,2

Banco del Estado de Chile (*)

1969	1,4	10,7	6,7	0,6	—	—	8,1	11,8	0,2	1,9	—	—	—	—	9,4	13,7	13,2
1970	3,0	0,7	8,2	0,9	—	—	11,2	1,6	0,2	5,2	—	—	—	—	11,4	6,8	18,2
1971	1,6	0,0	7,4	1,2	—	—	9,0	1,2	0,7	10,7	—	—	—	—	9,7	11,3	21,0
1972 *Dic.*	2,7	1,0	20,0	4,6	—	0,6	22,7	6,2	0,9	9,8	—	—	—	—	23,6	16,0	39,6
1973 *Mar.*	4,0	1,1	19,5	4,7	—	0,4	23,5	6,2	0,8	9,2	—	—	—	—	24,3	15,4	39,7
Abr.	5,2	1,0	19,7	4,6	—	0,4	24,9	6,0	0,6	9,1	—	—	—	—	25,5	15,1	40,6
May.	4,7	1,0	22,4	5,9	—	0,5	27,1	7,4	1,1	4,6	—	—	—	—	28,2	12,0	40,2
Jun.	5,4	0,9	26,0	2,0	—	0,1	31,4	3,0	0,7	3,6	—	—	1,1	6,7	33,2	13,3	46,5
Jul.	10,7	0,8	19,0	1,7	—	0,1	29,7	2,6	1,1	4,2	—	—	1,4	5,8	32,2	12,6	44,8
Ago.	13,6	0,8	16,4	1,5	—	0,1	30,0	2,4	1,2	4,2	—	—	1,4	6,4	32,6	13,0	45,6
Sep.	12,3	1,1	16,4	2,8	—	0,1	28,7	4,0	1,4	5,3	—	—	1,7	5,8	31,8	15,1	46,9
Oct.	12,0	1,6	17,1	3,0	—	0,3	29,1	4,9	1,4	5,4	—	—	2,8	6,5	33,3	16,8	50,1
Nov.	12,7	1,6	20,9	2,7	—	0,3	33,6	4,6	0,9	5,1	—	—	2,3	6,7	36,8	16,4	53,2
Dic.	10,2	1,4	23,6	2,3	—	0,3	33,8	4,0	1,0	4,8	—	—	3,8	6,6	38,6	15,4	54,0
1974 *Ene.*	9,9	1,1	23,9	2,0	—	0,6	33,8	3,7	1,0	4,8	—	—	4,2	7,0	39,0	15,5	54,5
Feb.	8,8	1,1	24,4	2,0	—	0,6	33,2	3,7	1,0	5,0	—	—	4,3	7,0	38,5	15,7	54,2
Mar.	7,1	1,1	23,0	1,7	—	0,6	30,1	3,4	0,8	5,4	—	—	4,3	5,2	35,2	14,0	49,2

Sistema Monetario

1969	32,2	10,9	10,9	5,1	—	—	43,1	16,0	11,1	62,5	—	—	—	—	54,2	78,5	132,7
1970	10,3	0,8	9,5	8,5	—	—	19,8	9,3	23,7	67,2	—	—	—	—	43,5	76,5	120,0
1971	15,3	0,0	9,2	9,3	—	—	24,5	9,3	17,2	52,7	—	—	—	—	41,7	62,0	103,7
1972 *Dic.*	27,9	1,0	22,4	9,1	—	0,6	50,3	10,7	10,7	63,6	—	—	—	—	61,0	74,3	135,3
1973 *Mar.*	6,6	1,2	26,8	8,6	—	0,4	33,4	10,2	5,5	84,9	—	—	—	—	38,9	95,1	134,0
Abr.	11,0	1,4	40,2	8,4	—	0,4	51,2	10,2	5,6	91,1	—	—	—	—	56,8	101,3	158,1
May.	16,8	1,0	36,6	10,6	—	0,5	53,4	12,1	6,7	82,9	—	—	—	—	60,1	95,0	155,1
Jun.	17,3	0,9	33,3	2,6	—	0,1	50,6	3,6	6,5	75,7	—	—	1,7	17,1	58,8	96,4	155,2
Jul.	25,1	1,7	63,6	2,1	—	0,1	88,7	3,9	6,2	73,7	—	—	1,9	12,4	96,8	90,0	186,8
Ago.	25,8	0,8	66,3	2,9	—	0,1	92,1	3,8	7,3	74,3	—	—	2,1	14,2	101,5	92,3	193,8
Sep.	18,5	2,2	79,0	3,3	—	0,1	97,5	5,6	8,0	72,9	—	—	2,3	13,5	107,8	92,0	199,8
Oct.	17,5	1,7	79,0	4,7	—	0,5	96,5	6,9	7,8	68,4	—	—	3,5	12,1	107,8	87,4	195,2
Nov.	20,2	2,1	91,8	4,6	—	0,3	112,0	7,0	6,6	49,5	—	—	3,0	12,7	121,6	69,2	190,8
Dic.	17,5	1,9	77,6	4,0	—	0,3	95,1	6,2	6,6	41,7	—	—	4,5	10,8	106,2	58,7	164,9
1974 *Ene.*	19,3	1,5	29,6	3,8	—	0,6	48,9	5,9	7,6	34,9	—	—	4,9	13,1	61,4	53,9	115,3
Feb.	13,8	1,4	30,8	4,7	—	0,6	44,6	6,7	7,2	36,5	—	—	4,3	12,4	56,1	55,6	111,7
Mar.	38,7	1,4	31,6	5,3	—	0,6	70,3	7,3	6,5	41,3	—	—	4,3	7,3	81,1	55,9	137,0

(*) Excluido depósitos interbancarios.
(**) Cifras consolidadas.

Colocaciones en moneda corriente por provincias (*)

(En millones de escudos)

PROVINCIAS	1969 Dic. 31	1970 Dic. 31	1971 Dic. 31	1972 Dic. 31	1974 Feb. 28	1974 Mar. 31
Tarapacá	51,2	72,0	107,7	169,5	858,7	909,5
Antofagasta	42,0	64,3	76,2	119,5	309,6	327,4
Atacama	12,2	16,4	30,2	51,4	134,0	180 1
Coquimbo	52,8	72,3	163,7	259,0	974,7	1 323,0
Aconcagua	40,5	48,9	116,7	204,6	1 029,8	1 135,0
Valparaíso	295,1	395,8	755,7	1 671,8	7 142,1	7 736,1
Santiago	3 338,0	5 031,8	8 077,8	19 063,8	67 653 7	71 757,4
O'Higgins	78,3	98,3	198,2	396,2	2 039,4	2 157,9
Colchagua	58,4	71,5	150,2	328,3	1 661,1	1 820,5
Curicó	67,6	78,0	159,7	317,2	1 704,8	1 920,5
Talca	87,7	117,0	255,1	589,2	3 227,2	3 140 3
Maule	18,7	22,6	33,1	40,8	125,9	140,5
Linares	66,5	74,5	166,8	395,9	1 839,4	1 521,7
Ñuble	77,4	99,4	168,5	380,6	2 208,8	2 450,4
Concepción	188,0	288,7	417,2	685,0	1 862 7	2 182,3
Arauco	10,2	14,7	24,9	34,3	200,6	224,0
Bío-Bío	52,0	72,8	121,5	268,0	1 313,6	1 192,5
Malleco	74,6	87,8	141,5	286,1	1 693,8	1 829,4
Cautín	142,4	180,2	323,4	581,2	2 966,3	3 346 6
Valdivia	87,4	106,9	209,2	489,5	2 576,0	2 959,2
Osorno	56,6	81,4	181,7	354,1	1 635,0	1 900,5
Llanquihue	51,9	74,5	126,4	219,8	1 318,4	1 373,9
Chiloé	14,8	22,1	39,7	65,5	404 7	426,2
Aysén	11,4	18,7	56,7	145,1	524,6	607,8
Magallanes	58,4	86,1	152,8	365,5	2 161,0	2 014,6
Suma	5 073,9	7 277,3	12 254,6	27 466,9	107 565,9	114 577,3
Doc. comput. como encaje	3,4	2,7	1,9	1,2	—	—
Colocaciones interbancarias	— 2,6	— 1,0	— 0,1	—0,0	—1,1	—1,1
TOTAL	*5 074,7*	*7 279,0*	*12 256,4*	*27 468,1*	*107 564,8*	*114 576,2*

(*) Incluye colocaciones de bancos comerciales y Banco del Estado.

Colocaciones en moneda corriente y extranjera, por bancos

BANCOS	MONEDA CORRIENTE (En millones de escudos) 1973 Dic 31	1974 Mar. 31	1974 Abr. 30	MONEDA EXTRANJERA (En millones de dólares) 1973 Dic. 31	1974 Mar. 31	1974 Abr. 30
Español	2 700,8	3 698,5	3 719 7	0,8	1,3	1 5
Israelita	239 4	299,1	313,6	0,5	0,5	0,4
Trabajo	1 853,7	2 504,4	3 282,1	1.7	1 7	2.2
O'Higgins	1 305,1	1 809,8	4 157,8	7,4	7,4	6.5
Concepción	2 490,1	2 719,5	2 656,4	1.8	4,6	8,0
Osorno	2 701,5	3 315,2	3 394,3	6,3	3,6	1,8
Talca	1 490,3	1 998 3	2 093,9	0,5	1,4	1,4
Sur de Chile	170,9	201,3	198,2	—	—	—
Valdivia	214,1	238,1	251 4	0,0	0,0	0,0
Com. de Curicó	844,9	1 319,5	4 082,1	0 2	0,2	0 2
Continental	340,9	529,9	625,9	0,1	0,0	0.1
Sudamericano	2 231,4	2 931,0	3 552,2	1,1	4 0	5.3
Yugoslavo	150,4	156,8	184,3	0,0	0,0	0,0
Chile	9 933,7	14 880,1	15 681,6	18.5	26,3	22,3
Crédito	2 702,6	3 367 6	3 406,5	0,9	1,0	1,0
Do Brasil	194,7	282,6	424,4	0,3	5,4	4,8
Constitución	60,9	71,7	71 8	—	—	—
Llanquihue	429,6	474 0	502,9	—	—	—
Reg. de Linares	106,0	120,9	121,6	—	—	—
Subtotal	30 161,0	40 918,3	48 720,7	40,1	62,5	55,4
Banco del Estado	60 517,1	73 659,2	80 160,3	106,4	123,4	160 8
TOTAL GENERAL	90 678,1	114 577,5	128 881,0	146,5	194,9	216,2

NOTAS: No incluye documentos computables como encaje. Excluidas las colocaciones por boleta de garantía, consignaciones, judiciales, cartas de créditos, créditos simples e documentarios y los créditos contingentes por obligaciones avaladas.

(*) No incluye Adm. delegada.

Depósitos en moneda corriente, según su plazo: Banco del Estado

(En miles de escudos)

FINES DE	DEPOSITOS BANCARIOS			DEPOSITOS DE AHORRO			TOTAL DEPOSITOS
	En cta. cte.	Otros	Suma	A la vista	A plazo	Suma	
1969	**2 245 217**	**101 571**	**2 346 788**	**341 089**	**1 441 570**	**1 782 659**	**4 129 447**
1970	2 931 190	185 231	3 116 421	482 732	2 258 523	2 741 255	5 857 676
1971	6 785 384	600 325	7 385 709	1 088 830	4 040 968	5 129 798	12 515 507
1972							
Oct.	19 085 219	948 065	20 033 284	1 519 441	4 634 994	6 154 435	26 187 719
Nov.	18 916 404	1 159 932	20 076 336	1 711 227	4 881 312	6 592 549	26 668 875
Dic.	21 528 435	1 431 971	22 960 406	1 984 764	9 715 071	11 699 835	34 660 241
1973							
Ene.	25 133 226	1 887 077	27 020 303	2 251 659	9 799 640	12 051 299	39 071 602
Feb.	26 520 024	1 830 546	28 350 570	2 447 790	10 095 018	12 542 808	40 893 378
Mar.	26 355 627	2 262 039	28 617 666	2 583 275	10 500 570	13 083 845	41 701 511
Abr.	33 627 351	2 640 328	36 267 679	2 698 180	10 838 336	13 523 516	49 791 195
May.	39 634 287	2 253 077	41 887 364	2 871 347	11 353 575	14 224 922	56 112 286
Jun.	49 321 614	2 684 827	52 006 441	3 123 329	11 964 737	15 888 066	67 094 507
Jul.	46 213 886	3 266 862	49 480 748	3 381 256	12 716 173	16 097 429	65 578 177
Ago.	47 356 404	3 811 842	51 168 246	3 492 253	13 327 838	16 820 091	67 988 337
Sep.	56 882 190	4 091 360	60 973 550	3 931 462	14 088 269	18 019 731	78 993 281
Oct.	61 754 419	4 688 650	66 443 069	4 308 199	15 311 238	19 619 437	86 062 506
Nov.	74 053 616	4 718 551	78 772 167	4 028 349	16 173 257	20 801 606	99 573 773
Dic.	127 460 510	4 530 029	131 990,539	4 890 961	60 662 704	65 553 665	197 544 204
1974							
Ene.	159 882 783	8 185 911	168 068 694	5 149 326	55 498 283	60 647 609	228 716 303
Feb.	173 314 122	4 654 025	177 968 147	5 686 646	54 489 395	60 176 041	238 144 188
Mar.	151 527 787	6 386 273	157 914 060	6 050 954	55 027 922	61 078 876	218 992 936

NOTA: Excluidos los depósitos interbancarios.

Depósitos en moneda corriente y extranjera por bancos

BANCOS	MONEDA CORRIENTE (En millones de escudos)			MONEDA EXTRANJERA (En millones de dólares)		
	1973 Dic. 31	1974 Feb. 28	1974 Mar 31	Dic. 31 1973	1974 Feb. 28	1974 Mar. 31
Español	11 150 9	13 554,8	16 030,5	1,9	1,1	1,3
Israelita	3 164,0	3 039,1	4 182 2	0,5	0,9	1,9
Trabajo	12 878.2	17 266,7	16 354,9	6.2	5,3	5,3
O'Higgins	7 415,3	10 243,6	10 232,6	7,8	9,6	8 0
Concepción	13 951.5	20 021 3	22 770.9	8 9	7 7	7,5
Osorno	11 390,8	14 722,3	17 092,1	3,9	3,3	3,4
Talca	7 708,7	9 960 3	11 580,3	1 9	1,1	2,0
Sur de Chile	596,8	2 183.8	1 390,0	—	—	—
Valdivia	648,7	805,4	957,5	0,1	0,9	0.0
Com. de Curicó	8 742,7	11 411,5	11 934 4	1,7	1.5	1,7
Continental	3 023.2	3 172,6	3 803,3	1,0	0 7	1,4
Sudamericano	13 038,3	14 658.9	17 326,9	6,4	6,6	7,5
Yugoslavo	612.1	950,7	1 247,5	0,8	0.7	0 5
Chile	44 977 0	60 038,0	66 591.3	9.8	8,4	8 9
Crédito	12 554.1	15 382.1	16 707.3	1,5	1.0	1.2
Do Brasil	2 176.5	2 680,4	2 935,8	2,3	2 2	1,5
Constitución	182.8	250 3	263,9	—	—	—
Llanquihue	1 049.4	1 560.8	1 688 8	—	—	—
Reg. de Linares	292.5	336,2	358,7	—	—	—
Subtotal	155 553,5	202 238,8	223 448,9	54,7	50,1	52,1
Banco del Estado	199 549,5	240 815,2	221 452,1	61.7	60,6	55.2
TOTAL GENERAL	355 103,0	443 054,0	444 901,0	116,4	110,7	107,3

* Cifras provisionales.

Depósitos en moneda corriente por provincias (*)

(En millones de escudos)

	1969 Dic. 31	1970 Dic. 31	1971 Dic. 31	1972 Dic. 31	1973 Dic. 31	1974 Feb. 28	1974 Mar. 31
Tarapacá	194,4	336,6	629,6	1 386,0	6 629,3	9 089,7	9 947,9
Antofagasta	335,6	376,7	735,9	1 668,4	8 065,7	10 203,5	11 357,6
Atacama	103,6	150,0	237,9	560,4	3 277,2	4 571,1	5 050 4
Coquimbo	205,5	254,3	466,4	1 264,9	6 238,7	7 454,9	7 835,5
Aconcagua	88,4	121,4	233,0	636,9	3 340 9	4 000,0	4 137,6
Valparaíso	1 028,8	1 366,2	2 425,1	5 434,4	29 553,7	35 216,8	43 302,0
Santiago	5 546,5	7 477,6	15 638,4	38 998,4	226 876,6	276 541 5	254 175,5
O'Higgins	235,5	297,0	515,0	1 292,7	5 825,7	8 473,2	9 153,0
Colchagua	58,3	87,0	154,0	422,7	2 411,9	2 873,7	3 250,4
Curicó	65,4	90,0	164,3	393,1	2 258,7	3 006,0	3 131,4
Talca	125,5	171,5	330,7	893,9	4 487,5	5 396,2	6 187,4
Maule	31,0	44,5	87,3	217,7	1 164,0	1 644,5	1 566,5
Linares	65,0	96,0	182,3	408,1	2 323,9	3 032,4	3 340,5
Ñuble	106,9	143,3	260,0	644,9	3 475,2	4 510,9	5 346,1
Concepción	599,6	742,8	1 563,4	3 214,1	17 189 3	22 486 5	25 805,5
Arauco	16,2	28,6	49,0	128,0	869,2	1 062,1	1 477,7
Bío-Bío	62,7	93,5	181,2	463,9	2 427,9	3 381,1	3 905,9
Malleco	48,2	68,8	142,8	313,1	1 779,6	2 631,0	3 962,6
Cautín	137,7	192,7	397,4	925,6	5 556,2	8 146,2	9 318,7
Valdivia	115,9	149,7	358,3	864,7	4 891,9	6 336,9	7 310,0
Osorno	91,0	130,4	259,3	597,1	3 664,9	4 785,2	5 605,6
Llanquihue	91,8	120,5	270,0	651,6	3 619,3	5 120,7	6 273,1
Chiloé	30,2	52,2	121,5	315,1	1 396,6	1 686,8	1 840,8
Aysén	38,1	52,3	116,4	304,6	1 508,3	2 078,4	2 304,1
Magallanes	167,5	232,4	514,0	1 246,6	6 270,5	9 324,4	9 915,1
Suma	*9 581,5*	*12 876,1*	*26 033,2*	*63 246,9*	*355 102,7*	443 053,7	445 500,9
Dep. Interbanc.	*— 184,0*	*— 261,0*	*— 360,4*	*792,4*	*—6 275,8*	7 288,7	6 609,1
TOTAL	*9 397,5*	*12 615,1*	*25 672,8*	*62 454,5*	*348 826,9*	435 765,0	438 891,8

(*) Incluye depósitos de bancos comerciales y Banco del Estado.

Tasas de encaje

DETALLE	Desde 1º-V-1971 Stgo. Valpo.	Desde 1º-V-1971 Resto país	Desde 1º-XII-1971 (2) Stgo. Valpo.	Desde 1º-XII-1971 (2) Resto país	Desde 1º-IX-1972 Stgo. Valpo.	Desde 1º-IX-1972 Resto país	Desde 1º-I-1974 Tasa única
MONEDA CORRIENTE							
Depósitos a la vista							
Tasa básica	49%	20%	62%	20%	82%	20%	80% (3)
Sobretasa	75%	—	75% (1)	—	75%	—	95%
Sobretasa C.U.F.							100%
Boleta de Garantía y Consignación Judicial a menos de 30 días	—	—	—	—	—	—	20%
Ahorro vista (Bco. del Estado)	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%
Depósitos a plazo							
Tasa única	18%	8%	18%	8%	18%	8%	40%
Sobretasa	—	—	—	—	—	—	
Ahorro plazo (Bco. del Estado)	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%
MONEDA EXTRANJERA							
Depósitos a la vista							
Tasa básica	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%
Sobretasa	—	—	—	—	—	—	—
Depósitos a plazo							
Tasa básica	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%
Sobretasa	—	—	—	—	—	—	—

(1) Se aplica sobre la base a enero de 1971.
(2) Estas tasas de encaje se aplican sobre una nueva definición de depósitos a la vista netos. (Depósitos a la vista brutos canje solamente).
(3) Se aplica sobre la base a diciembre de 1973.

Utilidad líquida semestral: Bancos comerciales y Banco del Estado

(En miles de escudos)

BANCOS	1970	1971		1972	1973
	II Semestre	I Semestre	II Semestre		
Chile	12 424	481	— 15 638	419	471 710
Edwards 1/	— 16	— 7 984	— 11 704	—	—
Continental	1 085	— 1 494	— 2 633	218	— 35 436
Crédito	1 647	— 7 755	— 6 875	— 9 884	— 32 945
Español	3 892	82	199	782	89
Israelita	1 427	50	147	879	1 338
Trabajo	608	— 1 527	110	441	111
O'Higgins	219	74	154	839	30 317
Pacífico 1/	—	—	—	—	—
Panamericano 1/	539	— 1 804	—	—	—
Sudamericano	4 948	24	590	434	20 547
Chileno-Yugoslavo	387	296	402	447	9 726
Chillán 1/	108	— 136	— 258	—	—
Comercial de Curicó 1/	291	2	30	— 2 738	—164 042
Concepción	3 120	51	83	911	26 302
Constitución	5	— 76	— 56	38	913
Llanquihue	213	— 242	48	179	3 848
Osorno	3 421	— 121	167	439	16 575
Regional de Linares	231	— 112	— 78	15	2 791
Sur de Chile	414	5	70	7	— 1 328
Talca	407	15	128	552	10 126
Valdivia	402	38	84	97	2 537
América 1/	1 302	— 5 649	—	—	—
Do Brasil	549	— 191	54	1 202	— 15 674
City	106	— 4 332	— 615	—	—
Francés 1/	1 110	— 6 385	—	—	—
Londres 1/	1 418	— 2 424	—	—	—
TOTAL BANCOS COMERCIALES	40 257	—39 120	— 35 592	— 4 723	347 505
TOTAL BANCO DEL ESTADO	8 460	8 849	10 791	16 875	280 090
TOTALES	48 717	—30 271	— 24 801	12 152	627 595

1/ Fusionados.

II. ESTADISTICAS DE AHORRO FINANCIERO

Indicadores del ahorro financiero privado 1/

(En millones de escudos)

DETALLE	Dic. 71	Dic. 72	Dic. 73	May. 74*	Jun. 74	Jul. 74
I. AHORRO REAJUSTABLE	*10 524,0*	*22 929,2*	*126 335,7*	*280 207,8*	*310 622,3*	*354 656,0*
A. *SINAP*	*5 085,5*	*10 308,5*	*50 626,9*	*190 362,7*	*213 710,0*	*251 726,0*
1. Depósitos ahorro netos Asociaciones	2 499,4	4 354 2	15 911 6	45 096,9	48 304,8	53 864,7
2. Valores hipotecarios reajustables	2 350,5	5 413,8	31 418,9	141 506,7	160 121 9	192 431,4
3. Pagaré Reajustable Caja Central	235,6	540,5	3 296,4	3 759,1	5 283 3	5 429,9
B. *SISTEMA BANCARIO*						
1. Depósitos ahorro plazo Banco del Estado	*4 041,0*	*9 715,2*	*60 662,7*	*57 584,3*	*59 527,2*	*62 847,8*
C. *OTROS*	*1 397,5*	*2 905,5*	*15 046,1*	*32 260,8*	*37 385,1*	*40 082,2*
1. Certificados de Ahorro Banco Central 4/	961,3	1 888,9	11 049,0	23 925,7	28 465,2	30 266,4
2. Depósitos ahorro CORVI	376,9	694,5	2 937,0	5 843,4	6 615,4	7 394,2
3. Bonos fom. reaj. Banco Hipotecario 2/	41,0	84,9	42,1	33 3	32,4	32,2
4. Bonos reaj. Banco Hipotecario Valparaíso 2/	18,3	18,7	20,0	258,4	272,1	389,4
5. Bonos de la Reconstrucción 5/	—	218,5	998,0	2 200,0	2 000,0	2 000,0
II. AHORRO NO REAJUSTABLE	*2 149,0*	*2 480,3*	*6 575,9*	*8 477,5*	*7 325,1*	*8 119,5*
A. *SISTEMA BANCARIO*	*2 135,1*	*2 468,6*	*6 573,9*	*8 475,7*	*7 323,5*	*8 117,9*
1. Dep. plazo bancos comerciales	839,9	365 0	1 494 3	1 995,6	625,9	682,4
2. Dep. plazo Banco del Estado	206,0	118,6	188,6	106,4	57,9	84,2
3. Dep. ahorro vista Banco del Estado	1 088,8	1 984,8	4 891,0	6 373,7	6 639,7	7 351,3
4. Bonos hipotecarios Banco del Estado 2/	0,4	0,2	0,0	—	—	—
B. *OTROS*						
1. Bonos hipotecarios (Chile y Valparaíso) 2/	*13,9*	*11,7*	*2,0*	*1,8*	*1,6*	*1,6*
III. TOTAL 3/	*12 673 0*	*25 409,5*	*132 911,6*	*288 685,3*	*317 947,4*	*362 775,5*

NOTA: A partir de noviembre de 1973 se excluyen del cuadro: la venta hipotecaria de la Caja Central de Ahorro y Préstamos ya que su saldo a diciembre de 1972 era inferior a Eº 0,1 millones el cual fue liquidado en julio de 1973; el Bono Reajustable de la Caja Central del cual no existe emisión ni colocación desde diciembre de 1969 cuando el saldo fue traspasado a Pagarés de la misma Caja; los Bonos Reajustables del Banco del Estado porque a la fecha no existe colocación de ellos. Se incluye a partir de noviembre de 1973 los Bonos de la Reconstrucción de la Caja de Amortización. También se ha revisado la cifra correspondiente a Bonos de Fomento Reajustable del Banco Hipotecario de Chile por lo que los totales sufren alguna variación para los períodos anteriores. Antes se incluía el dato sobre venta neta.

1/ Sólo se incluyen instrumentos de ahorro para los cuales se cuenta con información periódica.
2/ Corresponde a bonos en circulación, lo que en realidad no significa ahorro neto, pero se estima que la venta neta de los bonos (de la cual no hay información) se aproxima bastante a esta cifra.
3/ Este total sólo puede usarse como un indicador global de ahorro captado a través de estos instrumentos. En estricto rigor, el ahorro reajustable no es sumable con el ahorro no reajustable.
4/ No incluye la compra de acciones bancarias pagadas con estos valores.
5/ Cifras provisionales. Desde febrero incluye reajuste e intereses.
* Cifras corregidas.

Asociaciones de Ahorro y Préstamos: Balance consolidado

(En miles de escudos)

Fuente: Caja Central de Ahorro y Préstamos

DETALLE	1971 Dic.	1972 Dic.	1973 Dic.	1974 Mayo	1974 Junio
ACTIVO	*3 602 033*	*7 219 191*	41 052 146	136 732 850	159 559 041
Disponibilidades	106 625	213 648	844 230	3 867 949	6 328 875
Colocaciones	2 321 211	3 860 685	15 690 410	61 314 453	75 655 315
Inversiones	633 432	1 785 474	14 232 337	46 397 538	45 536 763
Servicios y deudas por cobrar	182 701	519 391	5 551 861	8 820 856	11 637 372
Activo inmovilizado	126 696	217 867	1 308 664	4 487 224	4 717 370
Activo transitorio	53 951	233 009	1 748 829	4 450 788	6 448 778
Activo nominal	562	1 951	1 475	35 048	35 895
Cuenta de gastos *	176 855	387 166	1 674 340		9 198 673
PASIVO	*3 602 033*	*7 219 191*	41 052 146	136 732 850	159 559 041
Reservas y fondos	295 504	565 574	2 923 671	8 375 162	8 377 344
Depósitos de ahorro	2 499 375	4 354 172	17 077 277	52 319 749	59 256 518
Préstamos hipotecarios por pagar	461 381	1 395 307	14 184 016	56 073 121	66 545 191
Servicios y obligaciones por pagar	104 295	223 768	660 242	3 192 525	3 369 921
Pasivo transitorio	22 707	256 348	3 959 711	6 181 663	8 849 125
Cuenta de entradas *	218 771	424 022	2 247 229	10 590 630	13 160 742

* Estas cifras sólo reflejan acumulaciones del ejercicio contable (julio de un año a junio del año siguiente).

Valores de la cuota de ahorro Corvi

(En escudos)

MESES	1967	1968	1969	1970	1971	1972	1973	1974
Provisional (1)								
Enero	5,30	6,26	7,88	10,88	13,47	16,27	32,00	133,32
Febrero	5,33	6,40	7,99	10,79	13,60	16,52	35,00	137 00
Marzo	5,37	6,68	8,16	11,02	13,81	16,94	38,00	139,00
Abril	5,45	6,82	8,36	11,30	14,00	17,53	42,00	182,00
Mayo	5,51	6,85	8,59	11,68	14,19	18,31	47,00	239,00
Junio	5,57	6,92	9,07	12,01	14,61	19,61	54,00	315,00
Julio	5,63	6,92	9,28	12,25	14,98	20,93	58,20	377,00
Agosto	5,72	7,03	9,49	12,47	15,16	21,47	76,00	422,00
Septiembre	5,80	7,22	9,72	12,70	15,34	22,01	93,90	451,00
Octubre	5,88	7,35	9,93	12,92	15,55	23,76	93,00	
Noviembre	5,97	7,51	10,14	13,13	15,75	26,00	102,45	
Diciembre	6,11	7,68	10,37	13,37	15,95	29,00	109,37	
Valor oficial (2)	*5,63*	*6,87*	*9,28*	*12,25*	*14,95*	20,93	*58,20*	377,00

(1) Rige desde el día 11 del mes indicado hasta el 10 del mes siguiente.
(2) Rige desde el día 11 del mes de julio hasta el 10 de julio del año siguiente.

Valor de la Unidad de Fomento Reajustable (*)

(En escudos)

AÑOS	Primer trimestre	Segundo trimestre	Tercer trimestre	Cuarto trimestre
1968	119,71	129,99	138,36	148,17
1969	153,94	169,48	184,88	194,40
1970	197,64	222,44	240,83	256,67
1971	267,45	273,17	291,28	301,24
1972	317,77	360,45	407,92	533,92
1973	794,05	988,20	1 380,71	2 155,11
1974	4 994,04	7 431 (a)	10 636,00	

(*) Lo fija la Superintendencia de Bancos, en cumplimiento al Reglamento sobre Operaciones Reajustables de los Bancos de Fomento, contenido en el Decreto Supremo Nº 40 del 2 de enero de 1967.
(a) Cifra modificada.

Bonos Hipotecarios Reajustables en circulación

(En miles de escudos)

FINES DE:	Bonos reajustables de Fomento (1)		
	Bco. Hipot. de Chile	Bco. Hipot. de Valpso.	Total
1971			
Diciembre	40 992,7	13 820,8	59 213,5
1972			
Diciembre	84 925,9	18 690,9	103 616,8
1973			
Agosto	105 808,8	29 295,9	135 104,7
Septiembre	72 887,1	29 295,9	102 183,0
Octubre	65 603,3	33 927,9	99 531,2
Noviembre	59 455,2	33 927,9	93 383,1
Diciembre	42 116,1	19 962,8	62 078,9
1974			
Enero	41 944,4	46 259,8	88 204,2
Febrero	37 599,0	39 667,7	77 266,7
Marzo	37 418,2	58 505,2	95 923,4
Abril	37 411,3	(2) 265 398,2	(2) 298 681,4
Mayo	33 283,2	258 450,2	291 733,4
Junio	32 423,2	272 086,1	304 509,3
Julio	32 223,2	389 437,1	421 660,3

(1) Se reajustan de acuerdo al valor de la Unidad de Fomento Reajustable.
(2) Cifra modificada.

Bonos Hipotecarios no Reajustables en circulación

Valor nominal (en miles de escudos) y cotización porcentual.

FINES DE	Banco del Estado (Departamento Hipotecario) 10-5% Valor	10-5% Cot.	4-5% Valor	6-¾% Valor	6-¾% Cot.	Suma Valor	Banco Hipotecario de Chile 10-6% Valor	10-6% Cot.	6-1% Valor	6-1% Cot.	10-15% Valor	20.25% Valor	Suma Valor	Banco Hipotecario de Valparaíso 10-6% Valor	10-6% Cot.	6-1% Valor	6-1% Cot.	Suma Valor	VALOR TOTAL
1967	4 611	79	840	544	70	5 995	7 113	75	224	70	6 823	—	14 160	1 466	70	92	70	1 558	21 713
1968	2 812	81	716	512	55	4 040	7 150	75	193	77	21 326	—	28 669	1 175	75	60	60	1 235	33 944
1969	1 534	80	415	462	30	2 431	5 621	75	162	75	23 848	257	29 888	1 053	75	47	60	1 100	33 419
1970	602	90	215	246	30	1 073	3 539	45	153	60	16 061	2 007	21 760	627	75	46	60	673	25 506
1971	39	90	130	232	30	401	8 719	70	151	40	8 508	2 007	13 384	512	75	31	70	543	14 328
1972	14	90	70	78	—	162	2 581	70	147	40	6 817	1 757	11 302	393	75	26	70	419	11 885
1973																			
Jul.	—	90	39	—	—	39	2 386	70	144	40	5 247	190	7 967	281	—	22	—	303	8 309
Ago.	—	90	37	—	—	37	1 640	70	143	40	2 334	190	4 307	281	—	22	—	303	4 647
Sep.	—	90	..	—	—	..	1 608	70	141	40	2 331	190	4 270	281	—	22	—	303	..
Oct.	—	90	..	—	—	..	1 556	70	141	40	1 767	190	3 654	281	—	22	—	303	
Nov.	—	90	19	—	—	19	1 269	70	141	40	1 744	190	3 344	281	—	22	..	303	3 666
Dic.	—	90	9	—	—	9	1 132	70	140	40	413	—	1 685	229	—	10	—	239	1 933
1974																			
Ene.	—	—	9	—	—	9	1 132	70	140	40	411	—	1 683	229	—	10	—	239	1 931
Feb.	—	—	9	—	—	9	1 132	70	140	40	411	—	1 683	229	—	10	—	239	1 931
Mar.	—	—	9	—	—	9	1 132	70	140	40	408	—	1 680	229	—	10	—	239	1 928
Abr.	—	—	—	—	—	—	1 133	70	140	40	355	—	1 628	229	—	10	—	239	1 867
May.	—	—	—	—	—	—	1 117	70	139	40	342	—	1 598	229	—	10	—	239	1 737
Jun.	—	—	—	—	—	—	1 110	70	139	40	239	—	1 489	146	—	10	—	156	1 645
Jul.	—	—	—	—	—	—	1 110	70	139	40	221	—	1 470	146	—	10	—	156	1 626

Transacciones de acciones en las bolsas de comercio

(En miles de escudos)

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas

FECHA	BIENES: Agropecuarias	Minerías: Carbón	Minerías: Cobre	Minerías: Salitre	Minerías: Otras	Industriales: Bebidas	Industriales: Metalúrgicas	Industriales: Alimenticias	Industriales: Textiles	Industriales: Otras	SERVICIOS: Bancarias	Comerc. y distr.	Marítimas	Renta	Seguros	Serv. Util. Públ.	Otros	TOTAL GENERAL
1967	4 589	82	484	656	616	2 932	8 087	3 403	1 688	16 734	10 604	3.045	3 692	1 723	414	4 176	2 051	64 974
1968	7 462	116	1 006	649	600	4 126	11 959	4 044	2 509	29 244	12 971	5 182	4 508	2 127	1 076	4 656	2 384	94 619
1969	10 541	205	4 296	—	1 886	5 399	16 983	6 858	5 258	43 627	21 181	6 459	6 704	3 008	522	9 120	2 683	144 830
1970	8 946	64	9 102	—	501	12 634	16 898	8 426	2 388	49 058	35 611	10 378	10 867	7 771	1 513	13 457	2 869	190 493
1970																		
Oct.	810	2	536	—	28	589	1 864	409	38	3 392	3 202	753	1 651	600	3	1 376	378	15 631
Nov.	275	4	350	—	16	2 063	1 103	579	166	4 136	2 497	641	443	523	527	884	224	14 431
Dic.	484	5	206	—	17	636	670	251	197	2 372	1 266	223	187	422	174	936	328	8 368
1971																		
Ene.	455	5	152	—	40	1 223	310	211	196	1 098	571	196	254	151	102	906	186	6 056
Feb.	385	—	86	—	13	186	471	204	132	1 527	205	96	152	177	13	471	92	4 210
Mar.	722	—	197	—	45	275	725	262	127	1 105	575	486	131	187	2	517	158	5 514
Abr.	740	—	76	—	10	1 456	419	185	78	1 404	430	262	352	144	48	379	1 984	7 957
May.	141	—	133	—	14	265	606	257	163	1 993	329	493	280	356	5	405	166	3 606
Jun.	221	—	321	—	41	852	649	458	24	1 028	389	102	155	90	7	403	113	4 853
Jul.	568	—	477	—	553	1,210	867	439	99	1 472	873	491	616	234	45	662	204	8 810
Ago.	844	—	424	—	435	1 585	858	768	160	1 343	516	310	301	1 690	16	573	246	10 069
Sep.	655	—	262	—	782	1 070	1 193	583	49	1 051	533	323	251	764	1	628	415	8 560
Oct.	500	—	181	—	664	780	786	334	17	1 159	449	274	271	502	7	570	306	6 701

Indices de cotización de acciones y fondos mutuos

(Punto de partida: diciembre 1958)

Fuente: Bolsa de Comercio

RUBROS	1970 Dic.	1971 Dic.	1972 Dic.	1973 Oct.	1973 Nov.	1973 Dic.
Bancarias	2 777,3	3 890,8	5 261,9	80 465,0	153 907,2	222 727,7
Mineras	488,4	485,3	576,9	7 591,1	14 932,3	20 794,8
Agrícolas y Ganaderas	1 221,2	2 515,0	6 505,9	65 742,8	93 112,1	117 787,1
Textiles	331,7	253,8	422,6	4 010,2	9 251,9	18 547,1
Industriales y Varias	4 294,8	7 014,6	12 598,1	152 814,6	241 668,6	303 299,4
Manufactureras	2 025,6	3 805,3	....	....	....	....
Servicio de Utilidad	667,9	526,8	....	....	....	....
Navieras	369 6	486,8	....	....	....	....
Alimentos y Bebidas	526,2	552,3	....	....	....	....
Comercio y Distribución	311,0	482,6	....	....	....	....
Clubes Deport. e Híp. (*)	61,0	78,3	....	....	....	....
Financ. e Inver. (*)	381,9	1 257,3	....	....	....	....
Metalúrgicas	1 110,2	1 854,1	2 464,0	19 408,9	45 789,3	72 692,8
Seguros	721,9	880,2	1 678,3	4 927,2	5 646,7	8 120,4
INDICE GENERAL	*2 753,5*	*4 504,1*	*7 868,1*	*94 016,5*	*152 832,2*	*197 516,6*
CRECINCO	*0,815*	—	—	—	—	—
CAPITALES UNIDOS	*1,293*	—	—	—	—	—
COOPERATIVA VITALICIA	*4,297*	—	—	—	—	—

(*) Componentes de Industriales y Varias, calculados a partir año 1970 en adelante. Los Indices de Fondos Mutuos corresponden a la cotización del último día del mes; los de acciones, a la cotización promedio mensual.

Valores de las cuotas de fondos mutuos

FECHA	Cooperativa Vitalicia	Capitales Unidos
31 de diciembre 1967	Eº 2,604	Eº 1,39
31 de diciembre 1968	4,590	1,81
31 de diciembre 1969	5,512	2,21
31 de diciembre 1970	4,289	1 30
31 de diciembre 1971	5,650	1,75
31 de diciembre 1972	6,818	2,06
31 de diciembre 1973	129,043	32,76
31 de enero 1974	148,467	35 35
28 de febrero 1974	146,593	37,43
31 de marzo 1974	152,64	35,47
30 de abril 1974	148,45	31 01
31 de mayo 1974	168,15	32,33
30 de junio 1974	150,76	30,27
31 de julio 1974	222,96	33,00

Cotizaciones de los bonos de la Deuda Externa de Chile

Fuente: Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y Caja de Amortización

FINES DE	Nueva York (US$)	Londres (£)	Zurich (Fr. Ss.)
1967	49	60	61½
1968	52¾	52	73¾
1969	54	64	73½
1970	39¼	56	69½
1971	53½	75	70¾
1972	62	96	65
1973	80	99	81
1973			
Julio	74½	97	81
Agosto	73½	90	84
Septiembre	73½	94	79
Octubre	78½	95	86
Noviembre	75¾	91	85
Diciembre	80	99	81
1974			
Enero	82	98	84
Feb.	90	99	85
Mar.	90	98	88
Abril	90	98½	89
Mayo	91	99	85
Junio	89	98½	86
Julio	82	99	86

Nota: A partir de 1954, rige un servicio constante, equivalente al 4% de los saldos vigentes al 31-XII-1955, que contempla un interés de 3% y una amortización acumulativa. Las cotizaciones de Nueva York y Zurich son ex-interés. Las de Londres incluyen el interés acumulativo.

Letras recibidas y protestadas en bancos

Fuente: Superintendencia de Bancos

FECHAS	LETRAS RECIBIDAS			LETRAS PROTESTADAS				
	Número	Monto (miles E°)	Valor medio (E°)	Número	% sobre recibidas	Monto (miles E°)	% sobre recibidas	Valor medio (E°)
1967	11 044 591	12 286 126	1 112	1 178 093	10,7	935 855	7,6	794
1968	9 764 846	15 353 883	1 572	1 201 526	12,3	1 280 116	8,3	1 065
1969	9 604 397	21 229 898	2 210	1 058 824	11,0	1 657 508	7,8	1 567
1970	8 442 308	30 192 762	3 576	899 146	10,7	2 227 622	7,4	2 477
1971	6 978 379	37 482 288	5 377	603 848	8,7	2 362 185	6,3	3 912
1972	2 929 490	47 890 357	16 348	292 104	10,0	2 494 829	5,2	8 541
1973	934 220	96 578 851	103 371	82 934	8,9	2 600 722	2,7	31 359
1973								
Julio	64 357	4 943 705	76 817	6 258	9,7	253 154	5,1	40 453
Agosto	52 693	4 137 574	78 522	5 663	10,7	184 640	4,5	32 605
Septiembre	48 772	3 648 678	74 811	7 177	14,7	291 313	8,0	40 590
Octubre	52 487	9 656 609	183 981	4 438	8,5	318 082	3,3	71 672
Noviembre	47 344	53 539 716	1 130 865	2 910	6,1	148 613	0,3	51 070
Diciembre	54 161	8 440 846	155 847	2 846	5,2	134 461	1,6	47 245
1974								
Enero	56 374	12 596 352	223 443	3 563	6,3	384 475	3,1	107 908
Febrero	45 180	12 160 760	269 162	2 831	6,3	237 304	2,0	83 823
Marzo	55 320	15 957 439	288 457	3 439	6,2	270 702	1,7	78 715
Abril	61 259	19 692 318	321 460	2 964	4,8	470 874	2,4	158 864
Mayo	64 814	26 625 474	410 798	4 301	6,6	690 449	2,6	160 532
Junio	57 772	31 354 146	542 722	3 844	6,7	1 077 009	3,4	280 179
Julio	74 574	37 458 575	502 301	4 735	6,4	1 033 087	2,8	218 181

Cheques librados y protestados en bancos

Fuente: Superintendencia de Bancos

FECHAS	CHEQUES LIBRADOS			CHEQUES PROTESTADOS				
	Número	Monto (miles E°)	Valor medio (E°)	Número	% sobre librados	Monto (miles E°)	% sobre librados	Valor medio (E°)
1967	96 700 633	188 842 587	1 953	1 061 883	1,1	1 494 362	0,8	1 407
1968	100 822 963	248 858 053	2 468	1 112 850	1,1	1 908 737	0,8	1 715
1969	101 419 426	393 485 899	3 880	1 101 654	1,1	2 994 647	0,8	2 718
1970	102 195 923	589 738 670	5 771	1 198 337	1,2	4 399 720	0,7	3 672
1971	100 769 348	659 736 400	6 547	806 272	0,8	3 823 753	0,6	4 743
1972	95 690 674	1 241 701 470	12 976	595 589	0,6	5 609 893	0,5	9 419
1973	79 798 734	6 853 034 672	85 878	524 158	0,7	31 593 912	0,5	60 276
1973								
Julio	7 064 853	359 297 440	50 857	43 121	0,6	2 001 006	0,6	46 404
Agosto	5 865 688	372 572 138	63 517	36 783	0,6	1 949 367	0,5	52 996
Septiembre	4 261 398	292 628 634	68 670	34 318	0,8	2 671 638	0,9	77 849
Octubre	6 755 237	1 349 894 754	199 829	50 703	0,8	4 065 150	0,3	80 176
Noviembre	7 102 030	1 420 275 015	199 982	55 709	0,8	6 260 746	0,4	112 383
Diciembre	7 078 500	1 690 049 180	238 758	56 135	0,8	5 958 276	0,4	106 141
1974								
Enero	7 088 476	1 606 820 966	226 681	68 710	1,0	14 064 973	0,9	204 701
Febrero	6 169 004	1 602 271 081	259 729	56 831	0,9	9 257 476	0,6	162 895
Marzo	6 884 385	2 251 999 957	327 117	59 213	0,9	12 506 806	0,6	211 217
Abril	7 092 543	2 470 460 234	348 318	65 441	0,9	15 769 021	0,6	240 965
Mayo	6 968 701	3 087 473 072	443 049	83 931	1,2	22 088 868	0,7	263 179
Junio	6 438 295	2 870 448 588	445 840	72 206	1,1	22 216 929	0,8	307 688
Julio	7 443 964	4 105 773 385	551 557	79 747	1,1	25 534 646	0,6	320 196

NOTA: Para una explicación de estos dos cuadros, véase Boletín N° 416, octubre de 1962, pág. 1.038.

XI. TASAS DE INTERES

Interés corriente bancario y máximo convencional

Fuentes: Superintendencia de Bancos y Banco Central

AÑOS	Primer semestre		Segundo semestre	
	Corriente	Máximo	Corriente	Máximo
1964	14,39	17,27	14,63	17,56
1965	15,09	18,11	15,30	18,36
1966	15,86	19,03	15,84	19,00
1967	15,84	19,00	15,84	19,00
1968	16,61	19,93	16,61	19,93
1969	19,088	22,90	19,59	23,50
1970	20,00	24,00	20,00	24,00
1971	15,00	18,00	15,00	18,00
1972	15,00	18,00	20,00	24,00
1973	30,00	36,00	50,00	60,00
1974 (1º de enero al 22 de marzo)	50,00	60,00	....	....
(23 de marzo al 24 de mayo)	75,00	90,00	....	....

NOTA: Corresponde a la tasa de interés anual que rige en el semestre indicado. Hasta 1965, el interés corriente lo determinaba la Superintendencia de Bancos. Desde el primer semestre de 1966, lo fija el Banco Central.

De acuerdo a las leyes 11.234, (de 9-8-53) y 16.464 (de 25-4-66, el interés máximo convencional no podía exceder de más de un 20% al interés corriente establecido conforme a tales disposiciones.

Interés máximo bancario para operaciones no reajustables (1)

Rige desde el 25 de mayo de 1974

Fuente: Banco Central de Chile

Plazo	Tasa de interés nominal anual según plazo y modalidad de cobro	
	Cobro anticipado	Cobro vencido
Hasta 30 días	105%	115%
Hasta 60 días	100%	121%
Hasta 90 días	96%	126%
Hasta 120 días	92%	133%
Hasta 150 días	88%	139%
Hasta 180 días	85%	146%
Hasta 210 días	82%	154%
Hasta 240 días	78%	162%
Hasta 270 días	75%	171%
Hasta 300 días	72%	180%
Hasta 330 días	69%	190%
Hasta 360 días	67%	200%

(1) Ver Decreto Ley Nº 455 publicado en el Diario Oficial de fecha 25 de mayo de 1974.

Tasas de interés de los instrumentos de ahorro reajustable

DETALLE	Tasa de interés anual
Certificados de Ahorro Reajustables, Banco Central 1/	7%
Depósitos de Ahorro a Plazo, Banco del Estado 2/	4%
Cuentas de Ahorro Libres, Sistema Nacional de Ahorro y Préstamos 3/	hasta 5%
Valores Hipotecarios Reajustables, Sistema Nacional de Ahorro y Préstamos	6%
Pagarés Reajustables, Caja de Ahorro y Préstamos	8%
Bonos de Fomento Reajustables, Bancos Hipotecarios	6%
Depósitos de Ahorro, Corvi	3%
Bonos de Inversión Reajustables, CORFO 1/	7%
Bonos de la Reconstrucción, Caja de Amortización 1/	8,5%
Sistema Cooperativo 1/	7%

1/ Sobre el monto reajustado.

2/ Lo fija el Directorio del Banco del Estado, anualmente.

3/ Lo fija cada Asociación de Ahorro y Préstamos.

Tasas de interés sobre créditos especiales en moneda corriente: otorgados por el Sistema Monetario

DETALLE	1972 2º semestre Para clien.	1972 2º semestre Refin. Banco Central	1973 1.er semestre Para clien.	1973 1.er semestre Refin. Banco Central	1973 2º semestre 2/ Para clien.	1973 2º semestre 2/ Refin. Banco Central	1974 1.er semestre 2/ Para clien.	1974 1.er semestre 2/ Refin. Banco Central
I. CREDITOS CON REFINANCIAMIENTO DEL BANCO CENTRAL							60/90	57/80
A. Redescuentos								
1. Redescuento Agrícola								
a) General	24	10	30	24	60	50		
b) Asentamientos y cooperativas campesinas 1/	12	1	18	10	60	50		
2. Préstamos Construcción Viviendas Económicas								
a) General	24	10	30	24	50	40		
b) Sector Público	16	1	24	10	30	10		
3. Financiamiento Producción Viviendas Industrializadas								
a) General	24	10	30	24	50	40		
b) Empresas acogidas a convenio con MINVU	16	1	24	10	30	10		
4. Crédito de Pre-embarque	15	7	18	10	30	18		
5. Adquisición Bienes de Capital de Origen Nacional 3/	9	6	9	6	9	6		
6. Crédito de Post-embarque 3/	9	6	9	6	9	6		
B. Refinanciamientos								
1. Líneas de Crédito según Presupuesto de Caja								
a) General	18	7	36	10	60	46		
b) Menores de 100 SVA, Asentamientos y cooperativas campesinas	12	1	18	5	40	28		
2. Pequeños Productores Centrales de Compra y Organizaciones Comunitarias	12	1	12	1	24	10		
3. Financiamiento Anticipos Agrícolas (Ac. Nº 2.312)								
a) General	18	10	18	5	30	18		
b) Asentamientos, Cooperativas Campesinas, etc.	12	1	12	1	24	5		
4. Línea de Crédito Agrícola Integral								
a) General	18	10	24	18	30	18		
b) Asentamientos, Cooperativas Campesinas, etc.	12	1	18	12	24	5		
5. Créditos Especiales para Damnificados (Ac. Nº 2.316)	10	3	10	3	10	3		
6. Créditos para exportaciones:								
a) Exportac. pactadas al contado	12	1	12	1	24	10		
b) Exportac. pactadas a plazo	16	5	18	5	30	18		
7. Crédito Empresas Area Social	18	5	18	5	18	5		
II. CREDITOS SIN REFINANCIAMIENTO DEL BANCO CENTRAL							60/90	—
1. Préstamos Ac. Nº 1 839	24	—	36	—	60	—		
2. Préstamos Art. 199, Ley Nº 13.305	24	—	36	—	60	—		
3. Préstamos Art. 83, Nº 4 L.O.B.	24	—	36	—	60	—		
III. CREDITOS DIRECTOS DEL BANCO CENTRAL							60/90	—
1. Créditos Warrants:								
a) General	20		20		40			
b) Cooperativas con calif. del Ministerio de Economía	16		16		40			
2. Poderes compradores	3		3		3			
3. Soquimich y Enami	3		3		12			
4. CAP	12		12		12			
5. Endesa y Enap	12		12		12			
6. Fisco y Corfo Central	1		1		1			

1/ Incluye, además, Sociedades Agrícolas de Reforma Agraria y Organizaciones Campesinas controladas por INDAP.
2/ Desde el 5 de noviembre de 1973 rige una tasa de interés general para todos los créditos. Para el cliente 60%. Refinanciamiento Banco Central 57%. Desde el 23 de marzo de 1974, dichas tasas se elevaron a 90% y 80% respectivamente.
3/ Son créditos reajustables.

Balanza de pagos años 1968 a 1973

(En millones de dólares)

RUBROS	1968	1969	1970	1971 (1)	1972 (1)	1973 (1)
I. TRANSACCIONES CORRIENTES	*— 135,3*	*— 5,6*	*— 81,1*	*— 399,2*	*— 614,4*	*— 403,7*
Mercaderías	109,2	245,1	155,7	— 66,8	— 469,3	— 284,7
Exportaciones	910,8	1 171,9	1 111,7	985,2	853,7	1 323,0
Importaciones	801,6	926,8	956,0	1 052,0	1 323,0	1 607,7
Oro no monetario	0,2	1,4	8,2	1,0	1,5	2,0
Servicio de mercaderías	10,5	27,4	16,2	11,1	20,7	....
Transportes y Comunicaciones	17,9	33,5	31,1			
Servicio de Comercio	— 5,3	— 6,6	— 7,3			
Seguros	— 2,1	0,5	— 7,6			
Servicio de capitales	— 215,2	— 228,8	— 199,4	— 112,5	— 141,0	— 89,0
Privados	— 165,3	— 172,1	— 135,7			
Oficiales	— 49,9	— 56,7	— 63,7			
Transacciones del Sector Público	— 13,1	— 13,5	— 15,3	— 17,0	— 15,2	....
Representación diplomática y consular	1,4	— 0,8	— 3,1			
Comisiones oficiales y otros gastos	— 16,3	— 19,3	— 19,4			
Impuestos y derechos	4,4	4,6	4,3			
Varios	— 2,6	2,0	2,9			
Transacciones privadas	— 33,8	— 40,8	— 62,1	— 38,7	— 35,5	....
Remesas y transferencias	1,2	0,7	0,8			
Movimiento de valores de carácter institucional	5,2	5,2	6,0			
Turismo y gastos de viaje	— 16,1	— 29,9	— 43,0			
Varios	— 24,1	— 16,8	— 25,6			
Total mercaderías y servicios	(— 142,2)	(— 9,2)	(— 104,7)	(— 194,2)	(— 638,8)	(— 407,7)
Donaciones	(6,9)	(3,6)	(1,8)	(6,0)	(6,0)	(4,0)
Oficiales	0,6	0,6	—			
Privadas	6,3	3,0	1,8			
Asignación DEG	—	—	(21,8)	(16,7)	(18,2)	(—)
II. MOVIMIENTO DE CAPITALES (AUTONOMOS)	*303,7*	*263,1*	*252,5*	*— 108,7*	*586,7*	
Privados	(52,5)	(— 154,6)	(— 2,6)	(— 176,2)	(2)	
Largo plazo	— 42,7	— 185,3	9,8			
Mediano plazo	53,8	14,2	41,7			
Corto plazo	41,4	16,5	— 54,2			
Oficiales	(251,2)	(417,7)	(255,1)	(67,5)		
Largo plazo	227,5	365,8	120,3	81,2		
Mediano plazo	41,5	107,3	102,2	15,0		
Corto plazo	— 17,8	— 55,4	32,6	— 28,7		
III. MOVIMIENTO DE CAPITALES (COMPENSADORES)	*— 127,0*	*— 215,1*	*— 98,5*	*308,9*	*323,5*	
Banco Central	(— 116,5)	(— 169,8)	(— 121,3)	(243,7)	(198,4)	
Variación activos	— 89,2	— 138,8	— 54,0	181,5	58,7	
Variación pasivos	— 27,3	— 31,0	— 67,3	62,2	(3) 139,7	
Bancos comerciales	(— 12,7)	(— 12,7)	(— 1,9)	(65,2)	(125,1)	
Variación activos	— 2,6	— 6,8	— 7,3	21,9	— 14,6	
Variación pasivos	— 10,1	— 5,7	5,4	43,3	139,7	
Otras Instituciones	(2,2)	(— 32,8)	(24,7	(—)	(—)	
IV. ERRORES Y OMISIONES	*— 41,4*	*— 42,4*	*— 72,9*			
V. VARIACION DEUDA COMERCIAL	*— 6,8*	*— 2,6*	—			
VI. SALDO BALANZA DE PAGOS (Superávit +; déficit —)	*133,8*	*217,7*	*98,5*	*— 308,9*	*— 323,5*	

1) Cifras preliminares. 2) Resultados después de la Renegociación de la Deuda. 3) No incluye los pasivos de la renegociación con los bancos de EE.UU. (US$ 152,4 millones).

Importaciones y exportaciones por países: volumen físico (*)

(En miles de toneladas)

Fuente: Superintendencia de Aduanas

PAISES	IMPORTACIONES 1972	IMPORTACIONES 1973 Ene.-mar.	IMPORTACIONES 1974 Ene.-may.	EXPORTACIONES 1972	EXPORTACIONES 1973	EXPORTACIONES 1974 Ene.-jun.
Estados Unidos	*456*	*218*	*430*	*788*	*565*	*320*
Europa	*438*	*215*	*343*	*768*	*624*	*487*
Alemania R. F.	62	20	40	217	150	129
Austria	2	0	23	—	—	—
Bélgica	34	8	33	13	11	62
Checoslovaquia	2	1	1	0	—	—
Dinamarca	5	1	1	10	10	—
España	75	11	12	59	46	23
Finlandia	8	0	0	2	1	7
Francia	69	16	36	38	26	27
Holanda (Países bajos)	36	4	24	163	194	97
Italia	24	5	4	68	56	44
Noruega	2	0	0	1	—	—
Polonia	4	4	13	1	8	5
Portugal	2	0	0	11	—	—
Reino Unido	61	27	46	95	83	50
Suecia	10	3	5	54	21	9
Suiza	19	0	12	1	1	1
Yugoslavia	0	0	3	5	—	1
Otros Europeos	23	115 (3)	90	30	17	32 (1)
América Latina	*2 002*	*407*	*1 250*	*541*	*432*	396
Argentina	347	50	373	238	190	146
Bolivia	275	73	97	3	3	3
Brasil	174	6	129	91	89	135
Colombia	175	5	7	47	20	29
Cuba	59	38	23	34	46	1
Ecuador	182	79	355	10	3	2
México	59	37	32	56	48	22
Panamá	0	0	1	1	1	2
Paraguay	6	0	1	3	2	1
Perú	39	4	11	41	16	40
Uruguay	9	0	95	10	7	6
Venezuela	448	115	164	9	5	8
Otros Americanos	229	0	2	1	2	1
Demás Países	*3 294*	*448*	*2 649*	*7 057*	*8 326*	*4 490*
Australia	281	87	117	3	5	11
Canadá	289	18	79	8	58	32
China	3	0	38	80	8	56
Irán	405	58	135	—	—	—
India	2	1	0	—	—	—
Japón	117	27	47	6 916	7 977	4 352
Varios	2 197	257	2 233	50	278	39 (2)
TOTAL	*6 190*	*1 288*	*4 712*	*9 154*	*9 947*	*5 693*

(*) Incluido numerario y metales preciosos.
(1) Incluye 31 mil tons. de Grecia.
(2) 33 mil tons. de Mozambique.
(3) Incluye 73 mil tons. de Rusia.

Importaciones y exportaciones por países: valor (*)

(En miles de dólares)

Fuente: Superintendencia de Aduanas

PAISES	IMPORTACIONES 1972	IMPORTACIONES 1973 Ene.-mar.	IMPORTACIONES 1974 Ene.-may.	EXPORTACIONES 1972	EXPORTACIONES 1973	EXPORTACIONES 1974 Ene.-abril	EXPORTACIONES 1974 Ene.-jun.
Estados Unidos	*160 542*	*41 749*	*97 049*	*82 026*	*105 839*	*172 254*	*217 212*
Europa	*341 368*	*81 874*	*178 105*	*460 501*	*578 473*	*406 134*	*577 080*
Alemania R. F.	88 385	22 587	54 545	116 974	172 435	121 710	179 799
Austria	1 423	471	2 152	3	—	273	273
Bélgica	19 995	2 883	12 395	12 860	18 841	14 506	16 564
Checoslovaquia	1 883	301	904	282	96	—	—
Dinamarca	5 775	1 368	2 114	763	883	244	389
España	34 637	5 539	5 941	13 983	21 144	8 387	11 394
Finlandia	2 468	203	364	2 114	3 135	1 485	5 080
Francia	40 590	11 122	25 489	32 718	83 296	21 334	39 673
Holanda (Países bajos)	25 515	4 173	18 598	65 426	58 334	29 241	47 626
Italia	32 204	6 009	8 579	60 654	88 513	73 945	98 609
Noruega	1 476	43	231	170	125	14	22
Polonia	960	488	2 470	320	11 972	12 649	12 649
Portugal	812	46	120	1 497	—	150	160
Reino Unido	54 354	16 560	23 892	93 989	123 619	77 239	104 004
Suecia	10 045	2 501	6 753	33 954	30 002	12 487	17 644
Yugoslavia	161	8	1 885	196	334	—	2 722
Suiza	16 200	1 976	4 717	689	—	211	343
Ctros Europeos	4 515	5 596	6 956	23 909	15 944	32 259	40 129
				(3)		(5)	(5)
América Latina	*286 233*	*72 034*	*234 999*	*113 579*	*147 918*	*109 017*	*169 370*
Argentina	143 956	35 676	130 272	51 056	73 825	34 931	57 792
Bolivia	7 321	3 089	12 197	756	787	333	869
Brasil	38 380	5 754	32 342	19 347	33 023	42 152	62 928
Colombia	9 509	1 915	4 360	8 833	7 056	13 566	19 964
Cuba	9 972	6 837	1 059	12 829	5 751	152	152
Ecuador	14 622	3 640	24 608	1 379	1 006	567	1 154
México	25 719	7 668	12 517	7 860	10 233	8 464	12 172
Panamá	1 570	439	1 000	144	195	543	631
Paraguay	2 574	201	536	434	282	180	301
Perú	8 099	3 078	7 118	7 776	12 670	4 717	7 322
Uruguay	7 486	192	933	1 559	1 149	1 469	2 028
Venezuela	9 135	2 345	5 920	1 500	1 770	1 929	3 605
Otros Americanos	7 390	200	2 137	106	171	14	452
Demás Países	*152 976*	*41 402*	*140 497*	*199 340*	*398 282*	*234 352*	*388 406*
Australia	23 879	20 480	31 727	439	1 115	6 504	6 680
Canadá	12 040	3 608	17 176	1 119	21 355	21 805	30 007
China	3 161	289	9 758	23 172	463	44 929	72 463
Irán	7 475	1 132	2 188	—	—	64	142
India	1 206	307	235	—	66	313	313
Japón	33 473	7 402	15 069	147 709	217 408	137 482	240 873
Varios	71 742	8 184	64 344	26 900	(3) 157 873	23 255	37 928
				(4)		(6)	(6)
TOTAL	*941 119*	*237 059*	*650 650*	*855 445*	*1 230 513*	*921 757*	*1 352 068*

(1) Incluye US$ 5.431 corresp. a Grecia.
(2) Incluye US$ 2.518 miles, corresp. a Corea del Sur.
(*) A partir de 1967, excluye comercio marginado. Incluido numerario y metales preciosos.
(3) Incluye US$ 11.844 miles correspondientes a Grecia y US$ 8.694 miles a Rusia.
(4) Incluye US$ 22.346 miles correspondientes a Formosa.
(5) Incluye US$ 39.924 miles correspondiente a Grecia.
(6) Incluye US$ 27.192 miles correspondiente a Mozambique.

Importaciones según agrupaciones de países de origen

(En miles de dólares)

Fuente: Superintendencia de Aduanas

DETALLE	1971	1972	1973 Ene.-mar.	1974 Ene.-may.
Países Socialistas				
Unión Soviética	5 149	5 129	1 644	342
Bulgaria	1 239	203	1 416	506
Alemania Oriental	269	908	107	104
Polonia	1 048	960	488	2 470
China Continental	1 494	3 161	289	9 758
Checoslovaquia	1 817	1 853	301	904
Rumania	67	3 283	2 387	3 259
Yugoslavia	109	161	8	1 885
Hungría	45	26	28	95
Albania	—	—	—	—
Cuba	13 139	9 972	6 837	1 059
TOTAL	*24 376*	*25 656*	*13 505*	*20 382*
% con respecto al Total General	2,49%	2,73%	5,70%	3,13%
Grupo Andino				
Colombia	17 774	9 509	1 915	4 360
Venezuela	19 424	9 134	2 345	5 920
Perú	6 826	8 099	3 078	7 118
Ecuador	10 165	14 622	3 640	24 608
Bolivia	3 898	7 321	3 089	12 197
TOTAL	*58 087*	*48 685*	*14 067*	*54 203*
% con respecto al Total General	5,93%	5,17%	5,93%	8,33%
ALALC				
Argentina	110 664	143 956	35 676	130 272
Uruguay	4 683	7 485	192	933
Paraguay	2 912	2 574	201	536
Perú	6 826	8 099	3 078	7 118
Colombia	17 774	9 509	1 915	4 360
México	30 207	25 719	7 688	12 517
Venezuela	19 424	9 134	2 345	5 920
Bolivia	3 989	7 321	3 089	12 197
Brasil	27 392	38 880	5 754	32 342
Ecuador	10 165	14 622	3 640	24 608
TOTAL	*233 945*	*267 299*	*63 578*	*230 803*
% con respecto al Total General	23,87%	28,40%	26,82%	35 47%
Comunidad Europea				
Reino Unido	64 399	54 354	16 560	23 892
Alemania Occidental	102 520	88 385	22 587	54 545
Francia	32 340	40 590	11 122	25 489
Países Bajos	11 265	25 515	4 173	18 598
Bélgica y Luxemburgo	12 223	19 995	2 833	12 395
Italia	19 808	32 204	6 009	8 579
TOTAL	*242 555*	*261 043*	*63 284*	*143 498*
% con respecto al Total General	24,75%	27,73%	26,70%	22,06%
Estados Unidos	*267 341*	*160 542*	*41 749*	*97 049*
% con respecto al Total General	27,28%	17,06%	17 61%	14,92%
Resto	*153 651*	*177 894*	*40 876*	*104 715*
% con respecto al Total General	15,68%	18,90%	17,24%	16,09%
TOTAL GENERAL	*979 955*	*941 119*	*237 059*	*650 650*

Exportaciones según agrupaciones de países de destino

(En miles de dólares)

Fuente: Superintendencia de Aduanas

DETALLE	1972	1973	1974 Ene.-jun
Países Socialistas			
Unión Soviética	8 695	13 196	—
Bulgaria	—	2 275	—
Alemania Oriental	33	1 811	—
Polonia	320	11 972	12 649
China Continental	23 172	463	72 463
Checoslovaquia	282	96	—
Rumania	14 011	10 346	120
Yugoslavia	689	21	2 722
Hungría	—	—	—
Albania	—	—	—
Cuba	12 829	5 751	152
TOTAL	*60 061*	*45 931*	88 106
% con respecto total general	*7,02%*	*3,73%*	*6,52%*
Grupo Andino			
Colombia	8 833	7 056	19 964
Venezuela	1 500	1 770	3 605
Perú	7 776	12 670	7 322
Ecuador	1 379	1 000	1 155
Bolivia	756	787	869
TOTAL	*20 244*	*23 289*	32 915
% con respecto total general	*2,37%*	*1,89%*	*2,43%*
ALALC			
Argentina	51 056	73 825	57 792
Uruguay	1 559	1 150	2 029
Paraguay	434	282	301
Perú	7 776	12 670	7 322
Colombia	8 833	7 056	19 964
México	7 860	10 233	12 172
Venezuela	1 500	1 770	3 605
Bolivia	756	787	869
Brasil	19 347	33 023	62 928
Ecuador	1 379	1 006	1 155
TOTAL	*100 500*	*141 802*	*168 137*
% con respecto total general	*11,75%*	*11,52%*	*12,44%*
Comunidad Europea			
Reino Unido	93 989	123 619	104 004
Alemania Occidental	116 974	172 435	179 799
Francia	32 718	33 296	39 673
Países Bajos	65 426	58 334	47 626
Bélgica y Luxemburgo	12 860	18 841	16 564
Italia	60 654	88 313	98 609
TOTAL	*382 621*	*494 838*	*486 275*
% con respecto total general	*44,72%*	*40,21%*	*35,96%*
Estados Unidos	82 026	105 838	217 212
% con respecto total general	*9,59%*	*8,60%*	*16,07%*
Japón	147 709	217 408	240 873
% con respecto total general	*17,27%*	*17 68%*	*17,81%*
Resto	*62 284*	201 486	118 550
% con respecto total general	*7,28%*	*16,36%*	*8,77%*
TOTAL GENERAL	*855 445*	*1 230 513*	*1 352 068*

Importaciones por Capítulos y Secciones (1)

Fuente: Superintendencia de Aduanas

DETALLE	1971 US$ miles	1971 Toneladas	1972 US$ miles	1972 Toneladas	1973 Ene.-mar. US$ miles	1973 Ene.-mar. Toneladas	1974 Ene.-may. US$ miles	1974 Ene.-may. Toneladas
Capítulo:								
1 Animales vivos	18 429,6	24 337,9	23 950,9	31 382,0	3 503 1	3 714,7	1 619,8	1 044 5
2 Carnes y despojos comestibles	20 411,7	22 997,0	46 043,3	48 718,3	4 602,5	4 463,3	36 981,9	40 275,9
3 Pescados, crustáceos y moluscos	115,4	112,0	48,2	31,8	7,7	1,5	—	—
4 Leche y productos lácteos	13 507,7	20 726,1	34 153,9	40 841,2	1 305,4	2 024,8	24 855 8	32 106,6
5 Productos de origen animal	48,3	268,6	25,0	57,8	2,1	13,2	14,2	30,5
Total Sección 1 Animales vivos y productos del Reino Animal	*52 512,7*	*68 441,6*	*104 221,3*	*121 031,1*	*9 420,8*	*10 217,5*	*63 471,9*	*73 457,6*
6 Plantas vivas y prod. floricultura	6,5	7,5	4,3	0,2	—	—	—	—
7 Legumbres y raíces alimenticias	696,7	7 685,9	1 354,6	8 506 9	150,3	327,6	1 849,0	13 429 0
8 Frutos comestibles	8 452,7	81 235 4	9 704,6	91 625 8	1 858,1	17 908.2	3 305 2	33 919 3
9 Café, té, yerba mate	20 465.3	31 603,3	18 294.4	28 847.6	4 689,4	5 022,9	11 010,4	13 505 7
10 Cereales	36 439,4	473 432,8	37 560,9	509 021,6	25 195,3	125 599,4	116 199 5	641 748,1
11 Productos de molinería	1 089 2	10 830,5	1 922,3	14 336,1	347,0	2 186,1	924,9	5 001,8
12 Semillas y frutos oleaginosos	2 399,6	14 977,7	2 738,0	11 355.8	430,9	576,8	4 478 8	1 849,8
13 Mat. primas vegetales (gomas, etc.)	625,2	366,3	598,4	324,7	229,4	67,7	228,4	88 1
14 Mat. para trenzar y tallar	81,4	102,9	91,2	110,9	28,0	19,3	34,6	33,8
Total Sección 2 Productos del Reino Vegetal	*70 256,0*	*620 242,3*	*72 268,7*	*664 129,6*	*32 928,4*	*151 708,0*	*138 030,2*	*709 575,6*
15 Grasas y aceites vegetales y animales, ceras.	25 726,4	74 496,1	22 592,3	63 695,0	5 120,8	19 090,8	15 617,8	125 719,7
Total Sección 3 Aceites vegetales y animales	*25 726,4*	*74 496,1*	*22 592,3*	*63 695,0*	*5 120,8*	*19 090,8*	*15 617,8*	*125 719,7*
16 Preparados de carne, crustáceos y moluscos	635,0	419,4	849,9	684,8	188,3	206,4	2 578 3	3 969,7
17 Azúcares y confiterías	15 006,6	172 134,0	12 434,1	80 171,9	7 778,7	44 555,1	13 359,7	68 939,6
18 Cacao y preparados	2 565 5	3 062,4	2 259,7	2 657,6	719,8	924,6	1 293 3	859 1
19 Preparados de cereales (harinas)	269,2	1 273,2	101,5	317,0	15 2	9,7	108,8	172,0
20 Preparados de legumbres	915,1	2 389,8	749,5	1 730,2	118,2	215,9	521 2	1 234 7
21 Preparados alimenticios diversos	1 315,8	990,5	1 320,7	730,8	370,9	172,6	857,9	486,6
22 Bebidas	249,6	283,4	181,9	174,9	44,7	31,3	175 2	526,7
23 Residuos y desperdicios de la Industria Alimenticia	2 350,3	16 391,7	2 100,6	6 837,6	155,8	837,9	11 789,2	32 391 7
24 Tabaco	3 648,6	1 347,4	1 465,8	705,5	25,7	11,6	2 337,0	1 144,2
Total Sección 4 Productos de las Industrias Alimenticias	*26 955,7*	*198 291,8*	*21 463,7*	*94 010,3*	*9 417,5*	*46 965,1*	*33.020,6*	*109 724,3*
Capítulo:								
25 Sal, azufre, yeso, cales, cementos	11 349,6	238 162,1	9 806,8	176 280,6	2 418,2	90 395,7	7 538,2	109 505,3
26 Minerales metalúrgicos	502,0	3 670,2	582,4	6 339,7	130,4	981,3	574 2	3 559 8
27 Combustibles minerales	88 888,7	3 847 179,5	85 790,5	4 279 503,1	15 032,5	641 243,9	87 830,1	3 168 614,5
Total Sección 5 Productos minerales	*100 740,3*	*4 089 011,8*	*96 179,1*	*4 462 123,4*	*17 581,0*	*732 620,9*	*95 942,5*	*3 281 679,6*
28 Productos químicos inorgánicos	12 548,9	63 300,6	12 551,9	64 745,7	2 260,7	8 360,3	5 829 7	21 625,3
29 Prod. químicos orgánicos	27 450,8	41 679,6	35 233,1	45 303,6	8 814,0	82 283,6	17 231,0	17 709,6
30 Prod. farmacéuticos	6 796,9	627,7	8 604,7	1 262,9	2 180,4	209,6	3 385 7	344,2
31 Abonos	12 128,2	189 514,7	12 057,7	141 797,6	11 457,5	115 548,6	25 573,6	165 386 3
32 Extractos curtientes y derivados	9 278,3	7 994,3	9 511,4	7 344,1	2 166,5	1 961,0	4 033 1	2 458.8
33 Aceites esenciales	2 901,0	313,0	3 047,7	1 028,7	845,1	46,3	992,6	76,8
34 Jabones, prod. orgán., tensoactivos	2 401,6	2 883,6	2 468,0	2 664,2	423,1	517.5	1 512 0	1 409,1
35 Mat. albuminoideas y colas	600,3	478,2	649,8	366,1	124,0	65,2	262,2	98 3
36 Pólvora y explosivos	1 091,8	411,7	767,1	255,4	112,7	114,8	406 8	198 4
37 Productos fotográficos	4 356.0	833,1	3 999,4	720,9	636,5	103,8	1 750,5	260,7
38 Productos diversos químicos	17 654,3	35 968,1	17 559,3	30 473,6	4 362,6	8 372,7	8 995,4	11 747,7
Total Sección 6 Productos de las Indust. Químicas	*97 208,1*	*344 004,6*	*106 450,1*	*295 962,8*	*33 383,2*	*217 583,4*	*69 972,8*	*221 315,2*

(Continuación)

DETALLE	1971 US$ miles	1971 Toneladas	1972 US$ miles	1972 Toneladas	1973 Ene.-mar. US$ miles	1973 Ene.-mar. Toneladas	1974 Ene.-may. US$ miles	1974 Ene.-may. Toneladas
39 Mat. plásticos artificiales y manuf.	17 266,0	23 707,2	13 393,0	17 615,1	3 385,8	4 377,2	6 895 2	5 109,0
40 Caucho y manufacturas	18 593,3	21 160,0	15 872,6	19 440,5	5 403,8	6 168,0	8 762,1	9 454,4
Total Sección 7 Materias plásticas y caucho	*35 859,3*	*44 867,2*	*29 265,6*	*37 055,6*	*8 789,6*	*10 545,2*	*15 637,3*	*14 563,4*
41 Pieles y cueros	6 855,9	14 007 3	15 379,7	18 621,8	2 077,4	1 797,2	3 232,4	3 053,5
42 Manuf. de cuero	612,7	77,0	328,0	34,2	96,4	23,5	114 7	8,3
43 Peletería	18,0	2,7	23,2	1,9	—	—	1,5	—
Total Sección 8 Peletería y manuf. de cuero	*7 486,6*	*14 087,0*	*15 730,9*	*18 657,9*	*2 173,8*	*1 820,7*	*3 348,6*	*3 061,8*
44 Madera y carbón	965,0	2 840,5	1 002,3	3 190,2	98,2	193,9	539,1	1 825 1
45 Corcho y manufacturas	937,5	1 012,4	882,6	1 081,1	126,0	104,8	283,5	158 5
46 Manuf. de espartería y astería	33,3	13,3	7,6	3,1	3,7	1,3	17,2	6 8
Total Sección 9 Madera, carbón corcho y manuf.	*1 935,8*	*3 866,2*	*1 892,3*	*4 274,4*	*227,9*	*300,0*	*839,8*	*1 990,4*
47 Materias para fabricación de papel	1 849,0	8 113,7	1 823,1	7 292,2	545,4	1 962 4	5,9	16,2
48 Papel, cartón, celulosa	8 813,9	17 705,6	7 180,1	14 297,6	1 239,2	2 422,3	2 667,1	2 451,3
49 Art. de librería	12 107,7	4 569,1	8 910,3	3 390,0	2 657,1	895,4	3 427,7	876 5
Total Sección 10 Materias para fabricación de papel	*22 770,6*	*30 388,4*	*17 913,5*	*24 979,8*	*4 441,7*	*5 280,1*	*6 100,8*	*3 344,0*
Capítulo:								
50 Seda	25,4	0,4	3,1	0,5	—	—	2,1	0 4
51 Textiles sintéticos continuos	6 610,7	2 262,2	5 061,3	1 744,9	1 006,4	348,8	792 9	193,9
52 Textiles metálicos	35,0	2,8	44,9	4,6	—	—	18,0	13,6
53 Lanas, pelos, crines	12 867,5	6 826,2	14 262,9	7 061,6	1 610,2	608 9	2 476 8	444,2
54 Lino, ramio	49,9	9,2	34,0	2,6	4,7	0,7	40,7	2,4
55 Algodón	22 583,8	28 736,0	23 843,9	27 971 0	5 736,0	8 526,4	12 943,4	7 886 0
56 Textiles sintéticos discontinuos	5 187 8	3 513,2	5 182,7	3 133,5	2 244,5	1 312,7	2 914,4	1 445,3
57 Las demás fibras textiles	305,5	1 261,0	195,0	760,0	81,4	111 2	156,7	271,2
58 Alfombras y tapices	1 113,9	222,5	670,4	276,4	61,1	8,4	67,9	8,2
59 Guatas y fieltros	3 376,9	980,7	3 554,1	973 8	657,9	153,2	2 791,3	487 2
60 Géneros de punto	357,6	51,1	326,8	39,5	57,4	5,0	194,6	1º,2
61 Prendas de vestir	2 947,3	444,6	1 982,8	300,2	380,8	53 9	561,3	70,1
62 Otros artículos de tejidos	3 558,5	9 117,1	5 766,6	10 170,0	1 850 9	3 942,1	2 678,6	5 133,1
63 Prendería y trapos	137,0	97,9	611,6	223,1	23,4	14,4	98,6	59 3
Total Sección 11 Materias textiles y sus manufacturas	*59 156,8*	*53 524,9*	*61 540,1*	*52 661,7*	*13 714,5*	*15 085,4*	*25 737,5*	*16 033,1*
64 Calzado	788,1	198,9	532,3	115,8	167,3	35 8	312,3	68,9
65 Sombreros	796,9	114,9	125,6	12,9	16,6	2,0	25,6	1,8
66 Paraguas y quitasoles	135,4	62,3	218,3	67,8	19,2	7,3	16,5	5 9
67 Plumas y plumón preparados	23,0	5,4	2,9	0,4	2,2	0,1	—	—
Total Sección 12 Calzado, sombrerería, etc.	*1 743,4*	*381,5*	*879,1*	*196,9*	*205,3*	*45,2*	*354,4*	*76,6*
68 Manuf. de piedra, yeso, mica	2 332,9	1 585,9	1 823,7	982,5	446,1	263,4	1 633,9	716,6
69 Productos cerámicos	5 831,6	20 329,7	3 705,5	11 832,1	616,7	1 505 5	2 958,0	11 004,0
70 Vidrio y manufacturas	5 831,7	7 276,1	6 573,6	10 436,9	1 258,3	1 167,2	1 685,6	1 759,7
Total Sección 13 Manuf. de piedra, yeso, mica y vidrios	*13 996,2*	*29 191,7*	*12 102,8*	*23 251,5*	*2 321,0*	*2 936,1*	*6 277,5*	*13 480,3*
71 Perlas finas, piedras preciosas	540,7	10,4	459,0	12,2	38,5	0,3	156,6	8,6
72 Monedas	—	—	—	—	—	—	—	—
Total Sección 14 Perlas finas, monedas, etc.	*540,7*	*10,4*	*459,0*	*12,2*	*38,5*	*0,3*	*156,6*	*8,6*

(Continuación)

DETALLE	1971 US$ miles	1971 Toneladas	1972 US$ miles	1972 Toneladas	1973 Ene.-mar. US$ miles	1973 Ene.-mar. Toneladas	1974 Ene.-may. US$ miles	1974 Ene.-may. Toneladas
73 Hierro y acero	38 273,8	98 051,2	40 675,5	148 937,6	10 267,1	26 155,9	26 821 6	91 310 8
74 Cobre	1 410,5	356,4	1 310,9	462 3	301,3	93,1	569,6	90,5
75 Niquel	1 170,4	997,8	1 004,2	313 9	121,1	25,6	357 3	77,0
76 Aluminio	6 210,8	7 273,4	4 775,2	6 423,1	1 285,5	1 818,8	1 438,4	1 363,7
77 Magnesio, Berilio, Clucinio	16,9	11,8	14,5	7,5	—	—	5,6	3,1
Capítulo:								
78 P'omo	1 072,2	2 774,4	1 459,8	4 109,9	319,5	869,6	472 0	818,2
79 Zinc	1 945,7	5 350,5	2 693,3	5 754,5	834,8	1 761,2	3 089,0	6 995,6
80 Estaño	2 145,0	573,5	2 511,1	679,4	210,2	50,6	2 027 7	1 324,2
81 Otros metales comunes	524,5	142,7	349,8	161,4	48,4	27,4	86,4	16 4
82 Herramientas y cuchillería	12 431,5	2 844,7	9 140,2	1 763 1	2 340,9	299,7	5 826 2	776 7
83 Manufacturas diversas	1 954,6	661,3	1 280,1	434,6	483,5	191,4	416,8	72,2
Total Sección 15 Metales comunes y manufacturas	*67 155,9*	*119 037,7*	*65 214,6*	*169 047,3*	*16 212,2*	*31 293,3*	*41 110,6*	*102 848,4*
84 Caldera, máquin. y aparatos	174 926,6	54 883,8	123 483,1	37 635,0	35 219,9	16 540,9	62 904 4	12 860,5
85 Máq. y aparatos eléctricos	78 627,0	17 956,6	50 591,6	9 897 4	11 399,8	2 715,6	22 659 2	3 425,0
Total Sección 16 Máq. y aparatos material eléctrico	*253 553,6*	*72 840,4*	*174 074,7*	*47 532 4*	*47 619,7*	*19 256,5*	*85 563,6*	*16 285,5*
86 Vehículos y material ferroviario	3 225,1	1 734,6	1 532,1	730,6	997,9	7 979,0	1 743 0	700 5
87 Vehículos automóviles	82 047,5	52 668,3	85 908,4	45 507,5	22 352,1	13 862,1	37 161,2	17 411,4
88 Navegación aérea	7 548,7	223,5	1 959,9	132,8	5 797,8	54,6	33 6	0 4
89 Navegación marítima	11 511,7	16 931,0	20 589,0	59 414,8	289,4	423,1	70,8	8,8
Total Sección 17 Material transporte	*104 333,0*	*71 557,4*	*109 989,4*	*105 785,7*	*29 437,2*	*22 318,8*	*39 008 6*	*18 121,1*
90 Aparatos e instrumentos	24 337,0	2 095,3	14 463,4	1 694,4	2 613,1	245,6	8 353,4	661 8
91 Re'ojería	3 253,7	219,5	1 044,8	58,9	174,9	7 8	420 7	53 7
92 Instumentos de música	2 242,3	289,6	1 322,9	170,4	391,0	26,3	657,7	144,0
Total Sección 18 Instrumentos, aparatos óptica, cine fotografía, etc.	*29 833,0*	*2 604,4*	*16 831,1*	*1 923 7*	*3 179,0*	*279,7*	*9 431,8*	*859,5*
93 Armas y municiones	2 918,6	731,6	671,6	241 3	220,9	34,3	36,6	16 5
Total Sección 19 Armas y municiones	*2 918,6*	*731,6*	*671,6*	*241 3*	*220,9*	*34,3*	*36 6*	*16,5*
94 Muebles y mobiliario médico	819,4	214,5	672,6	267,1	60,5	21,6	163,1	52,1
95 Materias talla y moldeo	393,6	25,5	410,8	25,8	78,9	5,0	231 4	18,3
96 Manuf. de cepillería	191,4	38,2	127,2	17,4	15,7	2,3	71,0	4 3
97 Juguetes, art. de deportes	2 152,2	526,1	1 429,8	402,7	134,7	32,1	256 0	49 9
98 Manuf. diversas	1 121,2	397,0	929,6	320,2	195,6	51,9	232,0	26,3
Total Sección 20 Mercancías y prod. diversos	*4 677,8*	*1 201,3*	*3 570,0*	*1 033,2*	*485,5*	*112,9*	*953,5*	*150,8*
99 Objetos de arte	12,6	0,7	3,3	0,8	—	—	—	—
Total Sección 21 Objetos de arte	*12,6*	*0,7*	*3,3*	*0,8*	—	—	—	—
TOTAL GENERAL	*979 955,1*	*5 839 107,7*	*933 314,0*	*6 187 606,6*	*237 059,2*	*1.287 547,2*	*650 649,9*	*4 712 312,6*

1/ La suma de los capítulos puede no coincidir con la de las secciones por las aproximaciones.
NOTA: No incluye capítulo 00 correspondiente a tratamientos arancelarios especiales.

Exportaciones por secciones 1/

Fuente: Superintendencia de Aduanas

DETALLE	1973		1974 Ene.-jun.	
	US$ miles	Toneladas	US$ miles	Toneladas
Sección I Animales vivos y prod. del reino animal	3 095	2 066	1 441	1 000
Sección II Productos del reino vegetal	25 140	76 044	32 129	82 586
Sección III Grasas y aceites, vegetales y animales	143	95	1 732	2 787
Sección IV Productos de la industria alimenticia, líquidos alcohólicos, tabacos y bebidas	21 280	37 140	21 106	39 904
Sección V Productos minerales	158 359	8 554 193	236 685	4 717 393
Sección VI Productos de industrias químicas	41 635	439 884	27 337	250 744
Sección VII Materias plásticas, celulosa, caucho y sus manufacturas	368	1 638	3 251	2 883
Sección VIII Pieles, cueros y sus manufacturas	84	80	255	143
Sección IX Madera y carbón, corcho y sus manufacturas	13 567	40 722	4 123	26 504
Sección X Materiales para la fabricación de papel, papel y sus aplicaciones	30 278	141 265	80 594	129 099
Sección XI Materias textiles y sus manufacturas	9	2	2 472	984
Sección XII Calzados, sombrerería, plumas y manufacturas	202	76	1	—
Sección XIII Manufactura de piedra, yeso, cemento, amianto, prod. cerámico y de vidrio	37	12	47	39
Sección XIV Perlas finas, piedras preciosas y semipreciosas y sus manufacturas	924	22	2 673	18
Sección XV Metales comunes y sus manufacturas	929 894	649 592	934 266	437 122
Sección XVI Máquinas y aparatos material eléctrico	2 747	1 439	1 004	366
Sección XVII Material de transporte	1 888	3 072	1 567	1 479
Sección XVIII Instrumentos ópticos, cine, música, televisión, médicoquirúrgicos	692	29	817	33
Sección XIX Armas y municiones	—	—	—	—
Sección XX Mercaderías no expresadas en otras posiciones	1	1	4	1
Sección XXI Objetos de arte	105	2	564	2
TOTAL	*1 230 448*	*9 947 374*	*1 352 068*	*5 693 087*

1/ Excluye Sección 00 Tratamientos Arancelarios Especiales.

Embarques

Clasificados de Acuerdo a la C.I.I.U.

(En millones de dólares)

DETALLE	1973	Julio 1973	Julio 1974	Ene.-jul. 1973	Ene.-jul. 1974	Variación
EXPORTACIONES DE BIENES	*1 306,8*	*91,5*	*165,6*	*570,9*	*1 386,0*	*815,1*
1. Mineros	*1 190,6*	*80,1*	*132,4*	*518,9*	*1 212,2*	*693,3*
Cobre	*1 084,7*	*71,1*	*121,0*	*466,7*	*1 318,6*	*671,9*
Gran Minería	891,9	*54,4*	101,0	376,6	964,2	587,6
Pequeña y Mediana Minería 1/	192,8	*16,7*	20,0 2/	90,1	174,4 2/	84,3
Hierro	*62,0*	*5,4*	*5,5*	*30,4*	*38,4*	*8,0*
Salitre y Yodo	*33,6*	*2,5*	*5,9*	*18,7*	*34,3*	*15,6*
Molibdeno	*9,6*	*1,0*	—	*2,6*	*0,4*	— *2,2*
Otros	*0,7*	*0,1*	*0,0*	*0,5*	*0,5*	*0,0*
2. Agropecuarios y del Mar	*25,5*	*6,1*	*5,4*	*17,4*	*34,8*	*17,4*
Agrícolas	*20,7*	*5,5*	*4,7*	*14,4*	*26,5*	*12,1*
Cereales	0,0	0,0	—	0,0	—	0,0
Frejoles	3,3	0,0	2,8	1,5	8,5	7,0
Lentejas	0,6	0,0	0,1	0,3	2,9	2,6
Garbanzos	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Fruta fresca	14,2	4,4	1,4	10,6	11,6	1,0
Cebollas y ajos	2,3	1,1	0,1	1,9	2,2	0,3
Semillas, fibras y otros	0,2	0,0	0,3	0,1	1,3	1,2
Pecuarios	*1,3*	*0,3*	*0,4*	*0,7*	*2,2*	*1,5*
Lana de oveja	—	0,0	0,0	0,0	1,2	1,2
Cera y miel	0,8	0,1	0,3	0,4	0,7	0,3
Animales vivos	0,5	0,2	0,1	0,3	0,3	0,0
Crines y pelos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Pieles sin curtir	0,0	—	0,0	—	0,0	0,0
Forestales	*1,8*	*0,1*	*0,1*	*1,1*	*2,6*	*1,5*
Corteza de quillay	0,6	0,0	0,0	0,3	1,4	1,1
Callampas secas	0,8	0,0	0,0	0,5	0,5	0,0
Otros	0,4	0,1	0,1	0,3	0,7	0,4
Pesca	*1,7*	*0,2*	*0,2*	*1,2*	*3,5*	*2,3*
Pescados frescos	—	—	—	—	—	—
Algas	1,7	0,2	0,2	1,2	3,5	2,3
Restos	—	—	—	—	—	—

(Continuación)

DETALLE	1973	Julio 1973	Julio 1974	Ene.-jul. 1973	Ene.-jul. 1974	Variación
3. Industriales	*90,7*	*5,3*	*27,8*	*34,6*	*139,0*	*104,4*
Alimenticios	*21,7*	*0,9*	*4,5*	*6,0*	*25,1*	*19,1*
Harina de pescado	12,2	0,5	3,4	1,3	16,7	15,4
Mariscos congelados	6,8	0,3	0,7	3.4	5,8	2,4
Conservas de pescados	0.2	0,0	0,0	0,1	0,3	0 2
Carnes y despojos	0.1	0,0	0,0	0.0	0,1	0,1
Conservas de frutas	0,6	0,0	0,2	0,5	1,0	0,5
Frutas secas	1,0	0,0	0 1	0,2	0,3	0,1
Afrecho	—	—	—	—	—	—
Cebada malteada	0,7	0,1	0,1	0,5	0,5	0,0
Varios	0,1	0,0	0,0	0,0	0.4	0,4
Bebidas	*2,6*	*0,2*	*0,3*	*1,0*	*2,3*	*1,3*
Embotelladas	2,2	0,1	0,2	0,8	1,7	0,9
A granel	0 4	0,1	0,1	0 2	0,5	0,3
Resto	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1	0 1
Maderas	*4,4*	*0,3*	*0,4*	*2,1*	*5,4*	*3,3*
Pino insigne	2,6	0,2	0,2	1,3	3,9	2,6
Resto	1.8	0,1	0,2	0,8	1,5	0,7
Artículos de madera	0,0	0,0	0 0	0,0	0,0	0,0
Papel, celulosa, deriv. art. e imp.	32,7	*3,5*	*9,1*	*13,6*	*54,4*	*40,8*
Papel	6,8	1,0	2,5	3,0	11,9	8,9
Celulosa	21,6	2,0	6,2	8,9	38,2	29.3
Cartulina	3,7	0.5	0,3	1 5	4,1	2,6
Artículos impresos	0,6	0,0	0,1	0,2	0,2	0 0
Resto	—	—	0,0	—	0,0	—
Prod. quím. y deriv. del petróleo	*7,0*	*0,2*	*8,2*	*2,3*	*23,8*	*21,5*
Explosivos	0.1	0,0	0,0	0,1	0,1	0,0
Aceite	0,0	0,0	0 9	0,0	2,0	2,0
Gas licuado	0,1	0,0	2,6	0,0	2 6	2,6
Resto	6,8	0,2	4,7	2,2	19,1 3/	16,9
Industrias Metálicas Básicas	*6,5*	*0,0*	*1,6*	*3,3*	*10,4*	*7,1*
Ferroaleaciones	0,2	0,0	—	—	—	—
Hierro y acero	0,3	0,0	0,1	0,2	0,2	0,0
Cobre semielaborado	2.8	0,0	0,0	0,3	8,6	8,3
Oxido de molibdeno	2,3	0,0	1,0	2 2	1,1	— 1,1
Ferromolibdeno	0,9	0,0	0,5	0,6	0,5	— 0,1
Prod. Metálicos, Máq. y Art. Eléct.	*4 6*	*0,1*	*0,5*	*1,0*	*3,5*	*2,5*
Cobre elaborado	3.2	0,1	0 4	0,6	3,2	2,6
Artef. y maquinarias	0,6	0,0	0,1	0,4	0 3	— 0,1
Vá'vulas	—	—	—	—	—	—
Cables	—	—	—	—	—	—
Otros	0,8	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Material de transporte	*4,0*	*0,0*	*0,1*	*2,0*	*3,0*	*1,0*
Manuf. diversas y activos usados	*2.4*	*0,1*	*1,4*	*1,3*	*4,1*	*2,8*
Rancho para naves, máq. y ap. nac.	*4,8*	*0,0*	*1,7*	*2,0*	*7,0*	*5,0*

1/ Cifras basadas en cuadros de Sección Comercial.
2/ Cifra provisional.
3/ Se incluyen US$ 9 1 correspondiente a ventas de gasolina empalmadas con comp. en Brasil.

Principales productos de embarque

(Cifras en miles)

FUENTE: Sección Mecanizada Banco Central

Productos	1 9 7 3 Valor US$	Enero-julio 1973 Valor US$	Enero-julio 1974 Valor US$
Hierro	62 042	30 416	38 412
Salitre	23 251	12 168	27 323
Yodo	10 318	6 539	6 983
Cerezas	131	131	273
Ciruelas	401	199	380
Duraznos nectarines	512	450	905
Manzanas	6 371	5 223	3 505
Melones	488	488	112
Peras	1 071	886	885
Uvas	4 275	3 079	4 888
Nueces	613	48	367
Frejoles arroces	801	—	4 896
Frejoles Black Mexican	181	—	1 141
Frejoles cristales	847	617	837
Frejoles Red Kidney	1 154	762	1 062
Frejoles Red Mexican	350	104	—
Corteza de quillay	571	335	1 398
Algas	1 750	1 235	3 499
Camarones congelados	1 532	755	1 618
Langostinos	4 755	2 261	3 818
Cartulina	3 665	1 522	4 115
Cebada malteada	675	528	483
Celulosa	21 585	8 897	38 188
Papel	6 856	2 959	11 850
Vino embotellado (litros)	2 235	780	1 736
Harina de pescado	12 043	1 338	16 363

Retornos

Clasificados de acuerdo a la C. I. I. U.

(en millones de dólares)

DETALLE	1971	1972	1973	Mayo 1974	Junio 1974	Julio 1974
RETORNOS DE EXPORT. DE BIENES	*819,1*	*745,7*	*1 209,5*	*285,2*	*230,1 a/*	*201,3*
1. *Mineros*	*671,0*	*630,5*	*1 079,9*	*266,4*	*190,4 a/*	*156,8*
Cobre	*565,0*	*559,1*	*988,5*	*259,6*	*185,5 a/*	*151,7*
Gran Minería	406,3	451,7	865,2	240,2	157,1 a/	127 3
Pequeña y Mediana Minería	158,7	107,4	123,3	19,4 1/	28,4 1/	24,4 1/
Hierro	*68,8*	*47,7*	*61,6*	*4,7*	*6,8*	*4,7*
Salitre y Yodo	*35,4*	*21,4*	*29,1*	*2,0*	*1,7*	*0,3*
Molibdeno	—	*1,1*	—	—	—	—
Otros	*1,8*	*1,2*	*0,7*	*0,1*	*0,0*	0,1
2. *Agropecuarios y del Mar*	*29,0*	*21,6*	*27,4*	*5,7*	*6,7*	*10,5*
Agrícolas	*22,1*	*17,7*	*22,3*	*4,7*	*4,7*	*8,1*
Cereales	0,1	0,4	0,0	—	—	—
Frejoles	2,3	3,0	3,7	0,4	0,8	3,4
Lentejas	1,6	0,6	0,6	0,8	0,8	0,3
Garbanzos	0,2	0,1	0,1	—	—	0,0
Fruta fresca	14,1	12,9	15,7	2,9	2,5	3 5
Cebollas y ajos	3,1	0,3	2,0	0,4	0,4	0,2
Semillas, fibras y otros	0,7	0,4	0,2	0,2	0,2	0,7
Pecuarios	*4,6*	*0,9*	*1,3*	*0,3*	*0,7*	0,6
Lana de oveja	3,6	—	0,0	0,2	0,6	0,4
Cera y miel	0,4	0,6	0,5	0,1	0,1	0,1
Animales vivos	0,6	0,3	0,0	0,0	0,0	0,1
Crines y pelos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Pieles sin curtir	0,0	0,0	0,8	0,0	0,0	0,0
Forestales	*1,0*	*1,8*	*2,0*	*0,3*	*0,4*	*0,6*
Corteza de quillay	0,5	0,5	0,6	0,1	0,3	0,3
Callampas secas	0,4	1,0	1,0	0,1	0,0	0,1
Otros	0,1	0,3	0,4	0,1	0,1	0,2
Pesca	*1,3*	*1,2*	*1,8*	*0,4*	*0,9*	*1,2*
Pescados frescos	—	—	—	—	—	—
Algas	1,3	1,2	1,8	0,4	0,9	1,2
Restos	0,0	0,0	—	—	—	—

(Continuación)

	1971	1972	1973	Mayo 1974	Junio 1974	Julio 1974
	119,1	*93,6*	*102,2*	*13,1*	*29,4*	*34,0*
3. Industriales	*41,2*	*22,8*	*22,3*	*2,1*	*2,7*	*4,8*
Alimenticios	29,4	13,3	13.2	1,3	1,5	2 7
Harina de pescado	7,4	6,4	6,3	0,7	0,8	1,4
Mariscos congelados	0,3	0,3	0,1	0,0	0 0	0,1
Conservas de pescados	0,2	0,0	0,1	0,0	0,0	0,0
Carnes y despojos	1,0	0,5	0,5	0,0	0,2	0,4
Conservas de frutas	0.5	0,8	1,2	0,1	0,0	0,0
Frutas secas	2,0	0,0	—	—	—	—
Afrecho	—	1,3	0,8	0 0	0,2	0,1
Cebada malteada	0,5	0,2	0,1	0,0	0,0	0,1
Varios						
Bebidas	*1,9*	*1,9*	*2,4*	*0,3*	*0,7*	*0,6*
Embotelladas	1,7	0,0	2,0	0,3	0,6	0,5
A granel	0,2	1,6	0,4	0,0	0,1	0,1
Resto	0,0	0,3	0,0	0,0	0,0	0,0
Maderas	*7,2*	*5,6*	*4,7*	*0,5*	*1,3*	*0,6*
Pino insigne	3,9	3,3	2,5	0,4	0,9	0,5
Resto	3,1	2,2	2,1	0,1	0,4	0,1
Art. de madera	0,2	0,1	0,1	0,0	0,0	0,0
Papel, Celulosa, Deriv. Art. e Imp.	*34,7*	*23,9*	*33,9*	*4,4*	*12,3*	*12,6*
Papel	10,5	4,9	6,5	1,7	1.8	4,0
Celulosa	17,6	15,4	23,3	1,7	9,1	7,5
Cartulina	5,8	3,3	3,8	0,8	1,3	1,1
Artículos impresos	0,8	0,3	0,3	0,2	0,1	0,0
Resto	—	—	—	—	—	—
Prod. Quím. y deriv. del petróleo	*10,7*	*8,4*	*8,1*	*0,7*	*7,4*	*7,7*
Explosivos	0,3	0,2	0,3	0,0	0,0	0,0
Aceite	6,5	3,5	0,1	0,3	0,5	0,6
Gas Licuado	0,4	0,9	0,3	0 0	0,0	2,2
Resto	3,5	3,8	7,4	0,4	6,9	4,9
Industrias Metálicas Básicas	*7,8*	*13,6*	*9,7*	*0,2*	*1,4*	*3,1*
Ferroaleaciones	0.3	0,1	0,2	0,0	0,0	0,0
Hierro y Acero	5,8	2,4	0,6	0.0	0,0	0 0
Cobre semielaborado	1,4	5,2	4,9	0,2	1,3	2,9
Oxido de molibdeno	0,1	4,0	3,1	0,0	0,1	0,2
Ferromolibdeno	0,2	1,9	0,9	—	—	0,0
Prod. Metálicos Máq. y Art. Eléctr.	*4,2*	*8,1*	*11,2*	*2,3*	*2,6*	*2,4*
Cobre elaborado	3,4	7,4	9,6	2,3	2,4	2,3
Artef. y maquinarias	0,4	0.3	0,6	0.0	0,1	0,1
Válvulas	—	0,0	—	—	—	—
Cables	0,0	0,0	—	—	—	—
Otros	0,4	0,4	1,0	0,0	0,1	0,0
Material de transporte	*4,9*	*4,3*	*3,6*	*0,4*	*0,5*	*0,5*
Manuf. diversas y activos usados	*2,0*	*0,9*	*1,7*	*0,7*	*0 2*	*0,7*
Rancho para naves, máq. y aparatos nacionalizados	*4,4*	*4,1*	*4,6*	*1,5*	*0,3*	*1,0*

1/ Cifra estimada.

NOTA: Retornos brutos del cobre; se excluyen sólo operaciones de canje.

a/ Cifras corregidas.

Registros cursados

(En millones de dólares)

FUENTE: Sección Sistematización de Datos, Banco Central de Chile

FECHA	SECTOR PUBLICO				SECTOR PRIVADO				TOTAL			TOTAL GRAL.
	Ordinarios	Cob. Dif.	Otros *	TOTAL	Ordinarios	Cob. Dif.	Otros *	TOTAL	Ordinarios	Cob. Dif.	Otros *	
1973												
Junio	72,2	6,9	33,6	112,7	39,7	0,3	20,1	60,1	111,9	7,2	53,7	172,8
Julio	91,0	10,2	7,3	108,5	38,7	0,7	1,5	40,9	129,7	10,9	8,8	149,4
Agosto	119,7	11,4	15,7	146,8	46,3	0,6	1,4	48,3	166,0	12,0	17,1	195,1
Septiembre	21,1	1,7	14,7	37,5	23,3	0,2	0,9	24,4	44,4	1,9	15,6	61,9
Octubre	170,7	1,1	5,7	177,5	64,8	0,6	1,6	67,0	235,5	1,7	7,3	244,5
Noviembre	65,0	1,5	5,3	71,8	67,3	0,4	1,6	69,3	132,3	1,9	6,9	141,1
Diciembre	65,1	0,8	14,9	80,8	53,0	0,9	0,6	54,5	118,2	1,7	15,5	135,3
1974												
Enero	65,7	0,6	13,7	80,0	40,9	0,4	0,6	41,9	106,6	1,0	14,3	121,9
Febrero	198,7	0,3	16,2	215,2	39,2	0,7	2,2	42,1	237,9	1,0	18,4	257,3
Marzo	99,4	11,8	10,6	121,8	51,5	0,9	0,5	52,9	150,9	12,7	11,1	174,7
Abril	145,1	0,6	16,3	162,0	61,7	4,7	1,2	67,6	206,8	5,3	17,5	229,6
Mayo	71,1	21,3	31,0	123,4	79,7	3,7	0,7	84,1	150,8	25,0	31,7	207,5
Junio	173,0	5,0	4,4	182,4	66,6	5,1	0,5	72,2	239,6	10,1	4,9	254,6
Julio	55,2	7,0	4,3	66,5	90,4	8,8	0,2	99,4	145,6	15,8	4,5	165,9
Ene.-dic.												
1966	129,3	22,6	1/	151,9	463,4	45,4	1/	508,8	592,7	68,0	78,0	738,7
1967	142,8	22,4	1/	165,2	461,8	51,8	1/	513,6	604,6	74,2	69,3	748,1
1968	134,9	39,7	1/	174,6	441,6	47,6	1/	489,2	576,5	137,3	174,6	888,4
1969	158,1	37,7	1/	195,8	536,1	57,4	1/	593,5	694,2	95,1	127,4	916,7
1970	186,6	18,0	114,4	319,0	551,6	41,3	36,3	629,2	738,2	59,3	150,7	948,2
1971	382,1	40,7	92,0	514,8	614,5	14,6	21,7	650,8	996,6	55,3	113,7	1 165,8
1972	629,9	117,1	125,1	872,1	513,8	8,0	15,6	537,4	1 143,7	127,1	140,6	1 409,5
1973	879,0	65,4	216,3	1 160,7	466,5	15,1	39,1	520,7	1 345,5	80,5	255,4	1 681,4
Ene.-jul.												
1970	116,2	11,3	53,1	180,6	329,1	21,1	25,7	375,9	445,3	32,4	78,8	556,5
1971	213,4	34,5	49,3	297,2	289,5	10,7	13,8	314,0	502,9	45,2	63,1	611,2
1972	353,9	65,8	49,5	469,2	252,2	5,1	4,9	262,2	606,1	70,9	54,4	731,4
1973	437,4	48,9	160,0	646,3	211,8	13,2	33,0	257,2	649,2	61,3	246,8	903,5
1974	808,3	46,6	96,4	951,3	430,0	24,3	5,9	460,2	1 238,3	70,9	102,3	1 411,5

NOTA: Cifras revisadas al 6-9-74.

(*) Incluye Registros con cargo a créditos internacionales (incluso AID y operaciones sin cobertura).

1/ Información no disponible; está incluida en los montos de Registros Ordinarios.

Registros por países según su financiamiento
Enero-julio 1974

(Acumulado)

(En miles de dólares)

PAISES	Corto Plazo	Largo Plazo	Sin financiamiento
ALALC Y PACTO ANDINO			
Argentina	61 017	8 049	37
Brasil	27 612	731	10
México	13 372	4	2
Ecuador	7 003	—	1
Perú	8 890	—	138
Colombia	4 118	—	212
Paraguay	2 336	—	—
Otros países	2 487	614	3
TOTAL	*126 835*	*10 298*	*403*
REGIMEN GENERAL			
Estados Unidos	255 504	8 399	6 615
Australia	97 774	178	1 214
Arabia Saudita	125 259	—	—
Alemania Occidental	92 009	10 585	2 928
Ecuador	66 642	—	—
Bolivia	28 175	—	77
Argentina	46 893	37 360	9 816
Inglaterra	33 016	11 166	183
Persia	31 850	—	—
Brasil	22 049	14 879	168
Canadá	21 532	9 868	39
Venezuela	25 131	—	61
Japón	32 791	12 783	132
Nueva Zelandia	17 217	—	10
Malaya Británica	13 202	—	—
Francia	17 559	4 729	996
Suecia	12 455	7 538	38
España	13 192	26 346	63
Holanda	11 059	46	1 073
Bélgica	8 413	5 504	60
Suiza	9 362	280	48
México	6 277	950	67
Italia	10 277	244	59
Líbano	3 110	—	—
Dinamarca	4 848	—	2
Guatemala	1 747	—	—
Austria	3 301	—	7
Rumania	2 368	—	62
Perú	5 734	—	58
Portugal	1 726	—	—
Argelia	1 319	—	—
Curazao	1 984	—	—
Paraguay	1 490	—	—
Finlandia	2 022	181	35
Colombia	1 817	1	4
Polonia	624	2	—
Sud-Africa	1 174	—	—
China Formosa	1 109	—	2
Ceylán	933	—	—
Otros países	11 664	—	47
TOTAL	*1 047 497*	*151 130*	*23 864*
TOTAL GENERAL	*1 096 858*	*152 574*	*24 492*

Registros de importación cursados

(En millones de dólares)

MESES	1973								1974							
	REGIMEN GENERAL				ZONA				REGIMEN GENERAL				ZONA			
	Régimen normal		Leyes especiales		Régimen normal		Leyes especiales		Régimen normal		Leyes especiales		Régimen normal		Leyes especiales	
	No diferidas	Diferidas	No diferidas	Diferidas	No diferidas	Diferidas	No diferidas	Diferidas	No diferidas	Diferidas	No diferidas	Diferidas	No diferidas	Diferidas	No diferidas	Diferidas
Ene.	108,9	4 4	8,0	0,2	8,6	0,1	0,4	—	101,3	0,6	10,9	0.3	7,9	0,1	0,8	—
Feb.	80,5	5,4	3,8	—	6,1	0,2	0,9	—	205,0	0,6	25,0	—	25,5	0,4	0.8	—
Mar.	83,8	20,5	7,6	0,1	10,7	0,6	1.8	—	139 9	12,1	13 3	0,1	11,3	0,5	0 5	—
Abr.	72,6	8,4	15,7	—	13,9	0,1	1,0	—	200,4	3 1	9,8	0,5	12,3	1,7	1,8	—
May.	86,4	3,0	6,6	0,2	19,8	—	1,0	—	129,3	21,9	27 5	2,6	24,8	0,5	0 8	—
Jun.	119,5	7,1	19,3	—	25.1	0,1	1,6	—	211,4	7.8	20 7	1 2	10,2	1,1	2 2	—
Jul.	115,5	10,9	11,0	—	8,6	—	3,4	—	85 3	8.9	32,5	4,8	31,4	2,2	0,9	—
Ago.	137,4	11,6	27,1	0,2	14,9	0,2	3,7	—								
Sep.	44 6	1,7	11,1	0,1	3 3	0,1	1,0	—								
Oct.	209,4	1,3	19,4	—	10.5	0,3	3,6	—								
Nov.	98,2	0,3	19,5	1,4	18,7	0,2	2,8	—								
Dic.	94,6	1,6	21,3	—	16,6	0,1	1,2	—								
Total	1 251,4	76.2	170,4	2.2	156,8	2,0	22.4	—	1 072,6	55 0	136,7	9,5	123,4	6,5	7,8	—

NOTA: Los datos de 1970 no son comparables con los de años anteriores, debido a que se cambió la clasificación de los registros. Del total de registros de marzo de 1970, 0.8 (millones) corresponden a registros que han constituido depósitos.

Registros de importación cursados, por sectores

(En miles de dólares)

FECHAS	COBERTURA ORDINARIA				TOTAL	COBERTURA DIFERIDA				TOTAL
	Régimen normal		Regímenes especiales			Régimen normal		Regímenes especiales		
	Sector público	Sector privado	Sector público	Sector privado		Sector público	Sector privado	Sector público	Sector privado	
1970	284 146	442 065	16 843	145 992	889 046	15 824	37 891	2 211	3 360	59 286
1971	443 241	479 063	31 005	157 001	1 110 310	40 670	13 578		1 060	55 308
1972										
Diciembre	130 996	43 155	17 533	30 880	222 474	5 876	555	2	207	6 640
1973										
Julio	89 650	37 821	8 605	2 369	138 445	10 228	668	—	—	10 896
Agosto	117 597	38 492	17 833	9 224	183 146	11 191	604	175	4	11 974
Septiembre	30 231	18 663	5 585	5 575	60 054	1 665	129	79	8	1 881
Octubre	167 496	55 898	8 914	10 466	242 774	1 089	566	—	—	1 655
Noviembre	65 254	54 407	5 006	14 524	139 191	128	434	1 342	—	1 904
Diciembre	62 552	49 813	17 511	3 804	133 680	793	921	—	—	1 714
1974										
Enero	70 956	39 040	8 479	2 481	120 956	218	288	377	—	983
Febrero	195 616	35 664	19 212	5 746	256 238	313	733	—	—	1 046
Marzo	103 888	47 823	6 116	4 153	161 980	11 819	762	—	132	12 713
Abril	158 685	55 773	2 740	7 107	224 305	572	4 247	—	472	5 291
Mayo	90 994	63 980	11 067	16 470	182 511	18 696	3 656	2 560	—	24 912
Junio	167 829	55 948	9 555	11 109	244 441	5 049	3 923	—	1 190	10 162
Julio	45 222	72 440	14 246	18 199	150 107	4 423	6 669	2 624	2 100	15 816

NOTA: En régimen general se incluye ALALC y GRUPO ANDINO.

Saldos de productos agropecuarios sometidos a contingentes de exportación

Al 31 de agosto de 1974

PRODUCTO	Total asignado		Saldo	
Algas marinas gracilaria	3 500	Tons.	324 683	KN.
Algas marinas iridaea	2 500	"	1 580 125	Unids.
Algas marinas gellidium	350	"	191 194	KN.
Cebollas	50 000	"	40 972 477	KN.
Cera de abejas	240	"	19 790	KN.
Estacas y postes de ciprés de las Guaitecas de hasta 6 pulgadas de diámetro y 3 metros de longitud	3 000	m3	2 900	m3
Hojas de boldo	1 200	Tons.	295 794	KN.
Huevos	170 000	Cajas	169 900	Cjs.
Semilla de cáñamo	300	Tons.	213	KN.
Tripas de bovino	171 000	Unidades	161 800	Unids.
Tripas de equino	20 000	Unidades	17 000	Unids.
Tripas de ovino proveniente de Magallanes	300 000	Unidades	94 458	Unids.
Tripas de porcinos	58 000	Unidades	58 000	Unids.
Lana de curtiembre de cueros de ovinos de Magallanes	400	Tons.	338 503	KN.
Corteza de quillay	1 000	Tons.	32 780	KN.
Rollizos de madera de alerce	20	Unidades	0	Unids.
Frejoles de consumo interno	10 000	Tons.	1 605	KN.
Lana	3 000	"	2 405 105	KN.
Leche en polvo 0% materia grasa	10.000	"	10 000 000	KN.
Leche en polvo 12% materia grasa	2 000	"	2 000 000	KN.
Cecinas elaboradas a base de carne de vacuno y cerdo	2 500	"	2 500 000	KN.
Tripas de ovino superior a 2 mm.	6 000	Unidades	6 000	Unids.
Afrecho de Raps	8 000	Tons.	8 000 000	KN.
Lentejas de consumo interno 5 mm.	500	"	500 000	KN.

Monto por meses de los registros de coberturas diferidas cursados

(Cifras en miles de dólares)

FECHA	REGIMEN GENERAL		LEYES ESPECIALES		TOTAL
	Sector Público	Sector Privado	Sector Público	Sector Privado	
1973 *Julio*	10 228	668	—	—	10 896
Agosto	11 191	604	175	4	11 974
Septiembre	1 665	129	79	8	1 881
Octubre	1 089	566	—	—	1 655
Noviembre	128	434	1 342	—	1 904
Diciembre	793	921	—	—	1 714
TOTAL	63 596	14 665	1 725	447	80 433
1974 *Enero*	218	388	377	—	893
Febrero	313	733	—	—	1 046
Marzo	11 819	762	—	132	12 713
Abril	572	4 247	—	472	5 291
Mayo	18 696	3 656	2 560	—	24 912
Junio	5 049	3 923	—	1 190	10 162
Julio	4 423	6 669	2 624	2 100	15 816
TOTAL	41 090	20 378	5 561	3 894	70 923

NOTA: En Régimen General se incluye ALALC y Grupo Andino.

Clasificación económica de los registros cursados

(En miles de dólares)

DETALLE	1973 Ene.-jul.	1973 Promedio mensual	1974 Ene.-jul.	1974 Promedio mensual
BIENES DE CONSUMO	131 810	18 830	92 820	13 260
De origen agrícola	3 158	451	5 865	838
De origen industrial aliment.	96 553	13 793	25 296	3 614
De origen industrial no aliment.	32 099	4 586	61 659	8 808
Farmacia y Medicina	18 068	2 581	19 814	2 831
Herramientas	3 452	493	8 311	1 187
Resto	10 579	1 511	33 534	4 790
BIENES DE CAPITAL	245 178	35 025	237 502	33 929
Maquinarias y equipos	116 991	16 718	134 661	19 237
Equipos de transporte	116 778	16 681	100 344	14 335
Animales reproductores	11 419	1 631	2 497	357
BIENES INTERMEDIOS	526 448	75 207	1 081 137	154 448
Materias primas de origen agrícola	134 809	19 258	229 998	32 857
Alimenticio	96 303	13 758	189 857	26 265
No alimenticio	38 506	5 501	46 141	6 592
Materias primas de origen industrial	180 985	25 855	276 572	39 510
Alimenticio	78 038	11 148	62 003	8 858
No alimenticio	102 947	14 707	214 569	30 653
Bienes Interm. Industriales	49 271	7 039	85 622	12 232
Repuestos	80 841	11 549	117 859	16 837
De maquinarias y equipo	34 303	4 900	62 670	8 953
De equipos y trans.	46 538	6 648	55 189	7 884
Combustibles y Lubricantes	66 452	9 493	343 163	49 023
Piezas y Partes de armaduría	14 090	2 012	17 575	2 511
Importaciones según Dcto. 110	—	—	10 348	2 070
TOTAL	*903 436*	*129 062*	*1 411 459*	*201 637*

(*) Promedio a partir del mes de marzo.

Registros de regímenes especiales cursados

(En miles de dólares)

MESES	Grupo Andino	ALALC	Almacén Particular	Cobre	Soquim	Ley 13.039	Ley 12.937	Ley 13.305 Art. 256	Ley 12.858	Ley 12.008	Ley 16.590	Ley Art. 10 16.624	D.F.L. 266	Dec. 110 Otras Leyes	Dec. 110 sanean capital
1973															
Jul.	3 388	8 577	583	1 118	924	709	1 039	1	2 198	615	475	3 007	265	—	—
Ago.	3 764	14 891	1 578	4 741	1 239	1 940	442	—	3 408	5 806	—	7 719	136	—	—
Sep.	961	3 278	985	1 920	—	2 405	600	—	1 167	2 307	—	1 185	343	—	—
Oct.	3 543	10 516	3 011	2 793	1 409	4 052	1 347	—	2 863	1 177	—	2 403	171	—	—
Nov.	2 750	18 688	3 975	1 635	—	2 682	870	—	2 183	3 849	—	3 617	156	—	—
Dic.	1 209	16 589	475	5 017	—	3 628	1 237	4	4 483	3 313	—	2 739	397	—	—
Total	*22 457*	*156 795*	*12 355*	*21 278*	*9 266*	*31 303*	*9 028*	*5*	*25 789*	*25 213*	*809*	*31008*	*2 245*	—	—
1974															
Ene.	780	7 892	399	5 512	—	1 257	258	2	399	850	—	2 086	68	129	—
Feb.	830	25 490	2 706	13 925	—	1 691	786	—	59	744	7	3 869	181	990	—
Mar.	458	11 303	70	1 596	—	4 894	754	—	326	608	—	1 400	150	282	188
Abr.	1 787	12 282	698	219	—	2 940	1 015	—	371	2 666	—	888	177	258	1 052
May.	849	24 786	7 655	2 514	1 371	4 438	618	—	993	2 344	—	4 910	263	149	2 283
Jun.	2 142	10 239	439	2 281	3 563	3 697	735	—	39	4 182	205	1 133	293	226	3 269
Jul.	931	31 406	2 572	9 296	1 043	6 395	1 135	—	1 659	3 655	—	2 732	286	143	3 531

NOTA: A comienzos de 1970 se cambió la clasificación de los registros. Se excluyen las coberturas diferidas.

V. CAMBIOS

Cotizaciones de monedas extranjeras

(Promedio tipo comprador, en escudos)

FECHAS	MERCADO BANCARIO							
	US$	£	Corona sueca	Corona danesa	Florín holandés	Franco suizo	Franco belga	Franco francés	Marco alemán
1968	6,787	16,25	1.317	0,901	1,874	1,573	0.135	1,389	1.704
1969	8.974	21,42	1,738	1,209	2,481	2,101	0.180	1,729	2.300
1970	11.552	27,68	2,228	1,541	3,195	2,594	0.233	2,090	3.169
1971	12,409	30.35	2.433	1,677	3.560	3.026	0.256	2.254	3 572
1972	19,633	48,17	4,094	2,801	5,957	5,107	0,418	3,863	6,106
1973	104,269	230,39	22,13	16,26	35,94	30,83	2,56	21,87	37,20
1973									
Agosto	25,00	62 13	6,09	4,45	9,53	8,60	0,69	6,00	10,50
Sep.	85,00	60,89	5,92	4,34	9 34	8,28	0,67	5.80	10,19
Oct.	280,00	680,00	67,00	51,00	112,00	93,00	8,00	67,00	116,00
Nov.	290,00	720,00	70,00	51,00	115 00	96,00	8,00	69,00	119,00
Dic.	343,00	808,00	77,00	56,00	125,00	110,00	9,00	76,00	128,00
1974									
Ene.	371,29	829,00	78,00	56,00	127,00	111.00	9.00	75,00	132,00
Feb.	416,00	946.00	89,00	65,00	147.00	131,00	10.00	84,00	153,00
Mar.	483,00	1 128,00	106,00	77,00	168.00	157,00	13,00	100,00	184,00
Abr.	545.00	1 303.00	124,00	90,00	204,00	180,00	14,00	112,00	216,00
May.	611,00	1 437,33	144.48	105,21	239,24	211,94	16.41	126,83	250,84
Jun.	725,00	1 738 95	166,86	122,14	275,09	243,74	19 20	148,58	288,53
Jul.	790 00	1 883,51	180.39	133.07	299 74	266 05	20 82	165,16	309,18
Ago.	889,00	2 091 16	201,67	147,68	333,89	298,82	23,06	185 98	340,92

FECHAS	MERCADO DE CORREDORES								
	US$	£	Peso argentino (1)	Sol	Franco francés	Peseta	Lira	Marco alemán	Franco suizo
1968	7,82	18.673	0,021	0,155	1,57	0.111	0,012	1,806	1,811
1969	10,14	24 244	0,028	0,222	1,94	0,145	0,015	2,594	2.353
1970	13 50	32.347	3,571	0,306	2,44	0 193	0,022	3,704	3,132
1971	20.28	49.466	3.518	0.278	3.68	0.205	0.033	5.901	4 983
1972	33,75	95.245	3,292	0.325	7,60	0,683	0.066	12,733	10,045
1973	309,78	1 157,790	28,38	5,34	110,81	8,31	0,80	196,31	158,49
1973									
Agosto	296,00	2 176,15	65,68	12,26	209,91	15 39	1.35	367,47	311,21
Septiembre	350,00	3 166.00	97,52	18,20	301,58	22 89	2.30	529.97	430.61
Octubre	850,00	2 066,00	—	—	202,00	15,00	2,00	353.00	281,00
Noviembre	800.00	1 937,00	—	—	186,00	14,00	1,00	321,00	259,00
Diciembre	775,00	1 771,00	—	—	166,00	13,00	1,00	328,00	240,00
1974									
Enero	750,00	1 675,00	—	—	151,00	13,00	1,00	266,00	224,00
Febrero	750,00	1 704,00	58,00	11,00	151,00	13,00	1,00	276.00	236,00
Marzo	746,00	1 747,00	59,00	10,00	148,00	13,00	1,00	285,00	243,00
Abril	740,00	1 767.00	57,00	10,00	152 00	12.00	1,00	293.00	245,00
Mayo	737,00	1 775 16	56,95	10,29	151,32	12,83	1,17	299 48	252,94
Junio	796,00	1 909,25	61,58	11,13	163,12	13,97	1,23	316,84	267,61
Julio	869,00	2 071,02	67,13	12,14	181,58	15,21	1,35	339,67	292,56
Agosto	965,00	2 269,31	74,84	13,53	202,34	16,92	1,48	369,96	324,25

NOTA: Los promedios de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1973, se calcularon a base de la paridad del mercado de Londres.

(1) A partir de 1970 se cotiza el peso argentino; 1 peso = 100 nacionales.

Cotización del dólar

(Expresada en escudos)

FECHAS	MERCADO LIBRE BANCARIO Compr.	Vended.	Retornos del cobre	MERCADO CORREDORES Compr.	Vended. 1/
1968 (Promedio anual)	6,79	6 80			
1969	8,97	8,99		7 82	7,83
1970	11 55	11,57		10,15	10,17
1971	12,41	12,43		13,50	13,52
1972	19,62	19,63		20,29	20,32
1973	104,27	104,27		33,75	33,86
				309,78	546,98
1974					
Enero (Promedio mensual)	371,29	371,29	130.00	750,00	750.00
Febrero	416,25	416,25	187,50	750,00	750,00
Marzo	483,00	483,00	233,00	746 00	746,00
Abril	545,00	545,00	263,00	740,00	740,00
Mayo	611 00	611.00	291,00	737,00	737,00
Junio	725,00	725,00	330,00	796,00	796,00
Julio	790,00	790 00	500,00	869,00	869,00
1974					
Enero (1) (Variaciones)	360,00	360,00	130 00	750,00	750,00
(18)	385,00	385,00	130 00	750 00	750,00
(31)	385.00	385,00	130 00	750.00	750,00
Febrero (1)	405 00	405 00	130 00	750 00	750,00
(6)	405,00	405 00	200,00	750,00	750.00
(22)	450,00	450.00	200,00	750,00	750 00
Marzo (11)	470 00	470 00	235,00	750,00	750,00
(21)	525,00	525,00	263,00	740 00	740 00
Abril (8)	550,00	550 00	263,00	740 00	740,00
(30)	580 00	580,00	263 00	740 00	740.00
Mayo (13)	620.00	620,00	300,00	740,00	740,00
(27)	660.00	660 00	330,00	720,00	720 00
Junio (5)	720,00	720.00	330 00	790 00	790 00
(12)	750,00	750 00	330.00	825 00	825.00
Julio (8)	750,00	750 00	550,00	825,00	825,00
(12)	800,00	800,00	550 00	880,00	880,00
(25)	830,00	830 00	550,00	910 00	910 00
(31)	860 00	860,00	550,00	950,00	950.00
Agosto (6)	860 00	860,00	860 00	950,00	950,00
Agosto (13)	900.00	900,00	900,00	970 00	970.00
Agosto (27)	930 00	930.00	930 00	990.00	990 00
Septiembre (3)	990,00	990,00	990,00	1 050.00	1 050,00

1/ No incluye el impuesto ni la comisión de los Bancos Comerciales que es de 4 o/oo (cuatro por mil).
2/ Con fecha 21 de marzo el impuesto que se aplica al mercado corredores (Turismo) fue rebajado de 53 15% a 13,15% y la comisión de los Bancos se mantiene en 4 o/oo.

Cotización del dólar en unidades de monedas extranjeras

Fuente: International Financial Statistics

FINES DE	Alemania (Deutsche Mark)	Argentina (Peso) (2)	Bélgica (Franco)	Brasil (Cruzeiro) (1)	Canadá (Dólar)	Dinamarca (Corona)	Francia (Franco)	Gran Bretaña (Libra)	Holanda (Florín)	Italia (Lira)	México (Peso)	Noruega (Corona)	Perú (Sol)	Suecia (Corona)	Suiza (Franco)	Uruguay (Peso)	Venezuela (Bolívar)
1970	3,65	3,79	49,65	4,95	1,04	7,50	5 53	0,42	3,62	626,60	12,49	7,15	38,70	5,10	4 31	250.00	4,30
1971	3,27	5,00	44 76	5,64	1,00	7,06	5,22	0 39	3.25	594 00	12 49	6 71	38 70	4 87	3 02	250 00	4 30
1972	3,20	5,00	44 06	6 22	0,99	6.85	5.12	0,43	3.23	582 50	12 49	6 65	38 70	4 75	3 77	732,00	4,40
1973	2,70	5,00	41,32	6,22	1,00	6,29	4,71	0,43	2,82	607,92	12,49	5,74	38,70	4,59	3 24	937,00	4,30
1973																	
May.	2,73	5,00	38.56	6,10	1,00	6,05	4,41	0,39	2,83	—	12,49	5.70	38,70	4,34	3 10	862,00	4,30
Jun.	2,43	5.00	36,05	6.10	1,00	5,69	4,10	0,39	2,62	584,10	12,49	5.39	38,70	4,11	2,96	877 00	4.30
Jul.	2,35	5,00	35 86	6,13	1,00	5,52	4,13	0,40	2,60	584 95	12,49	5.37	38,70	4,08	2,87	877,00	4,30
Ago.	2.46	5.00	35.86	6,13	1,00	5 80	4,33	0,41	2,68	566,30	12,49	5,37	38,70	4,23	3.03	877,00	4,30
Sep.	2,42	5,00	36,90	6,16	1,01	5,73	4 25	0,41	2.54	564,05	12,49	5 54	38 70	4,22	3.02	911,00	4,30
Oct.	2,45	5,00	36,88	6 16	1,00	5,71	4,25	0,41	2,54	570,72	12,49	5,56	38,70	4,20	3 10	925,00	4,30
Nov.	2,62	5,00	39,54	6,16	1,00	6,13	4 49	0,43	2,76	604,12	12 49	5,61	38,70	4,43	3,20	937,00	4,30
Dic.	2,70	5,00	41,32	6,22	1,00	6,29	4,71	0,43	2,82	607,92	12,49	5,74	38,70	4,59	3.24	937,00	4,30
1974																	
Ene.	2,78	5,00	42.45	6 34	0,99	6,61	5,10	0,44	2,91	660,62	12,49	5 98	38,70	4,80	3,29	956 00	4,30
Feb.	2 67	5 00	40.36	6.46	0 97	6.28	4 82	0,43	2 79	646,50	12,49	5,70	38,70	4,65	3,12	985,00	4,30
Mar.	2,52	5 00	38.95	6,46	0,97	6,06	4 76	0.42	2,68	622,25	12 49	5,48	38.70	4.41	3,00	1 014 00	4 30
Abr.	2,45	5,00	37,54	6,56	0,96	5 89	4,88	0 41	2,60	632,12	12,49	5,34	38,70	4 27	2,92	1 084 00	4,30
May.	2,53	5,00	38,13	6 56	0,96	5,92	4,91	0,42	2,66	644,40	12,49	—	38 70	4,34	2,98	1 084,00	4,30

(1) A partir del 21 de febrero de 1967, se cotiza el "Nuevo Cruzeiro".
(2) A partir de 1970 se cotiza el peso argentino; 1 peso = 100 nacionales (Circular Nº 319 de la Superintendencia de Bancos, 4 de febrero de 1970)

VI. ESTADISTICAS DE PRODUCCION

Cuenta del producto nacional bruto a precios de mercado

(En millones de escudos de cada año)

Fuente: ODEPLAN

DETALLE	1968	1969	1970	1971	1972
I. GASTO					
1. Gasto en consumo de las personas e instituciones sin fines de lucro	31 510	44 551	64 031	87 870	168 442
2. Gasto en consumo del gobierno general	5 251	7 631	12 613	19 370	37 287
3. Inversión geográfica bruta en capital fijo	6 711	9 655	13 818	16 658	31 788
4. Aumento de las existencias	423	1 102	1 978	2 012	4 727
5. Exportaciones de bienes y servicios	6 649	11 430	14 591	13 356	20 134
6. Menos: Importaciones de bienes y servicios	6 261	9 818	14 358	14 828	30 779
Gasto del Producto Geográfico Bruto a Precios de Mercado	44 283	64 551	92 673	124 438	230 599
7. Ingresos netos por factores de la producción recibidos del extranjero	— 1 401	— 2 094	— 1 874	— 1 214	2 959
Gasto del Producto Nacional Bruto a precios de mercado	42 882	62 457	90 799	123 224	228 640
II. CARGOS					
Ingreso Geográfico	35 765	52 499	74 604	101 166	191 891
8. Ingresos netos por factores de la producción recibidos del extranjero	— 1 401	— 2 094	— 1 874	— 1 214	— 2 959
Ingreso Nacional	34 364	50 405	72 730	99 952	188 932
9. Impuestos indirectos	5 738	8 162	12 754	17 225	29 325
10. Menos: Subvenciones	1 134	1 500	2 324	4 811	7 768
11. Asignaciones para el consumo de capital fijo	3 914	5 390	7 639	10 858	18 151
Cargos contra el Producto Nacional Bruto a precios de mercado	42 882	62 457	90 799	123 224	228 640

Origen del ingreso geográfico por rama de actividad

(En millones de escudos de cada año)

Fuente: ODEPLAN

DETALLE	1968	1969	1970	1971	1972
1. Agricultura, silvicultura, caza y pesca	2 809	3 892	5 672	8 638	13 910
1. 1. Agricultura, silvicultura, caza	2 656	3 728	5 386	8 119	13 382
1. 2. Pesca	153	165	286	519	528
2. Explotación de minas y canteras	4 368	7 746	9 306	8 303	13 811
3. Industrias manufactureras	10 534	14 990	21 869	26 296	48 730
4. Construcción	1 660	2 305	3 236	5 759	11 109
5. Electricidad, gas, agua y servicios sanitarios	434	681	886	902	1 281
6. Transporte, almacenaje y comunicaciones	1 831	2 658	3 637	5 465	11 375
7. Comercio al por mayor y al por menor	5 702	8 070	11 124	15 859	36 515
8. Banca seguros y bienes inmuebles	1 112	1 825	3 062	4 599	8 135
9. Propiedad de vivienda	118	116	— 93	— 426	— 632
10. Administración pública y Defensa	2 32[illegible]	3 197	5 541	8 477	16 163
11. Servicios	4 868	7 018	10 364	17 294	31 494
Ingreso Geográfico	35 765	52 499	74 604	101 166	191 891

Cuenta del producto nacional bruto a precios de mercado

(En millones de escudos de 1965)

Fuente: ODEPLAN

DETALLE	1968	1969	1970	1971	1972
I. GASTOS					
1. Gastos en consumo de las personas e instituciones sin fines de lucro	14 859	15 232	15 816	17 114	17 707
2. Gastos en consumo de gobierno general	2 296	2 431	2 591	2 831	3 094
3. Inversión geográfica bruta en capital fijo	3 166	3 313	3 535	3 421	3 303
4. Aumento de las existencias	204	417	517	430	609
5. Exportación de bienes y servicios	2 875	3 055	3 034	3 136	3 109
4. Menos: Importaciones de bienes y servicios	3 159	3 533	3 802	3 568	4 133
Gastos del Producto Geográfico Bruto a Precios de Mercado	20 241	20 915	21 691	23 364	23 689
7. Ajuste por variación de la relación de intercambio de bienes y servicios	452	909	816	114	— 395
Producto Geográfico Bruto a Precios de Mercado	20 693	21 824	22 507	23 478	23 294
8. Ingresos netos por factores de la producción recibidos del extranjero	— 707	— 754	— 496	— 292	— 397
8.1. Recibidos del extranjero	—	30	77	42	—
8.2. Menos: Pagados al extranjero	707	784	573	334	397
Producto Nacional Bruto a Percios de Mercado	19 986	21 070	22 011	23 186	22 897
II. CARGOS					
Gastos del Ingreso Geográfico	16 298	16 908	17 315	18 824	19 451
9. Ajuste por variación de la relación de intercambio de bienes y servicios	452	909	816	114	— 395
Ingreso Geográfico	16 750	17 817	18 131	18 938	19 056
10. Ingresos netos por factores de producción recibidos de lextranjero	— 707	— 754	— 496	— 292	— 397
Ingreso Nacional	16 043	17 063	17 635	18 646	18 659
11. Impuestos indirectos	2 614	2 644	2 961	3 205	2 995
12. Menos: Subvenciones	517	486	539	895	793
13. Asignaciones para el consumo de capital fijo	1 846	1 849	1 954	2 230	2 036
Cargos contra el Producto Nacional a Precios de Mercado	19 986	21 070	22 011	23 186	22 897

(*) Cifras provisionales.

Origen del ingreso geográfico por rama de actividad

(En millones de escudos de 1965)

Fuente: ODEPLAN

DETALLE	1968	1969	1970	1971	1972
1. Agricultura, silvicultura, caza y pesca	1 280	1 254	1 316	1 607	1 410
1. 1. Agricultura, silvicultura, caza	1 210	1 201	1 250	1 510	1 357
1.2. Pesca	70	53	66	97	53
2. Explotación de minas y canteras	1 991	2 495	2 160	1 545	1 400
3. Industrias manufactureras	4 800	4 828	5 076	4 893	4 940
4. Construcción	756	742	751	1 071	1 126
5. Electricidad, gas, agua y servicios sanitarios	198	219	206	168	130
6. Transportes, almacenaje y comunicaciones	835	856	844	1 017	1 153
7. Comercio al por mayor y al por menor	2 598	2 599	2 582	2 951	3 701
8. Banca, seguros y bienes inmuebles	507	588	711	856	825
9. Propiedad de viviendas	54	37	— 22	— 79	— 64
10. Administración pública y Defensa	1 061	1 030	1 286	1 577	1 638
11. Servicios	2 218	2 260	1 405	3 218	3 192
Gasto del Ingreso Geográfico	16 298	16 908	17 315	18 824	19 451
12. Ajuste por variación de la relación de intercambio de bienes y servicios	452	909	816	114	— 395
Ingreso Geográfico	16 750	17 817	18 131	18 938	19 056

(*) Cifras provisionales.

Producto geográfico bruto a precios de mercado

(En millones de escudos de 1965)

Fuente: ODEPLAN

AÑOS	Total	Variación %	(en escudos) Per cápita	Variación %
1961	14 638	6 1	1 858	3,5
1962	15 477	5,7	1 911	2,9
1963	16 091	4,0	1 935	1,3
1964	16 864	4,8	1 977	2,2
1965	17 956	6.5	2 052	3,8
1966	19 769	10,1	2 206	7,5
1967	20 002	1,2	2 185	—1,0
1968	20 693	3,5	2 214	1.3
1969	21 824	5 5	2 289	3,4
1970	22 507	3,1	2 316	1,2
1971	23 478	4 3	2 374	2,5
1972	23 294	—0,8	2 314	—2,5

Incluye el ajuste (ganancia o pérdida) por variación de la relación de intercambio de bienes y servicios.

Las cifras per cápita han sido calculadas con las estimaciones de población realizadas con anterioridad al último Censo de Población y Vivienda.

Gasto del producto geográfico bruto a precios de mercado

(En millones de escudos de 1965)

Fuente: ODEPLAN

AÑOS	Total	Variación %	(en escudos) Per cápita	Variación %
1961	14 929	6,2	1 893	3 4
1962	15 672	5,0	1 935	2,2
1963	16 412	4,7	1 975	2,1
1964	17 099	4,2	2 004	1.5
1965	17 956	4 0	2 052	2,4
1966	19 221	7,0	2 145	4,5
1967	19 670	2,3	2 148	0,1
1968	20 241	2,9	2 165	0,8
1969	20 915	3,3	2 193	1,3
1970	21 691	3 7	2 232	1,8
1971	23 364	7,7	2 362	5,8
1972	23 689	1,4	2 353	—0,4

No incluye el ajuste por variación de la relación de intercambio de bienes y servicios. Es una medida de la producción realizada dentro del país.

Las cifras per cápita han sido calculadas con las estimaciones de población realizadas con anterioridad al último Censo de Población y Vivienda.

Composición del ingreso nacional

(En millones de escudos de cada año)

Fuente: ODEPLAN

DETALLE	1968	1969	1970	1971	1972
1. Ingreso de las personas procedente de su trabajo, propiedades y empresas	30 836	44 876	64 585	95 566	190 571
2. Ahorro de las sociedades de capital	1 486	1 701	1 943	1 989	— 1 762
3. Impuestos directos a empresas	1 919	2 953	2 921	2 759	2 441
4. Ingreso del Gobierno General procedente de sus propiedades y empresas	443	1 449	4 014	571	— 1 434
5. *Menos*: intereses pagados por el Gobierno General	202	432	521	671	504
6. *Menos*: intereses pagados por las personas	118	142	212	262	380
INGRESO NACIONAL:	*24 364*	*50 405*	*72 730*	*99 952*	*188 932*

* Cifras provisionales

Principales rubros de producción agrícola

Fuente: Departamento de Economía Agraria, OCEPA y OFESA

RUBROS	SIEMBRAS (Miles de hectáreas) 1969	1970	1971	1972	1973	COSECHAS (Miles de quintales) 1969	1970	1971	1972	1973
Cereales										
Trigo	740	727	712	534	654	12 142	13 069	13 680	11 951	7 467
Avena	73	75	84	76	95	951	1 105	1 120	1 113	1 091
Cebada	47	53	67	64	103	801	974	1 136	1 390	1 074
Centeno	8	9	9	6	10	102	107	123	124	85
Arroz	25	27	26	19	14	367	762	671	863	550
Chacras										
Maíz	74	77	84	86	134	1 538	2 391	2 583	2 830	2 940
Frejoles	67	70	79	68	105	468	656	722	829	650
Lentejas	17	18	18	16	24	78	112	120	107	98
Arvejas	11	10	13	12	18	67	74	85	107	88
Garbanzos	11	16	20	16	11	35	54	72	93	41
Papas	72	80	79	68	104	6 025	6 838	8 358	7 331	6 236
Prod. Industrial										
Betarraga sacarina	42	35	31	23	29	10 659	16 551	13 907	12 016	8 559
Maravilla	20	15	15	12	9	282	282	203	199	135
Raps	54	49	56	31	28	636	699	821	780	400

Indice de producción minera

(Base: 1957 = 100)

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas.

FECHAS	MINERALES METALICOS: Cobre	Molibdeno	Plomo	Zinc	Mercurio	Oro	Plata	Hierro	Mangan.	Indice del grupo	MINERALES NO METALICOS: Salitre	Yodo	Carbonato de Ca.	Carbón	Petróleo	Indice del grupo	INDICE GENERAL
1967	137	352	14	45	27	69	186	346	27	153	67	158	176	75	285	115	144
1968	138	288	35	50	76	70	224	387	44	157	52	140	191	77	316	112	147
1969	145	362	30	59	42	71	184	374	44	163	60	175	215	81	308	118	152
1970	148	426	32	62	57	63	147	366	49	165	52	159	224	72	287	108	152
1971	149	473	31	80	74	78	321	364	44	167	63	190	224	77	297	118	156
1972	...	...	..	..	...	....	....	...	..	....	..	...	...	..	....	....	150
1972 *																	
Ene.	...	....	..	..	....	...	...	...	..	148	..	...	...	..	...	117	141
Feb.	...	...	..	..	...	....	...	....	..	156	..	...	...	..	...	113	146
Mar.	....	...	..	..	...	...	....	....	..	179	..	...	...	..	...	115	165
Abr.	...	....	..	..	...	....	...	...	..	166	..	...	...	..	...	109	153
May.	...	....	..	..	....	...	...	...	..	155	..	...	...	..	...	114	146
Jun.	...	...	..	..	...	...	....	....	..	165	..	...	...	..	...	104	151
Jul.	...	...	..	..	...	...	...	...	..	154	..	...	...	..	...	108	144
Ago.	...	...	..	..	...	...	...	...	..	161	..	...	...	..	...	113	150
Sep.	...	...	..	..	...	...	...	...	..	158	..	..	...	..	...	95	144
Oct.	...	...	..	..	...	...	...	...	..	150	..	...	...	..	...	111	141
Nov.	..	...	..	..	...	...	...	...	..	164	..	...	...	..	...	111	152
Dic.	...	...	..	..	...	...	...	...	..	189	..	...	...	..	...	108	171

* Cifras provisionales.

Producción chilena de cobre primario

(En miles de toneladas métricas)

Fuente: Corporación del Cobre

EMPRESA PRODUCTORA	1969	1970	1971	1972	1973	1974 Ene.-jul.
I. *DE MINA* (1)	*688,1*	*685,6*	*708,3*	*716,9*	*735,4*	....
Gran Minería	*540,4*	*534,5*	*571,3*	*592,7*	*615,3*	*436,8*
Chuquicamata	283,4	263,0	250,2	234,3	265,3	196,0
Salvador	77,1	93,0	84,9	82,9	84,0	48,8
Teniente	179,9	176,6	147,3	190,3	178,1	131,9
Exótica	—	1,9	35,3	31,2	31,8	21,1
Andina	—	—	53,6	54,0	56,1	39,1
Mediana y Pequeña Minería	*147,7*	*151,1*	*137,0*	124,2	120,1	....
Mantos Blancos	31,0	32,9	30,6	29,8	28,9	....
Enami	53,6	53,4	54,6	58,2	73,3	....
Disputada	33,6	38,4	34,3	28,8	8,4	....
Otros	29,5	26,4	17,5	7,4	9,5	....
II. *DE FUNDICION* (2)	*646,7*	*647,2*	*625,1*	*589,9*	*556,5*	
Gran Minería	*540,4*	*531,7*	*516,8*	*490,3*	*459,5*	
Chuquicamata	283,4	263,0	250,2	205,7	193,6	
Potrerillos	77,1	93,0	84,9	82,9	84,0	
Caletones	179,9	173,8	140,4	189,2	177,9	
Exótica	—	1,9	35,3	—	—	
Andina * — Ventanas	—	—	6,0	12,5	4,0	
Mediana y Pequeña Minería	*106,3*	*115,5*	*108,3*	*99,6*	*97,0*	
Mantos Blancos	27,0	27,8	26,4	23,9	23,2	
Ventanas-Paipote	59,4	65,1	63,4	60,8	71,6	
Chagres	19,9	22,6	18,5	14,9	2,2	
III. *REFINADA* (3)	*452,9*	*465,1*	*467,8*	*420,7*	*381,4*	
Gran Minería	*391,1*	*402,7*	*410,2*	*357,9*	*323,0*	
Chuquicamata	*220,2*	*215,5*	*220,3*	*169,3*	*163,2*	
Chuquicamata	209,8	209,0	197,9	154,6	147,8	
Ventanas	10,4	6,5	22,4	14,7	15,4	
Salvador	*58,6*	*69,5*	*60,1*	*72,3*	*63,5*	
Potrerillos	58,6	69,5	59,7	64,1	63,5	
Ventanas	—	—	0,4	8,2	—	
Teniente	*112,3*	*115,8*	*88,5*	*103,8*	*92,3*	
Caletones	68,4	65,4	48,1	72,0	52,8	
Ventanas	43,9	50,4	40,4	31,8	39,5	
Exótica	—	—	—	—	—	
Andina-Ventanas	—	—	—	12,5	4,0	
Mediana y Pequeña Minería	*116,1*	*119,2*	*126,8*	*62,8*	*58,4*	
Mantos Blancos	27,0	27,8	26,4	23,9	23,2	
Ventanas	89,1	91,5	100,4	38,9	35,2	

(1) Se consideran las producciones de la Gran Minería en sus propias instalaciones y las exportaciones de la Mediana y Pequeña Minería. (2) Para la Gran Minería se consideran las cifras señaladas en (1), incluso los tonelajes correspondientes a minerales tratados mediante el proceso de "electrowinning". En la Mediana y Pequeña Minería se consideran las producciones base exportaciones, incluyendo cobre refinado Mantos Blancos. (3) Se consideran las producciones en las plantas propias de los productores de la Gran Minería y las exportaciones de cobre electrolítico y refinado Mantos Blancos, de la Mediana y Pequeña Minería; asimismo, se computan las devoluciones que realiza Enami a las empresas de la Gran Minería, correspondientes a concentrados y blister enviados a la refinería de Las Ventanas para tratamiento a maquila.

(*) Producción efectiva. Antes dichas cifras eran a base de las exportaciones.

(**) Incluye 0,1 M. T. M. de refinado a fuego correspondiente a un canje entre Mantos Blancos y El Teniente.

Producción de carbón

Fuentes: Servicio de Minas del Estado, INE

FECHAS	Producción bruta tons.	Producción neta tons.
1967	1 496 062	1 396 657
1968	1 621 300	1 474 681
1969	1 703 914	1 568 424
1970	1 509 775	1 382 443
1971	1 626 121	1 485 588
1972	1 457 719	
1973	1 373 394	
1973 (1)		
Marzo	121 847	
Abril	103 809	
Mayo	121 984	
Junio	102 329	
Julio	118 612	
Agosto	134 161	
Septiembre	79 177	
Octubre	121 805	
Noviembre	145 951	
Diciembre	121 116	
1974 (*)		
Enero	165 774	
Febrero	136 000	
Marzo	132 672	

(1) Cifras modificadas.
(*) Cifras provisionales.

Producción de minerales de hierro

(En toneladas)

Fuentes: Servicio de Minas del Estado, INE y Superintendencia de Aduanas

FECHA	PRODUCCION Mensual	PRODUCCION Acumulada
1967		10 785 451
1968		11 916 288
1969		11 534 449
1970		11 264 929
1971		11 225 110
1972		8 639 975
1973		9 401 090
1973 (*)		
Mayo	793 558	3 849 401
Junio	766 482	4 615 883
Julio	796 789	5 412 672
Agosto	797 328	6 210 000
Septiembre	635 453	6 845 453
Octubre	871 356	7 716 809
Noviembre	878 846	8 595 655
Diciembre	805 435	9 401 090
1974		
Enero	789 109	789 109
Febrero	787 455	1 576 564
Marzo	928 116	2 504 680
Abril	830 154	3 334 834
Mayo	855 930	4 190 764

(*) Cifras provisionales

Producción de petróleo

Fuente: ENAP

FECHAS	POZOS PERFORADOS Nº	POZOS PERFORADOS Miles metros	PRODUCCION (m³) Petróleo crudo Mensual	PRODUCCION (m³) Petróleo crudo Acumulado	PRODUCCION (m³) Gas (miles)
1968	100	187.4	2 177 397		6 988 189
1969	75	158.4	2 122 445		7 469 741
1970	66	147.2	1 976 475		7 628 374
1971	78	168.5	2 048 119		7 986 353
1972	67	148.9	1 901 406		8 072 976
1973	65	136,5	1 817 024		.....
1978					
Jul.	—	—	145 771	1 082 846	—
Ago.	—	—	151 399	1 234 236	—
Sep.	—	—	146 415	1 380 651	—
Oct.	—	—	148 260	1 528 911	—
Nov.	—	—	142 160	1 671 071	—
Dic.	—	—	145 953	1 817 024	—
1974					
Ene.	6	11,6	142 999	142 999	631 994
Feb.	5	12,2	128 025	271 024	574 442
Mar.	4	10,3	142 609	413 633	658 436
Abr.	5	12,9	134 277	547 910	626 153
May.	5	15,1	140 910	688 820	619 067
Jun.	6	7,1	137 101	825 921	555 372
Jul.	5	12,1	134 285	960 206	545 782

Producción de salitre y yodo

Fuentes: Instituto Nacional de Estadísticas, Servicio de Minas del Estado

FECHAS	SALITRE (tons. brutas)	YODO (kgs. netos)
1967	871 250	2 216 096
1968	678 865	1 954 026
1969	781 668	2 448 809
1970	669 389	2 249 687
1971	823 182	2 563 849
1972	709 174	2 181 118
1973	696 243	2 168 430
1973		
Junio	53 148	169 100
Julio	44 372	160 750
Agosto	58 519	171 800
Septiembre	54 653	155 750
Octubre	69 166	209 200
Noviembre	67 028	198 600
Diciembre	64 380	196 500
1974		
Enero	63 667	188 600
Febrero	64 965	184 200
Marzo	64 272	185 000
Abril	57 982	166 650
Mayo	48 568	157 700
Junio	58 520	187 900

Indice de producción industrial manufacturera

(Base: promedio año 1968 = 100)

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas

INDICE POR AGRUPACIONES

FECHAS	INDICE GENERAL	20 Productos alimenticios	21 Bebidas	22 Tabaco	23 Productos textiles	24 Calzado y prendas de vestir	25 Industrias de la madera, excepto muebles	26 Muebles y accesorios de madera	27 Celulosa, papel y productos de papel	28 Imprenta y Editoriales
1970 (promedio)	104,0	99,6	91,1	97,7	96,0	104,8	108,1	113,4	88,3	109,5
1971 (promedio)	119,3	107,7	114,9	123,1	110,1	118,9	131,7	109,1	91,8	173,8
1972 (promedio)	122 6	105,9	123,3	126,3	113,1	123 5	146,7	155,6	90,1	126,4
1973 (promedio)	117,3	102,0	134,3	131,3	101,5	117,1	93 1	120,8	104,5	96,0
1973										
Ago.	110 9	87,6	104,3	147,7	122,9	107,1	56,3	111,8	77 1	93,6
Sep.	91,7	71,8	100,9	91,6	69,6	98,5	54,1	70,9	78,3	64,2
Oct.	138,0	106,6	153,8	170 5	125,6	166 2	90,7	94,4	158,7	96,7
Nov.	131,7	114,9	106,4	164,4	124,4	143,3	97,9	152,4	112,4	75,2
Dic.	125,2	116,0	144,1	119,0	108,5	124,7	114,8	63,5	123,0	66,9
1974										
Ene.	112,7	118,3	163,0	83,8	82,2	84 2	128,5	122,1	114,2	57,3
Feb.	90 4	112,9	67,1	141,3	42,9	66,7	139,1	58 9	106,5	59,4
Mar.	120,6	123,1	78 4	139,3	107,4	119,8	89,3	169,0	177,1	66,5
Abr.	117,9	107 0	81,8	146,1	103 5	109 2	94,3	164.1	103 5	62.8
May	122 2	112,9	80.3	162 5	110,3	123.9	88 4	176,3	113,6	66,3
Jun.	112,9	99,7	58,5	146,6	106,0	98,6	71,1	69,0	109,3	62,4

FECHAS	29 Cuero, productos de cuero, excepto calzado	30 Productos de caucho	31 Substancias y productos químicos	32 Productos derivados del petróleo y del carbón	33 Productos de minerales no metálicos	34 Industrias metálicas	35 Productos metálicos excepto maquinarias y equipo de transporte	36 Construcción de maquinaria, exceptuando la maquinaria eléctrica	37 Aparatos, accesorios y artículos eléctricos	38 Construcción de material de transporte	39 Industrias manufactureras diversas
1970 (promedio)	103 9	111,0	120,9	105,4	102,9	108,7	98,6	94,2	99 5	127,0	81,0
1971 (promedio)	119,7	135,5	144,0	128,6	120,9	116,7	109,1	126,3	113,3	111,9	108.6
1972 (promedio)	90 0	138 8	150.4	138 5	123,2	124.2	117.8	151,5	104 2	120,3	123,1
1973 (promedio)	85,8	127 5	147,6	129,6	126,5	119,7	121,4	189,3	89,1	140,8	119,6
1973											
Ago.	94,5	119.5	147,9	128 5	110,1	128.2	137,7	60,3	88 8	135,8	114,5
Sep.	75,6	69,4	140,6	128,5	95,5	83,4	84,7	277,9	60,9	124,7	79,1
Oct.	79 2	190,1	149,2	163,4	143,4	138,1	151,9	246,8	118 9	161,6	136,1
Nov.	60,5	152,8	155,4	145,9	148,8	125 1	127,8	214,5	101,8	198,5	129,2
Dic.	69,7	123,5	143,2	136,3	154,6	129,4	25,6	196,7	95,6	166,3	145,6
1974											
Ene.	32,6	136,0	119,5	127,3	150,4	132,0	95,3	23,3	86,6	172.6	153,2
Feb.	77,5	26,8	85 9	122,6	121,1	112,3	83,9	220,8	34,8	83,6	86,0
Mar.	93,6	143,9	129,4	154,4	147,4	118 3	142,5	69,0	119,1	137,5	152,0
Abr.	89,7	127,0	138,5	134,9	148,2	135 3	121,3	169,0	89,0	127,4	173,0
May.	83,1	134 1	139,3	142,0	142,1	143,6	128,2	82,7	97,5	139,6	176,7
Jun.	66,7	161,7	135,0	130 8	127,8	134,6	101,9	162 8	113,6	143,9	151,6

Indice de producción industrial manufacturera

(Base: promedio año 1968 = 100)

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas

INDICE POR GRUPOS

FECHAS	202 Fabricacion de productos lácteos	203 Envase y conservación de frutas y legumbres	204 Envase y conservacion de pescados y mariscos	205 Productos alimenticios diversos	207 Elaboracion de productos de molino	209 Fabricacion y refinación de azúcar	211 Elaboracion, rectificacion y mezcla de licores	213/14 Fabricacion de cerveza y bebidas gaseosas	231 Fabricacion de hilados y tejidos planos	232 Fabricacion de tejidos de punte	241 Fabricación de calzado excepto de plastico	243 Fabricación de prendas de vestir, excepto calzado
1970 (Prom.)	109,2	110,6	100,2	105.8	99,4	95,6	85,9	95.3	95,8	96,5	96.8	108.2
1971 "	126 0	124,8	80,4	112,2	112,1	137 3	111,3	128,2	105,8	125.3	122,1	117 4
1972 "	124.3	137,1	83,0	104 3	115.3	144,6	104.2	143.8	108,0	130 6	128.8	121 3
1973 "	104,3	163,1	79 3	109,3	109,2	134,1	67,1	176,1	98,1	112,8	121.7	115,6
1973												
Julio	29 0	107,1	40,2	120,5	180,4	149,6	44,1	182,2	104,8	127,8	106,3	124 7
Agosto	41,7	138,8	56,7	115,4	93,5	128 0	79,7	126,6	117,2	142 6	82,5	117,8
Septiembre	48,3	69,3	48 9	98,2	67,0	96,3	38,8	132,3	64,9	86,2	111,8	82 3
Octubre	110,2	151,2	101.9	125,7	39,6	147,0	55,6	202,8	126,5	122,6	156,3	170 6
Noviembre	164 0	236 3	139.8	113,1	47,0	110,6	111,0	112,0	123,1	129 2	139,5	148,8
Diciembre	181,8	102,2	115,6	115,2	109,5	120,8	113,5	174,4	106,2	116,5	125,0	124 2
1974												
Enero	170,4	200,2	113 8	114 8	114.8	134 7	63.0	222,2	76 7	101,4	57,2	95.8
Febrero	145,3	261,0	101,3	99,5	99 0	127 3	84,2	64,9	43,4	41,2	105,9	49 8
Marzo	123,5	321,6	125 5	91 5	69,7	127,4	92,9	65 8	102 8	123,2	135,4	113,0
Abril	83,6	227 1	101,5	109,0	65,0	119,9	84,1	71,4	100,8	113 2	126,3	101,8
Mayo	63.5	148 7	102,6	122,7	144,0	129,2	119 6	55 3	109 3	114,1	142 7	115 8
Junio	45,3	75,0	89,0	100,1	215,3	128,1	81 6	37,9	100,8	124,1	119,5	89,5

FECHAS	291 Elaboración y curtido cueros	311 Fabricación de productos químicos industriales	319 Fabricación de productos químicos diversos	332 Fabricación de vidrio y productos de vidrio	333 Fabricación de productos de cerámica y loza	334 Fabricación de cemento	341 Fabricación de productos básicos de fierro y acero	342 Fabricación de productos básicos no ferrosos	390 Fabricación de artículos plásticos diversos
1970 (Prom.)	97 2	121.7	122,5	94,2	99 4	107.9	109,1	107.9	75.2
1971 "	101,5	137,5	157,1	127,7	107 9	109,6	116.9	116,6	105.6
1972 "	94 1	146,8	158,3	143,0	113 4	112.5	112.7	133.7	131 7
1973 "	95,8	122,9	202,1	158,2	120,4	110,4	101,2	135 1	137,6
1973									
Julio	111,3	115,6	261,3	171,8	132 2	95,0	98,8	145,4	159,2
Agosto	112 9	98,7	252,6	152,6	130,6	54,7	104,1	148,4	141,3
Septiembre	72,9	111,1	231,2	147,6	109,8	59,5	79,2	86 9	88,3
Octubre	97,4	134,0	181,1	197,3	142,1	118,0	115,2	167.8	159,2
Noviembre	75,0	146,8	179,8	202,1	137,9	120,6	119,1	130,1	148.0
Diciembre	82,7	134,8	165,8	220,4	141,9	135,3	113,8	142,4	172,6
1974									
Enero	37,7	124,1	123,8	207,7	113,5	120.9	110 2	150,1	185.5
Febrero	86,4	84 2	83.1	160,6	28,7	120,9	102.5	120,5	106,1
Marzo	110,3	124,4	141,4	166,8	126 5	129,6	104,3	130,0	178,8
Abril	107,6	129,0	155 2	167,0	147,5	109,4	105.8	160.2	208 9
Mayo	103,3	130,1	155 2	160 5	139 9	103.6	129,4	155 5	207 3
Junio	79,7	119,8	166,7	110,2	124,1	97,9	119,0	147,7	194 4

* Cifras provisionales.

Producción de algunos minerales

Fuentes: Servicio de Minas del Estado, INE

FECHAS	Carbonato de calcio (toneladas)	Molibdeno (tns. fino)	Plomo (tns. fino)	Zinc (tns. fino)	Mercurio (kg. fino)	Manganeso (tns. mineral)
1967	1 911 369	4 740	404	1 124	6 349	14 846
1968	1 775 708	3 653	990	1 255	17 696	23 844
1969	2 303 982	4 841	832	1 478	9 875	23 699
1970	2 091 107	5 701	892	1 537	13 360	26 723
1971	2 087 628	6 321	880	1 982	17 307	23 838
1972	.....	5 885	462	1 162	22 046	16 085
1973 (*)						
Enero		388	—	125	2 415	1 471
Febrero		178	56	163	1 967	1 339
Marzo		404	34	110	2 415	1 579
Abril		230	46	137	2 415	1 232
Mayo		246	17	132	2 864	1 144
Junio		181	—	174	2 001	973
Julio		408	20	80	2 450	896
Agosto		516	11	59	2 001	1 432
Septiembre		386	68	161	1 863	1 036
Octubre		525	—	191	2 898	1 308
Noviembre		685	—	119	2 450	1 588
Diciembre		696	—	138	1 760	1 407

(*) Cifras provisionales.

Entregas de cobre primario a la industria manufacturera nacional (*)

(En miles de toneladas métricas)

Fuente: Corporación del Cobre

DETALLE	1968	1969	1970	1971	1972
TOTAL	*22,8*	*19,7*	*20,6*	*26,7*	*36,3*
Electrolítico	19,6	14,0	16,0	19,4	26,4
Refinado a fuego	3,2	5,7	4,6	7,3	9,9
Consumo interno	*11,8*	*11,5*	*11,8*	*15,9*	*19,6*
Electrolítico	9,0	7,3	8,0	10,8	11,6
Refinado a fuego	2,8	4,2	3,8	5,1	8,0
Exportación manufacturas	*11,0*	*8,2*	*8,8*	*10,8*	*16,7*
Electrolítico	10,6	6,7	8,0	8,6	14,8
Refinado a fuego	0,4	1,5	0,8	2,2	1,9

(*) Cobre primario entregado por la Gran Minería a la industria local.

Producción de algunas industrias importantes

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas

FECHAS	Azúcar (miles de tons.) (1)	Fideos y pasta (miles de tons.) (2)	Cerveza (mill. de lts.)	Cigarrillos (mill. unid.)	Papel (miles de tons.)	Neumáticos (miles unid.)	Cámaras (miles unid.)	Hilados rayon (tons.)	Fibra rayón (tons.)	Fósforos (miles de cajones)	Vidrios planos (miles de m²)	Cemento (miles de tons.)	Arrabio líquido (miles de tons.)
1967	308,7	51,6	176 1	7 151	146,7	505,2	439,4	1 937	2 956	233,9	1 770	1 235	497,7
1968	299,4	71,7	172,7	6 749	147,3	556,4	566,8	1 814	1 965	331,8	2 545	1 251	442,1
1969	306,3	70 2	156,3	6 945	150,3	562,3	519 9	1 860	2 758	306,7	2 646	1 436	483,7
1970	282,0	52,2	177,6	6,590	224,0	676,4	520,9	1 704	2 030	303,2	2 559	1 349	466,0
1971	315,9	72 5	219,2	8 302	220,3	790,7	602,3	1 551	2 710	321,8	2 677	1 370	499,8
1972	324,5	91,8	229,3	8 515	223,5	804,7	591,3	1 974	3 846	412,9	2 335	1 408	486 5
1973	284,4	96,6	205,8	8 868	227,3	765,7	556,2	1 745	3 638	409,3	3 427	1 372	437,7
1973													
Jun.	40,8	8,9	12,6	713	18,4	62,0	45,7	157	266	31,2	271	112	36,0
Jul.	42,3	8,7	16,2	805	17,5	76,3	53,6	188	252	32,8	289	99	47,8
Ago.	21,9	8,6	10,5	830	15,1	68,8	49,5	157	231	38,7	323	57	42,5
Sep.	15,7	6,0	12,5	515	14,3	27,6	31 0	134	277	30,7	289	62	24,8
Oct.	9,3	10,0	17,1	958	27,4	93,8	60,8	177	406	43,6	290	123	52,0
Nov.	11,0	10,1	8,5	924	18,8	74,6	51,4	161	401	32,1	307	125	44,8
Dic.	25,7	7,7	14,9	669	21,0	60,4	44,7	121	369	34,6	298	141	42,9
1974													
Ene.	26 9	6,0	16,2	471	19.8	63,8	43.3	66	275	40,8	304	125	38,6
Feb.	23,2	6,9	8.3	794	16,6	13,6	7,9	14	186	10,1	275	126	32 9
Mar.	16,3	10,0	9 2	783	28,7	67,6	54,8	100	329	32,8	308	135	29,6
Abril	15,3	8,0	9,2	821	17,0	60 8	45,7	123	259	35,0	316	114	38,6
Mayo	33,8	8,3	7,2	913	17 3	64,0	44,2	121	234	34 8	290	107	47.0
Junio	50,5	7,4	4 1	824	17,3	78.7	59,2	130	136	32,9	292	102	46,6

(1) Incluye azúcar de todo tipo, a base de materia prima nacional o importada.

(2) Cifras que representan aproximadamente el 90% de la producción del país.

Producción de lingotes de acero y despacho de productos terminados

(En miles de toneladas)

Fuente: CAP

FECHAS	PRODUCCION LINGOTES DE ACERO		DESPACHO DE PRODUCTOS TERMINADOS					
	Mensual	Acumulado	Mercado interno	Acumulado	Mercado externo	Acumulado	Total	Acumulado
1967	596,2		368 9		68,0		436,0	
1968	525,6		384,2		21 1		405,3	
1969	601,7		482,0		4,9		486,9	
1970	547,3		419,7		11,1		430,8	
1971	609 6		444,8		61,9		506,7	
1972 *	580,7		510,6		5,0		515 6	
1973	508,1							
1973								
Abril	23,6	149,6						
Mayo	38,7	188,3						
Junio	44,7	233,0						
Julio	48,1	281,1						
Agosto	37,2	318,3						
Septiembre	40,9	359,2						
Octubre	53,7	412,9						
Noviembre	47,2	460,1						
Diciembre	48,0	508,1						
1974								
Enero	47,9	47,9						
Febrero	43,3	91,2						
Marzo	45,3	136,5						
Abril	45,6	182,1						

(*) Incluye 56,6 miles tons. productos terminados importados.

Producción de derivados del petróleo

En miles de metros cúbicos)

Fuente: ENAP

FECHAS	Gas licuado	Queroseno (1)	Petróleo Diesel	Gasolina (2)
1968	466,6	394,0	727,0	1 361,8
1969	510,0	428,7	726,5	1 542,2
1970	415,2	513,1	722,4	1 558,2
1971	617,4	657 4	896,6	1 777,9
1972	853,6	751,9	829,3	1 854,6
1973	799,5	728,1	776,8	1 659,9
1973				
Julio	64,7	88,5	66 0	134,9
Agosto	64,8	64 2	61,8	140,8
Septiembre	64,4	50,6	80,5	142,6
Octubre	99,5	73,2	65,3	179,6
Noviembre	71,5	68,4	89,5	153,2
Diciembre	74,4	50,9	75,5	146,1
1974				
Enero	76,9	41,8	65,1	132,6
Febrero	75,6	49,4	104,1	94,3
Marzo	80,3	77,1	109,4	142 2
Abril	73,7	55,5	105,5	119,9
Mayo	71,0	75,8	85,5	144 9
Junio	84 5	61,7	77,0	123,3
Julio	69,1	73,9	56,9	107,0

(1) Queroseno corriente y de aviación.
(2) Gasolina corriente y especial.

Edificación iniciada por el sector público en todo el país

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas

FECHAS	VIVIENDA				TOTAL GENERAL		
	Nº viviendas	M²	Miles de E°	E° por M²	M²	Miles de E°	E° por M²
1968	32 730	1 622 465	696 874	430	1 851 107	816 555	441
1969	14 460	808 589	522 775	647	1 097 408	747 554	681
1970	5 914	375 048	251 011	669	661 770	508 579	769
1971	76 079	3 555 302	3 533 201	994	3 926 250	3 983 071	1 014
1972	20 312	1 040 370	2 181 140	2 097	1 213 594	2 738 719	2 257
1973	20 868	1 057 013	11 132 252	10 532	1 242 919	12 235 116	9 844
1972 *							
Ago.	484	23 261	52 778	2 269	44 060	89 107	2 022
Sep.	556	23 336	53 396	2 288	32 347	78 382	2 423
Oct.	2 076	168 308	684 932	4 070	181 445	715 672	3 944
Nov.	27	1 728	5 065	2 931	3 252	8 825	2 714
Dic.	497	23 017	86 826	3 772	47 040	334 982	7 121
1973							
Abr.	876	56 877	140 534	2 471	117 593	353 422	3 006
May.	821	47 971	300 468	6 264	55 243	345 446	6 253
Jun.	634	24 524	86 151	3 513	32 684	148 488	4 543
Jul.	861	36 363	220 550	6 065	40 973	254 023	6 200
Ago.	1 109	61 012	404 578	6 631	62 894	417 704	6 641
Sep.	2 132	121 843	630 951	5 178	126 249	737 027	5 838
Oct.	1 091	42 170	113 840	2 700	48 379	136 072	2 813
Nov.	6 268	318 539	5 930 462	18 618	319 205	5 931 922	18 583
Dic.	1 792	83 986	2 514 962	29 945	85 659	2 601 397	30 369
1974							
Ene.	41	2 299	98 306	42 760	5 374	297 445	55 349
F b.	369	22 300	784 400	35 175	26 259	932 170	35 499
Mar.	341	19 325	1 905 158	98 585	31 271	2 376 481	75 996
Abr.	12	868	75 026	86 435	16 162	1 200 235	74 263

* Cifras provisionales.

Edificación en sesenta comunas

Fuente: Instituto de Estadísticas

FECHAS	PROYECTADA POR EL SECTOR PRIVADO							INICIADA POR EL SECTOR PUBLICO						
	VIVIENDA				TOTAL GENERAL			VIVIENDA				TOTAL GENERAL		
	Nº vivien-das	M2	Miles E°	E° por M2	M2	Miles E°	E° por M2	Nº vivien-das	M2	Miles E°	E° por M2	M2	Miles E°	E° por M2
1968	17 728	1 345 467	581 974	432	1 633 772	669 071	408	25 525	1 313 318	603 872	460	1 486 556	698 385	470
1969	20 386	1 459 485	771 364	529	1 817 984	941 629	518	11 316	655 074	454 887	694	890 170	652 462	733
1970	17 792	1 388 698	1 148 824	827	1 832 931	1 497 464	817	3 552	239 697	190 447	795	497 962	427 240	858
1971	10 893	833 042	972 069	1 167	1 075 306	1 172 875	1 091	55 134	2 573 086	2 658 306	1 033	2 844 757	2 973 215	1 045
1972	13 752	1 100 531	2 108 048	1 915	1 325 275	2 432 819	1 836	15 426	782 539	1 769 309	2 261	869 796	1 977 575	2 274
1973	14 488	1 099 096	9 976 491	9 077	1 349 847	11 318 581	8 385	14 333	726 141	8 218 364	11 318	843 456	8 866 600	10 512
1973														
Abr.	949	67 447	297 933	4 417	91 228	368 778	4 042	308	17 933	71 101	3 965	48 579	194 590	4 006
May.	1 466	96 571	372 682	3 846	117 487	459 165	3 897	331	24 504	166 986	6 815	29 804	199 557	6 695
Jun.	897	72 731	412 125	5 666	98 223	533 786	5 436	475	17 269	17 269	3 840	23 074	120 209	5 210
Jul.	1 643	133 327	809 530	6 072	161 654	940 802	5 820	670	27 948	193 320	6 917	32 522	226 723	6 971
Ago.	789	58 176	434 137	7 462	66 797	460 241	6 890	614	42 396	324 436	7 653	43 956	334 898	7 619
Sep.	598	48 122	328 365	6 824	63 601	384 614	6 047	1 588	93 238	380 884	4 085	93 718	382 484	4 081
Oct.	2 068	154 947	1 503 066	9 700	193 467	1 717 452	8 877	772	28 066	76 705	2 676	30 579	82 556	2 700
Nov.	1 959	157 959	2 539 910	16 080	176 195	2 726 354	15 474	4 691	225 902	3 905 451	17 288	226 302	3 906 105	17 261
Dic.	1.526	107 534	2 564 053	23 844	128 125	2 896 447	22 606	1 436	69 069	2 414 692	34 961	69 069	2 414 692	34 961
1974														
Ene.	983	68 765	1 735 298	25 235	94 213	2 136 436	22 677	37	1 987	87 439	44 006	1 987	87 439	44 006
Feb.	1 681	134 051	6 195 899	46 220	153 413	6 408 140	41 771	243	13 412	141 914	10 581	13 412	141 914	10 581
Mar.	779	61 835	1 946 314	31 476	81 570	2 822 350	34 600	179	13 319	1 822 058	136 801	20 530	2 094 310	102012
Abr.	871	66 819	2 720 854	40 720	80 473	3 260 326	40 515	2	198	15 026	75 889	15 092	1 134 879	75 197

Producción automotriz

(Número de vehículos armados en Chile)

Fuente: Corfo (Comisión Automotriz)

DETALLE	1969	1970	1971	1972 (3)	1973	1974 (Ene. mar.)
EMPRESAS						
Citroen Chilena S. A.	3 296	3 574	6 015	6 460	6 068	541
Automotores Franco Chilena S. A. (1) (Renault - Peugeot)	4 573	4 235	3 911	4 042	3 212	343
British Leyland	1 091	1 956	1 960	2 356	2 039	165
Imcoda	120	120	55	—	—	—
Nissan Motor Chile	1 062	1 042	1 369	654	440	—
Fiat (Fiat Chile S. A.)	6 067	5 634	7 820	9 168	4 011	605
Ford Motor	2 788	2 999	—	—	—	—
Planta Casab'anca				2 376	1 221	391
Nun y German	1 047	1 335	120	672	24	—
General Motors Chile	1 680	3 606	2 220	—	—	—
Corarica				560	—	—
Motochi Ltda.		—	—	385	635	189
Otros (2)	343	—	—	—	—	—
TOTAL	*22 069*	*24 591*	*23 470*	*26 613*	*17 650*	*2 434*
TIPO DE VEHICULO:						
Automóvi'es	18 485	20 684	21 250	23 372	15 748	1.849
Camionetas	1 314	2 694	1 500	—	—	—
Camiones	1 908	1 209	720	2 856	1 221	391
Buses	362	4	—	—	—	—
Jeep	—	—	—	—	46	5
Motos	—	—	—	385	635	189

(1) Esta Empresa resultó de la fusión de Renault Chile con Automotores San Cristóbal.

(2) Empresas que en 1970 ya han dejado de operar en el armado de vehículos motorizados.

(3) Estos datos corresponden a vehículos salidos de línea.

VII. PRECIOS, SUELDOS Y JORNALES

Indice de precios al consumidor en Santiago

(Laspeyres, base diciembre 1969 = 100)

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas

FECHAS	Alimentación 41,73 (47 59)		Vivienda 22,21 (23,16)		Vestuario 14,83 (17,35)		Varios 21,23 (11,90)		INDICE GENERAL			
	Indice	Variación	Indice	Variación	Indice	Variación	Indice	Variación	Indice	% variación Mes	Año	12 meses
Promedio												
1967 "	57,70	14.5	60 48	19,7	56,81	22,1	49,10	27,6	56,72	—	—	18,1
1968 "	72,41	25,5	75,30	24,5	71.34	25,6	66,50	35,4	71.83	—	—	26,6
1969 "	94,65	30,7	94,94	26,1	91,17	27.8	92,69	39,4	93,84	—	—	30,7
1970 "	128,12	35.4	119.41	25,8	116,45	27,7	127,63	37.7	124,35	—	—	32,5
1971 "	158,63	23,8	138,99	16,4	146,73	26,0	143,53	12,5	149.29	—	—	20,1
1972 "	341,45	115.2	177 33	27,6	233.24	59,0	230 79	60,8	265,46	—	—	77,8
1973 "	1 627,03	376,5	562,22	217,0	1 251,03	436,4	1 001,86	334.1	1 202 05	—	—	352,8
1973												
Ago.	**1 463,56**	**22,5**	**552,28**	**8,7**	**1 307,35**	15,8	**754,67**	6,6	1 087,50	**17,1**	**150,5**	**303,6**
Sep.	1 787,26	22,1	585,58	6,0	1 461 53	11,8	840.57	11,4	1 271,07	**16.9**	**192,8**	**286,0**
Oct.	3 259,02	82,3	904.73	54,5	2 493,19	70,6	2 136,32	154,2	2 384,21	87,6	449,2	528,4
Nov.	3 373,54	3,5	1 110,59	22,8	2 518,33	1,0	2 318,43	8.5	2 520 11	5,7	480,5	528,9
Dic.	3 549,15	5,2	1 166,39	5,0	2 538,45	0,8	2 464.03	6,3	2 639,68	4,7	508,1	508,1
1974												
Ene.	4 138,31	16,6	1 393,84	19.5	2 553,68	**0,6**	**2 880,45**	16,9	**3 011,87**	**14,1**	**14,1**	**529,0**
Feb.	5 003,22	20,9	1 987,62	42,6	2 724,78	6,7	3 977,50	38,1	3 749,78	24,5	42,1	652,0
Mar.	5 608,61	12,1	2 305,64	16,0	3 324,23	22,0	4 502,98	13,2	4 282,25	14,2	62,2	708,7
Abr.	6 696,68	19,4	2 462,42	6,8	3 852.78	15.9	4 971.29	10,4	4 937,43	15,3	87.0	746,2
May.	7 145,36	6,7	2 752,99	11,8	4 118,62	6 9	5 627,50	13.2	5 366,99	8,7	103,3	670,3
Jun.	8 474,40	18,6	3 314,60	20,4	4 423,40	7 4	7 619.64	35,4	6 483,32	20,8	145,6	704,6
Jul.	9 622,72	13,6	3 652,37	10,2	4 633 72	4,8	8 079,83	6,0	7.228,90	11.5	173.9	678,1
Ago.	10 994,63	14,3	3 947,13	8,1	4 850,46	4,7	8 635,14	6,9	8 016,85	10,9	203.7	637,2

NOTA: Las cifras al pie de los índices parciales corresponden a su ponderación, la cual ha sido alterada a partir de enero de 1970; entre paréntesis, se anotan las ponderaciones que se emplearon hasta diciembre de 1969.
Para reducir un índice general de precios al consumidor base 1958 = 100, al nuevo índice base diciembre de 1960 = 100 es necesario multiplicar aquél por el factor 0,07591862.

Indice de precios al por mayor

(Laspeyres, base 1968 = 100) (*)

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas

FECHAS	PRODUCTOS NACIONALES				PRODUCTOS IMPORTADOS	INDICE GENERAL			
	Agropecuarios	Mineros	Industriales	Total		Indice	% variación Mes	Año	12 meses
Promedio									
1968 "	100,0	100,0	100,0	100,0	100 0	100,0	—	—	33,1
1969 "	141,0	129,2	135,6	136,2	137,4	136,5	—	—	39,4
1970 "	191,7	166.7	186,1	186,1	184,6	185,8	—	—	33,7
1971 "	240,5	221,3	212,0	217,2	225,5	219.08	—	—	21 4
1972 "	502 1	380,3	352,4	378,6	352,3	372.53	—	—	143,3
1973 "	2 652,5	2 179,2	2 032,1	2 142,1	2 296,9	2 277,56	—	—	1 147,1
1973									
Jul.	1 786,8	1 286 7	1 055.3	1 187,3	727,0	1 081,9	11,6	84,4	243 3
Ago.	1 896,0	1 354,7	1 199,7	1 322,4	765 8	1 195.0	10,5	103,7	217,1
Sep.	2 468,2	1 471 4	1 374,4	1 560,4	896,5	1 408,4	17,9	140,1	210,8
Oct.	5 824,4	3 624,1	4 342,1	4 555,1	5 568,2	4 787,1	239,9	715.9	846,4
Nov.	6 392,9	7 346,7	6 424,3	6 461,5	8 234,4	6 867,5	43,5	1 070,5	1 183,4
Dic.	7 257 0	7 935,2	6 804,2	6 931,4	8 615,0	7 316,9	6,5	1 147,1	1 147,1
1974									
Ene.	9 558.5	8 069,3	8 574,7	8 714,8	14 253,2	9 983,0	36,4	36,4	1 426,5
Feb.	10 533,4	13 322,8	10 487,1	10 625,2	15 567,8	11 757,1	17,8	60.7	1 635.9
Mar.	11 255,1	15 311,6	11 949,5	11 988,9	16 917,1	13 117,4	11,6	79 3	1 696.9
Abr.	12 267,1	23 370,2	14 157.2	14 267.2	21 179,8	15 850,2	20,8	116 6	2 009,1
May.	12 676,9	26 337,9	15 104.8	15 218 5	22 192,6	16 815,6	6,1	129.8	1 786 2
Jun.	15 727,3	32 191,0	20 411,0	20 175.4	24 431,5	21 150,0	25,8	189 1	2 081,3
Jul.	21 867,2	39 074,4	23 033,4	23 577,7	35 893,8	26 398,1	24,8	260,8	2 340,0

(*) Ver Boletín Nº 494, abril de 1969, pág. 402.

Precios del cobre

Fuente: Corporación del Cobre
(En centavos de dólar por libra de cobre electrolítico)

FECHAS	BOLSA DE METALES DE LONDRES Contado Vendedor	BOLSA DE METALES DE LONDRES Future Vendedor	Nueva York (Domestic)	Grandes Productores (1)
1969	66.540	64,769	47,5	67,16
1970	64,096	63,931	57,7	64,10
1971	49,266	50,257	51,4	49,27
1972	48,568	49.568	50,6	48,56
1973	80,776	78,039	58,9	80,78
1973				
Abr.	72,002	71,338	59,5	72,00
May.	70,411	70.069	59,5	70,41
Jun.	79,322	77,588	59,5	79,32
Jul.	91,644	89.358	59,5	91,64
Ago.	94,827	90,381	59,5	94,83
Sep.	87,823	85 743	59,5	87,86
Oct.	93,678	90,346	59,5	93,68
Nov.	103,027	93,954	59,5	103,03
Dic.	101,113	89,502	65,7	101,11
1974				
Ene.	92.191	90,461	68,2	92.19
Feb.	103,945	101,778	68,0	103,95
Mar.	124,648	116,178	68,0	124,65
Abr.	137,744	129,523	68,0	137,74
May.	130.109	125,688	80,8	130,51

(1) A partir de febrero de 1970, cotización F.O.B. refinería doméstica, anteriormente "neto refinería doméstica", ambos datos de "Metals Week".

Deflactor del producto nacional bruto

Fuente: ODEPLAN

AÑOS	PRODUCTO NACIONAL BRUTO Millones de Eº de c/año	PRODUCTO NACIONAL BRUTO Millones de Eº año 1965	Deflactor	Variación %
1960	4 081	13 568	30,07813	—
1961	4 626	14 395	32,13616	6,8
1962	5 573	15 178	36,71762	14 3
1963	5 242	15 809	52,13486	42,0
1964	12 493	16 540	75,53204	44 9
1965	17 547	17 547	100,00000	32,4
1966	24 312	19 158	126 90260	26,9
1967	31 814	19 306	164,78814	29,9
1968	42 882	19 986	214,56019	30,2
1969	62 457	21 070	296,42619	38,2
1970	90 799	22 011	412,51647	39 2
1971	119 069	23 237	512,41124	24,2

Indices de sueldos y salarios

(Base: abril de 1959 = 100)

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas

FECHA	INDICE POR SECTORES Servicios de utilidad pública	INDICE POR SECTORES Minería	INDICE POR SECTORES Industria manufacturera	INDICE POR SECTORES Instituciones fiscales	INDICE POR SECTORES Instituciones semifiscales	INDICE TOTAL Sueldos	INDICE TOTAL Salarios	INDICE TOTAL SUELDOS Y SALARIOS
1970 *Jul.*	3 350,4	2 745 0	2 290,3	2 389,4	1 881,1	2 269,6	2 288,7	2 278,8
Oct.	3 361,7	3 778,9	2 393,9	2 444,3	1 972 0	2 366,2	2 541,0	2 450,7
1971 *Ene.*	3 597,1	4 234,4	2 652,4	2 528,4	2 318,2	2 679,9	2 761.4	2 719,3
Abr.	4 342,7	4 440,1	3 117,1	3 473 6	2 754,1	3 318,2	3 184.3	3 253 5
Jul.	4 734,4	4 723,0	3 423,1	3 576,8	3 071,2	3 526,5	3 532,3	3 529,3
Oct.	5 102 8	4 964,8	3 854,1	3 627,4	3 012 7	3 672,6	3 775,6	3 722,4
1972 *Ene.*	5 160,5	5 622,0	4 309 4	3 592,1	3 655,7	4 008,6	4 293,9	4 146,5
Abr.	6 878,6	5 405,5	4 927,8	3 887 3	3 869,7	4 348,4	4 793,0	4 563 3
Jul.	7 005.9	5 631 6	5 448,0	5 497 8	4 022 9	4 965 7	5 274,3	5 114 8
Oct.	9 194,7	8 373,1	9 306,9	7 610,6	7 082 7	7 989,0	8 499,0	8 235,5
1973 *Ene.*	17 080,4	15 295,9	12 088,1	9 934,9	8 539,9	10 575,2	12 101,0	11 312 7
Abr.	16 985,7	15 448,9	14 853,3	11 266 0	9 086,7	11 408,0	13 878,1	12 601,8
Jul.	19 695,5	18 989 5	21 634,6	18 360,2	13 270 6	16 375,1	20 050,5	18 151,4
Oct.	23 925 3	28 520,9	27 380,2	18 287,7	15 874,4	18 938,7	25 662,1	22 188,1
1974 *Ene.*	78 944,0	55 768,0	76 245.1	73 841,5	35 574,2	58 081,4	65 473,1	61 653 8
Abr.	92 900,1	87 242,6	95 612,8	91 327 1	54 822,0	78 651,9	84 413,8	81 436,6

NOTA: Este índice es calcu'ado de acuerdo con las disposiciones de los decretos Nº 1.996, de 1959; Nº 63 de 1960, y Nº 1.101, de 1960, del Ministerio de Obras Públicas, y la ley Nº 15.13, de 1963.
(Ver Boletín Nº 450, agosto de 1965, pág. 1098).

Jornales de cotización (1)

Fuente: Servicio de Seguro Social

(En miles de escudos)

FECHAS	Obreros		Total (2)	
	Asalariados	Indep.	Mensual	Acumulado
1967	2 419 892	159 009	2 578 901	
1968	3 165 299	222 789	3 388 088	
1969	4 444 673	322 428	4 767 101	
1970	6 490 518	305 881	6 796 399	
1971	10 818 986	411 557	11 230 543	
1972	19 642 011	597 177	20 239 188	
1973	65 295 783	1 394 295	66 690 078	
1973				
Ene.	3 609 909	105 904	3 715 813	3 715 813
F b.	3 339 009	95 289	3 434 298	7 150 111
Mar.	3 602 791	97 422	3 700 213	10 850 324
Abr.	3 980 726	114 581	4 095 307	14 945 631
May.	3 678 959	97 560	3 776 519	18 722 150
Jun.	4 411 445	107 432	4 518 877	23 241 027
Jul.	5 259 949	123 220	5 383 169	28 624 196
Ago.	6 341 912	122 618	6 464 530	35 088 726
Sep.	5 624 224	103 329	5 727 553	40 816 289
Oct.	8 398 798	146 848	8 545 646	49 361 925
Nov.	8 359 797	148 359	8 508 156	57 870 081
Dic.	8 688 264	131 733	8 819 997	66 690 078

(1) Calculados a base de las imposiciones en el Servicio de Seguro Social.

(2) No incluye los subsidios que remplazan a los salarios. Las imposiciones sobre los salarios agrícolas se efectúan exclusivamente sobre el salario mínimo (Art. 154 de la ley Nº 14.171).

Sueldos imponibles Caja de Previsión Empleados Particulares

(En millones de escudos)

Fuente: Caja de Previsión de Empleados Particulares

MESES	AÑOS				
	1966	1967	1968	1969	1970
Enero	99.7	145.4	187.7	254.7	361.3
Febrero	99.7	139.2	191.1	271.2	405.1
Marzo	100.3	155.0	196.3	370.2	480.2
1er. Trimestre	*299.7*	*439.6*	*575.1*	*896.1*	*1 314.5*
Abril	106.5	176.0	218.9	270.3	467.3
Mayo	143.9	189.0	215.7	319.0	489.1
Junio	129.6	183.9	239.7	340.0	523.8
2º. Trimestre	*380.0*	*549.8*	*674.4*	*929.3*	*1 480.0*
Julio	143.3	188.7	248.5	358.7	489.4
Agosto	129.7	183.7	244.4	361.9	498.0
Septiembre	137.7	171.2	230.3	351.5	483.4
3er. Trimestre	*410.7*	*543.6*	*723.2*	*1 064.1*	*1 471.4*
Octubre	140,6	179,0	253,3	383,8	439,4
Noviembre	154,3	182,5	264,1	373,9	481,6
Diciembre	254,1	174,4	239,6	397,4	825,6
4º. Trimestre	*549,0*	*435,9*	*757,0*	*1 155,1*	*1 716,6*
Totales año	*1 639,4*	*2 068,9*	*2 729,7*	*4 044,6*	*5 863,5*

Las cifras corresponden a imponentes del Fondo de Cesantía de todo el país.

Incluye empleados afectos a otras instituciones de previsión: empresas periodísticas e imprentas, Corfo, Fanzse, Empresa de Agua Potable, notarias, organismos auxiliares de previsión (Salitre, Gas de Santiago, Hochschild, Gildemeister, Mutual de la Armada), Sociedad Nacional de Agricultura y de Minería, Fomento Fabril y otros.

Jornales de cotización por actividades

(En miles de escudos)

Fuente: Servicio de Seguro Social

ACTIVIDADES	1971		1972		1973		1974 (enero)	
	Jornales	%	Jornales	%	Jornales	%	Jornales	%
Agricultura	1 766 238	15.7	2 971 366	14,7	8 263 510	12,4	814 206	9,0
Salitre y petróleo	97 003	0,9	452 290	2,2	928 416	1,4	118 221	1,3
Cobre y carbón	1 210 289	10,8	2 097 634	10,4	6 559 317	9,8	1 172 836	12.9
Otras de minería	153 682	1,4	254 883	1,2	1 171 864	1,7	176 091	1,9
Industrias	4 147 836	36,9	7 464 348	36,9	25 906 636	38,8	3 330 125	36,6
Construcción	1 597 365	14,2	3 050 946	15,1	11 707 312	17,6	1 899 018	20,9
Electricidad, gas y agua	154 364	1,4	271 439	1,3	976 972	1,5	180 923	2,0
Comercio	1 023 154	9,1	1 714 857	8,5	5 368 614	8,1	726 475	8 0
Transporte y comunicaciones	170 184	1.5	266 607	1.3	828 128	1,2	126 083	1,4
Domésticas	416 304	3,7	728 279	3,6	2 176 728	3,3	298 274	3,3
Otras	494 142	4,4	966 539	4,8	2 802,581	4,2	249 096	2,7
Mal o no indicadas	—	—	—	—	—	—	—	—
TOTAL	11 230 543	100,0	20 239 188	100,0	66 690 078	100,0	9 091 348	100,0

Beneficios de cesantía autorizados

Decreto con Fuerza de Ley Nº 243

(Monto en escudos)

Fuente: Servicio de Seguro Social

FECHAS	Nº de autorizaciones		Monto	
	Mensual	Acumulado	Mensual	Acumulado
1967		16 730		10 750 391
1968		16 196		14 738 130
1969		18 544		17 346 141
1970		13 880		22 698 291
1971		12 787		28 380 708
1971				
Ene.	1 842	1 842	3 623 812	3 623 812
Feb.	1 840	3 682	4 102 439	7 726 251
Mar.	1 341	5 023	2 717 975	10 444 226
Abr.	1 325	6 348	2 843 727	13 287 953
May.	1 363	7 711	3 082 674	16 370 627
Jun.	866	8 577	1 710 204	18 080 831
Jul.	996	9 573	2 215 940	20 296 771
Ago.	774	10 347	1 613 035	21 909 806
Sep.	828	11 175	1 846 079	23 755 885
Oct.	507	11 682	1 166 701	24 922 586
Nov.	525	12 207	1 403 726	26 326 312
Dic.	580	12 787	2 054 396	28 380 708

NOTA: No incluye las cifras correspondientes a las grandes empresas del cobre, salitre, carbón, panaderías, molinos y otras no afectas al régimen DFL 243.

Subsidios de cesantía y ampliación pagados

Provincia de Santiago

(Monto en escudos)

Ley Nº 7.295

Fuente: Caja de Previsión de Empleados Particulares

FECHAS	Números de auxilios y ampliaciones pagados		Monto	
	Mensual	Acumulado	Mensual	Acumulado
1967		8 152		8 941 537
1968		10 542		13 168 190
1969		11 567		20 077 608
1970 *		12 131		27 897 502
1970				
Nov.	1 018	10 992	2 273 970	22 305 931
Dic. *	1 139	12 131	5 391 461	27 897 502
1971				
Ene.	1 199	1 199	2 214 221	2 214 221
Feb.	1 263	2 462	2 628 841	4 843 062
Mar.	1 199	3 661	4 057 552	8 900 614
Abr.	1 123	4 784	3 194 801	12 095 415
May.	1 076	5 860	2 974 812	15 070 227
Jun.	1 137	6 997	3 018 749	18 088 976
Jul.	1 083	8 080	2 927 736	21 016 712
Ago.	1 088	9 168	3 218 956	24 235 668
Sep.	957	10 125	3 085 566	27 321 234
Oct.	934	11 059	3 085 407	30 406 641
Nov.	1 013	12 072	3 794 506	34 201 147

* Cifras provisionales.

Sueldos vitales por provincias y salario mínimo diario para obreros

(En escudos)

Fuentes: Servicio de Seguro Social, Dirección General del Trabajo.

DETALLE	SUELDOS						
	1970	1971	1972	1973	1974	1974 *	1974**
Tarapacá	627,55	846,61	1 033 71	2 067,42	10 337	13 400	16 100
Antofagasta	620,85	837,53	1 022,62	2 045,24	10 226	13 300	16 000
Atacama	634,59	856,06	1 045,25	2 090,50	10 453	13 600	16 400
Coquimbo	582 43	784,58	959,34	1 918,68	9 593	12 500	15 000
Aconcagua	590,60	796,72	972,80	1 945,60	9 728	12 700	15 300
Valparaíso	614,90	829 50	1 012,82	2 025,64	10 128	13 300	15 900
Santiago	617,41	882,89	1 016,96	2 033,92	10 170	13 200	15 900
O'Higgins	584,27	788,18	962 37	1 924,74	9 624	12 500	15 000
Co chagua	612,71	826,55	1 009,22	2 018,44	10 092	13 100	15 800
Curicó	600,74	810,40	989,50	1 979 00	9 895	12 900	15 500
Talca	603 96	814,74	994,80	1 989,60	9 948	12 900	15 500
Maule	532,24	717,99	876,6[illegible]	1 717,00	8 585	11 200	13 500
Linares	521,21	703 11	858,50	1 753,34	8 767	11 400	13 700
Ñuble	570,47	769,56	939,63	1 879,26	9 396	12 200	14 700
Concepción	655,99	884,93	1 080 50	2 161,00	10 805	14 000	16 800
Arauco	416,45	848,84	685,95	1 371,90	6 860	8 900	10 700
Bío-Bío	543,59	733,30	895,[illegible]	1 790,72	8 954	11 600	14 000
Malleco	587 28	792,24	967,33	1 934,66	9 673	12 600	15 200
Cautín	555,06	748,78	914,26	1 828,52	9 143	11 900	14 300
Valdivia	556,39	750 57	916,45	1 832 90	9 165	11 900	14 300
Osorno	554,61	748,17	913,52	1 827,04	9 135	11 900	14 300
Llanquihue	553,73	746,98	912 06	1 757,84	8 789	11 400	13 700
Chiloé	536,92	724,31	884,3[illegible]	1 768,76	8 844	11 500	13 800
Aysén	603,96	814,74	994,80	1 989,60	9 948	12 900	15 500
Magallanes	634 36	855,75	1 044,87	2 089,74	10 449	13 600	16 400
Salarios Industrial y Agrícola	*12,00*	*20,00*	*30,00*				

Los sueldos vitales indicados corresponden a la escala A (industria y comercio).
Hasta 1964, los salarios industrial y agrícola tenían diverso valor el uno del otro; fueron igualados a partir de 1965. Desde 1967, el salario agrícola comienza a regir el 1º de enero de cada año. (Ley Nº 16.617, art. 49); en 1966, el año agrícola se contó a partir del 1º de abril (ley Nº 16.464, art. 30); y hasta 1965 el año agrícola se extendía desde el 1º de mayo de un año hasta el 30 de abril del año siguiente.

* Sueldos Vitales a contar del 1º de mayo de 1974.

** Sueldos Vitales a contar del 1º de julio de 1974.

VIII. POBLACION Y OCUPACION

Población nacional

Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda

CENSOS	Viviendas	NUMERO DE HABITANTES		
		Hombres	Mujeres	Total
1960	1 389 066	3 614 737	3 759 975	7 374 712
1970	1 689 780	4 321 500	4 531 640	8 853 140
Variación absoluta	300 714	706 763	771 665	1 478 428
Variación porcentual	21,6	19,6	20,5	20,0

Población nacional: distribución por provincias

Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda

PROVINCIAS	CENSO 1970 *		CENSO 1960		VARIACION POBLAC.	
	Viviendas	Población	Viviendas	Población	Absoluta	%
Tarapacá	41 356	174 730	28 488	123 064	51 666	42,0
Antofagasta	57 739	250 635	45 114	215 376	35 289	16,4
Atacama	33 527	152 326	21 916	116 309	36 017	31,0
Coquimbo	72 198	336 821	58 980	309 177	27 644	8,9
Aconcagua	33 698	160 821	26 080	140 528	20 293	14,4
Valparaíso	171 333	726 953	129 559	618 112	108 841	17,6
Santiago	645 326	3 217 870	470 413	2 436 398	781 472	32,1
O'Higgins	55 914	306 739	46 094	259 724	47 015	18,1
Colchagua	29 710	167 899	27 095	158 543	9 356	5,9
Curicó	21 102	113 710	18 153	105 839	7 871	7,4
Talca	39 458	231 008	35 121	206 255	24 753	12,0
Maule	17 423	82 339	15 883	79 763	2 576	3,2
Linares	33 094	189 010	29 724	171 302	17 708	10,3
Ñuble	60 480	314 738	51 717	285 730	29 008	10,2
Concepción	120 601	638 118	97 243	539 450	98 668	18,3
Arauco	17 587	98 810	14 826	89 504	9 306	10,4
Bío-Bío	35 901	193 002	28 715	168 837	24 165	14,3
Malleco	34 283	176 060	31 015	174 205	1 855	1,1
Cautín	83 310	420 682	69 706	394 785	25 897	6,6
Valdivia	51 382	275 404	46 130	259 798	15 606	6,0
Osorno	28 556	158 673	25 650	144 088	14 585	10,1
Llanquihue	37 160	197 986	29 061	167 491	30 495	18,2
Chiloé	22 037	110 728	19 046	99 205	11 523	11,6
Aysén	9 918	51 022	7 240	37 803	13 219	35,0
Magallanes	21 981	88 706	16 097	73 426	15 280	20,8
Total	1 775 074	8 834 820	1 389 066	7 374 712	1 460 108	19,8

* Cifras provisionales.

Composición de la población del Gran Santiago

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas

(Miles de personas)

DETALLE	1973 Nov.	1973 Dic.	1974 Ene.	1974 Feb.	1974 Mar.	1974 May.-jul.
POBLACION TOTAL	*3 397,7*	*3 405,6*	*3 413,6*	3 421,6	3 429,5	3 449,6
Hombres	1 588 3	1 587,4	1 593,7	1 584,9	1 608,7	1 628 2
Mujeres	1 809,4	1 818,2	1 819,9	1 836,7	1 820,8	1 821,4
Menores de 12 años	918,8	934,7	874,8	885,1	918,8	865 3
Población de 12 años y más	2 478,9	2 470,9	2 538,8	2 536,5	2 510 7	2 584,3
Fuerza de trabajo	999,5	1 043,0	1 013,8	1 025,8	1 051 3	1 086,3
Inactivos	1 479,3	1 427,9	1 525,0	1 510,6	1 459 4	1 498 0
FUERZA DE TRABAJO	*999,5*	*1 043,0*	*1 013,8*	1 025,8	1 051,3	1 086,3
Ocupados	950,5	984,1	938,2	968,8	979,8	997,0
En trabajo	910 6	960,3	868,7	806,1	901,4	957,3
Ausentes temporales	39,9	23,8	69 5	162,6	78,4	39,7
Desocupados	49,1	58,9	75,6	57.1	71,5	89,3
Cesantes	40,7	50,0	61,9	49,3	59 7	64,6
Buscan trabajo por primera vez	8,3	8,9	13,7	7,8	11,8	24,7

Población ocupada según actividad económica, Gran Santiago

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas

(Miles de personas)

ACTIVIDAD ECONOMICA	1973 Nov.	1973 Dic.	1974 Ene.	1974 Feb.	1974 Mar.	1974 May.-jul.
OCUPACION TOTAL	950,5	984,1	938,2	968,8	979,8	1 086,3
Industria	299,4	250,5	246,8	254,9	261,9	273 6
Construcción	37,4	63,1	69,5	54,0	67,8	68,3
Comercio	164,6	169,0	165,8	153,3	166,1	175,8
Transporte, Almacenaje y Comunicaciones	75 7	71,4	77,9	90,7	77,1	87,0
Servicios financieros y similares	30,8	41,1	38,2	30,5	23,0	46,9
Administración Pública	56,5	94,6	66,5	74 3	79 6	81,1
Educación	65,7	70,8	52,7	60,2	68,4	59,6
Salud	49,9	36,3	48,1	66,5	44.8	46,6
Otros Servicios	138,0	160,6	132,2	155.6	165,5	183 5
Agricultura Minería y Servicio Utilidad Pública	25,8	22,0	37,4	26,6	24,3	37,9
Actividades no bien especificadas	6,7	4,8	3,1	2,3	1,2	1,3

NOTA: La encuesta de abril no se hizo.

PUBLICACIONES DEL BANCO CENTRAL DE CHILE

A continuación se da una lista de las publicaciones que el Banco Central de Chile tiene disponibles, con indicación del título, la fecha de publicación, la frecuencia, el precio y una reseña sobre su contenido.

Las personas o instituciones interesadas en obtener estas publicaciones pueden ordenar sus pedidos y enviar la remesa correspondiente a:

Banco Central de Chile
Biblioteca
Casilla 967
Santiago, (Chile).

1. **Balanza de Pagos de Chile**. Santiago, 1942 (Anual Eº 400; US$ 2.00. Disponible desde 1966 adelante).

En esta publicación que prepara el Departamento de Estudios, se describe, brevemente, el comercio mundial y la política de comercio exterior de Chile correspondiente al año del estudio y se analiza la cuenta de transacciones corrientes, que comprende la balanza comercial (exportaciones e importaciones) y el comercio invisible (servicio de capitales y mercaderías y transacciones oficiales o privadas). Se describen, además, las cuentas que corresponden al movimiento de capitales autónomos y compensadores y el análisis de cada una de las cuentas está acompañado de numerosos cuadros estadísticos. Un cuadro de la balanza de pagos por áreas se incluye al final del texto.

2. **Boletín Mensual del Banco Central de Chile**. Santiago, 1928 (Mensual, Suscripción anual Eº 8.000; US$ 20.00. Disponible desde 1960 adelante.

Esta publicación, generalmente, contiene las siguientes secciones: Informe mensual que analiza la situación económica del país; artículos preparados por economistas del Banco; las circulares de la Superintendencia de Bancos, que contienen las normas e instrucciones a los bancos del país; las circulares y acuerdos del Comité Ejecutivo y Directorio del Banco Central, que se refieren a normas sobre comercio exterior y de política monetaria y crediticia; disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de carácter económico publicadas en el Diario Oficial; y numerosos cuadros de estadísticas monetarias, bancarias financieras y de comercio exterior con datos para los últimos cinco años.

3. **Características de los créditos especiales otorgados por el sistema monetario** (al 1º de julio de 1969. 55 p. Eº 200; US$ 1.0).

Esta obra, preparada por la Sección Créditos y Ahorro del Depto. de Estudios, se divide en tres partes. En la primera, se describen los créditos reajustables y no reajustables; en la segunda, se trata de los créditos especiales relacionados con el encaje y en la tercera parte, se describen los créditos directos del Banco Central. En cada uno de los créditos especiales se indican los usuarios, los objetivos, los requisitos, las características del descuento y redescuento y las colocaciones reguladas. Esta publicación se ha actualizado con las ediciones correspondientes a los años 1970 y 1972.

4. **Directorio de Exportaciones de Chile**. Exporter Directory of Chile, 1967. Santiago, Gerencia de Fomento de Exportaciones 1967. 82 p. Eº 500 US$ 3.00).

Es una publicación en inglés y español que contiene un índice alfabético de productos de exportación y sus principales exportadores. En esta lista se incluye el producto de exportación, el número de clasificación de la nomenclatura de Bruselas y, a continuación, el nombre, dirección y teléfono de la empresa o empresas que se dedican a la exportación del producto. Una actualización con textos provisionales para 1973, ha sido preparada por la Subgerencia de Exportaciones.

5. **Estudio de fuentes y usos de fondos: Chile 1960-1964.** Investigación conjunta Banco Central de Chile y Oficina de Planificación Nacional. Santiago, 1968. 124 p. (E° 500; US$ 300).

Este trabajo se refiere a los recursos financieros de la economía chilena en el periodo 1960-1964. La publicación consta de un informe metodológico y de 35 cuadros estadísticos que se refieren a las fuentes y usos de fondos, a los flujos financieros intersectoriales, a los créditos y amortizaciones de créditos y a las operaciones intersectoriales para cada uno de los años que comprende el estudio.

6. **Estudios monetarios.** Santiago, 1968. 180 p. (E° 3.500; US$ 3.50).

Comprende un conjunto de trabajos elaborados por economistas del Banco Central que fueron presentados a la 8° Reunión de Técnicos de Bancos Centrales efectuada en Buenos Aires en 1966. El estudio se inicia con una introducción de Jorge Marshall y continúa con los siguientes trabajos: "Fase de transición: economía y finanzas de Chile 1964-1966", por Francisco Garcés G.; "El programa monetario y la emisión", por Ricardo Ffrench-Davis M.; "Línea de Crédito según presupuesto de caja", por María Elena Ovalle de Vigneaux; "Una estructura analítica del proceso de ajuste de la balanza de pagos", por Carlos Massad.

7. **Estudios monetarios II.** Santiago, 1970. 302 p. (E° 3.500, US$ 3,50).

Es el segundo estudio publicado con este título, y comprende algunos de los trabajos elaborados por economistas del Banco Central, preparados con el objeto de contribuir al conocimiento y la discusión de aspectos importantes de la economía chilena y de los problemas económicos internacionales. Este volumen incluye los siguientes trabajos: "Política de estabilización", por Jorge Cauas; "Política económica de corto plazo", por Jorge Cauas; "La demanda del dinero", por Hernán Cortés y Daniel Tapia; "Tasas de interés", por Eduardo Olivares y Daniel Tapia; "El crédito bancario y su costo", por Ricardo Ffrench-Davis; "El modelo de las dos brechas", por Jorge Marshall; "Dependencia, subdesarrollo y política cambiaria", por Ricardo Ffrench-Davis; "Problemas financieros y monetarios de la integración latinoamericana", por Carlos Massad y Camilo Carrasco; "Los derechos especiales de giro y la reforma del sistema monetario internacional", por Samuel Arancibia, y "Flexibilidad en las tasas de cambios y países en desarrollo", por Carlos Massad.

8. **Estudios Monetarios III.** Santiago, 1974. 388 p. (E° 7.000; US$ 7.00).

El volumen N° 3 de la serie de "Estudios Monetarios" contiene los trabajos presentados al Seminario de Mercado de Capitales, organizado por el Banco Central de Chile en conjunto con la Organización de Estados Americanos y realizado en Santiago entre el 18 y el 20 de marzo de 1974. La obra comienza con un prólogo y el discurso inaugural del Presidente del Banco Central de Chile, General de Brigada don Eduardo Cano Quijada y continúa con los siguientes trabajos: "Introducción a los mercados de capitales", por Fernando Canitrot y Alvaro Saieh; "Política de desarrollo de un mercado de capitales moderno y eficiente para Chile", por Sergio Undurraga; "Legislación sobre la tasa de interés, desarrollo de la banca comercial y nuevas formas de intermediación financiera", por Sergio Undurraga y Arsenio Molina; "Nueva política en relación a la tasa de interés", preparada por ODEPLAN; "Política monetaria, mercado de capitales, crecimiento y estabilidad", por Rubén Almonacid; "El mercado internacional de capitales y su relación con el mercado interno", por Carlos Massad; "Bancos de fomento en América Latina", por José Zabala, Humberto Díaz y Carlos Berner; "Mercado de capitales a corto plazo", por Carlos N. Correa; "El mercado de capitales en Chile", por Jorge Gregoire y Hugo Ovando; "Mercado de capitales chilenos", por Eugenio Blanco, Manuel José Ureta y Jorge Martí; "Sistema nacional de ahorros y préstamos", por Andrés Zaldívar; "Liberalización de las operaciones financieras de las empresas de seguros", por Jorge Bande, y principales "Conclusiones y recomendaciones", del Seminario.

9. **Indicadores de las Exportaciones Chilenas.** Santiago, 1966. (Anuel. Gratis).

La Gerencia de Fomento de Exportaciones prepara anualmente esta publicación con el fin de dar a conocer, mediante series estadísticas, la estructura y evolución de las exportaciones chilenas y permitir su promoción hacia los rubros y mercados más convenientes para el país. La publicación está dividida en dos partes. En la primera, se incluyen notas explicativas sobre la preparación y presentación de la obra y comentarios generales sobre las exportaciones chilenas en el periodo correspondiente a la publicación. En la segunda parte, se incluyen los cuadros estadísticos que se refieren a las siguientes materias; estructura y destino de las exportaciones, principales productos de exportación por sectores, mercados de los principales productos, productos exportados con niveles irregulares de exportación, principales mercados con principales productos exportados de notable incremento y lista de principales productos de exportación.

10. **Indice General del Boletín Mensual del Banco Central de Chile, 1928-1964.** Santiago, 1965. 82 p. (Gratis).

Este Indice, preparado por la Biblioteca del Banco Central incluye la información aparecida en el Boletín desde su iniciación en 1928, hasta el año 1964, ordenada alfabéticamente por materias. Los índices correspondientes a los años 1965 y siguientes los ha continuado preparando la Biblioteca del Banco y se han publicado separadamente para cada año. Tanto en el Indice General como en los anuales, las materias indicadas corresponden a trabajos de investigación, informes económicos, circulares y acuerdos de la Superintendencia de Bancos y del Banco Central y a leyes, decretos y resoluciones de carácter económico que se publican en el Boletín. Los anuales incluyen, además, un índice de los cuadros estadísticos publicados en el año respectivo.

11. **Memoria Anual del Banco Central de Chile, presentada a la Superintendencia de Bancos.** Santiago, 1926. (Eº 400, US$ 2.00). Disponible desde 1966 adelante-.

Se publica anualmente desde que empezó a funcionar el Banco en 1926 y la información se presenta en dos partes. En la primera, se analiza la economía chilena, el mercado monetario y de capitales, las transacciones internacionales y los aspectos internos y administrativos del Banco correspondientes al año del estudio.

En la segunda parte se incluye un anexo con las leyes y decretos publicados en el Diario Oficial que se relacionan con el Banco Central o que son de carácter económico, y un anexo con estadísticas económicas correspondientes a los dos últimos años.

Esta publicación se distribuye en forma gratuita a las instituciones del sector público que lo soliciten y a las empresas privadas suscritas al Boletín Mensual del Banco Central.

12. **Regímenes Suspensivos de Derechos y su Aplicación en el Comercio de Exportación.** Santiago, Gerencia de Fomento de Exportaciones, 1970, 47 pág. (Gratis).

Regímenes suspensivos de derechos son aquellos sistemas aduaneros, destinados a facilitar el intercambio mediante los cuales ingresan al país mercaderías extranjeras sin pagar los derechos que causaría su normal importación hasta tener otra destinación aduanera, generalmente la re-exportación. Para explicar estos sistemas el Depto. de Divulgación y Estadísticas de la Gerencia de Fomento de Exportaciones preparó esta obra que incluye una breve descripción del régimen de Admisión Temporal y de los Almacenes Particulares de Exportación y un anexo con los documentos legales y reglamentarios relativos al tema tratado.

13. **Reglamentos de Líneas de Crédito según Presupuesto de Caja.** Santiago, 1971. 92 p. (Eº 300; US$ 2.00).

El sistema de líneas de crédito según presupuesto de caja es una herramienta para otorgar crédito en forma planificada, de acuerdo a un programa anual de caja, que permite orientar el uso de los recursos financieros en conformidad con las metas socioeconómicas del Gobierno.

Para difundir y explicar este sistema, la Sección Créditos y Ahorro del Departamento de Estudios del Banco Central ha preparado este Reglamento que se ha dividido en cuatro partes: introducción, operatoria del sistema de líneas, definiciones y anexos. En la primera parte, se describen los objetivos del sistema y se definen las políticas generales para el otorgamiento de créditos. En la segunda que se refiere a la operatoria, se dan a conocer las etapas al otorgamiento del crédito y el funcionamiento del sistema de líneas. En la tercera parte, se definen los términos atendiendo a la relación que tengan con las empresas, los bancos y los indicadores financieros y económicos. Finalmente, el Reglamento incluye en la cuarta parte varios anexos que se refieren a la definición de productos prioritarios y a los modelos de formularios que deben utilizar las empresas y los bancos.

14. **Síntesis Estadística de Chile.** Santiago, 1970. (Anual gratis).

Este folleto preparado por el Depto. de Estudios contiene una reseña de antecedentes generales, institucionales y económicos con los más importantes datos sobre superficie, población, educación, clima, organización política y administrativa y situación económica y financiera de Chile.

Esta Síntesis que en sus dos primeras ediciones incluye estadísticas para los años 1960, 1965 y 1968 a 1971, proyecta ponerse al día a medida de que se disponga de las cifras proporcionadas por las instituciones del país que en la misma publicación se mencionan como fuentes estadísticas. La edición de 1971 se publicó, además, en inglés y francés.

INDICE DE CUADROS ESTADISTICOS

	Pág.
Acciones transacciones	1191
Acero, producción y despacho de lingotes	1228
Activos y pasivos: sistema monetario	1172
Agricultura: producción	1222
Ahorro: indicadores	1188
Asociaciones de Ahorro y Préstamos: balance consolidado	1189
Balanza de Pagos	1197
Billetes emitidos	1174
Bonos hipotecarios no reajustables en circulación	1191
reajustables en circulación	1190
Bonos de Deuda Externa	1192
Carbón: producción	1223
Cesantía: beneficios	1234
subsidios	1234
Cobre:	
Entrega de cobre primario a industrias manufacturera nacional	1226
precio	1232
producción de cobre primario	1222
Colocaciones:	
en moneda corriente	1175
en moneda extranjera	1176
en moneda corriente por provincias	1184
en moneda corriente extranjera por bancos	1184
por tipo de préstamos (bancos comerciales)	1177
por tipo de préstamos (Banco del Estado)	1177
Cotización del dólar:	
en escudos	1217
en unidades en moneda extranjera	1217
Cotizaciones en monedas extranjeras	1216
Cheques librados y protestados en bancos	1193
Depósitos:	
en moneda corriente	1180
en moneda extranjera	1182
en moneda corriente por provincias	1186
en moneda corriente, según plazo (Banco del Estado)	1185
en moneda corriente y extranjera, por bancos	1185
Dinero circulante: composición	1173
Deflactor del P.N.B.	1232
Edificación:	
en sesenta comunas	1229
iniciadas por el sector público	1229
Embarques	1206
Embarques, principales productos de	1208
Emisión	1174
Exportación por países	1198
Importaciones por capítulos y secciones	1202
Exportaciones por secciones	1205
Importaciones por países	1199
Importaciones según agrupaciones de países de origen	1200
Importaciones según agrupaciones de países de destino	1201
Indice de cotizaciones de acciones y fondos mutuos	1192
Indice de precios al consumidor	1231
Indice de precios al por mayor	1231
Indices de producción industrial	1224
Indice de producción minera	1221
Indice de sueldos y salarios	1232
Industria automotriz	1230
Industrias: producción de algunas industrias importantes	1227
Ingreso geográfico	1219
Interés corriente bancario	1194
Interés máximo bancario para operaciones no reajustables	1194
Inversiones: capital y reservas:	
en moneda corriente	1178
en moneda extranjera	1179
Jornales de cotización	1233
Jornales de cotización por actividades	1233
Letras recibidas y protestadas en bancos	1193
Minería: producción de algunos minerales	1226
Monto por meses de los registros de coberturas diferidas cursados	1214
Petróleo: producción	1228
Población:	
nacional	1235
Gran Santiago	1236
Producto nacional bruto	1218
Registros cursados	1211
Registros de importación cursados	1213
Registros de clasificación económica	1215
Registros de importación por sectores	1213
Registros por países según su financiamiento	1212
Registros de regímenes especiales	1215
Retornos de exportación	1209
Salario mínimo para obreros	1234
Saldo de productos agropecuarios sometidos a contingentes de exportación	1214
Salitre: producción	1223
Sueldos vitales por provincias	1234
Tasas de encaje	1186
Tasas de interés sobre colocaciones (Banco Central)	1196
Tasas de interés de los instrumentos de ahorro reajustable	1195
Utilidad líquida semestral de los bancos	1187
Valor cuota Corvi	1190
Valores de las cuotas de fondos mutuos	1192
Valor de la Unidad de Fomento Reajustable	1190
Yodo: producción	1223

boletín mensual
BANCO CENTRAL DE CHILE

NOTAS GENERALES

1.— Algunos acuerdos del Comité Ejecutivo del Banco Central son transcritos en las circulares del Departamento de Comercio Exterior de esta institución y aprobados por decretos que se publican en el Diario Oficial; en tales casos, en este Boletín se reproducen in extenso solamente las circulares del Departamento de Comercio Exterior.

2.— Los cuadros cuya fuente no se indica, han sido confeccionados por el Departamento de Estudios del Banco Central.

3.— En algunos cuadros debido a las aproximaciones, la suma de los parciales puede no coincidir con los totales.

4.— Las reparticiones incluidas en cada rubro en los cuadros monetarios son las siguientes:

Fisco: Contraloría General de la República, Ministerios, Tesorería General, Tesorerías, Provinciales y Comunales y reparticiones gubernativas tales como Academia de Guerra, Administraciones, Puertos, etc.

Instituciones públicas: Instituciones semifiscales, empresas de administración autónoma del Estado y otras jurídicas creadas por ley en que el Estado tenga aporte de capital, Enap, Endesa.

Municipalidades: Dirección de Pavimentación, Junta Comunal de Caminos, Tesorerías Municipales, Pavimentación de Comunas, etc.

Entidades privadas y particulares: Instituciones privadas tales como la Bolsa de Comercio y Cruz Roja y por particulares y por varios acreedores (saldos inmovilizados, ley N.o 7.809).

Instituciones hipotecarias: Banco Hipotecario de Valparaíso y Banco Hipotecario de Chile.

5.— Los valores en moneda extranjera se contabilizaron a los siguientes tipos de cambio: hasta 1952, $ 31 por dólar; hasta noviembre de 1959, a $ 110; desde diciembre de 1959, a E° 1.049, desde diciembre de 1962 E° 1,60; desde 20- 6-63, a E° 1.80; desde 23-12-63, a E° 2,00; desde 20- 6-64, a E° 2.34; desde 16-12-64, a E° 2,70; desde 19- 6-65, a E° 3.10; desde 17-12-65, a E° 3,46; desde 17- 6-66, a E° 3.96; desde 30-12-66 a E° 4.36; desde 16- 6-67, a E° 4.93; desde 15-12-67, a E° 5,75; desde 14- 6-68, a E° 6,73; desde 20-12-68, a E° 7.53; desde 20- 6-69, a E° 8.97; desde 19-12-69, a E° 9.88; desde 19- 6-70, a E° 11,81; desde 31-12-70, a E° 12.21; desde 31-12-71, a E° 15,80, y desde 7- 8-72 a E° 25.